EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 13 de julio de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LABORATORIOS GLAXO (Argentina)

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Juan Alberto Piñón, con fecha 1º de junio de 1959, la sociedad "LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", por asamblea extraordinaria de fecha 29 de octubre de 1958, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 4.489, de fecha 17 de abril de 1959, ha modificado el artículo cuarto de sus estatutos, el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad es de $ m|n. 50.000.000 de c|l., representado por 714 series de 140 acciones cada una y una última serie de 40 acciones, todas al portador, de $ m|n. 500 curso legal, cada una. Las primeras 317 series y 40 acciones de la serie 318, se hallan totalmente suscriptas y pagadas, las restantes lo serán en la época, modo y condiciones de pago que resuelva el directorio. Por resolución de una asamblea general de accionistas, convocada al efecto, el capital de la sociedad podrá ser aumentado hasta la suma de $ 250.000.000 m|n. de c|l., mediante la emisión total o parcial en una o varias series de 400.000 nuevas acciones, quedando el directorio facultado para fijar la época y condiciones de pago, en que se efectuarán esas emisiones si la asamblea en cada caso, le delegara tales facultades. No podrá enunciarse una nueva emisión de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta y abonada, por lo menos, en un 10% de su importe. La resolución de la asamblea elevando el capital autorizado como así también las nuevas emisiones de acciones, serán elevadas a escritura pública abonándose el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscripto en el Registro Público de Comercio, previas publicaciones que se harán conocer durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá denunciarse como capital autorizado sino el que resulte inmediatamente emisible de acuerdo con esta disposición, salvo que una emisión esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones tendrán siempre opción de suscripción de las acciones que se emitan, a prorrata, de sus tenencias, debiendo hacer uso de esa opción dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial. — Sobre raspado: 1958, aprobada. Vale.

Buenos Aires, 1 de julio de 1959. Enmendado: "Julio". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.050.— e.13|7-Nº 8.384-v.13|7|59

HISISA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura otorgada por ante el Escribano Juan P. Jorge Monticelli, con fecha 26 de Junio de 1959 la sociedad denominada "HISISA ARGENTINA", S. A. I. C. y F., ha procedido a reformar los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, décimoquinto y décimooctavo de los Estatutos sociales sancionada por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de Agosto de 1958 y aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, según decreto del 16 de junio de 1959. De acuerdo a dichas reformas, por el artículo 4º, se eleva el capital social a la suma de sesenta millones de pesos m/nacional, el que podrá ser aumentado, a su vez, por resolución de la Asamblea de Accionistas, hasta trescientos millones de pesos m/nacional, en acciones ordinarias con derecho a voto singular o múltiple, o preferidas. La reforma del artículo 5º elimina la firma facsimilar de las acciones. En el artículo 6º se establece la facultad de la Compañía, mediante resolución especial de la Asamblea incluída expresamente en su convocatoria, de pagar los honorarios del Directorio en acciones de la Sociedad, al precio del cierre en Bolsa, al día inmediato anterior al de la Asamblea, si cotizan en Bolsa y, en su defecto, a su valor real determinado por valuación especial. En el artículo 7º, se elimina la firma facsimilar en los debentures. En el artículo 8º, se establece la composición del Directorio de tres a siete miembros. En el artículo 15º, se faculta al Directorio para absolver posiciones, para nombrar un Consejo de administración con facultades para entender en los asuntos ordinarios de administración de la Sociedad, dictar los reglamentos internos que juzgue necesario, formular denuncias, promover querellas, presentar a la Asamblea General el Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proponiendo la distribución de utilidades y la creación de las reservas que considera conveniente; convocar a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, fijando las Ordenes del Día; nombrar, suspender o separar de sus puestos Gerentes, Subgerentes y demás personal, determinando sus funciones, sueldos, gratificaciones y demás; y, finalmente, para que resuelva, con asistencia del Síndico, todos los casos nos previstos en los Estatutos, siempre que encuadren en los objetos sociales, debiendo dar cuenta de lo actuado a la Asamblea General de Accionistas. El artículo 18º establece que en los casos del art. 354 del Código de Comercio, la Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria deberá celebrarse con la asistencia de los dos tercios de las acciones con derecho a voto.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.200-e.13|7-Nº 17.663 D.T.-v.13|7|59

MARCANT

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ciento Ochenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Alberto José Núñez, casado, domiciliado en la calle San Martín seiscientos ochenta y tres; don Mariano Manuel Bernárdez, casado, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil ciento veinte y seis; don Carlos Luis Castro, casado, domiciliado en la calle Maipú seiscientos treinta y uno; don Roberto Pérez, casado, domiciliado en la calle Bragado cinco mil ciento treinta y ocho; don Jorge Elordi, soltero, domiciliado en la calle Acoyte ciento ochenta y nueve; don Antonio López Vidal, casado, domiciliado en la calle El Salvador cinco mil quinientos doce; don Alejandro Iraudi, casado, domiciliado en la calle Uruguay mil veinte y ocho, los nombrados vecinos de esta Capital Federal; don Jaime Pablo Núñez, casado, domiciliado en la calle San Martín dos mil setecientos treinta y cuatro, de la localidad de Florida; don Jaime Gerardo van Oppen, casado, domiciliado en la calle Rawson tres mil ciento cuarenta y uno, de la localidad de Olivos; y don Antonio Vázquez Noya, casado, domiciliado en la calle Balcarce dos mil setecientos treinta y nueve, de la localidad de Martínez, estos tres últimos de tránsito en esta Ciudad, todos son mayores de edad, personas hábiles, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, constituyeron una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Marcant" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", la que fué autorizada a funcionar en ese carácter por decreto de fecha once de marzo del corriente año, dictado por el Gobierno de la Nación, aprobándose sus estatutos en la forma que detalladamente resulta del testimonio respectivo que me exhiben, expedido por la Inspección General de Justicia, documento que copiado íntegramente dice así: "Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires a los 4 días del mes de noviembre de 1958, siendo las 16 horas se reunieron en la calle San Martín seiscientos ochenta y tres, quinto F., Capital Federal, los comparecientes que abajo firman, todos mayores de edad y hábiles para contratar, cuyos datos de filiación se hacen constar en planilla separada, —firmada por todos los presentes—, y luego de un cambio de opiniones resuelven lo siguiente: Primero: Constituir una persona jurídica bajo la denominación de "MARCANT" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA. — Segundo: Aprobar en todas sus partes el proyecto de estatutos, previa lectura y consideración por los concurrentes, quienes lo firman en prueba de conformidad, debiendo tenerse como parte integrante de esta acta. — Tercero: Suscribir las seis primeras series de acciones ordinarais clase "B" (un voto) de mil acciones de cien pesos cada serie, o sea seiscientos mil pesos moneda legal, de acuerdo con el siguiente detalle: Alberto J. Núñez, mil acciones; Mariano M. Bernárdez, setecientas acciones; Carlos Luis Castro, setecientas acciones; Jaime Pablo Núñez, setecientas acciones; Roberto Pérez, cuatrocientas acciones; Jaime G. van Oppen, ochocientas acciones; Jorge Elordi, doscientas acciones; Antonio López Vidal, quinientas acciones; Antonio Vázquez Noya, seiscientas acciones; Alejandro Iraudi, cuatrocientas acciones. — De estas suscripciones de seis mil acciones en total que representan seiscientos mil pesos moneda legal, se depositará en el Banco de la Nación Argentina el diez por ciento o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo con lo exigido por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Cuarto: Con el acuerdo unánime de los constituyentes se designa el primer directorio que regirá la sociedad hasta la primera Asamblea General Ordinaria, el que se compone de las siguientes personas: Presidente: señor Alberto J. Núñez; Vicepresidente: Mariano M. Bernárdez; Director: Jaime Pablo Núñez; Síndico Titular: Carlos Luis Castro; Síndico Suplente: Roberto Pérez. — Quinto: Todos los constituyentes otorgan poder a los señores Alberto J. Núñez y|o Carlos Luis Castro, para que realicen personalmente o mediante mandatarios, conjunta, separada o alternativamente las gestiones y trámites referentes al otorgamiento de la personería jurídica a la Sociedad, a efectos de funcionar como anónima, a la aprobación de sus estatutos, a la modificación del texto de sus artículos, sea por propia iniciativa, sea por disposición de las autoridades que deban aprobarlos, incluso en lo que se refiere al nombre adoptado, con las más amplias facultades de actuación y para el oportuno otorgamiento de la escritura por la que la Sociedad se constituye en forma definitiva. — Una vez constituída definitivamente la Sociedad serán ratificadas las operaciones y la actuación de las autoridades actuales. — En esta forma los comparecientes dejan provisionalmente constituída "Marcant" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con lo que terminó el acto, pasando los nombrados a un cuarto intermedio para la redacción de la presente acta y de los estatutos, etcétera, que firmaron previa lectura y ratificación en el lugar y fecha citados al comienzo. — Alberto J. Núñez. — Antonio López. — C. L. Castro. — A. Vázquez. — R. Pérez. — M. Bernárdez. — Jaime P. Núñez. — J. G. van Oppen. — J. Elordi. — A. Iraudi. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número ciento noventa y ocho de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Alberto J. Núñez, Antonio López, C. L. Castro, A. Vázquez, R. Pérez, M. Bernárdez, Jaime P. Núñez, J. G. van Oppen, J. Elordi y A. Iraudi, fueron puestas en mi presencia por Alberto José Núñez, Antonio López, Carlos Luis Castro, Antonio Vázquez Noya, Roberto Pérez, Mariano Manuel Bernárdez, Jaime Pablo Núñez, Jaime Gerardo van Oppen, Jorge Elordi y Alejandro Iraudi. — Expido esta certificación para ser presentada a la Inspección General de Justicia en Buenos Aires, a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — José María Amado. — Hay un sello. — Estatutos de Marcant Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Capítulo Primero. — Nombre, objeto, domicilio y duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "Marcant", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, queda constituída una empresa con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución de su directorio, establecer sucursales, agencias o sedes de explotación dentro o fuera del país. — Artículo 2: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación de industrias textiles y de otras afines, así como todo lo relativo a su comercialización y en especial la compra-venta de tejidos o prendas terminadas; confección y elaboración de vestidos, tapados, etcétera y similares a base de tejidos, telas o fibras de cualquier especie. Asimismo, podrá dedicarse a la compra, venta, edificación y administración de inmuebles urbanos y rurales en la forma y modalidades que el directorio establezca dentro de las normas legales vigentes que se dicten en el futuro. Para el cumplimiento de sus fines, efectuará todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, como ser: comprar, vender, recibir y dar consignaciones, representaciones, importar y exportar, adquirir participaciones, acciones, títulos y concurrir en la formación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica, adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles y en general efectuar cualquier acto lícito de comercio. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de autorización de estos estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo ser prorrogado por resolución de una asamblea extraordinaria. — Capítulo Segundo. — Capital. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de treinta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en treinta series de mil acciones cada serie, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y será de tres clases, a saber: Acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B" que gozarán de un voto por acción y acciones preferidas. El capital autorizado esta compuesto de treinta series de acciones ordinarias clase "B" (un voto). Quedan emitidas las 6 (seis) primeras series. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse dentro de las disposiciones estatutarias, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión, suscripción y condiciones de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital, deberá ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente; deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional, más los aumentos de acuerdo con esta reglamentación. En todos los casos se guardará en los aumentos de capital las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. En el caso de que la asamblea resuelva que las acciones de una o más series sean preferidas, nominativas o no, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un veinte por ciento, acumulativo o no, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán gozar, asimismo, de una participación adicional que se fijará en la oportunidad de la emisión, hasta un máximo equivalente al dividendo que por el mismo ejercicio perciban las acciones ordinarias; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad; d) Serán susceptibles de ser canjeadas por ordinarias después de un período, a opción del adquirente, cuando así se establezca en las condiciones de misión. Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor nominal más la participación que les corresponda en las reservas y utilidades sociales existentes si así se hubiera establecido al emitirlas; así como también deberán pagarse los dividendos acumulados hasta la fecha fijada para el rescate. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el Código de Comercio o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En caso de hacerse un rescate parcial se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días a dicho acto, al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieren ser abonados por falta de utilidades. Sólo en este caso y a partir de la asamblea en la que no se haya asignado en todo el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en

las asambleas que se celebren mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo 5º: En las futuras emisiones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, excepto el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de una sola clase, en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercerse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 6º Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluída la Reserva Legal. b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General. c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente. d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como aportes integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. g) Emisión de acciones a entregar en pago de honorarios y remuneraciones al Directorio que hubiera expresamente autorizado la Asamblea y al valor real de las acciones o en su caso, al de la última cotización en la Bolsa de Comercio antes de aquélla. — En todos los casos con excepción del inciso d), la emisión deberá ser resuelta por una Asamblea General en cuyo orden del día, se haya incluído como un punto especial y específicamente expresado el importe de la emisión y su destino. — Cuando se capitalicen reservas o revalúos de bienes de la sociedad, las acciones emitidas se repartirán a prorrata de las acciones ordinarias en circulación acordando a las preferidas la participación que les corresponda. — Artículo 7º: Las acciones deberán ser firmadas por el Presidente o quien lo reemplace y un Director, pudiendo una de las firmas ser impresa o estampada a sello, con los requisitos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Mientras las acciones no estén integradas se entregarán a los accionistas certificados provisionales nominativos, canjeables por títulos definitivos una vez que se hallen totalmente pagadas. — Los derechos que acuerdan los certificados provisionales, sólo podrán ser transferidos con el consentimiento del Directorio y no surtirán efecto respecto de la sociedad, sino desde la fecha de su inscripción en el Registro de la misma, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. — El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzcan. — Artículos 8º: Los accionistas que no abonaren el importe de las cuotas de integración en las épocas fijadas por el Directorio pagarán una multa del uno y medio por ciento por cada mes o fracción hasta el día del pago y si dejaren transcurrir el término de noventa días sin satisfacer las cuotas adeudadas o multas, perderán a favor de la sociedad las cuotas abonadas sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. — El Directorio podrá exigir el pago o vender las acciones y derechos del accionista moroso extrajudicialmente en la Bolsa de Comercio y por cuenta de éste. — En este último caso el accionista continuará responsable por los gastos de remate e interés a razón del doce por ciento anual y por el importe de las cuotas impagas que no hubieran sido cubiertas por el producido del remate. — Si el accionista moroso no hiciera entrega de los títulos o certificados de las acciones a la primera requisición del Directorio, éste los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo. — El procedimiento será el mismo para todos los accionistas en idéntica situación. — Capítulo Tercero: Obligaciones. — Artículo 9º: La sociedad podrá emitir debentures de acuerdo con las leyes respectivas en vigor o las que llegaren a dictarse, en las condiciones de garantía, plazo, interés, precio y amortizaciones que el Directorio juzgue conveniente. — Capítulo Cuarto: Dirección, administración y fiscalización. — Artículo 10: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y de uno a cinco Directores Titulares, designados directamente por la Asamblea General de entre los tenedores de no menos de diez acciones ordinarias, por un año. — El mandato de cada Diretcor, se entiende prorrogado hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los miembros del Directorio son reelegibles indefinidamente. — En los casos de ausencia o de impedimento transitorio, de muerte, renuncia o separación de uno o varios Directores, el o los reemplazantes serán nombrados, por el o los Directores restantes con la conformidad del Síndico. — Estos nombramientos serán válidos hasta que cese la ausencia o el impedimento, o si éstos subsisten, hasta la primera Asamblea General. — En garantía del desempeño de sus funciones, cada Director depositará en la Caja de la sociedad, diez acciones ordinarias de la misma, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de su gestión. — El vicepresidente sustituirá al Presidente en todas sus funciones en los casos de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros; sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los Directores presentes y en caso de empate el voto del Presidente o de quien lo reemplace se computará doble. En los casos que los Directores ausentes sean consultados, podrán votar por carta o telegrama dirigidos al presidente o a quien haga sus veces. El Directorio deberá reunirse tantas veces como lo exija la buena marcha de la sociedad y/o lo pida el Síndico. Las reuniones del Directorio tendrán lugar a convocatoria del Presidente o quien lo reemplace y sus resoluciones se transcribirán en un libro de actas del mismo que firmarán todos los presentes. — Artículo 11º: El Directorio queda facultado e investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí todas las operaciones sociales sin más limitaciones que las legales y las que resulten expresamente establecidas en este Estatuto. Sus atribuciones y deberes son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace o del Director que tenga al efecto un poder especial. b) Administrar libremente todos los bienes sociales y efectuar los negocios de la sociedad con amplia facultad, tanto en el país como en el extranjero. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar, ceder transferir, hipotecar o gravar bienes, muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, valores, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, cantidades, precios, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad, recibir bienes en pago, ocordar créditos, hacer pagos en dinero o por entrega de bienes y aun que no sean los ordinarias de la administración; hacer donaciones en las condiciones prescriptos por el artículo mil ochocientos siete del Código Civil, firmar como libradores, endosantes, aceptantes o avalistas, letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás instrumentos de crédito o de pago; abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles y bancarias, con o sin provisión de fondos, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos de los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o estatutos; así como a sociedades particulares; solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacional o Provinciales o de las Municipalidades y representar a la Sociedad, con las más amplias facultades, ante cualquier Repartición u Oficina Pública Nacional, Provincial o Municipal; formular facturas, dar fianzas cuando fuera necesario para sus fines, librar cartas de créditos; celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos, suscribir y endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguros como asegurado, con respecto a los bienes de la sociedad y a su personal, contra cualquier riesgo, y endosar pólizas; comprar, vender y registrar marcas de comercio y de fábrica en toda las clases conocidas, así como patentes de invención; celebrar contratos de consignaciones y aceptar representaciones de terceros constituir a la Sociedad en depositaria con exclusión de los depósitos de carácter bancario —o en la obligación de prestar cualquier servicio—; aceptar y cancelar hipotecas, constituir cancelar prendas, incluso agrarias, hacer renuncias gratuitas y remisiones o quitas de deudas hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato y reconocer o confesar obligaciones anteriores a su mandato; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, y estar en juicio arbitral como árbitro, arbitrador y como parte; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. c) Suscribir, comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada; adquirir el activo y pasivo de otros establecimientos, disolver sociedades y encargarse de la liquidación de Compañías de cualquier género, por cuenta de las mismas y celebrar los contratos de la Sociedad, incluso los de locaciones por plazo que exceda o no de seis años. d) Crear los empleos que juzgue necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; fijar sus atribuciones y nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. Asimismo, el Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores —incluso al Presidente o Vicepresidente— como Gerentes, Administradores o en desempeño de comisiones especiales, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales, ad referendum de la próxima asamblea, sin perjuicio de las remuneraciones que le correspondan en concepto de distribución de utilidades. También podrá el Directorio proponer a la Asamblea Ordinaria la distribución de una proporción de las utilidades para estímulo del personal de la Sociedad, practicando la distribución que se aprobare, en la forma y oportunidad que el Directorio considere conveniente. e) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente; constituir apoderados generales y especiales para asuntos judiciales o administrativos, de cualquier naturaleza. f) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, presentar anualmente al Síndico y a la Asamblea los documentos que prescribe el Código de Comercio, proponer la distribución de utilidades y someter a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias los asuntos que le corresponda considerar. g) Pagar en el curso del ejercicio, dividendos provisionales, si así lo permitieran las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad y previa conformidad del Síndico, ajustándose a las disposiciones del Código de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — La precedente enumeración no es limitativa de las facultades del Directorio, al que podrá realizar todo cuanto acto fuera menester para cumplir y hacer cumplir estos Estatutos y las resoluciones de las Asambleas. — Artículo 12: Sin perjuicio de la representación legal a que se refiere el artículo anterior, para adquirir derechos o contraer obligaciones todo documento debe llevar la firma del Presidente y Vicepresidente o del Presidente o Vicepresidente y de otro director indistintamente. — El endoso de cheques y demás valores que se destinen a depósitos bancarios en cuentas de la Sociedad, podrá ser hecho con la firma de un solo Director o de un apoderado. El Directorio por resolución especial adoptada por unanimidad podrá otorgar a un director un poder individual que establezca el derecho al solo uso de la firma y así lo exprese la escritura respectiva. — Artículo 13: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y de un Síndico suplente elegidos por la Asamblea General por un año, pudiendo ser reelectos. Sus atribuciones son las del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, y además las que acuerdan los presentes estatutos. — Su remuneración será fijada anualmente por la Asamblea General por sí o a propuesta del Directorio. A los efectos de la elección de Síndicos, las acciones ordinarias cualesquiera sea su clase, tendrá un voto por acción. — Capítulo Quinto: Asambleas Generales. — Artículo 14: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraorinarias, y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días con anticipación de diez días u ocho días, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 15: Toda clase de Asamblea, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16: Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito Bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado por la Asamblea en la caja de la sociedad y esta última le entregará un recibo donde especificará el número de acciones depositadas, el que le servirá de boleta de entrada a la Asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, dirigida al Presidente o a quien lo reemplace. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en el artículo cuarto de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo 17: Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y estatutarias en vigencia. — Los beneficios realizados y líquidos que resultaren del balance general se distribuirán de la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración para el Directorio y el Síndico. — c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirlas y en el siguiente orden: 1º) Se abonarán los dividendos fijos acumulativos atrasados si los hubiere; 2º) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3º) El dividendo adicional que corresponda. — d) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea, incluso la creación de reservas facultativas, y bonificaciones especiales al personal. Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha inicial de su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Capítulo sexto: Disolución y liquidación. — Artículo 18: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración fijada en estos estatutos, o en los casos previstos por el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio con intervención del Síndico, procediéndose en la siguiente forma: a) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación. b) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas. c) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias. d) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas, en el orden establecido en el artículo diez y siete inciso c) de estos estatutos. e) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de aciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Los poderes de la Asamblea continuarán durante el proceso de la liquidación, ejercitándose en la misma forma que durante la existencia de la sociedad, y la misma aprobará las cuentas de liquidación y fijará las remuneraciones de los liquidadores. — Capítulo séptimo: Ejercicio económico. — Artículo 19: El ejercicio económico de la Sociedad correrá desde el primero de febrero de cada año hasta el treinta y uno de enero del siguiente; sin embargo la Asamblea podrá modificar la fecha de cierre de los ejercicios sociales; la resolución respectiva deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Capítulo octavo: Interpretación. Artículo 20: Todo caso no previsto en estos Estatutos será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. Alberto J. Núñez. Antonio López. — C. L. Castro. — A. Vázquez. — R. Pérez. — M. Bernárdez. — Jaime P. Núñez. — J. G. van Oppen. — J. Elordi. — A. Iraudi. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número ciento noventa y ocho de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Alberto J. Núñez, Antonio López, C. L. Castro, A. Vázquez, R. Pérez, M. Bernárdez, Jaime P. Núñez, J. G. van Oppen, J. Elordi y A. Iraudi, fueron puestas en mi presencia por: Alberto José Núñez, Antonio López, Carlos Luis Castro, Antonio Vázquez Noya, Roberto Pérez, Mariano Manuel Bernárdez, Jaime Pablo Núñez, Jaime Gerardo van Oppen, Jorge Elordi y Alejandro Iraudi. — Expido esta certificación para ser presentada a la Inspección General de Justicia, en Buenos Aires, a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — José María Amado. — Hay un sello. — Buenos Aires, 11 Mar. 1959. — Visto el Expediente Nº 1.499|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Marcant" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Marcant", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 4 de noviembre de 1958, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 3.101." — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil setecientos noventa y uno y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha once de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Marcant" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria y se aprueba su estatuto. Expido el presente en once sellados de cinco pesos moneda nacional cada uno, numerados cero cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro al cero cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres, cero cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y uno, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello. — Julio C. Gancedo. — Hay otro sello." — Es copia fiel del testimonio de referencia que en once fojas tengo para este acto a la vista, de que doy fe y agrego por cabeza de esta escritura. Y los comparecientes a este acto continúan diciendo: Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan definitivamente constituída la sociedad anónima denominada "Marcant" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, elevando a escritura pública los estatutos de la misma que se han transcripto precedentemente, pidiéndome a mí, el escribano autorizante, expida copia de esta escritura para su publicación e inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, junto con los testigos don Manuel Rodríguez y la Srta. Ethel Rita Caracio, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Alberto J. Núñez. — M. Bernárdez. — C. L. Castro. — R. Pérez. — J. Elordi. — Antonio López. — A. Iraudi. — Jaime P. Núñez. — J. G. van Oppen. — A. Vázquez. — M. Rodríguez. — E. Caracio. — Hay un sello. — Ante mí: José María Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho a mi cargo. — Para la sociedad anónima expido este primer testimonio en doce sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos diez mil doscientos veinte y dos al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 14.150.— e.13|7-Nº 8.402-v.13|7|59

FLEXIPAC TUBOS SUDAMERICANA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1329: Primer Testimonio: Escritura Nº Quinientos Sesenta y Tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: los señores don Oscar Horacio Abriola, casado; don Alberto Btesh, soltero; don Fortunato Btesh, casado, don Eduardo Btesh, soltero; don Marcos Btesh, soltero; don Miguel Angel Cartasso, casado; don Federico Deutsch, casado, don José Roberto González, casado; don Jack Yael, casado; don Otto Kauders, casado; don Raúl Antonio Martínez Arias, casado; don Gualterio Pick, casado, y don Mario Ruella, casado, todos son mayores de edad, hábiles, de este vecindario, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha diez y nueve de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, otorgada en este Registro ante el autorizante, dejaron constituída definitivamente a la sociedad anónima que gira bajo la denominación de "FLEXIPAC TUBOS SUDAMERICANA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL", constituída provisoriamente en esta ciudad el día veinte y cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, y cuya personería jurídica para actuar con el carácter de anónima le fué acordada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional fechado el día veinte y seis de mayo del año próximo pasado, en el cual también se aprobó el Estatuto de la entidad, inscribiéndose el testimonio respectivo en el Registro Público de Comercio el cinco de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil cuatrocientos noventa y seis, folio doscientos sesenta y ocho del libro cincuenta y uno, Tomo A de Estatutos Nacionales, como resulta del instrumento que se tiene a la vista, doy fe. Continúan diciendo los comparecientes: Que habiéndose omitido en la citada escritura del diez y nueve de junio de ese año mil novecientos cincuenta y ocho la transcripción del acta constitutiva de la sociedad de que se trata vienen por la presente a suplir esa omisión, conforme a lo aconsejado por la Inspección General de Justicia en el expediente número ocho mil novecientos seis y en consecuencia solicitan de mí el autorizante proceda a reproducir dicha acta, que es del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 25 días del mes de octubre del año 1957, siendo las 10 horas, se reúnen en el local sito en la calle Entre Ríos 1660, los señores: 1º) Oscar H. Abriola, argentino, empleado, casado, con Rosa Pérez, domiciliado en la calle Aconquija 3542 de la Capital Federal, C. I. de la Capital Federal Nº 2.893.373, L. E. Nº 1.027.963. 2º) Alberto Btesh, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Larrea 729 de la Capital Federal, C. I. de la Capital Federal Nº 2.182.066, L. E. Nº 1.729.355. 3º) Fortunato Btesh, argentino, comerciante, casado con Leticia Dabbah, domiciliado en la calle Jujuy 337 de la Capital Federal, C. I. de la Capital Federal Nº 2.138.180, L. E. Nº 0272.479. 4º) Eduardo Btesh, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Tucumán 2653 de la Capital Federal, C. I. de la Capital Federal Nº 2.402.553, L. E. Nº 4.221.674. 5) Marcos Btesh, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Tucumán 2653 de la Capital Federal, C. I. de la Capital Federal Nº 2.312.617, L. E. 4.247.503. 6º) Miguel Angel Cartasso, argentino, comerciante, casado con Beatriz María Saullo, domiciliado en la calle Neuquén 1395 de la Capital Federal, C. I. de la Capital Federal Nº 1.830.192 L. E. número 0138.876. 7º) Federico Deutsch, liechtensteinense, industrial, casado con Olga Drachs, domiciliado en la calle Arroyo 819 de la Capital Federal, C. I. de la Capital Federal Nº 2.556.910. 8º) José Roberto González, argentino, contador, casado con Lucía Donoso, domiciliado en la calle Belgrano 1890 de la Capital Federal, C. I. de la Capital Federal Nº 1.564.005, L. E. número 261.256. 9º) Jack Yael, británico, industrial, casado con Lisa Saieg, domiciliado en la Av. Libertador General San Martín 2702 de la Capital Federal, C. I. de la Capital Federal número 4.505.060. 10º) Otto Kauders, argentino, empleado, casado con Renata Adela Schalek, domiciliado en la calle Pampa 2010 de la Capital Federal, C. I. de la Capital Federal número 2.491.259 L. E. Nº 4.241.106. 11º) Raúl Antonio Martínez Arias, argentino, comerciante, casado con Marta Cuerda, domiciliado en la calle Yerbal 2291, de la Capital Fedral, C. I. de la Capital Federal Nº 1.676.267, L. E. Nº 4.462.570. 12º) Gualterio Pick, argentino, técnico industrial, casado con Dorit Schiller, domiciliado en la calle Tucumán 3267 de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, C. I. de la Capital Federal Nº 3.760.744, L. E. Nº 4.115.901. 13º) Mario Ruella, italiano, industrial, casado con Elisa Baumart, domiciliado en la calle Brasil 2520 de la Capital Federal, C. I. de la Capital Federal Nº 10.556.558 con el fin de resolver sobre la constitución de una sociedad denominada "Flexipac Tubos Sudamericana S. A. Comercial e Industrial". Se resuelve nombrar al señor Mario Ruella, para presidir la reunión, declarándose abierto el acto. — El señor Presidente manifiesta que como es de conocimiento de los presentes, la reunión tiene por objeto constituir definitivamente la sociedad anónima "Flexipac Tubos Sudamericana S. A. Comercial e Industrial" correspondiendo en consecuencia pasar a considerar los estatutos. — Estando conformes todos los presentes, se da lectura al proyecto de los estatutos que se transcribe en el adjunto. — Puesto a consideración de los presentes este proyecto de los estatutos, es aprobado por unanimidad, en prueba de lo cual todos los presentes firman el adjunto mencionado, que forma parte integrante de la presente acta. — Acto seguido los presentes suscriben las primeras seis series de acciones, compuesta cada una de un mil acciones ordinarias de categoría "A" con derecho a cinco votos de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, suscribiendo el señor: 1º) Alberto Btesh: 450 acciones — Nº 1 — 450 (serie 1º) m$n. 45.000. — 2º) Fortunato Btesch: 450 acciones — Nº 451 — 900 (serie 1º) m$n. 45.000. — 3º) Eduardo Btesh: 450 acciones — Nº 901 — 1000 (serie 1º) — Nº 1001 — 1350 — (serie 2º) m$n. 45.000. — 4º) Marcos Btesh: 450 acciones — Nº 1351 — 1800 (Serie 2º) m$n. 45.000. — 5º) Federico Deutsch: 1.410 acciones — Nº 1801 — 2000 — (serie 2º) — Nº 2001 — 3000 (serie 3º) — Nº 3001 — 3210 (serie 4º) m$n. 141.000. — 6º) Oscar H. Abriola: 60 acciones — Nº 3211 — 3270 — (serie 4º) m$n. 6.000. — 7º) Miguel Angel Cartasso: 60 acciones — Nº 3271 — 3330 — (serie 4º) m$n. 6.000. 8º) José Roberto González: 60 acciones — Nº 3331 — 3390 — (serie 4º) m$n. 6.000. — 9º) Otto Kauders: 60 acciones — Nº 3391 — 3450 — (serie 4º) m$n. 6.000. — 10. — Jack Yael: 1.650 acciones — Nº 3451 — 4000 (serie 4º) — Nº 4001 — 5000 — (serie 5º) — Nº 5001 — 5100 — (serie 6º) m$n. 165.000. — 11.) Raúl Antonio Martínez Arias: 300 acciones — Nº 5101 — 5400 — (serie 6º) m$n. 30.000. — 12.) Gualterio Pick: 300 acciones — Nº 5401 — 5700 — (serie 6º) m$n. 30.000. — 13.) Mario Ruella: 300 acciones — Nº 5701 — 6000 — (serie 6º) m$n. 30.000. — m$n. 600.000. Acto seguido los presentes resuelven depositar cada uno un 10% (diez por ciento) de su suscripción o sea en total el importe de sesenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina. — Acto seguido el señor Presidente manifiesta que estando suscripto el veinte por ciento del capital autorizado, o sea el importe de seiscientos mil pesos moneda nacional, corresponde dar por constituída definitivamente la sociedad y someter los estatutos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional. — Acto seguido los presentes resuelven por unanimidad que el primer Directorio esté constituído por cinco miembros, siendo designados en tal carácter los señores Alberto Btesh, Federico Deutsch, Jack Yael, Raúl Antonio Martínez Arias y Gualterio Pick, nombrándose como Presidente al señor Federico Deutsch y como vicepresidente al señor Jack Yael. — Acto seguido los presentes designan por unanimidad como Síndico titular al señor Otto Kauders y como Síndico suplente al señor Marcos Btesh. — Acto seguido los presentes autorizan por unanimidad a los señores Directores para que conjunta, separada o indistintamente, gestionen del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación adición o supresión que aconseje la Inspección General de Justicia, quedando igualmente autorizados para firmar la respectiva escritura de protocolización y solicitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13 horas, previo cuarto intermedio que se resolvió para redactar, leer y transcribir la presente acta que firman los presentes en prueba de su conformidad y ratificación. — Alberto Btesh. — Fortunato Btesh. Eduardo Btesh — Marcos Btesh. — Federico Deutsch. — Oscar H. Abriola. — Miguel Angel Cartasso. — José Roberto González. — Otto Kauders. — Jack Yael. — Raúl Antonio Martínez Arias. — Gualterio Pick. —Mario Ruella. — Es Copia Literal de su original que corre agregado de fojas una a tres de las actuaciones del expediente arriba indicado, que se tiene a la vista a estos efectos, de lo que certifico. — Leída se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto, don Mario Alfonso Baldani y don Enrique Bolgen, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Oscar H. Abriola. — Alberto Btesh. — Fortunato Btesh. — Eduardo Btesh. — M. Btesh. — M. A. Cartasso. — F. Deutsch. — J. R. González. — Jack Yael. — Otto Kauders. — Raúl Martínez Arias. — Gualterio Pick. — M. Ruella. — Mario A. Baldani. — E. Bolgen. — Hay un sello. — Ante mí: M. Fernando Punta. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos veintinueve del Registro quinientos once a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido este primer testimonio en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional, números: dos millones doscientos noventa y tres, dos millones novecientos cuarenta y tres, dos millones doscientos nueve mil novecientos cincuenta y uno, sus correlativos y el presente todos de la Serie S., que sello y firmo en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Raspado: nueve, y, domiciliado, Serie, 6º, fojas, vale. — Hay un sello. — M. Fernando Punta.

—— Raspado: hábiles, y, Neuquén, técnico, correspondiendo, 1001, no, veinte, vale.

Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.250.— e.13|7-Nº 17.673 D. T.-v.13|7|59

MERCK SHARP & DOHME (ARGENTINA)

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.616. — Primer Testimonio. — Número de la Escritura. — Novecientos Doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a once de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí el autorizante Escribano y los testigos que se expresará, comparece el señor Reginald Stanley Dunning, casado, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y en nombre y representación de los accionistas constituyentes de la Sociedad "Merck Sharp & Dohme (Argentina) S.A. Industrial y Comercial", a méritos de los poderes que se mencionarán al final de esta escritura y en el carácter invocado dice: Que por la presente viene a elevar a escritura pública el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia del que resulta el texto de los estatutos sociales de la sociedad y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza su funcionamiento como Sociedad Anónima, el que se agrega a esta escritura y copiado dice así: "Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre de 1958, se reunieron en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso los señores Merck y Co., Inc., representada por Jorge Eduardo O'Farrell, Antonie Theodoor Knoppers, representado por Alfredo Domingo O'Farrell, Onelio L. Fernández, representada por Eduardo Aníbal Daly, Alberto Antonio Lagomarsino por sí, Alan Bernard Anson por sí, Reginald Stanley Dunning por sí, Carlos Manuel Vega, por sí, Alfredo Domingo O'Farrell, por sí, y Marcos Schwarz por sí, quienes dejaron constituída entre ellos una sociedad anónima que será regida por el estatuto transcripto a continuación, el cual se aprueba por unanimidad. — Artículo 1º: Con la denominación de "MERCK SHARP & DOHME (ARGENTINA) S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital, asignado mediante resolución del Directorio. — Durará 100 años contados desde la fecha de su autorización, siendo este término prorrogable. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Consistentes en la fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración del envasado y fraccionamiento y la formulación de materias primas substancias, combinaciones, compuestos, intermediarios y demás substancias relacionadas con la industria química, física, veterinaria, farmacéutica y|o medicinal en todas sus formas y aplicaciones. — b) Comerciales: Consistentes en la compra, la venta, la permuta, la comisión, la representación, o agencia, la locación, la importación, la exportación, la prenda agraria o con registro y el warrant, de toda clase de substancias, materias primas, y|o productos terminados, semiterminados, a granel o envasados. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones, prendas con registro y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, hipotecarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza. — La sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina y todas las demás instituciones similares, nacionales, extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse, en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 20.000.000.— m|n.) representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000.— m|n. cada una, y dividido en 5 series de $ 4.000.000.— m|n. cada una. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Cien Millones de pesos moneda nacional ($ 100.000.000.—), mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones ordinarias nominativas y|o al portador cuyo monto resolverá la misma Asamblea, guardando en todos los casos las proporciones del Artículo 318 del Código de Comercio. La Compañía podrá en cualquier tiempo por decisión del Directorio autorizar el canje de cualquier acción nominativa por igual cantidad de acciones al portador o viceversa.

a aquellos accionistas que solicitaran tal canje, el cual deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: Cada resolución para aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su 10 %.

— Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 20.000.000.— m|n. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por 3 días en el Boletín Oficial. — Artículo 6º: Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos exigidos por el Artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 7º: En la suscripción de nuevas acciones, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial conforme a resolución del Directorio o la asamblea al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones en proporción al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que corresponden. En última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el directorio juzgue conveniente designar. Al efecto de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer mediante avisos por 3 días en el Boletín Oficial, en los cuales se citará el plazo que el directorio resuelva acordar, el cual no podrá ser menor de 15 días. — Artículo 8º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el directorio, sin necesidad de interpelación, ni otra formalidad previa, podrá exigir del mismo el pago de todas las cuotas, aun las no vencidas, más intereses al 10% anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubierto el saldo adeudado más los gastos del remate y los intereses corridos. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 9º: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo 10: Por resolución de una asamblea de accionistas la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes la misma, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 11: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la asamblea. Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la asamblea correspondiente celebrada en término legal. En las mismas condiciones de tiempo y reelegibilidad, la asamblea podrá designar hasta 3 suplentes que reemplazarán a los titulares según el orden de su elección. Los directores designarán de su seno un presidente y un vicepresidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. En caso de ausencia, renuncia o impedimento del presidente, asumirá sus funciones el vicepresidente y en su defecto el director que el directorio designe. Cada director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la asamblea general. El directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los directores, mediante carta dirigida a la sociedad, podrán hacerse representar en las sesiones de directorio por otro director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del artículo 337 del Código de Comercio. Estas circunstancias deberán hacerse constar en el libro de actas. En caso de ausencia o impedimento de uno o más directores y luego de cubiertas las vacantes con los suplentes o si no hubiere suplente y no hubiere quórum, él o los directores restantes con acuerdo del síndico, y en defecto de aquellos el síndico por sí, designarán los directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo 12: El presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 en cuanto a la firma social. La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales y especiales que el directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del directorio o por personas que no integran el mismo, si así esto lo dispone. Queda, asimismo, establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, inclusive los laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cualquiera de los directores designado especialmente a ese efecto, o por apoderado general o especial. — Artículo 13: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Representar a la sociedad por medio de su presidente o quien lo reemplace, según este estatuto. La representación en juicio y a los efectos de absolver posiciones, será ejercida por el presidente, o por el o los directores designados especialmente a ese efecto o por apoderado general o especial; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y al presente estatuto. Podrá en consecuencia comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y/o dar dinero prestado, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados, y de estados extranjeros, tomar en firme y/o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y/o con reparticiones autónomas del estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas y sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este Estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las Asambleas Generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director-Delegado y otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando, sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19º del estatuto, su retribución con cargo a gastos generales "ad-referendum" de las Asambleas; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto a los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración; q) Convocar las Asambleas Generales y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto; r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortización y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y/o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir en la época y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizado; y w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que reputen necesarios o convenientes, y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículos 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo 14º: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las firmas conjuntas del Presidente y un Director, o las firmas conjuntas de dos miembros cualesquiera del Directorio, o las firmas conjuntas de un Director y un Apoderado, o las firmas conjuntas de dos Apoderados, salvo que por resolución unánime de todos los Directores se designe un Apoderado general o especial, Director o no, a quien se le confiere poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo 15º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico Suplente el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo 16º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por Accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el 5 % del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Todas las Asambleas se citarán en primeras y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho días, respectivamente, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Artículo 17: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo 18º: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de noviembre de cada año, pero por resolución de la Asamblea General podrá variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 19º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los Balances se distribuirán así: a) 2 % como mínimo, para Reserva Legal hasta que ésta alcance, por lo menos, al 10 % del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la Asamblea resuelva acordar al Directorio y Síndicos; y c) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos o tendrá el destino que resuelva la Asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueron puestos por el Directorio a disposición de los Accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. — Artículo 20º: En caso de disolverse la Sociedad por cualquier causa que ello fuese entrará en liquidación, y ésta será efectuada por el Directorio con la fiscalización del Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia, o por la o las personas que designe la Asamblea. El o los liquidadores realizarán el Activo pagando el pasivo y distribuyendo el remanente entre los Accionistas a prorrata del valor integrado por sus acciones. Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede, se declara emitida la serie 1ra. y se procedió a la suscripción de acciones la que dió el siguiente resultado: Merck & Co. Inc. 1.960 acciones, $ 1.960.000. — Antonie Theodoor Knoppers, 10 acciones, pesos 10.000. — Onelio L. Fernández, 10 acciones, $ 10.000. — Alberto Antonio Lagomarsino, 1.960 acciones, $ 1.960.000 — Alan Bernard Anson, 10 acciones $ 10.000. — Reginald Stanley Dunning, 10 acciones, $ 10.000. — Carlos Manuel Vega, 10 acciones, $ 10.000. — Alfredo Domingo O'Farrell, 10 acciones, $ 10.000. — Eduardo Aníbal Daly 10 acciones, $ 10.000. — Marcos Schwarz, 10 acciones, $ 10.000. — Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su 10 % o sean en total en la suma de $ 400.000 m|n. en dinero Acto seguido se procedió a nombrar el primer Directorio y Síndicos, resolviéndose que aquél esté formado por cinco miembros titulares y dos suplentes, recayendo estas designaciones en las siguientes personas: Antonie Theodoor Knoppers, Presidente; Onelio L. Fernández, Vicepresidente; Alberto Antonio Lagomarsino, Director Titular; Alan Bernard Anson, Director Titular; Reginald Stanley Dunning, Director Titular; Carlos Manuel Vega, Director Suplente; Alfredo Domingo O'Farrell, Director Suplente; Davis Gordon, Síndico Titular; Luis Díaz Nicolau, Síndico Suplente. — Acto seguido se resolvió que los señores doctor Jorge E. O'Farrell doctor Carlos M. Giuliani Fonrouge Reginald Stanley Dunning y Eduardo Aníbal Daly, indistinta, separada, conjunta, y|o alternativamente cualesquiera de ellos quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de estos Estatutos, y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas, y aun al nombre, y para que una vez obtenida la personería jurídica, y otorgada que sea la respectiva escritura pública, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio previa la publicación correspondiente. Finalmente se resolvió de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11º del Estatuto que los Directores depositen 10 acciones cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados, pp. de Merck & Co. Inc. Jorge E. O'Farrell; pp. de Antonie Theodoor Knopper. Alfredo D. O'Farrell; pp. de Onelio L. Fernández; Eduardo A. Daly; Alberto A. Lagomarsino; Alan Bernard Anson; Reginald Stanley Dunning; Carlos Manuel Vega; Alfredo D. O'Farrell; Eduardo A. Daly; Marcos Schwarz. Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores Jorge Eduardo O'Farrell, Alfredo Domingo O'Farrell, Eduardo Aníbal Daly Alberto Antonio Lagomarsino, Alan Bernard Anson, Reginald Stanley Dunning, Carlos Manuel Vega, Alfredo Domingo O'Farrell, Eduardo Aníbal Daly y Marcos Schwarz, y han sido puestas en mi presencia hoy 26 de diciembre de 1958. Expido el presente en mi carácter de Escribano Público Adscripto de Contratos Públicos Nº 307, dando fe de todo lo expuesto. Alfredo L. Giugale. Escribano. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 5 mayo de 1959. Visto el expediente Nº 2.782|959, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Merck Sharp & Dohme (Argentina) S. A. Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del

Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Merck Sharp & Dohme (Argentina) S. A. Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 26 de diciembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas cuarenta (40) a cuarenta y dos (42). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta y tres (33), Artículo 3º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número 5.429. Sobrerraspado: R. S. Peña 788. Vale. "Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente Letra N. número nueve mil ochocientos noventa y cinco y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Merck Sharp & Dohme (Argentina) S. A. Industrial y Comercial", y se aprueba su estatuto. Expido el presente en ocho sellados de cinco pesos moneda nacional cada uno, numerados, doscientos sesenta y cinco mil doscientos veinte y cinco, doscientos sesenta y cinco mil doscientos veinte y nueve al doscientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y tres, doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta, doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve. Santiago Guerscovich. Inspector General de Justicia". "Es copia fiel, doy fe. Deja constancia el Escribano autorizante que en esta escritura queda pagó el impuesto fiscal sobre el total del capital autorizado de veinte millones de pesos moneda nacional o sea la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional. La personería invocada por el compareciente resulta del poder que le fuera otorgado en este Registro al folio doscientos setenta y ocho, protocolo corriente y con los poderes que me entrega para su protocolización en este Registro, todo lo que copiado dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí "...comparecen los señores Alberto Antonio Lagomarsino, argentino, casado: Alan Bernard Anson, inglés, casado: Carlos Manuel Vega, argentino, casado y Marcos Schwarz, argentino, soltero" ..."y dicen: Que confieren Poder Especial "..." a favor de los señores "..." Reginald Stanley Dunning "..." para que cualquiera de ellos "..." efectúen todas las tramitaciones que fuesen necesarias para obtener la aprobación de los estatutos de Merck Sharp & Dohme (Argentina) S. A. Industrial y Comercial "..." y para que una vez obtenida aquélla otorguen la escritura de constitución definitiva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio respecto de la Sociedad Anónima "..." Presentes en este acto los señores Jorge Eduardo O'Farrell, argentino, casado; Alfredo Domingo O'Farrell, argentino, casado: Reginald Stanley Dunning, inglés, casado, y Eduardo Aníbal Daly, argentino, casado "..." dicen: que se otorgan recíprocamente poder a los mismos fines indicados y con las mismas facultades que quedan expresadas y dan por reproducidas en este lugar. Previa lectura y ratificación firman "..." Alberto A. Lagomarsino. A. B. Anson. Carlos M. Vega. M. Schwarz. Jorge E. O'Farrell. Alfredo O'Farrell. R. S. Dunning. Eduardo A. Daly. Juan Rufolo. Eto. Pettigrew. Hay un sello. Ante mí: Alfredo L. Giugale "..." Traducción. Poder. Conste por el presente que el suscripto, Antonie T. Knoppers, hombre de negocios, domiciliado en Av. Colles 1535, Mountainside. Nueva Jersey, Estados Unidos de América, por este acto nombra a Jorge E. O'Farrell, Carlos María Giuliani Fonrouge, Alfredo D. O'Farrell, Reginald S. Dunning y Eduardo A. Daly, conjunta y separadamente, a fin de que ellos o cualquiera de ellos pueda, en su nombre y beneficio, representar a la compañía mandante en la constitución por escritura pública, publicación e inscripción de una sociedad anónima Argentina a constituirse en Buenos Aires y firmar cualquiera y todos los instrumentos privados o notariales que fueren necesarios para constituir y completar dicha compañía, suscribir y pagar capital en ella, presentar y tramitar solicitudes relacionadas con dicha formación hasta que esté terminada, pagar impuestos bajo protesto o no demandar por repetición de los mismos, hacer publicaciones e inscripciones, solicitar certificados y testimonios y hacer cuanto fuere necesario a fin de cumplir el objeto del precedente poder. — En fe de lo cual, el aludido Antonie T. Knoppers, ha firmado, sellado y otorgado el presente en Nueva York, Nueva York, a los 10 días de julio de 1958. — (Fdo.:) Antonie T. Knoppers. Estado de Nueva York, Condado de Nueva York. SS. Suscripto y jurado ante mí a los 10 días de julio de 1959. — (Fdo.): Frank T. Hickey. Notario Público. Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, SS.: Nº 73100. — Yo, James Mc Gurrin, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Condado de Nueva York, un tribunal de archivo que tiene por ley un sello, certifico que Frank, T. Hickey, cuyo nombre suscribe la adjunta declaración jurada, certificado de ratificación o prueba, era en la fecha en que autorizó este acto, Notario Público con asiento y jurisdicción en el Estado de Nueva York, debidamente comisionado y juramentado y habilitado para actuar como tal en todo el Estado de Nueva York; que en cumplimiento de una ley, han sido presentados en mi oficina un nombramiento o un certificado de su carácter oficial y su firma autógrafa, que en tal carácter de Notario Público, él estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para tomar juramentos y afirmaciones, recibir y certificar la ratificación o prueba de escrituras, hipotecas, poderes y demás instrumentos correspondientes a tierras, tenencias y herencias a presentarse como pruebas a ser inscriptos en este Estado, protestar pagarés y recibir y certificar declaraciones juradas y deposiciones; y que conozco bien la letra de tal Notario Público o que he comparado la firma que consta en el instrumento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina y creo que la firma es auténtica. — En fe de lo cual he firmado el presente y le he fijado mi sello oficial a los 19 días de agosto de 1958. — James McGuirin. Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Condado de Nueva York. Siguen las legalizaciones en castellano. — Es traducción fiel, del documento original de su referencia en idioma inglés que he tenido a la vista y al que me remito en Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 1958. — Mario A. Gallacher. Traductor Público, Tomo II, Folio 36. — Consulado General de la República Argentina, Certifico que la firma que suscribo este documento y que dice: James McGurrin, Secretario del Condado de Nueva York, es auténtica y la que acostumbra en sus actos. — New York. Aug. 19-1958 Nº de orden 23823. Nº del arancel 28 c. Derechos pericbidos $ m|n. 370, Dól. 8,62. Al cambio 2,33. — Lucrecia Istueta Landajo. Vice Cónsul. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al señor Lucrecia Istueta Landajo. — Buenos Aires, 8 de enero de 1959. — Hércules Vilardi, Oficial 3º, Jefe de firmas División Legalizaciones". — "Traducción Poder. Conste por el presente que la suscripta, Merck & Co. Inc. Sociedad, constituída y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, con domicilio y casa de negocios en Avenida E. Lincoln 126, Rahway, Nueva Jersey, por este acto nombra a Jorge E. O'Farrell, Carlos María Giuliani Fonrouge, Alfredo D'a. O'Farrell, Reginald S. Dunning y Eduardo A. Daly, conjunta y separadamente, a fin de que ellos o cualquiera de ellos pueda, en su nombre y beneficio, representar a la Compañía mandante en la constitución, por escritura pública, publicación e inscripción de una sociedad anónima argentina a constituirse en Buenos Aires, y firmar cualquiera y todos los instrumentos privados o notariales que fueren necesarios para constituir y completar dicha compañía, suscribir y pagar capital en ella, presentar y tramitar solicitudes relacionadas con dicha formación hasta que esté terminada, pagar impuestos bajo protesto o no, demandar por repetición de los mismos, hacer publicaciones e inscripciones solicitar certificados y testimonios y hacer cuanto fuere necesario a fin de cumplir el objeto del precedente poder. — En fe de lo cual, la Compañía mandante ha firmado, sellado y otorgado el presente en Rahway, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, a los 21 días de julio de 1958. — Por Merck & Co. Inc. (Fdo.): Lehn T. Connor, Presidente. Estado de Nueva Jersey, Condado de Unión, SS. Suscripto y jurado ante mí a los 21 días de julio de 1958. — (Fdo.): Donald P. Taylor, Notario Público. Estado de Nueva Jersey, Condado de Unión, SS.: Yo, Henry G. Nulton, Secretario del Condado de Unión, y también secretario del Tribunal de dicho Condado, que es tribunal de archivo, certifico que Donald P. Taylor, cuyo nombre suscribe la declaración jurada, prueba o ratificación del adjunto instrumento, en él escrita, era, en el acto de tomar tal declaración jurada, prueba o ratificación, Notario Público con asiento y jurisdicción en dicho Estado, comisionado, juramentado y debidamente autorizado para recibir y certificar declaraciones juradas, ratificaciones y pruebas de escrituras para la transferencia de tierras, tenencias o heredades a ser registradas en dicho Estado. Y certifico, además, que dicha prueba, declaración jurada o ratificación está debidamente otorgada y recibida de conformidad con las leyes de este Estado, que plena fe y crédito me da y corresponde dar a sus actos oficiales, y que conozco bien la [illegible] de tal Notario Público y en verdad creo que la firma que aparece en dicho certificado de prueba, declaración jurada o ratificación es auténtica. En testimonio de lo cual, he firmado el presente y le he estampado el sello de dichos Tribunal y Condado, a los 11 días de julio de 1958. (Firmado): Henry G. Nulton. Secretario. 2847. Hay un sello. Siguen en castellano las legalizaciones de las autoridades argentinas. Es traducción fiel del documento original de su referencia, en idioma inglés, que he tenido a la vista y al que me remito, en Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 1958. — Mario A. Gallacher. Traductor Público. Inglés. Tomo II. Folio 36. Consulado General de la República Argentina. Certifico que la firma que suscribe este documento y dice Henry G. Nulton. Secretario del Condado de Unión, New Jersey, es auténtica y la que acostumbra en sus actos. New York, Aug. 19|1958. No. de orden 23871. No. del arancel 28c. Derechos percibidos $ m|n. 370 Dol. 8,62. Al cambio 2,33. Lucrecia Istueta Landajo, vicecónsul. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenec al Sr. Lucrecia Istueta Landajo. Buenos Aires, 8 de enero de 1959. Hércules Vilardi, Oficial 3º, Jefe de Firmas, División Legalizaciones". — "Traducción. Poder. Conste por el presente que el suscripto Leo Fernández, hombre de negocios, con domicilio en Avenida Lake 1009, Clark, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, por este acto nombra a Jorge E. O'Farrell, Carlos María Giuliani Fonrouge, Alfredo D. O'Farrell, Reginald S. Dunning y Eduardo A. Daly, conjunta y separadamente, a fin de que ellos o cualquiera de ellos pueda, en su nombre y beneficio, representar a la Compañía mandante en la constitución por escritura pública, e inscripción de una sociedad anónima argentina a constituirse en Buenos Aires y firmar cualquiera y todos los instrumentos privados o notariales que fueren necesarios para constituir y completar dicha compañía, suscribir y pagar capital en ella, presentar y tramitar solicitudes relacionadas con dicha formación hasta que esté terminada, pagar impuestos bajo protesto o no, demandar por repetición de los mismos, hacer publicaciones e inscripciones, solicitar certificados y testimonios y hacer cuanto fuera necesario a fin de cumplir el objeto del precedente poder. En fe de lo cual, el aludido, Leo Fernandez, ha firmado, sellado y otorgado el presente, a los 2 días de septiembre de 1958. Leo Fernández. Estado de Nueva York, Condado de Nueva York. SS. Suscripto y jurado ante mí, a los 2 días de septiembre de 1958, (Fdo.): Frank T. Hickey. Notario Público. Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, ss.: No. 74783. Yo, James Mc. Gurrin, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Condado de Nueva York, un tribunal de archivo que tiene por ley un sello, certifico que Frank T. Hickey, cuyo nombre suscribe la adjunta declaración jurada, deposición, certificado de ratificación o prueba, era en la fecha en que autorizó este acto, Notario Público con asiento y jurisdicción en el Estado de Nueva York, debidamente comisionado y juramentado y habilitado para actuar como tal en todo el Estado de Nueva York; que en cumplimiento de una ley, han sido presentados en mi oficina un nombramiento o un certificado de su carácter oficial y su firma autógrafa; que en tal carácter de Notario Público, él estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para tomar juramentos y afirmaciones, recibir y certificar, la ratificación o prueba de escrituras, hipotecas, poderes y demás instrumentos correspondientes a tierras, tenencias y herencias a presentarse como pruebas o ser inscriptos en este Estado, protestar pagarés y recibir y certificar declaraciones juradas y deposiciones, y que conozco bien la letra de tal Notario Público o que he comparado la firma que consta en el instrumento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina y creo que la firma es auténtica. En fe de lo cual he firmado el presente y le he fijado mi sello oficial a los 3 días de septiembre de 1958. — James Mc. Gurrin. Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Condado de Nueva York. Siguen las legalizaciones en castellano. Es traducción fiel, del documento original de su referencia en idioma inglés que he tenido a la vista y al que me remito en Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 1958. — Mario A. Gallacher. Traductor Público. Inglés. Tomo II. Folio 36. Consulado General de la República Argentina. Certifico que la firma que suscribe este documento y que dice: James Mc. Gurrin, Secretario del Condado de Nueva York es auténtica y la que acostumbra en sus actos. New York, Sep. 3, 1958. No. de orden 24.770. No. del arancel 28c. Derechos percibidos: $ m|n. 370 Dól. 8,62 Al cambio 2,33. Federico Juan Silveyra. Cónsul Adjunto. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al señor Federico Juan Silveyra. Buenos Aires, 8 de enero de 1959. — Hércules Vilardi. Oficial 3º, Jefe de Firmas. División Legalizaciones". — "También son copias fieles, doy fe. Presente a este acto el Traductor Público señor Mario Alberto Gallacher, casado, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que se ratifica en la traducción de los documentos que anteceden en su versión efectuada por él al idioma nacional. — Leída que les fué, los comparecientes se ratificaron en el contenido de la presente escritura firmando con los testigos don Juan Rufolo y don Ernesto Pettigrew, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — R. S. Dunning. M. A. Gallacher. Tgo.: Juan Rufolo. Tgo.: Eto. Pettigrew. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo L. Giugale. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número trescientos siete a cargo del escribano don Pedro Saúl Briones, siendo adscripto el escribano don Alfredo Luis Giugale. — Para la sociedad interesada expido este testimonio en doce sellos de ley numerados correlativamente del dos millones quinientos ochenta mil trescientos veinticinco, al presente dos millones quinientos ochenta mil trescientos treinta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Co. Directores, transfiriéndole, vigencia, el, por, sociedad, 1881, quien, podrán, respetuosamente, capital, Fonrouge, Bernard, Schwarz, el, veinte, obtener, Doly, completar, suscribe, Jersey, representar, Hickey, Juan, Petro, Jane, quinientos. Vale. — Alfredo L. Giugale, escribano.

Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 16.850.— e.13|7-Nº 8.429-v.13|7|59

INDUSTRIAL DEL LAGO
Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 154. — Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y seis. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece don Rodolfo Héctor Figueroa casado, mayor de edad, vecino de la Capital Federal, accidentalmente aquí, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Juan Cazaban, don Enrique Pedro Cazaban, don Enrique Troncoso, don Valentín Troncoso. don Salvador Féliz Busacca, don Leonardo Alberto Desimone, don Ángel Eugenio Angeli, don Julián Wenceslao Vizcaya y don Pedro Pablo Finazzi. según lo justifica con el poder especial otorgado ante mí, al folio trescientos de este Registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho, el cual en testimonio tengo para este acto a la vista y en la parte pertinente dice así: "...En la Ciudad de La Plata... a trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. Ante mí: Escribano autorizante... comparecen don Juan Cazaban, casado, uruguayo...; don Enrique Pedro Cazaban, casado, argentino...; don Enrique Troncoso, casado, argentino...; don Valentín Troncoso, soltero, argentino...; don Salvalor Félix Busacca, casado, argentino...; don Leonardo Alberto Desimone, casado, argentino...: don Angel Eugenio Angeli, casado, argentino...; don Julián Wenceslao Vizcaya, casado, argentino... y don Pedro Pablo Finazzi, casado, argentino naturalizado... mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren Poder Especial Irrevocable... a favor de los mismos comparecientes don Rodolfo Héctor Figueroa y don Pedro Pablo Finazzi, quienes también se lo otorgan recíprocamente para que ya sea conjunta, separada o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento y la autorización para funcionar como persona jurídica y la aprobación de los Estatutos que la regirán a la sociedad con domicilio en la Capital Federal "Industrial del Lago", Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola y Comercial"... y para que otorguen y firmen la escritura de protocolización, dejando constituída definitivamente la sociedad... Leída que les fué... Juan Cazaban. — E. Cazaban. — E. Troncoso. — Valentín Troncoso.

— Rodolfo H. Figueroa. — Salvador F. Busacca. — L. Alberto Desimone. — Angel Angeli. — J. W. Vizcaya. — Pedro Finazzi. — Tgo.: Joaquín M. Duncasa. Tgo.: Pedro Verungo. Hay un sello. Ante mí: Alberto E. Jones. Es copia fiel, doy fe y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que el exponente y sus mandantes han constituído una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Industrial del Lago", Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial, con domicilio en la Capital Federal, la que se regirá por los Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, según resulta del testimonio que expedido por la Inspección General de Justicia y debidamente legalizado, agrego a la presente y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas, se reunen en Diagonal Norte 730 los señores: Don Juan Cazaban; don Enrique Pedro Cazaban; don Enrique Troncoso; don Valentín Troncoso; don Rodolfo Héctor Figueroa; don Salvador Félix Busacca; don Leonardo Alberto Desimone; don Angel Eugenio Angeli; don Julián Wenceslao Vizcaya y don Pedro Pablo Finazzi, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima, cuya finalidad ha de ser la industrial, ganadera, agrícola y comercial. Previos los debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto: 1º) Aprobar el proyecto de Estatutos confeccionados a tal efecto y sometido anteriormente a consideración de los asistentes. — 2º) Declarar suscriptos doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en la siguiente forma: Don Juan Cazaban doscientas acciones; Don Enrique Pedro Cazaban doscientas acciones; Don Enrique Troncoso doscientas acciones. Don Valentín Troncoso doscientas acciones; Don Rodolfo Héctor Figueroa doscientas acciones Don Salvador Busacca doscientas acciones; Don Leonardo Alberto Desimone doscientas acciones; Don Angel Eugenio Angeli doscientas acciones; Don Julián Wenceslao Vizcaya doscientas acciones; Don Pedro Pablo Finazzi doscientas acciones; todas las mencionadas acciones ordinarias al portador de tipo "A". Intégrase en este acto la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dando así cumplimiento a los requisitos legales. 3º) Designar como integrantes del Directorio provisorio a los señores: Presidente: Escribano Rodolfo H. Figueroa; Vicepresidente: Don Enrique Troncoso Directores: Don Leonardo Alberto Desimone y Prof. Pedro Pablo Finazzi; Director Suplente: Dr. Salvador Busacca; Síndico Titular: Contador Juan Bautista Finazzi; Síndico Suplente: Don Carlos M. Berreta. Designar al señor Prof. Pedro P. Finazzi para que tramite y acepte o introduzca las modificaciones a que hubiere lugar con las más amplias facultades, ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, otorgar la escritura correspondiente, gestionar la publicación de edictos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso. — Leída el acta, quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de ello. — Con lo que quedó levantada la sesión siendo las catorce horas del día veinte y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juan Cazaban. — E. P. Cazaban. — E. Troncoso. — Valentín Troncoso. — R. H. Figueroa. — Salvador F. Busacca. — L. A. Desimone. — Angel E. Angeli. — J. W. Viscaya. — Pedro P. Finazzi. — El Escribano Titular del Registro 528 de la Capital, certifica que las firmas que anteceden corresponden a los señores Juan Cazaban, Enrique Pedro Cazaban, Enrique Troncoso, Valentín Troncoso, Rodolfo Héctor Figueroa, Salvador Félix Busacca, Leonardo Alberto Desimone, Angel Eugenio Angeli, Julián Wenceslao Vizcaya y Pedro Pablo Finazzi, las que son auténticas y son personas de su conocimiento. — Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Hay un sello. — Héctor Plaetsier. — Estatutos. — Título I. — Denominación — Domicilio. — Duración: Artículo Primero: Bajo la denominación de INDUSTRIAL DEL LAGO SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA, AGRICOLA Y COMERCIAL, se constituye una sociedad que regirá sus actividades por el presente Estatuto. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Tercero: Su duración será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo Nacional. — Título II. — Objeto Social. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes operaciones: a) Industriales: Construcción y|o instalación de fábricas dedicadas a obtener productos metalúrgicos, plásticos, químicos, textiles, cerámicos, de la construcción y del transporte, como así también dedicados a productos alimenticios de cualquier orden, extracción y|o elaboración de materiales y|o minerales; b) Ganaderas y Agrícolas: Explotación de tambos, haras, granjas, estancias y|o explotaciones de orden forestal, sea en la obtención de productos alimenticios, industriales y|o ambos a la vez; c) Comerciales: Importar y|o exportar productos, materias primas, mercaderías semielaboradas o elaboradas por cuenta propia y|o de terceros y|o con terceros; comerciar los mismos por cuenta propia y|o de terceros y|o con terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá hacer inversiones y operaciones financieras que se relacionen con su propósito, así como realizar todas aquellas operaciones encuadradas dentro de las leyes que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad. — La enumeración que antecede no es limitativa, sino enunciativa, pudiendo ampliarse la misma con actividades análogas al objeto social, el que se encuentra orientado a la vez por un lícito sentido lucrativo y por la consecución del bien común. — Título III. — Capital — Acciones — Debentures. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal. — El capital estará representado por dos series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, constituída por cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional. — Las acciones podrán ser de las siguientes clases: a) Ordinarias, clase "A" con derecho a cinco votos, salvo para la elección del Síndico, en que sólo tendrán derecho a un voto; b) Ordinarias clase "B" con derecho a un voto; c) Preferidas, en las condiciones que se establezcan conforme al artículo sexto. — Las dos primeras series serán exclusivamente acciones ordinarias al portador de clase "A" con derecho a cinco votos; mientras que las nuevas series que se emitan con posterioridad serán para acciones ordinarias al portador de clase "B" y|o acciones preferidas conforme lo establezca la Asamblea que a tal efecto se reúna. — La emisión de las series restantes se hará en la oportunidad y forma que determine el Directorio. — Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director y contendrán todos los requisitos legales pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de una Asamblea, hasta cinco millones de pesos moneda nacional, en las condiciones del Decreto número ochocientos cincuenta y dos mil cincuenta y cinco, pudiendo ser dicho aumento en acciones ordinarias o acciones preferidas, gozando estas últimas de un dividendo anual, acumulativo o no, de hasta un quince por ciento, debiendo efectuarse su rescate de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, no teniendo además las mismas derecho a voto. — Las acciones se emitirán en la época y en las condiciones de pago que determine el Directorio, por sí o por delegación de la Asamblea pudiendo, además aquél, cuando lo resuelva la Asamblea, emitir acciones en pago de dividendos, por capitalización de reservas o en pago de bienes, por un valor equivalente, lo que será comunicado a la Inspección General de Justicia. — La resolución del aumento de capital autorizado será elevada a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial, comunicada a la Inspección General de Justicia e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo Séptimo: No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre suscripta e integrada en un diez por ciento, ni anunciarse como capital autorizado sino el de un millón de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo a la reglamentación precedente. — Artículo Octavo: Para la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los propietarios de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo hacer uso de sus derechos de opción dentro de los quince días a partir de la última publicación que por tres días ha de realizarse en el Boletín Oficial, salvo que el Directorio entregue acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la Sociedad, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia, acompañando la pertinente documentación. — Si alguno de estos accionistas no hiciera uso del derecho de opción, el Directorio determinará especialmente en qué forma puedan ser ofrecidas a terceros. — Artículo Noveno: El Directorio, autorizado expresamente por la Asamblea General Extraordinaria, podrá emitir debentures fuera y|o dentro del país en el futuro. — Título IV. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por entre tres y diez miembros titulares; además habrá entre dos y cuatro suplentes que reemplazarán a los primeros por su orden, en los casos de ausencia temporaria o definitiva. — El número de directores titulares o suplentes será fijado en cada oportunidad por la Asamblea Ordinaria. — Artículo Undécimo: En la primera reunión después de la Asamblea General Ordinaria el Directorio elegirá de su seno al Presidente o Vicepresidente. — Artículo Décimo Segundo: El uso de la firma social estará a cargo de dos miembros del Directorio, debiendo por lo menos uno de ellos ser el Presidente o Vicepresidente. — Podrán también tener la firma de la Sociedad el Presidente o Vicepresidente con un apoderado o dos apoderados, o un apoderado o un Director Gerente o un Director Delegado, según artículo diez y nueve inciso a) con poderes al efecto. — Artículo Décimo Tercero: Para ser miembro titular del Directorio se requiere ser accionista y depositar en la Caja de la Sociedad y en garantía de su gestión, no menos de cien acciones ordinarias, que serán depositadas hasta la Asamblea que apruebe su gestión. — Artículo Décimo Cuarto: El miembro del Directorio que sin causa justificada falta a las sesiones del mismo por tres veces consecutivas o cinco alternadas en el término del ejercicio, se le tendrá por renunciante, perdiendo el derecho a percibir los honorarios de ese período. — Artículo Décimo Quinto: Los integrantes del Directorio podrán desempeñar funciones directivas, administrativas o técnicas rentados en la Sociedad, sin perjuicio de las inherentes a sus cargos de Directores titulares o suplentes, siempre que tales funciones tengan una relación directa con el objeto social. — En las votaciones correspondientes a esas designaciones y la fijación de sus emolumentos, no intervendrán los propios interesados. — De tales resoluciones se dará cuenta en la primera Asamblea General Ordinaria que se realice. — Artículo Décimo Sexto: Los miembros del Directorio, así como los suplentes, durarán tres años y sus mandatos se entienden prorrogados hasta tanto sean designados los reemplazantes por la Asamblea que se celebre, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Tanto los titulares como los suplentes pueden ser reelegidos indefinidamente. — El Director suplente que reemplace al titular durará en sus funciones hasta la realización de la primera Asamblea General Ordinaria. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio se reunirá cuando lo juzgue necesario el Presidente o el Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia o lo pida el Síndico o lo soliciten dos Directores. — Se lo considera en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y para que sus resoluciones tengan validez se requiere el voto favorable de la mayoría de los presentes. El Presidente o quien lo reemplace, tiene derecho a un voto y decisivo en caso de empate. — Artículo Décimo Octavo: De las reuniones del Directorio se labrarán actas en los libros respectivos rubricados, dejándose expresa constancia de la asistencia de los miembros presentes que deberán suscribir aquéllas a los efectos de su aprobación. — Artículo Décimo Noveno: Son deberes y atribuciones del Directorio para la mejor dirección de los negocios de la sociedad: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o del Vicepresidente o de quienes los reemplacen o de la persona o personas que designe personalmente el Directorio o a quienes se les otorguen los poderes del caso generales especiales; b) Administrar libremente todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes Estatutos; representar a la sociedad en todos sus asuntos judiciales, administrativos y contencioso-administrativos; solicitar concesiones y privilegios en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; comprar, vender, permutar, ceder, endosar, transferir, usufructuar, caucionar, hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, reales o personales, títulos, acciones, cédulas y de cualquier otra especie por los precios, plazos, pactos, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; satisfacer y percibir sus importes al contado o a plazos; aceptar pagos por entrega de bienes, hacer donaciones de fracciones de terreno por causa de utilidad pública; dar y tomar bienes raíces y otros en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años; celebrar contratos de locación de obras y|o de servicios; formar y liquidar sociedad; suscribir o comprar y|o vender acciones de otras sociedades; suscribir o comprar y|o vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita por acciones; establecer o adquirir el activo o pasivo de fábricas y|o establecimientos comerciales o industriales; cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad; dar y tomar prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria, de renta vitalicia, de anticresis y otras; solicitar préstamos y créditos y operar en general con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, o con otras instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, así como con sociedades y particulares, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas, estatutos y reglamentos y leyes especiales; solicitar préstamos y créditos y|o licitar por cuenta propia de terceros ante las reparticiones nacionales, provinciales, y|o municipales, en las instituciones autárquicas y|o autónomas dependientes o no de la Nación, de las provincias y|o de las municipalidades; constituir, ceder, transferir o cancelar hipotecas, prendas común o agrarias y todo otro derecho real; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; girar o pagar cheques o giros contra depósito o en descubierto aceptar fianzas y acordar garantías que le fueren requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios; dar cartas crédito, celebrar contratos de construcciones, de acarreo, transporte, fletamento y de depósito con exclusión de los de carácter bancario de acuerdo a la ley doce mil ciento cincuenta y seis; suscribir y endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos, formalizar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, celebrar contrato de consignación como comitente o consignatario y aceptar mandatos y representaciones de terceros; estar en juicios como actora, demandada o tercerista, prorrogar y declinar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes así como renuncias gratuitas, remisión y quitas de deudas, acordar esperas, reconocer y compensar obligaciones; querellar, nombrar apoderados, conferir poderes generales o especiales a una o varias personas irrevocables o no y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que fueren necesarios; y en general efectuar toda clase de operaciones mobiliarias, inmobiliarias, comerciales y financieras y demás actos concordantes o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que precede no es taxativa sino explicativa; c) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la sociedad. — Si lo juzga conveniente, puede nombrar de su seno uno o más directores como Delegados y|o gerentes, fijándoles su remuneración cargo a "Gastos Generales", y ad-referéndum de la aprobación de la Asamblea; d) Establecer sucursales o agencias asignándoles o no un Capital determinado; e) Podrá declarar y abonar dividendos provisorios a base de resultados obtenidos a la fecha respectiva, cumpliendo con lo establecido en los artículos trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarle a la Inspección General de Justicia; f) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; presentar anualmente el informe sobre el estado de los negocios sociales el Inventario y el Balance General de las operaciones de la misma y la cuenta de ganancias y pérdidas, ajustadas a las normas legales y reglamentarias en vigencia, proponer el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por éste; g) Resolver con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto y|u operación que no estuviese especialmente determinada en ellos, siempre que se relacionen con el objeto social. — Título V. — Fiscalización. — Artículo vigésimo: El Síndico titular y el Síndico suplente serán elegidos anualmente en la Asamblea General Ordinaria para desempeñar las funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que acuerda este Estatuto. — Artículo vigésimo primero: Ambos Síndicos podrán ser reelectos. Se fijan los honorarios del Síndico titular en un dos por ciento anual sobre las utilidades netas del ejercicio, salvo que la Asamblea General Ordinaria dispusiese lo contrario. — Título VI. — Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo vigésimo segundo: Las Asambleas Generales de accionistas, serán ordinarias y extraordinarias y deberán ser convocadas por el Directorio. — Las primeras se celebrarán dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del Ejercicio y tendrán por objeto primordial considerar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad y Memoria del Ejercicio que deberá presentar el Directorio, el informe del Síndico, cubrir las vacantes que puedan existir en el Directorio y de-

signar las personas que deberán desempeñar la Sindicatura, como así también los accionistas que han de aprobar el Acta de la Asamblea. Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar en los casos previstos por el Código de Comercio en el artículo trescientos cuarenta y ocho, debiendo el Directorio convocar dentro de los cinco días las que fueren solicitadas por los accionistas. — Artículo vigésimo tercero: Las Asambleas en primera y segunda convocatoria serán citadas mediante publicaciones por cinco días consecutivos en el Boletín Oficial con diez días y ocho días de anticipación respectivamente a la fecha de la Asamblea. Se considerarán constituídas en quórum con la presencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento de Capital suscripto con derecho a voto en la primera convocatoria y con cualquier número en la segunda. Para que las resoluciones sean válidas, sobre asuntos incluídos en el orden del día, únicos que podrán ser considerados se requiere el pronunciamiento favorable de la mayoría de los votos presentes. — Artículo vigésimo cuarto: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por quien lo reemplace. — El que preside la Asamblea tendrá voto decisivo en caso de empate. — Artículo vigésimo quinto: Para la concurrencia a las Asambleas, los accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la sociedad o en su defecto, la presentación del resguardo o recibo que justifique el depósito en alguna institución bancaria, hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea. — Artículo vigésimo sexto: En todas las votaciones y las resoluciones de las Asambleas el accionista ordinario tendrá derecho al número de votos por cada acción que prescribe el artículo quinto de estos Estatutos. El Derecho a voto de las acciones podrá ser ejercido con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Con respecto a las acciones preferidas su voto se conformará de acuerdo al artículo sexto del presente Estatuto. — Título VII. — Balance. — Utilidades. — Fondo de Reserva. — Artículo vigésimo séptimo: A treinta de junio de cada año se efectuará el Balance General de la Sociedad, el que se ajustará a las normas legales en vigencia. — Artículo vigésimo octavo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio económico, después de efectuadas las amortizaciones reglamentarias, se destinará: dos por ciento para Fondo de Reserva legal; tres por ciento para el Presidente; dos por ciento para cada uno de los Directores incluído aquél, en conjunto y en proporción a sus asistencias a las sesiones del Directorio; dos por ciento para el Síndico titular, lo correspondiente para el pago de dividendos a las acciones preferidas si las hubiere, previo pago de los dividendos acumulativos adeudados por ejercicios anteriores. El remanente corresponderá a las acciones ordinarias. — Título VIII. — Liquidación. — Artículo vigésimo noveno: Al resolverse la disolución de la Sociedad, por parte de la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, se designará a los liquidadores y síndicos, fijando sus atribuciones y remuneraciones, resolviéndose hacer la liquidación en la siguiente forma: previo a cubrir el pasivo, y las cargas sociales, el remanente se aplicará: 1º A reintegrar el Capital de las acciones preferidas; 2º A reintegrar el Capital de las acciones ordinarias y de quedar un sobrante después de efectuados estos pagos corresponderá prorratearlo entre las acciones ordinarias, previo pago de las acciones preferidas de los dividendos acumulativos no satisfechos por falta o insuficiencia de utilidades. — Artículo Trigésimo: Este Estatuto puede ser reformado válidamente por una Asamblea General Extraordinaria u Ordinaria, cuya orden del día prevea dicha reforma. Dichas Asambleas se regirán por lo prescripto por el artículo veinte y tres de estos Estatutos aún en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Visto el expediente número ciento noventa y seis cincuenta y nueve, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Industrial del Lago Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de Abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Industrial del Lago, Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial" constituída en esta Capital el veinte y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y ocho y apruébase su estatuto de fojas veinte (20) a veintisiete (27). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto número setecientos treinta y dos. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Sobrerraspado: Bautista, Wenceslao, respectivas, definitiva, Directorio, Asamblea, decisivo, generales, caucionar, donaciones, sociedades, domiciliadas, particulares, orgánicas, de, esperas, concordantes, este, considerarán, pronunciamiento, lo, cubrir, Asambleas, Lago, veintisiete, caucionar. Todo vale. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente Letra N. número nueve mil quinientos cuarenta y cuatro y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se autoriza a funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Industrial del Lago Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola y Comercial", y se aprueba su estatuto. Expido el presente en nueve selos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del dos millones ciento treinta mil quinientos ochenta y seis al dos millones ciento treinta mil quinientos ochenta y nueve y del dos millones ciento treinta mil quinientos noventa y uno al dos millones ciento treinta mil quinientos noventa y cinco, habilitados con estampillas fiscales a cinco pesos moneda nacional, el que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. Sobrerraspado: lo precedente es copia de las constancias que obran en y texto del Superior Decreto. Todo Vale. Hay un sello (firmado) J. C. Gancedo. Hay otro sello. Hay una estampilla. Certifico que la firma que antecede del doctor J. C. Gancedo, Subinspector General de Justicia, es auténtica. Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. Hay un sello. Hay una firma y otro sello". Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente señor Figueroa, continúa diciendo: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, eleva a escritura pública los Estatutos de Industrial del Lago Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial, dejándola por sí y por sus mandantes, definitivamente constituída y solicitándome expida testimonio de la presente a los efectos de su inscripción. Leída que le fue, se ratificó en su contenido y así la otorgó junto con los testigos del acto don Pedro Vernengo y don Joaquín M. Benincasa, vecinos, hábiles, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la otorgada con fecha de hoy bajo el número cuarenta y cinco. — Rodolfo H. Figueroa. — Tgo.: Pedro Vernengo. — Tgo.: Joaquín M. Benincasa. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto E. Jones. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la interesada, expido el presente testimonio en doce sellos notariales de tres pesos cada uno números: dos millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos cuatro, dos millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos cinco, dos millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos seis, del dos millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres al dos millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto E. Jones. — Hay un sello. — Entrelíneas, por, así. Vale.

Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.250 e.13|7-Nº 17.689 D.T.-v.13|7|59

ARON VAINSHTEIN E HIJOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que suscriben, comparecen los señores don Arón Vainshtein, ruso; doña Catalina Caig, polaca; don Tomás Merlos, español; don León Vainshtein; doña Elena Vainshtein; don José Caig; don David Frank; don Alberto Freiberg; don Jacobo Steinberg y doña Flora Silvia Goizana, argentinos, todos casados, mayores de edad, hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que mediante acta celebrada con fecha veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, los comparecientes dejaron constituída provisoriamente la sociedad anónima denominada "Arón Vainshtein e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Que sometido el respectivo Estatuto a consideración de la Inspección General de Justicia y aceptadas que fueron las observaciones formuladas por dicha Inspección, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto aprobatorio con fecha diecisiete de abril del año en curso, acordándosele personería jurídica a la sociedad de referencia previo cumplimiento de lo preceptuado por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que a los efectos de cumplimentar la disposición legal aludida, vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la entidad social "Arón Vainshtein e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyo Estatuto y el Decreto aprobatorio, en testimonio tengo a la vista para este acto y transcripto literalmente dice así: "Testimonio. — Acta de constitución de "Arón Vainshtein e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las catorce horas, se reunen en la calle Lavalle Nº 2612, 5º piso, escritorio 502, los suscriptos: Arón Vainshtein, ruso; Catalina Caig, polaca; Tomás Merlos, español, y León Vainshtein, Elena Vainshtein, José Caig, David Frank, Alberto Freiberg, Jacobo Steinberg y Flora Silvia Goizana, argentinos, todos casados, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal y hábiles para ejercer el comercio. — Previo cambio de ideas se resuelve nombrar presidente provisional de la Asamblea al señor Arón Vainshtein, quien, previa aceptación del cargo, expresa que la reunión persigue concretar las gestiones para la constitución de una Sociedad Anónima sobre la base de la Sociedad Comercial que gira en plaza bajo el rubro de "Arón Vainshtein e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por contrato privado de fecha ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio el día doce de abril del mismo año, bajo el número setecientos ochenta, al folio ciento noventa y dos del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado posteriormente por contrato de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio el día seis de Marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número quinientos diecisiete, al folio trescientos veintidós, del libro treinta y tres de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Previos los debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto: Primero: Constituir la Sociedad Anónima, por resolverlo así todos los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, juntamente con los demás accionistas constituyentes, siendo la Sociedad Anónima continuadora de los negocios sociales de "Arón Vainshtein e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo conforme al Balance General adjunto, que corresponde al último ejercicio cerrado por dicha sociedad el día treinta de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Segundo: Aprobar el mencionado balance al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho de "Arón Vainshtein e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" estableciéndose que la Sociedad Anónima será fiel depositaria y guardadora de los libros y documentación de equella sociedad. — Tercero: Establecer que hasta tanto se apruebe la constitución de "Arón Vainshtein e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", todas las operaciones de "Arón Vainshtein e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y las nuevas que pudieran encuadrar en los estatutos preinsertos, continuarán realizándose por esa sociedad de responsabilidad limitada actuando en nombre propio y responsabilizando el patrimonio social de la misma, pero por cuenta y orden de la nueva sociedad anónima, a favor de la cual, al quedar constituída definitivamente, se deberán devengar los resultados de la explotación desde el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Cuarto: Aprobar el proyecto de Estatutos ya conocido y discutido por los presentes, que quedará redactado así: Estatutos. — Capítulo Primero. — Denominación, Duración, Domicilio, Objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "ARON VAINSHTEIN E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye la sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por el Código de Comercio en todo lo que no esté previsto en los mismos y que será continuadora de los negocios de la sociedad "Arón Vainshtein e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que actualmente actúa en plaza en la compra y venta, importación y distribución de productos metalúrgicos. El término de duración de la sociedad, prorrogable por resolución de la asamblea general será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de la autorización del Poder Ejecutivo Nacional. — Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecerse sucursales en cualquier lugar del país y|o del exterior. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: de compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, bienes muebles, títulos y acciones, frutos y productos en general, especialmente metalúrgicos y|o de la industria; b) Industriales: de fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos metalúrgicos, madereros, textiles, de construcción y para el hogar. — c) Financieros: De financiación de toda clase de negocios, especialmente vinculados a las operaciones de importación y exportación, aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, constitución de hipotecas y demás derechos reales, sus transferencias y negociación y administración de valores inmobiliarios y créditos en general; d) Inmobiliaria: la compra-venta, permuta o cualquier otra forma legal de adquisición o enajenación al contado o a plazos de inmuebles urbanos y rurales, así como también su construcción, explotación, arrendamiento y administración, y la realización de loteos, urbanizaciones y fraccionamientos, como así también ejercer todos los actos que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, respecto a los inmuebles sometidos a dicho régimen — e) El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos de terceros, ya sean comerciales o civiles. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles y comerciales que las leyes autoricen y en consecuencia podrá explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar y arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales; comprar, recibir en pago, vender, hipotecar y prendar como acreedora, mercaderías, muebles, inmuebles, semovientes y toda clase de bienes, negociar y contratar con los Bancos o instituciones nacionales, provinciales, extranjeras, mixtas o particulares y en general realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, ya que la especificación que antecede es solamente enunciativa y no limitativa. — Capítulo Segundo. — Capital. — Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una, divididas en diez series de diez mil acciones cada una de ellas. Todas estas acciones serán ordinarias y con derecho a un voto por acción. Las tres primeras series se suscriben íntegramente en este acto, y las restantes se emitirán cuando lo resuelva el Directorio de la Sociedad, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. El Directorio también fijará las condiciones y forma de pago de tales acciones. — El capital autorizado podrá aumentarse hasta un máximo del quíntuplo del mismo, mediante emisión de acciones por resolución de la Asamblea General de Accionistas, que determinará el monto real elevable, pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad de la emisión, forma y pago de la misma, todo ello dentro de las condiciones generales de estos estatutos y cumpliendo las normas establecidas en el Decreto ochocientos cincuenta y dos barra cincuenta y cinco. Se deja expresamente establecido que, en el caso de aumento del capital social según lo que antecede, dicho capital deberá estar siempre representado por acciones de un valor nominal de cien pesos cada una debiendo ser ordinarias y con derecho a un voto por acción. — Artículo Quinto: Cada resolución de emisión de acciones deberá hacerse constar en escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta, e integrada por lo menos en un diez por ciento, pero podrán emitirse varias series simultáneamente, tomando las suscripciones en orden correlativo. — Artículo Sexto: Cada emisión de acciones podrá hacerse total o parcialmente de la siguiente manera: a) Por aportes

de nuevos capitales. — b) Por conversión de debentures; c) Por pago de bienes, acciones, créditos o derechos, que adquiere la sociedad, sobre la base de un valor equivalente justificado en forma; d) Por capitalización de reservas libres; e) Por pago de dividendos. — En caso de efectuarse emisiones de acciones a cubrirse por suscripción tendrán preferencia para adquirirlas los tenedores de otras acciones, y a prorrata de las que ya posean. — Para el ejercicio de tal opción el Directorio efectuará publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, fijando el plazo de quince días hábiles a contar de la última publicación (Decreto ochocientos cincuenta y dos, barra cincuenta y cinco) venciendo el cual cesará el derecho otorgado. —

Artículo Séptimo: En caso de mora en el pago de las cuotas de un suscriptor de acciones, superior a sesenta días, el Directorio tendrá la facultad de exigir judicialmente el pago, o hacer vender las acciones y derechos del accionista moroso, en remate en la Bolsa de Comercio de esta Capital, por cuenta de aquél. — Si el accionista moroso no entregase el título o certificado de las acciones a la primera indicación del Directorio, éste las declarará caducas y sin valor, y entregará nuevos títulos al adquirente. — Artículo octavo: Las acciones podrán ser emitidas en títulos de una, diez, cincuenta y cien acciones, y serán al portador una vez integradas totalmente. Contendrán los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y deberán llevar la firma de dos directores. El hecho de ser accionista importa el conocimiento y la obligación de cumplir y respetar estos Estatutos, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código citado. El Directorio es mandatario de la sociedad y sólo da cuenta de sus gestiones a la Asamblea, no teniendo ninguna relación o vínculo con los accionistas individualmente considerados. y éstos no podrán examinar otros libros o papeles que los expresamente establecidos por el Código de Comercio. — Artículo noveno: La sociedad, por decisión de la Asamblea General, podrá emitir dentro o fuera del país, debentures en las condiciones de precio, interés, garantías y amortizaciones que estimen convenientes, de acuerdo a lo establecido en las leyes respectivas. Tales debentures deberán ser suscriptos por dos directores, y cumplirán los recaudos legales. También la Asamblea General podrá disponer el rescate de una o más series emitidas por la misma. En caso de que la Asamblea resuelva el rescate de acciones en circulación, este rescate se efectuará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, y sus tenedores percibirán el valor integrado de sus acciones. Las acciones a rescatarse se determinarán por sorteos a efectuarse en actos a los cuales podrán asistir los accionistas, previo los avisos durante cinco días en el Boletín Oficial, publicados con anticipación no menor de ocho días. — Capítulo tercero. — Dirección, administración y fiscalización. — Artículo décimo: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de tres miembros titulares nombrados por la Asamblea General, la que además elegirá dos miembros suplentes. El mandato de los directores titulares y suplentes será por tres años, prorrogándose hasta tanto se designen sus reemplazantes por la Asamblea realizada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Todos los directores, ya sean titulares o suplentes, podrán ser reelegidos indefinidamente. Artículo undécimo: Para ser director se requiere poseer por lo menos diez acciones, que se depositarán en la sociedad mientras dure el mandato, y en garantía del fiel cumplimiento del mismo. —

Artículo décimo segundo: El Directorio designará de su seno un presidente y dos vicepresidentes. A los directores que desempeñen cargos especiales en la dirección y administración social, el Directorio podrá asignarles, con aprobación de la Asamblea, una remuneración especial imputable a gastos generales, e independiente de lo que se establecerá más adelante. Artículo décimo tercero: Cualquiera de los vicepresidentes reemplaza al presidente, con los mismos deberes y atribuciones. Del mismo modo, los directores suplentes reemplazarán a los directores titulares, de acuerdo al orden con que fueron designados por la Asamblea. Si llamados los suplentes a integrar el Directorio quedara o se produjera nueva vacante, el mismo, con la conformidad del síndico, designará entre los accionistas un sustituto que actuará hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo décimo cuarto: El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes y dentro de los primeros diez días de cada uno de ellos. Sin perjuicio de éste, y cuando las circunstancias lo requieran, se reunirá por convocatoria del presidente, a requerimiento del mismo o de un titular, o del síndico. — Sesionará válidamente con la presencia de dos de sus directores, y adoptará resoluciones por mayoría de votos presentes. —

En caso de empate, el presidente, o el vicepresidente que lo reemplace, tendrá voto decisivo. — Artículo Décimo

Quinto. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración. Ejerce la representación legal de la sociedad, por intermedio del presidente o de cualquiera de los vicepresidentes indistintamente, los que gozarán del uso amplio de la firma social, pudiendo uno cualquiera de ellos, indistintamente, obligar en esta forma a la sociedad en la forma más amplia.

— Sin perjuicio de esta representación, el Directorio podrá otorgar los poderes generales o especiales a los Directores suplentes y|o a terceros, sean o no accionistas. — Artículo Décimo Sexto: Para el debido cumplimiento de su mandato, el Directorio queda facultado para realizar todos los actos y contratos, incluso para los que es necesario poderes especiales. — Así podrá: a) representar a la sociedad judicial y|o extrajudicialmente; b) Adquirir y transmitir por cualquier título o modo, bienes muebles, inmuebles, títulos y acciones, semovientes y constituir sobre los mismos cualquier derecho real, suscribiendo las respectivas escrituras públicas y|o privadas, celebrar contratos de locación de servicios y arrendamientos, aún por más de seis años; c) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quien ésta represente, hacer renovaciones, remisiones y quitas de deudas, transar judicialmente o extrajudicialmente, comprometer en árbitros y arbitradores y amigables componedores. d) Dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país con o sin garantías reales o personales. — e)

Aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas, y todo otro derecho real, pedir cartas de crédito y otorgar fianzas asegurando obligaciones propias de la sociedad. — f) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques y giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras, vales, pagarés y demás documentos de comercio. — g) Operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y con los demás Bancos oficiales, particulares y mixtos, y con toda otra Institución bancaria creada o a crearse, y aceptar las disposiciones de los reglamentos y cartas orgánicas de los mismos. — h) Formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluso accidentales o de participación, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y pasivo y liquidar sociedades, celebrar contratos de consignación, representación y gestión de negocios y desempeñar toda clase de mandatos. — i) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales. — j) Celebrar toda clase de contratos de construcción, dirección y explotación de obras públicas y privadas, aceptar y transferir concesiones, presentarse a toda clase de licitaciones públicas y privadas. — k)

Nombrar gerentes y empleados, fijándoles sueldos y gratificaciones, así como sus deberes y atribuciones, debiendo comunicarle a la Asamblea si los gerentes nombrados fueren directores, y como se ha expresado en el artículo décimo segundo. 1) Disponer el reparto de dividendos provisorios conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos sesenta y uno a trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, con cargo de comunicarlos a la Inspección General de Justicia. — m) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y ejecutar todo otro acto de dirección y administración relacionado directa o indirectamente con el objeto social, resolviendo con asistencia del síndico los casos no previstos en estos Estatutos. — Artículo Décimo Séptimo: La fiscalización de la sociedad será ejecutada por un Síndico titular y un síndico suplente, que durarán un año en el ejercicio de sus funciones, y serán nombrados por la Asamblea General, con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que les acuerda estos Estatutos. — Podrán ser reelectos indefinidamente. — Capítulo Cuarto: Asambleas. Artículo Décimo Octavo: Las

Asambleas de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias. — Las ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio anual, y se convocarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Las extraordinarias se convocarán en los casos del artículo trescientos cuarenta y ocho del mismo Código y si éstas fueran solicitadas por accionistas, su convocación será resuelta dentro de los diez días del requerimiento. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas mediante publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días con diez días de anticipación en los casos de primera citación y durante tres días con ocho de anticipación en los casos de segunda convocatoria. Las Asambleas se considerarán hábilmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno, por lo menos del capital suscripto, salvo lo dispuesto sobre quórum y mayorías en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, para los asuntos en él comprendidos. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el capital representado, salvo en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones sobre asuntos incluídos en el orden del día, únicos que podrán ser tratados, se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados a excepción de lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Para resolver sobre los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá el quórum y votos establecidos en dicha disposición legal, para la primera convocatoria. —

En caso de no obtenerse el quórum exigido en dicho artículo trescientos cincuenta y cuatro en la primera convocatoria, se efectuará una segunda convocatoria, considerándose válidamente constituída la Asamblea con quórum de accionistas que representen la mayoría del capital suscripto. Dicha Asamblea podrá resolver válidamente sobre los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por el voto favorable de accionistas que representen la mayoría del capital presente en la Asamblea. —

Artículo Vigésimo: Los Directores se abstendrán de votar en los asuntos que atañen a sus gestiones o responsabilidad. — Artículo Vigésimo Primero: Para la concurrencia a la Asamblea, los accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la Sociedad, o en su defecto la presentación del resguardo que justifique el depósito en una institución bancaria, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la Asamblea. — Capítulo Quinto —

Balances — Utilidades: Artículo Vigésimo Segundo: El día treinta de Junio de cada año se efectuará el balance general de la Sociedad, que se ajustará a las normas reglamentarias y legales en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten se distribuirán así: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, y hasta tanto éste llegue al diez por ciento del capital suscripto. — b) El porcentaje que la Asamblea resuelva para retribución del Directorio y Síndicos, y que no exceda del veinte por ciento de las utilidades. — c) El remanente, previa deducción de las habilitaciones o gratificaciones que podrán acordarse al personal, formación de reservas facultativas y fondos de previsión (rubros éstos que deberá fijar la Asamblea General, será distribuído entre todas las acciones emitidas. —

Los dividendos serán abonados dentro de los ciento ochenta días de la fecha de la Asamblea que resuelva su distribución. — Capítulo Sexto: Liquidación: Artículo Vigésimo Tercero: En caso de liquidación de la sociedad, la Asamblea que así lo resuelva, dispondrá la manera de llevarla a cabo, sin perjuicio de la intervención que corresponda al Síndico en los casos del artículo trescientos cuarenta inciso sexto del Código de Comercio. — El producto de la liquidación, una vez satisfecho el pasivo social, será distribuído entre los accionistas, en proporción a las acciones que posean. — Aprobados por los presentes estos Estatutos, acto seguido se procedió a suscribir la primera, segunda y tercera series de acciones que los constituyentes suscriben totalmente en la siguiente forma: El señor León Veinshtein catorce mil acciones de cien pesos, o sean Un millón cuatrocientos mil pesos; doña Elena Vainshtein, Diez mil acciones de cien pesos, o sea un millón de pesos; don Aron Vainshtein, Cinco mil novecientos treinta acciones de cien pesos o sea quinientos noventa y tres mil pesos; don David Frank diez acciones de Cien pesos, o sea Un mil pesos; don José Caig, diez acciones de Cien pesos, o sea Un mil pesos; don Tomás Merlos. diez acciones de Cien pesos o sea Un mil pesos; doña Catalina Caig, diez acciones de Cien pesos, o sea un mil pesos; don Alberto Freiberg, diez acciones de Cien pesos, o sea Un mil pesos; doña Flora Silvia Golzana, diez acciones de Cien pesos o sea Un mil pesos; don Jacobo Steinberg, diez acciones de Cien pesos o sea Un mil pesos; lo que hace un total de Tres millones de pesos. — El señor León Vainsthein integra del importe suscripto, la suma de un millón setenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos, con cargo al crédito que por su capital y otros conceptos es titular en el balance general de aportes a que se refiere el punto primero de la presente acta, aportando asimismo en efectivo, en este acto, la suma de Un mil cuatrocientos catorce pesos con setenta y cinco céntavos, con lo que arroja un importe total integrado de Un millón ochenta mil pesos moneda nacional. La señora Elena Vainshtein integra del importe de su suscripción la suma de Ochocientos tres mil setenta y tres pesos con ochenta y siete centavos con cargo al crédito que por su capital y otros conceptos es titular en el balance general de aportes a que se refiere el punto primero de la presente acta, aportando asimismo en efectivo, en este acto, la suma de Un mil novecientos veintiséis pesos con trece centavos, con lo que arroja un importe total integrado de ochocientos cinco mil pesos moneda nacional. — El señor Arón Vainshtein integra, del importe de suscripción la suma de cuatrocientos quince mil setecientos ochenta y tres pesos con un centavo moneda nacional, con cargo al crédito que por su capital y otros conceptos es titular en el balance general de aportes a que se refiere el punto primero de la presente acta, aportando asimismo en efectivo en este acto la suma de doscientos dieciséis pesos con noventa y nueve centavos, con lo que arroja un importe total integrado de Cuatrocientos dieciséis mil pesos moneda nacional. — En cuanto a los restantes accionistas, integran en este acto y en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando así un capital total suscripto de Tres millones de pesos, e integrado en Dos millones trescientos un mil setecientos pesos moneda nacional. — El resto será integrado cuando lo resuelva el Directorio. — Por lo tanto, los comparecientes dan por constituída la sociedad "Arón Vainshtein e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" debiendo procederse a cumplir las formalidades legales indispensables para su funcionamiento. —

Acto continuo, se autorizó al señor Alberto Tabaj para que gestione la aprobación de estos estatutos, acepte sus modificaciones y practique las diligencias necesarias hasta la obtención de la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad y solicita la inscripción en el Registro Público de Comercio, autorización que a su vez el señor Alberto Tabaj, si lo cree conveniente, podrá delegar a un tercero. —

Quinto: Por último, los comparecientes resuelven designar el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente: León Vainshtein. — Vicepresidente: Elena Vainshtein y Arón Vainshtein. — Directores Suplentes: Alberto Freiberg y Catalina Caig. — Síndico Titular: Adolfo Romano. — Síndico Suplente: Alberto Tabaj. — No habiendo más que tratar se levanta la sesión siendo las diecisiete horas, extendida esta acta en ocho sellos nacionales de valor de cinco pesos moneda nacional cada una, Serie R, numerados correlativamente desde el número Doscientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro hasta el número doscientos setenta y tres mil seiscientos setenta y uno. — Testado: "pose" no vale. — E. Vainshtein. — León Vainshtein. — D. Frank. — Catalina Caig de Vainshtein. — J. Steinberg. — Alberto Freiberg. — Flora S. G. Freiberg. — José Caig. — A. Vainshtein. — Tomás Merlos. — A. Romano. — Alberto Tabaj. —

Certifico que las firmas que anteceden y dicen: E. Vainshtein, León Vainshtein, D. Franck. — Catalina Caig de Vainshtein, J. Steinberg, Alberto Freiberg, Flora S. G. de Freiberg, José Caig, A. Vainshtein, Tomás Merlos, A. Romano y Alberto Tabaj, son auténticas de los señores: Elena Vainshtein, León Vainshtein, David Franck, Catalina Caig, Jacobo Steinberg, Alberto Freiberg, Flora Silvia Golzana, José Caig, Arón Vainshtein, Tomás Merlos, Adolfo Romano y Alberto Tabaj, las que han sido puestas en mi presencia y son personas de mi cooncimiento, doy fe. — En mi carácter de Escribano titular del Registro 280 de la Capital Federal, expido la presente certificación en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, Raspado: Tabaj — Tabaj — vale. — Abraham Maler. — Hay un sello". — Buenos Aires, Junio 30 de 1958. — Balance General. — Activo: Metales: $ 2.095.100,27. — Muebles y Utiles: $ 18.000. — Instalaciones: $ 11.700. — Rodados: pesos 160.000. — $ 189.700. — Caja: $ 10.096,33. — Banco Italia C|c.: pesos 24.408.59. — Banco Francés e It. c|c.: $ 49.866,13. — Banco Provincia c|c.: $ 3.162,21. — Bco. Ital. Uruguay c|c: $ 836,92 — $ 94.370,18 — Deudores Varios: 416.357,93 — Total del Activo: $ 2.795.528,88 — Pasivo: Acreedores Varios: $ 361.286,25 — Obligaciones a Pagar: $ 136.800. — Pesos 498.086,25 — León Vainshtein c|p.: pesos 68.773,53; Elena Vainshtein c|p.: $ 57.186,85. — Arón Vainshtein c|p.: 101.858,32. — $ 227.818,70. — Reser-

va Legal, Ley 11645: $ 69.623,43. — Capital Social: León Vainshtein: pesos 975.000. — Elena Vainshtein: pesos $ 725.000. — Arón Vainshtein: pesos 300.000. — $ 2.000.000. — Total del Pasivo: $ 2.795.528,83. — Certifico: que el precedente Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias de Arón Vainshtein e Hijos, S. R. L.", al 30 de Junio de 1958, concuerda con las anotaciones del libro de Inventarios de la Empresa, el que es llevado conforme a las prescripciones del Código de Comercio. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1958. — E. Vainshtein. — León Vainshtein, Catalina Caig de Vainhstein. — Flora S. G. de Freiberg. — Alberto Freiberg. — J. Steinberg. — José Caig. — A. Vainshtein. — Tomás Merlos. — David Frank. — Mario Malamud. — Hay un sello que dice: Mario Malamud, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Tº XX, Fº 9". — "Buenos Aires, Junio 30 de 1958. — Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

—Ganancias: Metales: $ 934.846,13. — Pérdidas: Instalaciones (amortizaciones 10 o|o), $ 2.300.— Muebles y Utiles (amortz. 10 o|o $ 2.500.—) Rodados: (amortiz. 10 o|o) $ 20.000. — Sueldos y Jornales: $ 79.485. — Gastos Generales: $ 202.481.74. — Intereses: pesos 71.627,28. — Imp. Act. Lucrativas: $ 35.144.35. — Seguros: $ 13.660.87. — Aporte Jubilación: pesos 16.600.50. — pesos 444.799,54. — Benef.ca obtenido: Reserva Legal: Ley 11645 5 o|o pesos 24 502.33. — León Vainshtein 50 o|o $ 232.772,13. — Elena Vainshtein 30 o|o $ 139.— 663,28. — Arón Vainshtein 20 o|o $ 93.108.85. — 490.046,59 Retiros Particulares: León Vainshtein: $ 187.943,42. — Elena Vainshtein: $ 61.723,24. — Arón Vainshtein: $ 49.701.74. — $ 249.368,40. — Ventas netas del ejercicio $ 9.115.320.30. — Véase mi certificación de fecha 4 de Agosto 1958. — E. Vainshtein. — León Vainshtein. — Catalina Caig de Vainshtein. — León Vainshtein. — Catalina Caig de Vainshtein. — Flora S. G. de Freiberg. — Alberto Freiberg. — J. Steinberg. — José Caig. — A. Vainsshtein. — Tomás Merlos. — David Frank. — Mario Malamud. — Hay un sello que dice: Mario Malamud — Contador Público Nacional Mat. C. P. C. E. Tº-Fº9". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 17 Abr. 1959. — Visto el expediente Nº 2516|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Arón Vainshtein e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Arón Vainshtein e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 26 de enero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete (7), con las modificaciones de fojas treinta y tres y vuelta (33 y vta.) En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el Balance de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 4508". — Entre líneas: "Ganancias "Retiro" todo vale. — Certifico: Que lo precedentemente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil novecientos treinta y siete y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Arón Vainshtein e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y se aprueba su estatuto. — Expído el presente en Once sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados dos millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y uno al dos millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta; dos millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, habilitados con estampillas de dos pesos moneda nacional cada una viene del sellado de tres pesos moneda nacional, numerado dos millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, habilitado con una estampilla de dos pesos moneda nacional, numerada ocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y el presente sellado de cinco pesos moneda nacional, numerado ciento veinte y cinco mil doscientos diez y nueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Alberto S. Guerizoli. — Sub-Inspector General de Justicia. — A. Guerizoli. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia — Inspección General de Justicia". — Es Copia Fiel del estatuto de referencia el que para este acto tengo a la vista en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia y agrego a la presente, doy fe. — Y los señores don León Vainshtein, don Arón Vainshtein, y doña Elena Vainshtein, en sus caracteres de únicos componentes de la razón social "Arón Vainshtein e Hijos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la que se hizo referencia en el testimonio precedentemente transcripto, declaran Totalmente Transferido el Fondo de Comercio a favor de la entidad "Arón Vainshtein e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que por este acto se constituyó definitivamente. — En Consecuencia transmiten a la sociedad anónima mencionada, todos los derechos y acciones que tenían y les correspondían, obligándose conforme a derecho. — Hace Constar el Autorizante que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nacional once mil ochocientos sesenta y siete, con las publicaciones efectuadas en los diarios "Boletín Oficial" y "Noticiero Argentino" de esta Capital, no habiéndose presentado oposición de terceros, habiendo expedido la Dirección General Impositiva el certificado de libre deuda del Impuesto Municipal a las Actividades Lucrativas correspondiente al negocio transferido, que tengo a la vista y agrego a la presente, doy fe. — Leída se ratifican y firman por ante mí, como acostumbran a hacerlo, junto con los testigos del acto don José Nogueroles y don Ottorino Terzi, vecinos, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — A. Vainshtein. — Catalina Caig de Vainshtein. — Tomás Merlos. — León Vainshtein. — E. Vainshtein. — J. Caig. — David Frank. — Alberto Freiberg. — J. Steinberg. — Flora S. Golzana. — Tgo.: José Nogueroles. — Tgo.: O. Terzi. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos sesenta y seis del Registro doscientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en trece sellos de ley, numerados correlativamente del: tres millones ciento catorce mil seiscientos cincuenta y uno al tres millones ciento catorce mil seiscientos cincuenta y cinco y del tres millones cientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintisiete al tres millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1959. — Mercedes M. Mc Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 14.150. e.13|7-Nº 17-693 D.T.-v.13|7|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGNACIO HAFELLNER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 257. — Primer testimonio: Escritura número ciento diecinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los cónyuges don Ignacio Hafellner, austríaco, y su esposa doña Ludmilla Nuard de Hafellner, austríaca, ambos domiciliados en la calle Carlos Villate número novecientos ochenta y uno, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; personas hábiles mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: a) Que conjuntamente con don Antonio Hafellner hoy fallecido, son los únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "IGNACIO HAFELLNER Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por instrumento privado del diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, con efecto retroactivo al primero de julio de ese año, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio de está Capital el veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos entre el compareciente señor Ignacio Hafellner y los señores Germán Couto, Germán Joaquín Hartfiel, Juan Bautista Breitenberger (h.), Pablo Wachenschwan y el nombrado Antonio Hafellner; b) Que el objeto principal de la sociedad es la explotación del ramo de instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, siendo su plazo de duración de veinte años y su capital de seiscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas veinte cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: quinientas catorce cuotas o sean quinientos catorce mil pesos por el socio señor Ignacio Hafellner; cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos por el socio señor Wachenschwan; veinticuatro cuotas o sean veinticuatro mil pesos por el socio señor Hartfiel, y catorce cuotas o sean catorce mil pesos por cada uno de los socios señores Breitenberger (hijo), Couto y Antonio Hafellner; c) Que por instrumentos privados de fecha veinticinco de setiembre del año en curso, a los que se le dió fecha cierta por escritura pasada ante mí, en el día de hoy a los folios doscientos cincuenta y tres y doscientos cincuenta y cinco de este Registro a mi cargo, el señor Couto por el primero de dichos instrumentos con la conformidad de la mayoría de socios que representaban más de las tres cuartas partes del capital social, cedió sus catorce cuotas a la compareciente señora Nuard de Hafellner y por el segundo de esos instrumentos los señores Wachenschwan, Hartfiel y Breintenberger, cedieron todas sus cuotas al compareciente señor Ignacio Hafellner. — Que como consecuencia de esas cesiones, los comparecientes y el nombrado señor Antonio Hafellner, son los únicos socios de la mencionada sociedad y, en tal carácter y de conformidad con el artículo octavo del contrato social resuelven aumentar el capital social a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, es decir, aumentando el actual en la suma de ochocientos ochenta mil pesos o sean ochocientas ochenta cuotas de mil pesos cada una que suscribe exclusivamente el socio señor Ignacio Hafellner y que lo integra totalmente con parte del crédito contra la sociedad que a su favor arroja el balance general practicado al primero de mil novecientos cincuenta y ocho a esa misma fecha. Continúan diciendo los comparecientes: Que en sus caracteres de únicos socios de la mencionada sociedad y con motivo de dichas cesiones y aumento de capital, resuelven modificar el contrato social en los siguientes términos: Primero: Queda constituída entre el señor Ignacio Hafellner, don Antonio Hafellner y la señora Ludmilla Nuard de Hafellner, una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Ignacio Hafellner y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada o "Ignacio Hafellner y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo segundo: La Sociedad durará veinte años, a partir desde la fecha retroactiva del primero de julio de mil novecientos cincuenta y uno de su constitución de origen. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la explotación del ramo de instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas en sus diversas fases técnicas y tipos, ya sean de carácter residencial, comercial o industrial, privadas o públicas, urbanas o rurales y la prestación de servicios relacionados con la actuación o conservación de tales instalaciones, así como la provisión de toda clase de máquinas, materiales, artefactos, repuestos y accesorios y elementos en relación directa o indirecta con la explotación, pudiendo fabricarlos, montarlos, importarlos, exportarlos, adquirirlos y|o venderlos dentro o fuera del país; la representación de negocios afines de firmas nacionales o extranjeras y toda clase de operaciones comerciales o financieras que tengan relación directa con el objeto social tendientes a facilitar la extensión y desarrollo de la sociedad así como también la realización de proyectos, planos, presupuestos y cálculos para licitaciones directas o por cuenta de terceros. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma bienes, muebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, o gravarlos; dar o tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento aún por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuere menester dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son enunciativas y en ningún caso limitativas. — Podrá la Sociedad ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de a República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y|o particulares creadas o a crearse; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, siendo todas estas enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas. — La sociedad no puede dar ni prestar fianzas ni a los socios ni a terceros por ningún concepto. — Cuarto: El capital social lo constituye, desde el primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado, según Balance certificado por Contador Público que se suscribe distribuído en la siguiente proporción: Don Ignacio Hafellner, un millón cuatrocientos setenta y dos mil pesos o sean mil cuatrocientas setenta y dos cuotas; don Antonio Hafellner, catorce cuotas o sean catorce mil pesos y doña Ludmilla Nuard de Hafellner, catorce mil pesos o sean catorce cuotas. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios don Ignacio Hafellner y|o doña Ludmilla Nuard de Hafellner, indistintamente, con las más amplias facultades en su carácter de Gerentes. — Corresponderá al Gerente la representación jurídica y comercial de la Sociedad debiendo suscribir con su firma personal a continuación de la fórmula "Ignacio Hafellner y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada o Ignacio Hafellner y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, todos los documentos relativos a la misma. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas o garantías a favor de los socios o de terceros. — Por lo demás, el Gerente tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad, pudiendo indistintamente: a) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y al presente contrato. — Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; tomar dinero prestado dentro o fuera del país; adquirir transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares, por el estado, provincias y municipales o por otras reparticiones autónomas; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado y poderes públicos, nacionales y extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Exponer cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades; celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones; h) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deuda; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no esté previsto en este contrato; l) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la Sociedad; m) Convocar a las reuniones de socios; n) Presentar anualmente a la reunión de socios el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventarios. — Sexto: Los sueldos de los socios y los retiros una

puedan efectuar a cuenta de utilidades serán establecidos para cada ejercicio en asamblea de socios dejando constancia en cada caso en el libro de actas. — Séptimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, herederos, legatarios o sus representantes legales, durante la vigencia de la Sociedad, como al tiempo de su liquidación o disolución, cualquiera sea la excusa que lo motiva u origina, será resuelta por árbitros designados conforme a las disposiciones del Código de Comercio. Con sujeción a las cláusulas que anteceden, las partes dejan modificado el contrato social de la mencionada sociedad. Previa lectura y ratificación firman por ante mí y los testigos, don Pablo Wachenschwan y Germán Joaquín Hartfiel, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Ludmilla Nuard de Hafellner. — I. Hafellner. — Wachenschwan. — G. J. Hartfiel. — Ante mí: R. I. Gesino. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos cincuenta y siete del Registro número doscientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Ignacio Hafellner y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio en cinco sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos veintitrés al presente, serie S., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobre raspado: "Ignacio; julio del año mil novecientos cincuenta y ocho; novecientos; instalaciones; cálculos; efectuar; setenta y dos; todas; plazos; concesiones; cheques; sucursales; portador; Código; Joaquín; ante". — Entre líneas: (hijo)", Todo Vale. — R. I. Gesino. — Hay un sello. — Buenos Aires, junio 18 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 5.250.- e.13|7-Nº 17.732 D.T. v.13|7|59

ALPENIBE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Julio Zicavo, domiciliado en Necochea 542; Vicente Mario Perazzo, domiciliado en Maza 915; Samuel Torosian, domiciliado en R. L. Falcón 2480; Adolfo Jorge Alvarez, domiciliado en Varela 970; Norma Rita Frascino, domiciliada en Schmidel 3021, todos casados y vecinos de la ciudad de Buenos Aires, y Vicente Héctor Nitto, domiciliado en Alvarado 418, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, soltero, todos legalmente hábiles para esta contratación, convienen: Primero: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Capital Federal, que girará bajo la razón social de ALPENIBE S. R. L., la que podrá establecer agencias o sucursales en la Capital Federal y en el interior del país. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha, pero se entenderá prorrogada por un período igual, si no es denunciada por uno de los socios, mediante telegrama colacionado, tres meses antes de la finalización del plazo. — Tercero: La sociedad tiene como objeto celebrar toda clase de actos y contratos sobre toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes venderlos, comprarlos, permutarlos, darlos en pago o enajenarlos de cualquier otra forma, hipotecarlos o prendarlos; dar y tomar bienes en arrendamiento, dar y tomar dinero prestado, en moneda nacional o extranjera; firmar, aceptar, endosar y avalar letras, giros, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio; realizar gestiones ante las reparticiones de la Administración Nacional, Provincial o Comunal; gestionar créditos ante las instituciones bancarias oficiales o privadas, entre ellas el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional, etc.; otorgar poderes judiciales o administrativos; generales o especiales; demandar y querellar; asimismo importar o exportar, fabricar o hacer productos y ejercer cualquier rama de la actividad comercial o industrial. Esta enumeración es sólo enunciativa, pudiendo realizar la sociedad toda clase de actos comerciales o civiles que directa o indirectamente convengan para el mejor funcionamiento de la misma. — Cuarto: La Gerencia de la sociedad será desempeñada por los socios Vicente Héctor Nitto y Samuel Torosian, quienes estarán investidos de todas las facultades necesarias para el correcto desempeño de dichas funciones, debiendo usar la firma social en forma conjunta. En caso de ausencia o incapacidad temporaria de uno de los gerentes, será substituído, mientras dure su ausencia o incapacidad, por otro de los socios elegido por simple mayoría, previo cumplimiento de los recaudos legales de estilo. — Quinto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos nombrarán un representante que ocupará el lugar del socio fallecido, con iguales atribuciones y derechos. Si el o los herederos optasen por vender su cuota capital, la sociedad será la exclusiva compradora de la parte correspondiente, debiendo reintegrarle al mismo o a los mismos, en su caso, el capital aportado, las utilidades no retiradas y la suma que en concepto de "llave" le corresponda de acuerdo al balance que se practicará a la fecha de la separación. — Sexto: Los socios podrán prestar sus servicios personales a la sociedad mediante la retribución que se resuelva. — Séptimo: Toda resolución social, incluídas las especificadas en el artículo diecisiete de la ley 11.645, deberá adoptarse por mayoría de votos. — Octavo: El capital social lo constituye la suma de ciento noventa y ocho mil pesos moneda nacional, dividida en ciento noventa y ocho cuotas de mil pesos cada una y queda subscripto a razón de treinta y tres cuotas por cada socio.— Noveno: Al momento de constituirse la sociedad, ha sido integrada la totalidad del capital social, en bienes y mercaderías, de acuerdo a un balance efectuado que firman todos los socios y que forma parte de este contrato. — Décimo: Las utilidades que produzca la sociedad serán distribuídas en la siguiente forma: un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital y el remanente en forma proporcional al capital de cada socio. — Undécimo: La contabilidad social deberá llevarse de conformidad a las normas del Código de Comercio y demás disposiciones legales en vigor. — Décimo Segundo: Los balances se realizarán anualmente al 31 de diciembre de cada año, practicándose además, en la misma fecha un inventario general. Todo ello sin perjuicio del balance de comprobación que los socios podrán disponer cuando lo consideren conveniente. — Décimo Tercero: La sociedad se disolverá: a) por quiebra; b) por pérdida de más del setenta y cinco por ciento del capital social; y c) por la voluntad de la mayoría de los socios, haya o no transcurrido el plazo social fijado en la cláusula segunda.—Décimo Cuarto: Decidida la liquidación de la sociedad o transcurrido el plazo fijado, sin que los socios hayan decidido prorrogar su duración, los gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente en forma proporcional al capital aportado por cada uno de los socios. Esta distribución será en dinero efectivo, únicamente. — Décimo Quinto: Los asociados se reunirán cuantas veces lo creyeran necesario y cuando alguno de ellos lo solicitara especialmente, debiendo en tal caso, citarse a los demás por telegrama colacionado. De lo acordado o resuelto en cada una de dichas reuniones se dejará constancia en el libro de actas que se llevará al efecto. Se tendrá por decisión, en todo caso el voto de la mayoría de los socios presentes. — Décimo Sexto: Cualquier duda, diferencia o cuestión que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. El fallo que se pronuncie será inapelable y acatado sin observación, pues las partes contratantes, desde ahora, se someten a él y renuncian a toda intervención judicial. — Décimo Séptimo: Las cuestiones no previstas en el presente contrato, se resolverán por aplicación de las normas de la ley 11.645, y pertinentes del Código de Comercio. — Décimo Octavo: Ninguno de los socios podrá desarrollar por cuenta propia o ajena, actividad alguna similar a otra iniciada ya por la sociedad. La prohibición anterior rige para todo el territorio de la Nación. — Décimo Noveno: El domicilio legal de la sociedad queda constituído en la calle Humberto Primo 3369, Capital Federal. En prueba de conformidad, se firma en un solo ejemplar, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve. Siguen las firmas. — Sobre raspado: "iniciada". Vale. Entrelíneas: "Capital Federal". Vale. — N. Frascina. — V. M. Perazzo. — Julio Zicavo. — V. H. Nitto. — A. J. Alvarez. — S. Torosian.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.13|7-Nº 17.736D.T.-v.13|7|59

CASA MARY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CASA MARY", ha modificado la cláusula quinta del contrato inscripto con fecha 27|12-1956 al libro 31 de S. R. L., al folio 170, Nº 3.375, por la siguiente: Primero: A fin de dejar aclarada una omisión al redactarse el artículo quinto del contrato social, resuelven de común acuerdo modificarlo en la siguiente forma: La dirección y administración de la sociedad, será ejercitada por los dos socios, los que tendrán el cargo de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los socios, debiendo acompañar a sus firmas habituales una leyenda que diga "Casa Mary, S.R.L.", socios gerentes. Los socios centrarán sus actividades en el buen manejo de la sociedad y retirarán mensualmente con cargo a gastos generales las sumas que oportunamente se fijarán por el libro de actas. Asimismo le corresponderá al señor Szyja Berger una mayor preocupación y responsabilidad en materia de finanzas y a la señora Mincia Blutrach, en materia de compra, venta y administración, estando a su exclusivo cargo todo lo concerniente a la supervisión del personal. — Segundo: Las restantes cláusulas del expresado contrato quedan con la plena validez y se dan aquí por reproducidas. Bajo los dos cláusulas que anteceden queda formalizada esta modificación y las partes se comprometen a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, firmando en prueba de conformidad el presente. — Fdo.: Szyja Berger. — Mincia Blutrach. — S|r.: Quinta: Vale.

Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Enmendado: "julio". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.13|7-Nº 17.738 D.T.-v.13|7|59

DI CAMILLO, DI NANNO Y DE SANTIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 5 de mayo de 1959, pasada ante el escribano Félix Gorga, la entidad "DI CAMILLO, DI NANNO Y DE SANTIS". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, prorrogó el término de duración por un período de diez años a contar de su vencimiento, el que se producirá ahora el 20 de junio de 1970; incorporó como nuevo socio al señor Pantaleón Di Camillo, casado, mayor de edad, italiano, domiciliado en Rivera Indarte 2918 de esta Capital, a quien también se designa gerente; amplió el capital social hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, aportado e integrado por los cuatro socios, en partes iguales; modificó parcialmente la cláusula sexta en el sentido de que la Asamblea se declarará constituída con la presencia de los cuatro socios; y modificó, asimismo, la cláusula novena, dejándose sentado que los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos personales hasta la suma de cuatro mil pesos moneda nacional, suma que en todos los casos se imputará a utilidades líquidas y realizadas.

Buenos Aires, Julio 1º de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.13|7-Nº 17.743 D.T.-v.13|7|59

GACETA DE PAZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Enrique Repetti y Enrique Joaquín Repetti, únicos socios integrantes de "GACETA DE PAZ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta con fecha 4 de octubre de 1948, bajo el número mil seiscientos treinta, al folio ciento cincuenta y cinco del libro quince de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al contrato inicial y sus sucesivas modificaciones y, especialmente, a la última de las mismas, inscripta el 19 de febrero de 1959, bajo el número ciento treinta y cinco, al folio trescientos treinta y seis del libro 36 de contratos de sociedad limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Los socios resuelven prorrogar la vigencia de la sociedad por diez años, con efecto retroactivo al 1º de junio de 1958. — Segundo: El señor Enrique Repetti cede, vende y transfiere al señor Enrique Joaquín Repetti, quien las adquiere, Nº Quince cuotas del valor nominal de pesos cien cada una, por el precio de pesos un mil quinientos. Por efecto de tal venta, resulta que al señor Enrique Repetti le pertenecen Nº 490 cuotas y al señor Enrique Joaquín Repetti Nº 60 cuotas, todas del valor nominal de pesos cien cada una. — Tercero: Queda como socio gerente de la sociedad el señor Enrique Repetti, quien en caso de ausencia o impedimento será sustituído por el señor Enrique Joaquín Repetti. El socio gerente tendrá a su cargo la administración de la sociedad y el uso de la firma social, sin limitaciones, teniendo las más amplias facultades para actuar en nombre, representación y obligando a la sociedad en todo lo que sea necesario y conveniente con su sola firma, precedida del sello social, quedando así modificada la cláusula Sexta del contrato social. — Cuarto: Las utilidades serán distribuídas en la siguiente forma: el 85 por ciento al señor Enrique Repetti y el 15 por ciento al señor Enrique Joaquín Repetti. Las eventuales pérdidas serán soportadas en la misma proporción. En prueba de conformidad los socios firman el presente en el lugar y fecha "ut supra". — Enrique Repetti. — Enrique Joaquín Repetti.

Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.100.— e.13|7-Nº 17|746 D.T.v.13|7|59

ACENALCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, entre el señor don Luis Acenal, de estado civil casado, comerciante, con domicilio en la calle Corrientes 550, de nacionalidad argentino; doña Berta Beatriz Gerstein, de estado civil soltera, argentina, con domicilio en la calle Callao 555, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y como únicos componentes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "ACENALCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Avenida Corrientes 550, inscripta en el Registro Público de Comercio al número 1.270, folio 377 del libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 1º de junio de 1953, e inscripta su modificación el día 3 de setiembre de 1958, bajo el Nº 2.627, al folio 126 del libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto de común acuerdo modificar la cláusula primera del contrato en lo que se refiere a la denominación de la sociedad; parcialmente la cláusula segunda, suprimiendo íntegramente el inciso b. En consecuencia las cláusulas quedan redactadas en la siguiente forma: Primera: Desde la fecha queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "Acenalco, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada"... — Segunda: La sociedad continuará las actividades del comercio de propiedad del socio Luis Acenal... y en consecuencia su objeto será la fabricación de artículos metalúrgicos, actividades industriales y comerciales en general, exportación e importación... Quedan subsistentes las demás cláusulas en cuanto no fueran modificadas por este acto. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, fecha indicada al comienzo.

Buenos Aires, Julio 6 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 950.— e.13|7-Nº 17.748 D.T.v.13|7|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría número 8, cita a herederos y acreedores de DOLORES MOREIRA de FANDIÑO, por diez días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.13|7-Nº 17.758 D.T. v.23|7|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña NELIDA ISABEL GODOY de PODESTA.

Buenos Aires, junio treinta de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.13|7-Nº 17.757 D.T. v.23|7|59

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 y Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA ESTER o ESTHER MARTINEZ DE HOZ de LAMARCA.
Buenos Aires, julio siete de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000 — e.13|7-Nº 8.467-v.23|7|59

Nº 17

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO HIPOLITO RODA.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.13|7-Nº 8.481-v.23|7|59

Nº 20

El doctor Santiago E. Fontel, Juez de Primera Instancia en lo Civil titular del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber por cinco días a HUGO REUTER y MENDOZA que se le cita a comparecer en el juicio que sobre divorcio y tenencia le ha iniciado doña Rosa María Berra de Reuter, bajo apercibimiento de darce intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo.
Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.13|7-Nº 17.764 D.T. v.17|7|59

Santiago E. Foutei, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a heredoros y acreedores de MARIA NICOLASA BAVESTRELLO de DESSIA.
Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.13|7-Nº 17.751 D.T. v.23|7|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número I, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO o JUAN ALBAMONTE. — Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.13|7-Nº 17.750 D.T-v.17|7|59

Nº 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA EMILIO BOBBA. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.13|7-Nº 17.756 D.T.-v.17|7|59

Nº 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA VENTRICE de GRILLO. — Buenos Aires, mayo 18 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.13|7-Nº 17.766 D.T. v.17|7|59

Nº 28

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado número 28, doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO VARGAS. — Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Carlos Udaondo, secretario.
$ 500.— e.13|7-Nº 17.752 D.T,v-17|7|59

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del doctor Luis E. Camps, en los autos "Cubelli Hnos., Américo Antonio y Rafael Cubelli, su quiebra", se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Señálase audiencia del día veintiséis de agosto de 1959, a las catorce horas para la junta de verificación y graduación de créditos, fijándose como plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos el 27 de julio. Esta quiebra fué declarada el 17 de noviembre de 1955, fijándose como fecha de cesación de pagos, el 14 de julio de 1955. Los acreedores deberán concurrir a la junta bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones a favor de la masa. Domicilio comercial del fallido: Heredia 659, Capital. — Edictos en Boletín Oficial y La Ley. — Juez: H. Duncan Parodi. — Síndico: Dr. Victorino O. Rodríguez, calle Junta 2516, Cap. Fed.
Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Luis E. Camps, secretario.
$ 2.750.— e.13|7-Nº 8.491-v.17|7|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría del Dr. Ricardo Eastman, hace saber por 5 días, que en autos "VOSCHIAN c|ALONSO LISANDRO", Ejecutivo, el martillero Enrique Eboli, designado en autos, venderá en pública subasta el día 1º de agosto a las 14 y 30 hs. en el local de ventas, calle Bolívar 1680, Capital Federal, una finca situada en la calle Venezuela 4405 de Villa Martelli, Partido de Vincente López, sobre lote 8 b. manzana, 879 mts. de frente al N.E. 3,27 ochava, al E. 883 mts. al S.E. 5,07 al S.O. 11,020 al N.O. superficie 98,88 mts. 2, ocupada por el propietario. Base de venta: 70.000 $, seña 10 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.500.— e.13|7-Nº 17.859-D.T.-17|7|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|7 al 8|7|59.

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Septuagésima Segunda Asamblea

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio próximo, a las 16.30 horas, en su local, calle Florida 201.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 72º terminado el 30 de abril de 1959.
2º Autorización al Directorio para emitir en la época y condiciones que estime más conveniente, la 2ª y 3ª series de acciones ordinarias, clase "B", un voto, hasta un total de pesos moneda nacional 20.000.000.
3º Elevar el capital autorizado a m$n. 200.000.000.—, y de conformidad con el artículo 7º de los estatutos.
4º Autorización al Directorio para distribuir entre el personal, en la forma que estime conveniente, hasta la suma de m$n. 6.200.000.—, por el concepto indicado en la memoria.
5º — Elección de tres vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores Américo E. Aliverti, Carlos A. Pueyrredón y Benjamín F. Nazar que terminan su período.
6º Elección de un Síndico Titular y uno o más suplentes para el Ejercicio 1959|60.
7º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Julio 7 de 1959. — El Presidente.
Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.
$ 3.750.— e.13|7-Nº 8.477-v.17|7|59

"C"

CASTRILLI TRAMEZZANI
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de julio de 1959, horas 18, en Castelli 269, C. F. para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio: tercer ejercicio 31|3|59;
2º Remuneraciones especiales;
3º Distribución utilidades;
4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.13|7-Nº 8.464-v.1[illegible]

COPAIL
(Cía. Proveedora de Artículos para la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3.567
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 22 de julio de 1959, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle San José 1767, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 21º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores;
4º Honorarios de directores y síndico;
5º Elección de síndico y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San José 1767, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para al asamblea. (Artículo 24º de los estatutos). — El Directorio.
$ 2.750.— e.13|7-Nº 8.462-v.17|7|59

"D"

DROGUERIA DE LA ESTRELLA
S. A. C. I. e I.
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 83º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de julio de 1959 a las 16 horas, en el local de la Avda. de los Constituyentes Nº 2995, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del señor síndico, correspondientes al 53º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959;
2º Distribución de las utilidades del ejercicio;
3º Elección de conformidad con los Arts. 19º y 31º de los estatutos: a) Art. 19º: Fijación del número de los directores y elección de directores por el término correspondiente. b) Art. 31º: Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año. c) Retribución a acordarse al síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 43º y 46º.
Ponemos en conocimiento de los señores accionistas, que para asistir a la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones conforme a lo prescripto por el Art. 39º de los estatutos, es necesario solicitar en las oficinas de nuestra Sociedad, Avda. de los Constituyentes Nº 2995. Capital Federal, o en la sede del Nuevo Banco Italiano, Rivadavia 401, Capital Federal, la respectiva cédula de entrada previo el depósito de acciones o del certificado de ese depósito en un Banco con una anticipación no menor de tres días de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.500.— e.13|7-Nº 8.459-v.17|7|59

"L"

LABORATORIOS ROEMMERS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, Corrientes 316, primer piso, el día 28 de julio de 1959, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 31 de marzo de 1959.
2º Retribución a los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplente que terminan su mandato.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente que terminan su mandato.
6º Aprobación del acta de Directorio de fecha 26 de mayo de 1959.
7º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.250.— e.13|7-Nº 8.478-v.17|7|59

LABORATORIOS ARMOUR DE ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de julio de 1959 a las 11.30 hs., en Virrey Cevallos 1487 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de fecha del cierre del ejercicio económico de la Sociedad.
2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.13|7-Nº 8.463-v.17|7|59

LIGA ARGENTINA PRO-ESTUDIO E INVESTIGACION DE VIRUS Y TUMORES
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Liga Argentina Pro-Estudio e Investigación de Virus y Tumores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 17 de julio de 1959, a las 21 horas en su sede social de la calle Anchorena Nro. 1290, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior;
2º Informe de Tesorería;
3º Renovación de autoridades: Elección de 1 presidente, 1 vicepresidente 2º, 1 secretario de actas, 1 pro-secretario, 1 tesorero (por renuncia), 2 vocales y 1 revisor de cuentas.
4º Asuntos varios.
5º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión.
$ 400.— e.13|7-Nº 8.489-v.13|7|59

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 30 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores adherentes de la Liga Argentina contra la Tuberculosis —Comisión "Villa Crespo"— a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el viernes 31 del corriente a las 20 horas en nuestra sede social: Avda. Juan B. Justo 2651, donde trataremos el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior para conocimiento.
2º Consideración de la memoria y balance general, presentados por la comisión directiva, en informe de la comisión revisora de cuentas.
3º Elección de diez (10) miembros para que integren la comisión directiva por dos (2) años, en reemplazo de los señores: Orestes Battistella, Rosario Billone, N. Nicolás De Filpo, Egidio F. Graziano, Héctor Mastracchio, Ing. Angel C. Morganti, Ricardo S. Murchio, Humberto R. Naggi, Francisco D. Graziano y Alfredo Sciaroni, que terminan su mandato.
4º Elección de tres (3) adherentes para integrar la comisión revisora de cuentas, para el período 1959|60, en reemplazo de los señores: José Giromini, Blas Rímolo y Bernardo Zisman.
5º Designación de dos (2) asambleístas para que en unión del presidente y secretarios redacten y firmen el acta de la Asamblea. — Francisco D. Graziano, presidente; Humberto R. Naggi - Amaury Selva, secretarios.
$ 750.— e.13|7-Nº 8.466-v.13|7|59

"R"

RIVER PLATE DAIRY CO. S. A.
(Cía. Río de la Plata de la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3.993
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 22 de julio de 1959, a las 15 horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 18º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.
2º Elección de directores.
3º Honorarios de directores y síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones o recibo de depósito de las mismas, efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, sin perjuicio del derecho que acuerda el artículo 32 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a favor de los poseedores de acciones nominativas. (Artículo 29 de los estatutos). — El Directorio.
$ 3.000.— e.13|7-Nº 8.461-v.17|7|59

ROSSI ARGENTINA LTDA.
S. A. F. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamlea General Extraordinaria para el 31 de julio de 1959, a las 19 horas, en Santa Fe 2862, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Facultar al Directorio para efectuar la emisión y hacer demás trámites.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.13|7-Nº 8.485-v.17|7|59

RCA VICTOR ARGENTINA
S. A. I. C.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de julio de 1959 a las 16 horas, en la sede social, Bar-

tolomé Mitre 1961, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto.

2º Designar síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.13|7-Nº 8.472-v.17|7|59

"U"

UNITAS

Compañía Financiera Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1959, a las 16 horas, en Moreno 970, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1959, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y sindicatura.

3º Aumento de capital autorizado a cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal.

4º Elección de presidente.

5º Elección de directores titulares y directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Donaciones varias.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Doctor Enrique J. M. Frers, presidente.

$ 2.250.— e.13|7-Nº 8.465-v.17|7|59

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Oscar J. Rizzotti, corredor martillero público, Av. Roque Sáenz Peña 846, 6º piso, Capital; avisa: Que Juan Roberto Schneider, vende a Pablo Carmelo Cosoleto su negocio de restaurant, café, elaboración de pizza, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AV. SAN MARTIN Nº 4653, Capital Federal, — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos término ley 11.867, mis oficinas.

$ 750.— e.13|7-Nº 8.487-v.17|7|59

Se hace saber que "Moisés Yaltah e Hijo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la AVENIDA SANTA FE Nº 1686, que se dedica a la compra-venta en el ramo de tejidos y afines, vende, cede y transfiere a "Víctor Yaltah y Hermano", Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, con domicilio en la Avenida Santa Fe Nº 1680, su activo y pasivo. — Reclamaciones de ley Escribanía Belcaguy, Avenida de Mayo Nº 749, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.13|7-Nº 8.486-v.17|7|59

"B"

José María Botana, martillero público, con oficina en la calle Valentín Alsina Nº 3492 de Valentín Alsina, Partido de Lanús, comunica que el señor Angel Dante Sciavi, vende su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, ubicado en la calle BELGRANO Nº 3314, Capital, al señor Mateo Soroka, libre de todo gravamen y deuda. — Reclamos de ley en mi oficina. — Domicilio partes.

$ 750.— e.13|7-Nº 8.460-v.17|7|59

"C"

José Dieguez, martillero público, con oficinas en 25 de Mayo 611, 1º, avisa que Angel López, vende su parte indivisa del negocio de bar, restaurant, sito en la calle CABILDO Nº 4958, Capital al señor Manuel González. — Domicilio partes y reclamo ley mis oficinas.

$ 500.— e.13|Nº 8.476-v.17|7|59

"J"

Jesús Longueira, martillero, oficinas Av. Nazca 1557, Capital, avisa que la señora Irma Nélida Iacono, vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle JUAN A. GARCIA 2895, Capital, a los señores Marcelina Leal de Conti, y Angel Leal, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.13|7-Nº 8.474-v.17|7|59

"W"

Se hace saber por el término de ley que Camilo Damín transferirá el fondo de comercio de su propiedad ubicado en esta Ciudad calle WARNES Nº 2325 a la Sociedad "Damín" S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Domicilio de las partes Warnes Nº 2325, Capital. — Oposiciones de ley Escribano Bruno Perlini, Bmé. Mitre 430, Capital.

$ 750.— e.13|7-Nº 8.478-v.17|7|59

"Z"

J. L. Torres y Cía., martilleros, Rivadavia 2180, avisan que Wuerner Philippsthal, vende su hotel alojamiento de ZAPIOLA 1779, al señor Juan Antonio García De La Hoz. — Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 500.— e.13|7-Nº 8.483-v.17|7|59

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

COSMOCLOR

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION PARA PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES LIBERADAS

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 14 de enero de 1959, dispuso la emisión de v$n. 3.732.000.— en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 1.662.000.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), a los efectos del pago, en acciones liberadas, de los dividendos del 11º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958, con arreglo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 24 de noviembre de 1958. Estas acciones gozan de dividendo a partir del 1º de setiembre de 1958 y son de características idénticas, respectivamente, a las de las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" que se hallaban en circulación. Los referidos dividendos en acciones liberadas fueron puestos a disposición a partir del día 14 de enero de 1959, contra presentación del cupón Nº 6 o de los respectivos títulos provisorios al portador, en las oficinas de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, 8º piso. — El Directorio.

$ 1.500.— e.13|7-Nº 8.475-v.15|7|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de GENOVEVA OTERO de GARCIA REY.

Buenos Aires, julio tres de 1959. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.000 e.11|7-Nº 17.684 D.T.-v.22|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ECHEVESTE.

Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Santo S. Faré, (h.), secretario.

$ 1.000.— e.10|7-Nº 17.653 D.T.-v.21|7|59

El Juez Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCIA ULIBARRI de GAVASSA. — Buenos Aires, junio 3 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.6|7-Nº 8.150-v.17|7|59

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Pedro J. Torrent, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO TELLECHEA.

Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Santos S. Faré (h), secretario.

$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.396 D.T.-v.16|7|59

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil (Sec. 1), llama por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA NODAR de BARREIRO y MANUEL RAMON BARREIRO.

Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Santos S. Faré (h), secretario.

$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.418 D.T.-v.16|7|59

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1 del Dr. Pedro J. Torrent, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VILAR de REY o MARIA VILAR ALONSO de REY.

Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.442 D.T.-v.16|4|59

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional Civil, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de CLAUDIO o CLAUDIO EMILIO AGOSTEO. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.3|7-Nº D.T. 17.369-v.15|7|59

El Juez Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENITO ARAUJO o ARAUJO MARTINEZ. — Buenos Aires, 23 junio de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.2|7-Nº 17.234 D.T.v.14|7|59

Nº 2

El Dr. Wenceslao Caballero interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de MANUEL PEDRO RAMOS.

Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000 e.11|7-Nº 17.714 D.T.-v.22|7|59

El Dr. Wenceslao Caballero, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don RAMON VENTURA ANTONIO o RAMON SANTOS.

Buenos Aires, junio 24 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000.— e. |7-Nº 17.543 D.T. v.18|7|59

El señor Juez en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.) interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don DOMINGO MARIA de URIBE Y LECEA. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.500.— e.7|7-Nº 17.5'3 D.T. v.18|7|59

El doctor Wenceslao Caballero, int. a cargo del Juzgado Civil 2, Secr. 4, cita por 10 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de DOMINGO FIGINI.

Buenos Aires, junio 24 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.540 D.T. v.18|7|59

El señor Juez Civil doctor Wenceslao Caballero, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ANGEL GOMEZ GARCIA. — Buenos Aires, junio 24 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.497 D.T.-v.17|7|59

El doctor Wenceslao Caballero (h.), interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña AURORA LOPEZ SAAVEDRA. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.500.— e.3|7-Nº D.T. 17.375-v.15|7|59

Nº 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita por 10 días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIGUEL SANCHEZ.

Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000 e.11|7-Nº 17.672 D.T.-v.22|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera (Secretaría Nº 5), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL NAPOLI.

Buenos Aires, 10 de abril de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.10|7-Nº 17.622 D.T.-v.21|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO HORACIO BORRE.

Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Carlos D Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.10|7-Nº 17.599 D.T.-v.21|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE ANTONIO MASTAI.

Buenos Aires, junio 5 de 1959. — Carlos O. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.525 D.T. v.18|7|59

El Juez Nacional Dr. Luis A. Herrera (Juzgado Civil Nº 3), Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN SIVORI.

Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.405 D.T.-v.16|7|59

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instania en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría 5), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORINO BAZZINI.

Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.414 D.T.-v.16|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de don GARABED VARTANIAN. — Buenos Aires, junio 15 de 1959. — Carlos C. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.3|7-Nº D.T. 17.380-v.15|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5 cita por diez

días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDO GUSSONI. — Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.3|7-Nº D.T. 17.370-v.15|7|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL ARMANDO CONFORTI. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.3|7-Nº D.T. 17.315-v.15|7|59

Nº 4

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7 del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GERTRUDIS GONZALVEZ de GIORGI.

Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000 e.11|7-Nº 17.679 D.T.-v.22|7|59

Mario N. G. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 8), cita por diez días a los herederos y acreedores de don VIRGINIO JOSE ROVERANO y MARIA PAGLIETTINI de ROVERANO y LUISA ROVERANO de ROVERANO.

Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.500.— e.7|7-Nº 17.564 D.T. v.18|7|59

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría 8, cita a FELICINDA CURUAL a estar a derecho, por cinco días, en autos "Galante de Gamargo Isabel Andrea s|adopción menor María Felisa Curual".

Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 750.— e.7|7-Nº 17.536 D.T. v.13|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría 7, cita por cinco días a JUAN CARLOS MIGUENS y a TERESA BASILIO para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Miguens María Juan s|adopción", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.524 D.T. v.13|7|59

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez en lo Civil, Juzgado Nº 4, Secretaría 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PASSARELLO o ROQUE PASSARELLA.

Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.4|7-Nº 8.049-v.16|7|59

El Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO EMILIO TOMASOLE.

Buenos Aires, 21 de junio de 1959. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.437 D.T.-v.16|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 8) cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA o JOSE MARIA GARCIA o GARCIA GONZALEZ.

Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.500.— e.2|7-Nº 17.263 D.T.v.14|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 8) cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO FAILDE.

Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.2|7-Nº 17.266 D.T.v.14|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA RAVEROT.

Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.2|7-Nº 17.281 D.T.v.14|7|59

Nº 5

El doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don SIXTO OVEJERO.

Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.10|7-Nº 17.616 D.T.-v.21|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMI-

LIA LUISA MAZZONI. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 8.086-v.17|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña CARMEN FERNANDEZ de FERNANDEZ y PEREZ.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.421 D.T.-v.16|7|59

Nº 6

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MILANO.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.11|7-Nº 17.726 D.T.-v.22|7|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MANUEL FRIEIRO.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.10|7-Nº 17.655 D.T.-v.21|7|59

El Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO SALAS.
Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.10|7-Nº 17.602 D.T.-v.21|7|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de ARSENIO PICA o ARSENIO ANGEL PICCA.
Buenos Aires, junio 30 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.576 D.T.-v.18|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA VICTORIA ZAJUR de HELOU. — Buenos Aires, 18 junio de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.448 D.T.-v.17|7|59

El señor Juez Nacional, Dr. Horacio R. Stegmann (Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO SANCINETTI.
Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.397 D.T.-v.16|7|59

El Juez doctor Horaio R. Stegmann, Secretaría 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ.
Abril 13 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.430 D.T.-v.16|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL BIEZKI.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.420-D.T.-v.16|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GARCIA.
Bs. Aires, junio 30 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.410-D.T.-v.16|7|59

El Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado N 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA ISOLINA ARENAS de DIAZ y BERNARDO VICTORIO DIAZ ORNIA. — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría; secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº D.T. 17.319-v.15|7|59

Horacio Raúl Stegmann, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO GARCIA. — Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº D.T. 17.351-v.15|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN o ESTEBAN ANGEL MASELLI. — Buenos Aires, junio 26 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº D.T. 17.346-v.15|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO VITALE. — Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.2|7-Nº 17.274 D.T.v.14|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO TARASIDO o MANUEL TARASIDO.
Buenos Aires, junio 24 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.2|7-Nº 17.255 D.T.v.14|7|59

Nº 7

Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000 e.11|7-Nº 17.708 D.T.-v.22|7|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ELIAS ROSELLO o ROSELLO WARREN, en autos "Rosello, Eduardo Elías s|concurso".
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.— e.10|7-Nº 17.648 D.T.-v.21|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 13), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA JACOBA LLERA o LLERA ACHAVAL de LLERA. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.— e.7|7-Nº 17.572 D.T.-v.18|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINA PERITCHO de RADAELLI. — Buenos Aires, mayo 21 de 1959. — Augusto César Belluclo, secretario.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.557 D.T.-v.18|7|59

El doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 (secretaría 14), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CHARNE SCHAMES de FISCHER. — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.516 D.T.-v.17|7|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA AGLAE LACOMME de BARTHALOT. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.475 D.T.-v.17|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL LEITER.
Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.415-D.T.-v.16|7|59

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL DE GENNARO. — Buenos Aires, 6 de abril de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº D.T. 17.365-v.15|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO REMIGIO PERCY GONZALEZ MORENO o FEDERICO GONZALEZ MORENO. — Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.— e.3|7-Nº D.T. 17.348-v.15|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA IGARZABAL de CUROTTO (Secretaría Nº 13). — Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº D.T. 17.314-v.15|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, se cita por diez días a acreedores y herederos de don GUIDO JUAN EZIO CARASSAI o GUIDO CARASSAI.
Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.— e.2|7-Nº 17.253 D.T.-v.14|7|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JUANA MONTAGNA y LANGE.
Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.2|7-Nº 17.231 D.T.-v.14|7|59

Nº 8

El Juez Dr. Noé Quiroga Olmos (por la Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO EDUARDO CAGNONI.
Buenos Aires, julio 2 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000 e.11|7-Nº 17.697 D.T.-v.22|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUAN ROVEDATTI.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.10|7-Nº 8.278-v.21|7|59

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de GIRO SCIPPO.
Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.470 D.T.-v.17|7|59

Nº 9

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de CIRILO FOLTRAN. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.10|7-Nº 17.638 D.T. v.21|7|59

Nº 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 10 (Secretaría Nº 20), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GERMANA de SOUSA de MOSCHOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.500 e.11|7-Nº 17.735 D.T.-v.22|7|59

Nº 11

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, por la Secretaría Nº 22 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELISA ZALAZAR o MARIA ELISA SALAZAR o MARIA ELISA ZALAZAR de CHIOZA o MARIA ELISA ZALAZAR de BIOTTI o MARIA ELISA SALAZAR de CHIOZA o MARIA ELISA SALAZAR de BIOTTI.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 2.000 e.11|7-Nº 17.719 D.T.-v.22|7|59

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría 22, cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATA ROMANO de CARFI.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.11|7-Nº 17.744 D.T.-v.22|7|59

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional Civil, cita a herederos y acreedores de NEIL IRMA ONETO de ABREVAYA por diez días (sec. Nº 21). — Buenos Aires, julio tres de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.10|7-Nº 8.353 v.21|7|59

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de GASPAR MARTIN CALLES. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.562 D.T.-v.18|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SCRENCI.
Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.459 D.T.-v.17|7|59

El Juez Civil Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA BERTOSA o BERTOSSA de SAHAR.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.456 D.T.-v.17|7|59

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, (Secretaría Nº 21), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ESCUDERO.
Buenos Aires, julio primero de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.4|7-Nº 17.426-D.T.-v.16|7|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: ANTONIO PARIS. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio seis de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.11|7-Nº 8.373-v.22|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA OVIEDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.11|7-Nº 17.712-D.T.-v.22|7|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita a los herederos y acreedores de don SANTIAGO BORDINI, por el término de treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000 e.11|7-Nº 17.668-D.T.-v.22|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.- e.10|7-Nº 17.632 D.T. v.21|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JOSE VICTORIO FERLOSIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 8.139-v.17|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: ELISABETH RAU de ROSENBECK y ANTONIO ROSENBECK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 8.138-v.17|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: SAMUEL KAPLAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 8.137-v.17|7|59

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil: Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de CELSO MONTES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 1º de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 17.379 D.T.-v.15|7|59

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge J. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de CLARA NAVEIRA de SIMONOT. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.581 D.T.-v.18|7|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Dr. Marcial F. Etcheverry (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA VIVET de MERENCIANO.
Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Raúl R. Frías, secretario
$ 1.000 e.11|7-Nº 17.707-D.T.-v.22|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO BARRAL (Secretaría 27).
Buenos Aires, abril 21 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 13.313 D.T.-v.15|7|59

Nº 15

El Juez en lo Civil, Agustín M. Villar, Secretaría 29, cita por cinco días a CESAREO GOMEZ y MARIA LUISA GODOY, a estar a derecho autos sobre adopción menor Beatriz Gómez, bajo apercibimiento designar Defensor de Ausentes para que los represente en dichos actuados. — Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 750.— e.7|7-Nº 17.593 D.T.-v.13|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO AUGUSTO da SILVA.

Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.498 D.T.-v.17|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ CORTINA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.500 D.T.-v.17|7|59

Nº 16

El Juez Nacional Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de SEVERINA LARROSA o SEVERINA LARROSA de CAMPO. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1959. — Ricardo Ballestero Barrutl, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.499 D.T.-v.17|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, (Juzgado Nº 16), Dr. César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA ALCAT de BOUZOM. — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Ricardo Ballestero Barrutl, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 8.036-v.16|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por 10 días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO LAMBRUSCHINI. Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 17.362 D.T.-v.15|7|59

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS ENSINCK. — Buenos Aires, 19 de junio de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 7.925-v.15|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GRISTELLI. Buenos Aires, febrero 17 de 1959. — Ricardo D. J. Ballestero Barrutl, secretario.
$ 1.000.— e.2|7-Nº 17.258 D.T.-v.14|7|59

Nº 17

El Juez Nacional Civil, Doctor Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR LUIS CASABONA, Secretaría Nº 34. Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.429-D.T.-v.16|7|59

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA RIERA de PUENTE. Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Fernando Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.422-D.T.-v.16|7|59

Nº 18

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Sec. Nº 35, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUAN IACONO. Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000 e.11|7-Nº 17.745-D.T.-v.22|7|59

Nº 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, a cargo Juzgado Nº 19, hace saber a don Antonio Moreno, que en autos "MONTESERIN AMALIA c|COMPAÑIA DE AUTOS COLECTIVOS Nº 8. Daños y perjuicios", Secretaría Nº 37, se dictó las siguientes providencias: "Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Autos y Vistos: Agréguese el exhorto acompañado y habiendo vencido el término del emplazamiento para contestar la demanda, declárasele rebelde en los términos del art. 433 del Cód. de Proced. — Notifíquese por exhorto. — Antonio Collazo". — "Buenos Aires, agosto 19 de 1957. Autos y Vistos: Téngase presente y declarándose el Juzgado competente para entender en esta causa, se la recibe a prueba. — Notifíquese. Luis María Bunge Campos". — Publíquese por dos días en "Boletín Oficial" y "Correo de la Tarde". — Buenos Aires, junio 5 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 700.— e.10|7-Nº 17.610 D.T. v.11|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONINO FERRARI. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.561 D.T.-v.18|7|59

El Juez Nacional Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría número 38), cita por diez días a herederos y acreedores de CESAREA VALDES de CODAGNONE. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.264-v.18|7|59

Nº 20

El Juez en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABELARDO CID. Buenos Aires, junio 22 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 17.321 D.T.-v.15|7|59

El Dr. Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA MARIA GUILLERMINA FRERS de LABOUGLE. Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 17.311 D.T.-v.15|7|59

Nº 21

Juez Dr. Manuel Enrique Cáseres, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña SERAFINA TRAMA de LIPRETI en sus autos sucesorios. — Buenos Aires, junio 3 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.10|7-Nº 17.615 D.T. v.21|7|59

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELICA TERESA ABELLO de MARCHI. — Buenos Aires, 10 de junio de 1959. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.466 D.T.-v.17|7|59

El Dr. Manuel E. Cáceres, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA VAAMIL de AMORIN y ANTONIO o ANTONIO A. o ANTONIO AGUSTIN AMORIN o AMORINI. — Buenos Aires, junio 16 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.477 D.T.-v.17|7|59

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS FAST. Buenos Aires, junio 10 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.528 D.T.-v.18|7|59

Nº 23

El Juez Dr. Mariano J. Grandoli, secretaría 45. Dr. Julio César Benedetti, hace saber por dos días que se halla de manifiesto en secretaría, la distribución de fondos, en autos: "CROVETTO, RAMON NEREO s|concurso" y por el término de cinco días. Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 300.— e.11|7-Nº 17.688-D.T.-v.13|7|59

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría 46, cita por diez días a herederos y acreedores de AQUILES DE LUCA, FELIPA INCARNATO de DE LUCA, SAVERIO INCARNATO y VICENTE DE BIASE. Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.500.— e.7|7-Nº 17.529 D.T.-v.18|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a los herederos y acreedores de ROBERTO AMADEO FIGARI. — Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.517 D.T.-v.17|7|59

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Federico J. M. Peltzer (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN AGUIRRE URRETA de BERGERET. — Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.— e.10|7-Nº 17.620 D.T. v.21|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer (Secretaría número 48), cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS ANIBAL ZILLO. Buenos Aires, 5 de junio de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 17.330 D.T.-v.15|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer (Secretaría número 48), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO GRAF. Buenos Aires, junio 18 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.2|7-Nº 17.233 D.T.-v.14|7|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OTTO, OTON u OTTO JOHANN SCHRAM. Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.11|7-Nº 8.393-v.22|7|59

El Dr. Antonio Borre, Juez Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DOROTEO GARCIA. — Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.- e.10|7-Nº 17.600 D.T. v.21|7|59

Nº 26

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría 52, cita por 10 días a herederos y acreedores de ANA GRAGNANI de CIANCIO. Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.11|7-Nº 17.717-D.T.-v.22|7|59

Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional Civil del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE OTTORINO PALAZZO. Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 17.288 D.T.-v.15|7|59

Nº 27

El Juez Nacional Dr. Luis A. Vincent Gache (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO De FILIPPI o DEFILIPPI. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.- e.10|7-Nº 17.624 D.T. v.21|7|59

El Juez Doctor Luis Alejandro Vincent Gache, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZO DIONISIO MORONI, quienes deberán presentarse dentro de los treinta días. — Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.- e.10|7-Nº 17.627 D.T. v.21|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos o acreedores de ERNESTO ENRIQUE CRISTIAN PETERSEN o ERNESTO HENRIQUE CHRISTIAN PETERSEN o ERNESTO HENRIK PETERSEN o ERNESTO PETERSEN. Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.7|7-Nº 17.534 D.T.-v.18|7|59

Nº 28

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. José Manuel Campos, (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de CELINA ISIDORA APARICIO de BESADA. Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.11|7-Nº 17.690-D.T.-v.22|7|59

Por disposición del Juez doctor José M. Campos, Secretaría Nº 56, se cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ORTELLI. Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.584 D.T.-v.18|7|59

Juez Nacional Civil Nº 28, doctor José Manuel Campos, llama por diez días a herederos y acreedores de CESAR SOLARI. — Secretaría 55. Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.578 D.T.-v.18|7|59

Nº 30

El Sr. Juez Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, del Dr. Jorge F. Aquilio, cita por diez días a herederos y acreedores de don PARIDE ALFREDO, JUAN BAUTISTA ZANINI. — Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Jorge F. Aquilo secretario.
$ 1.000.- e.10|7-Nº 17.631 D.T. v.21|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO ARGENTINO DOMECQ. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 8.125-v.17|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de TRISTAN SANCHEZ LORIA. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.464 D.T.-v.17|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO TOMAS KNIGHT. — Buenos Aires junio 5 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.532 D.T.-v.18|7|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION ROTONDI de CLEMENTE. Buenos Aires, julio 3 de 1959. — El Secretario.
$ 500.— e.10|7-Nº 17.618 D.T.-v.15|7|59

Nº 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DELIA YACUZZI de COLUSSI. Buenos Aires, tres de julio de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.11|7-Nº 17.747 D.T.v.16|7|59

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA VECCHIARELLI de MOZZONI. Buenos Aires, julio tres de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.11|7-Nº 17.683 D.T.v.16|7|59

Nº 3

Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA ARIETE de DI FIORE o ANTONIA ARIETE Vda. de AUCIELLO de DI FIORE. Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.11|7-Nº 17.715 D.T.v.16|7|59

El Juez Dr. Jorge E. Bargalló a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 3 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA OTTAVIA o MARIA OCTAVIA SIROLLI de D'AMBROSIO. Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.10|7-Nº 17.634 D.T.-v.15|7|59

Nº 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JUAN JOSE FRANCIOLI o JOSE PESCI FRANCIOLI. Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.10|7-Nº 17.635 D.T.-v.15|7|59

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE CLEDONIO CROCCO y de ANTONIETA LOUSTAUNAU de CROCCO. Buenos Aires, diciembre 26 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.544 D.T. v.13|7|59

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO JORGE MARANO. Buenos Aires, diciembre 26 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.545 D.T. v.13|7|59

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, cita por cinco días herederos y acreedores de ANGELA QUAGLIARELLO viuda de ROMAN. Buenos Aires, abril 28 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.594 D.T. v.13|7|59

Nº 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5 cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA RAMONA de REGES. Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.11|7-Nº 17.670 D.T.v.16|7|59

El doctor Julio A. Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña GRACIA LAUDANI de AVELLINO. Buenos Aires, julio primero de 1959. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.574 D.T. v. 13|7|59

Nº 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y

acreedores de don CARLOS SANTIAGO OREGGIA.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.11|7-Nº 17.709 D.T.v.16|7|59

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos de Abelleyra (Juzgado 7), cita por cinco días a herederos y acreedores de ARMANDO CARLOS FERRAROTTI.
Buenos Aires, mayo ocho de 1959. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.10|7-Nº 17.649 D.T.-v.15|7|59

El Juez Nacional de Paz Juan Carlos d Abelleyra, del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO SZIGETHY.
Buenos Aires, abril 20 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.585 D.T. v.13|7|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita durante cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANGEL ALVAREZ.
Buenos Aires, junio 15 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.537 D.T. v.13|7|59

Nº 9

El Juez Nacional de Paz Dr. Simón Kantor cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIANO PRADO.
Buenos Aires, junio 5 de 1959. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 500.— e.11|7-Nº 17.716 D.T.v.16|7|59

El doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de CORINA FROGONE de DOUBELL.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.527 D.T. v.13|7|59

Nº 10

El señor Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SANTIAGO MONTECUCCO y|o JUAN MONTECUCCO.
Buenos Aires, 8 de abril de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.10|7-Nº 17.652 D.T.-v.15|7|59

El señor Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de TELMA PETRONA CAGNONERC o CANOGNELI de CORREA.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Archivaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.535 D.T. v.13|7|59

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de FILOMENA PEREZ de RIBAS.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.530-D.T.-v.13|7|59

Nº 12

El Juez Nacional de Paz Dr. Juan Llansó (Juzgado de Paz Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MARTA MOLACHINO de VERRI.
Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.11|7-Nº 17.722 D.T.v.16|7|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RICHIERI e ISABEL CLAR de RICHIERI.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.569-D.T.-v.13|7|59

Nº 14

El Juez doctor Juan Antonio González Calderón (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO BATLLE GRANE.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.11|7-Nº 8.406-v.16|7|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, de la Capital Federal, doctor Juan A. González Calderón, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN RICO o JUAN RICO y LOPEZ de la FERRERIA.
Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.556-D.T.-v.13|7|59

El doctor Juán A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FAUSTA GONZALEZ de GALLO.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.582-D.T.-v.13|7|59

Nº 15

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz (Juzgado 15), cita por 5 días a herederos y acreedores de PESAG BRUNSTEN.
Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.11.7-Nº 17.676 D.T.-v.16|7|59

Nº 16

El señor Juez Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LORUSSO.
Buenos Aires, 11 de junio de 1959. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 500.— e.10|7-Nº 17.660 D.T.-v.15|7|59

El doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANDRES SAUL SEIN. — Atilio Fazio, Oficial 1º.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.539-D.T.-v.13|7|59

Nº 18

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Juan A. Casaubon, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR CARSUZAN.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.563-D.T.-v.13|7|59

Nº 20

Severino P. Gualta, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y sucesores de doña ANA FINKEL de IOFFE.
Buenos Aires, junio 11 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.11|7-Nº 17.725 D.T.-v.16|7|59

Nº 21

Juan A. Madrazzo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FERREIRA de PAZOS.
Buenos Aires, abril 15 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.571-D.T.-v.13|7|59

Nº 22

El Juez doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de BALTASAR OVIEDO.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.573-D.T.-v.13|7|59

Nº 25

Antonio Borré, Juez en lo Civil, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL SKAPETAS.
Buenos Aires, julio seis de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000 e.10|7-Nº 17.658 D.T.-v.21|7|59

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ELIAS SAVERIO, ELIAS JAVIER —SAVERIO — JAVIER CASALNUOVO y de doña FELISA SPINELLI.
Buenos Aires, junio 26 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.10|7-Nº 8.304-v.15|7|59

Nº 26

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIX ARMANDO RUSSI.
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Bartolomé E. Lastretó, secretario.
$ 500.— e.11|7-Nº 17.664-D.T.-v.16|7|59

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, llama por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIO SCHENONE. — Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.10|7-Nº 8.318-v.15|7|59

Nº 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA PERURENA de LARRAINZAR. — Buenos Aires, abril 14 de 1959. — El Secretario.
$ 500.— e.10|7-Nº 17.605 D.T.-v.15|7|59

El doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de OSCAR ANDRES NIGRO.
Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.576 D.T.-v.13|7|59

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don VICENTE ZOTTARELLI.
Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.11|7-Nº 8.427-v.16|7|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO CARBALLEIRA.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.11|7-Nº 17.671 D.T.-v.16|7|59

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz Nº 28, cita al señor ILDEFONSO RODRIGUEZ, por tres días para que comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio en el juicio "Cao de Rodríguez María G. c|Rodríguez I. s|desalojo" dentro de tercero día desde la última publicación, bajo apercibimiento de darle por defensor al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 600.— e.11|7-Nº 17.700 D.T.-v.14|7|59

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA VIANA de PASTORE.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.11|7-Nº 17.742 D.T.-v.16|7|59

El Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de: ADOLFO JUAN ARINGOLI y JOSE ARINGOLI. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Enzo M. Mazzaro, secretario.
$ 500.— e.10|7-Nº 17.647 D.T.-v.15|7|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO FERNANDEZ.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Enzo M. Mazzardi secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.592 D.T.-v.13|7|59

Nº 30

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BOSETT.
Buenos Aires, junio 24 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.11|7-Nº 17.721 D.T.-v.16|7|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de D. GIACONTINO CAMPOPIANO.
— Buenos Aires, junio 25 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.10|7-Nº 17.604 D.T.-v.15|7|59

Nº 31

El Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo Marcó de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE CABRIA. — Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.10|7-Nº 8.268-v.15|7|59

Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE YACONO.
Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.547 D.T.-v.13|7|59

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Arturo Marco de Gainza, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDELMIRO BLANCO o EDELMIRO BLANCO FERNANDEZ.
Buenos Aires, 15 de junio de 1959. —Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 8.235-v.13|7|59

Nº 34

El doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita a los herederos y acreedores de don CIRILO MENDEZ, por el término de cinco días.
Buenos Aires, julio tres de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.11|7-Nº 17.669-D.T.-v.16|7|59

El doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita a los herederos y acreedores de doña EUSTAQUIA ANA ROCHA de GIMENEZ o JIMENEZ o GIMENEZ DEL RIO o JIMENEZ DEL RIO, por el término de cinco días.
Buenos Aires, julio tres de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.11|7-Nº 17.667-D.T.-v.16|7|59

Nº 36

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita a herederos y acreedores de CLOTILDE CHIRINIAN de KALAFATIAN, por cinco días — Buenos Aires, mayo 21 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.10|7-Nº 17.619 D.T.-v.15|7|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedoers de MARIA CLOTILDE VILLAR. — Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.10|7-Nº 17.623 D.T.-v.15|7|59

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELADIO DONAIRE. — Buenos Aires, mayo 12 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.10|7-Nº 17.603 D.T.-v.15|7|59

Nº 37

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA PATINO de VICENTE, AUGUSTO VICENTE y AUGUSTO ENRIQUE VICENTE.
Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.11|7-Nº 17.749-D.T.-v.16|7|59

Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO NARIO. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.10|7-Nº 17.639 D.T.-v.15|7|59

Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de SABATINO LOIACONO.
Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.10|7-Nº 17.641 D.T.v.15|7|59

Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de MODESTO ENTERRIOS.
Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.10|7-Nº 17.640 D.T.v.15|7|59

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, doctor Carlos Molina Portela, cita por cinco días a herederos y acreedores de CELTIBERO MARTINEZ BRIONES.
Buenos Aires, mayo 13 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.522 D.T.-v.13|7|59

Nº 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FILOMENA CARREA de VIZIOLI.
Buenos Aires, junio nueve de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.11|7-Nº 17.718-D.T.-v.16|7|59

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Roberto J. Ponssa a cargo el Juzgado Nº 38, Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA EUSEPI de CIONCI y FRANZONE.
Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.10|7-Nº 17.629 D.T.-v.15|7|59

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE RICARDO.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.10|7-Nº 17.613 D.T.-v.15|7|59

Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PIO JOSE PEREZ.
Buenos Aires, mayo 11 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.11|7-Nº 17.681-D.T.-v.16|7|59

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA ENRIQUETA MARIA MARINO de COSTA.
Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.11|7-Nº 17.682-D.T.-v.16|7|59

El señor Juez Nacional de Paz doctor Ricardo J. Kennedy a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a here-

leros y acreedores de SARA DELIA FERREYRA de DUCO.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.10|7-Nº 17.656 D.T.v.15|7|59

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL ALLIVERTI.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.560 D.T.-v.13|7|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO SALVADOR DE STEFANO o DESTEFANO a comparecer en la causa Nº 30.643 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — José León Pagano (h.), secretario.
e.7|7-Nº 6.845-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS NARCISO VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 30.629 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — José León Pagano (h.), secretario.
e.7|7-Nº 6.846-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL GONZALEZ GUERRERO a comparecer en la causa Nº 30.641 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — José León Pagano (h.), secretario.
e.7|7-Nº 6.847-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL CEAL a comparecer en la causa Nº 30.293 que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — José León Pagano (h.), secretario.
e.7|7-Nº 6.848-v.13|7|59

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a LUIS CORTES a comparecer en la causa Nº 17.592 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|7-Nº 6.849-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a RAUL M. ARENAS a comparecer en la causa Nº 21.512 que se le sigue por estafa y adulteración de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|7-Nº 6.850-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Simón Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO ROSETTI a comparecer en la causa Nº 21.872 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|7-Nº 6.851-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JORGE PERICHON a comparecer en la causa Nº 20.251 que se le sigue por privación ilegal libertad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|7-Nº 6.852-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR RAIMUNDO CAPRIGLIONI a comparecer en la causa Nº 20.805 que se le sigue por falsif. de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|7-Nº 6.853-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL TELO a comparecer en la causa Nº 21.445 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|7-Nº 6.854-v.13|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, a ANIBAL FUENTES a comparecer en la causa Nº 21.630 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|7-Nº 6.855-v.13|7|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, secretaría a cargo del Esc. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO DOMINGUEZ a comparecer en la causa Nº 30.973 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.7|7-Nº 6.856-v.13|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a DORA FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 31.059 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.7|7-Nº 6.857-v.13|7|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO JAVIER CURI a comparecer en la causa Nº 19.477 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.7|7-Nº 6.858-v.13|7|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, secretaría del doctor Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a ADOLFO ANDURAN a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 122. — Hoy, 19 de junio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|7-Nº 6.859-v.13|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a ENRIQUE HECTOR CARU a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 122 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 22 de junio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|7-Nº 6.860-v.13|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, secretaría del doctor Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a LUIS ALBERTO AGUIRRE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría número 122. — Hoy, 19 de junio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|7-Nº 6.861-v.13|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, secretaría 122 del doctor Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a EDUARDO GASPAR RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 122 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 18 de junio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|7-Nº 6.862-v.13|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, secretaría 122 del doctor Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a ALBERTO WULF a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 122 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 19 de junio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|7-Nº 6.863-v.13|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a NELIDA BERTA GERARDI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 120. — Hoy, 26 de junio de 1959. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.7|7-Nº 6.864-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, secretaría del Dr. Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a JUAN JOSE FERRAIOLO a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 24 de junio de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.7|7-Nº 6.865-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, secretaría del Dr. Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a FRANCISCO GARRIDO GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 15 de junio de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.7|7-Nº 6.866-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a EMILIANO PEREZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Hoy, 24 de junio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|7-Nº 6.867-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, secretaría del Dr. Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS ORTIZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 23 de junio de 1959. — Raúl Barceló secretario.
e.7|7-Nº 6.868-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, secretaría del Dr. Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a PASCUAL SURACE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 25 de junio de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.7|7-Nº 6.869-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, secretaría 122 del Dr. Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a SILVIO ALBERTO LOPEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122.
Hoy, 18 de junio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|7-Nº 6.871-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, secretaría Dr. Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a ALFREDO CESAR SANCHEZ a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 26 de junio de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.7|7-Nº 6.870-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a ISMAEL JUAN SILVA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Hoy, 22 de junio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|7-Nº 6.872-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a HILARIO V. BRITOS a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Hoy, 22 de junio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|7-Nº 6.873-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a DANTE RAMON RUBANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122.
Hoy, 23 de junio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|7-Nº 6.874-v.13|7|59

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a ETELVINA PAULINA DIEZ a comparecer en la causa Nº 22.883 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.10|7-Nº 6.875-v.15|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO ACEVEDO a comparecer en la causa Nº 22.868 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.10|7-Nº 6.876-v.15|7|59

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori a cargo del Juzgado 10, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS GAUNA a comparecer en la causa Nº 24.422 que se le sigue por hurto, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Héctor Orozco, secretario.
e.10|7-Nº 6.877-v.15|7|59

Nº 11

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ALLARDO BURONE, procesado por el delito de Infracción a la ley de Prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
$ 10|7-Nº 6.878-v.15|7|59

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE RICARDO ALTAMIRANO, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de ley a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.10|7-Nº 6.879-v.15|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GERARDO LUIS MARCORIGHI (Sumario Nº 6.792), procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, d. acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.27|6-Nº 6.731-v.1º|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE CORNELIO o CORNELIO VICENTE ALBANO procesado por el delito de malversación caudales (S.6891) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.27|6-Nº 6.732-v.1º|8|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN HALO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 466, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretario, Dr. L. A. Beruti.
Buenos Aires, 19 de junio de 1959.
e.10|7-Nº 6.880-v.15|7|59

El Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ROBERTO HERFELD, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 527, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretario, L. A. Beruti.
Buenos Aires, 19 de junio de 1959.
e.10|7-Nº 6.881-v.15|7|59

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN CARLOS PETIT DE MURAT, procesado por violación de domicilio, daño y lesiones, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 632 bajo apercibimiento de ley. — Elíneas: Criminal de Instrucción y 15. Vale. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 19 de junio de 1959.
e.10|7-Nº 6.882-v.15|7|59

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a EUSEBIO RAUL ZAYAS a que comparecer en la causa Nº 256 que se le sigue por ante el Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Munilla Aguilar por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de n... ...erio. — Secretaría Nº 154.
Bue..os Aires, 23 de junio de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
$ 10|7-Nº 6.883-v.15|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MAGDALENO BARBETTA, a comparecer en la causa Nº 431 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Buenos Aires, 26 de junio de 1959. —Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.10|7-Nº 6.884-v.15|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de treinta días a TEODORO KARLIKOWSKI, a comparecer en la causa Nº 220, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de junio de 1956. — Secretaría Nº 156. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.2|7-Nº 6.785 v.6|8|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a JUAN LOSARDO o LOSARDON a comparecer en la causa Nº 195 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158. — Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.10|7-Nº 6.885-v.15|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO MIGUEL BARBEITO a comparecer en la causa Nº 621 que se le sigue por infracción al art. 173, inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Miguel Escalada, secretario.
e.10|7-Nº 6.886-v.15|7|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a JONAS LUNIOS, a comparecer en la causa Nº 314 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 6.887-v.15|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO LIMA, a comparecer en la causa Nº 308, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160. — Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.10|7-Nº 6.888-v.15|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a MALUC GARAVEDIAN, a comparecer en la causa Nº 509 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161. — Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 6.889-v.15|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO DOMINGO DEVOTO, a comparecer en la causa Nº 465 que se le sigue por infrac. art. 173, inc. 9º C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 6.890-v.15|7|59

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO GOMEZ LOUMAGNE, a comparecer en la causa número 19|59 que por el delito de estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.10|7-Nº 6.891-v.15|7|59

Por disposición de S. S. el señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ADOLFO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 19|59, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.10|7-Nº 6.892-v.15|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a ITALA BRUSCO a comparecer en la causa Nº 228|59, en la que se la querella por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
$ 10|7-Nº 6.893-v.15|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MERCEDES RAMON MORALES, a comparecer en la causa Nº 254 que se le sigue por infracción al art. 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.10|7-Nº 6.894-v.15|7|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por orden del señor Juez a cargo del Juzgado Correccional letra "N" doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ALL DAJE DAHY para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5139 que por infracción al art. 302 del Cód. Penal se le sigue por ante la Secretaría Ocampo, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde. — M. A. Buero (Juez) ante mí O. R. Ocampo. — Bs. Aires, 10 de junio de 1959. — Juzg. Correcc. "N", Lavalle 1638, piso 7.
Oscar R. Ocampo, secretario.
e.26|6-Nº 6.707-v.31|7|59

Por orden del señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional letra "N" doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ALFREDO HUGO VITALE para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4996 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Ocampo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — M. A. Buero (Juez) ante mí O. R. Ocampo. — Bs. Aires, 10 de junio de 1959. Juzg. Correccional "N", Lavalle 1638, piso 7º.
Oscar R. Ocampo, secretario.
e.26|6-Nº 6.708-v.31|7|59

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a NORMA SCAGLIOTTI para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5289 que se le sigue ante la Secretaría Ocampo, por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si así no lo hace de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — M. A. Buero; ante mí O. Ocampo, Juzg. Correcc. "N", Lavalle 1638, piso 7º.
Oscar R. Ocampo, secretario.
e.26|6-Nº 6.709-v.31|7|59

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Por disposición del señor Juez en lo Contencioso Administrativo a cargo del Juzgado Nacional Nº 1, de la Capital, Dr. Francisco Madariaga, se c..., llama y emplaza a AFIONE MAXIMO y ESPOSITO JOSE MARIA, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primer publicación del presente ...to, comparezca ante el Juzgado, Secret... a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento si no lo hiciere de s... ...rsele el mismo con intervención del señor Defensor de A...ntes en t...no.
B... ...os Ai... mayo 14 de 1959. — Juan Carl... García González, secretario.
e.11|7-Nº 6.895-v.16|7|59

Por disposición del señor Juez ... lo Conte... ...o Administrat... o a cargo del Juzgado Nacional Nº 1, Dr. Fra...sco Madariaga, se cita, llama y emplaza a MARFIL S. R. L. EDUARDO MILLET, para que dentro del término de ci...o días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que l... sigue el Gobierno Nacion... ...or cobro de ...ulta, bajo aper...ibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si así no lo hiciere.
Buenos Aires, mayo 14 de 1959. — Juan Carlos García González, secretario.
e.11|7-Nº 6.896-v.16|7|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Alejandro J. M. Labougle, Juez Nacional en lo Comercial (Secretaría número 7), hace saber por dos días que en los autos: "MUNIO HNOS., TORTORELLA Y MA...ZO s|convocatoria de acreedores — hoy liquidación sin quiebra", se ha presentado el estado definitivo de liquidación y distribución, el que será aprobado si no se f...mula oposición en el plazo perentorio de ocho días de la última publicación.
Buenos Aires, junio 17 de 1959. — Alfonso Movan... Crespo, secretario.
$ 40.— e.11|7-Nº 17.741 D.T.-v.13|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 8, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que por auto dictado el 7 de noviembre de 1958, ha sido declarada en estado de quiebra la firma "DISTRIBUIDORA SANTA MARTA S. R. L.", fijándose como fecha de cesación de pagos el día de su presentación. Igualmente se hace saber que se nombró Síndico Contador a don Héctor Eduardo S. Lasagna y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 19 de agosto de 1959, a las 14 horas. Hágase saber igualmente al Síndico y acreedores que deberán concurrir dos horas antes de la fijada para la audiencia, a fin de que el Síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representados, de conformidad con las normas del art. 25 de la ley 11.719, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. Además se resolvió: Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico. La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones pendientes en favor de la masa.
Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 3.250.— e.10|7-Nº 17.645 D.T. v.15|7|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 24

El señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Alberto G. Trueba, secretaría del Dr. Enrique R. Cárrega, en el juicio "ALVAREZ AGUSTIN, FELIX ...ARCIA y otros c|EL FARO CIA. ARGENTINA DE SEG... s|ejecución de sentencia", cita y emplaza a "El Faro Cía. Argentina de Seguros" por tres días a estar a derecho ... los autos mencionados, bajo apercibimiento de designarle defensor "ad hoc" en caso de incomparecencia (art. 53, L. O.).
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Enrique R. Cárrega, secretario.
e.11|7-Nº 6.897-v.14|7|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, titular Juzgado Federal Nº 2 de la Provincia, hace saber por tres días, que en Exp. Nº 16, Comercial Nº 1, Año 1955, caratulado: "PAOLONI, EMILIO P. s|quiebra (Incidente de regulación de honorarios del Liquidador Dr. Salomón Buryaile)" han sido regulados los honorarios del Dr. Salomón Buryaile en $ 3.800.— m|nacional.
Formosa, julio 2 de 1959. — Mario Juan Chiani, escribano-secretario.
$ 300.— e.10|7-Nº 8.334-v.13|7|59

Dr. Juan B. Sansserri, Juez Federal a cargo por subrogación del Juzgado Nº 1 de la Provincia de Formosa, Secretaría de don Armín F. Galte, hace saber por cinco días, que en el Expte. Nº 203, causa comercial Nº 24, año 1959, caratulado: "CASA ECKARTSBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|convocatoria de acreedores", se decretó la apertura del referido juicio, en el cual fué designado Síndico el Dr. Antonio F. Alonso, domiciliado en Rivadavia 675, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos y que se ha señalado la audiencia del día 24 de septiembre de 1959, a las 8 horas para la reunión de acreedores, bajo apercibimiento de Ley.
Formosa, 29 de junio de 1959. — Armín F. Galte, secretario.
$ 1.500.— e.10|7-Nº 17.657-D.T.-v.15|7|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal Nº 2 de Formosa, cita y emplaza por 15 días a acreedores de PATROCINIO MARTINEZ a fin que presenten sus documentos de crédito al síndico doctor Cristóbal F. Martor, domiciliado en Deán Funes 874, Formosa y hace saber la designación de audiencia del 15 de julio próximo a horas 10 para la verificación de créditos y proposición de concordato en los autos de su propia quiebra. Publíquese 5 días.
Formosa, junio 19 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.240-v.13|7|59

El doctor Juan B. Sansserri, Juez Federal de Primera Instancia Nº 2, de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani, llama, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE GUALBERTO MARCHAND, sucesorio.
Formosa, 28 de abril de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.387 D.T. v.16|7|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

JUDICIAL: Jorge 2329 entre Goncalvez Díaz y Santa Magdalena, edificada en el Lote 1, que mide 7m.794 de frente al Sud por 35m.073 de fondo al Oeste, 34m.64 al Este y 5m.715 al Norte en su contrafrente. — Base $ 40.000 m|nah. Goncalvez Díaz 787 entre Santo Domingo y Santa Rosalía, edificada en el Lote de terreno que mide 10m.35 de frente al Este por 19m.40 de fondo. — Base $ 36.533,33 m|nal. — El domingo 19 de julio a las 14 y 30 y 15 horas respectivamente, sobre las mismas fincas. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría del Doctor José M. Moncla, en el juicio CHIESINO DE APRILE MAGDALENA y APRILE ANTONIO, sus ucesiones. — Escrituras como con-

dición de venta por ante el Escribano Miguel F. Punta. — Publíquese 5 días en Boletín Oficial y La Nación. — Martillero a propuesta de partes Juan B. Scévola, con oficinas Bolívar 778, T.E. 34-2209. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — D.G.I. Nº 34.621|1 y D.G.I. Nº 34.620|1. — Buenos Aires, junio 26 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.000.- e.11|7-Nº 17.661 D.T. v.16|7|59

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 16 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "TENAGLIA, PASCUAL, su sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 16 de julio, a las 15,30 hs., en su hall, los siguientes inmuebles: Gorriti 3754|56, en terreno de 8m.66 frente al N. por 52m.49 costado E. y 52m.39 al O., base $ 116.666,66 m|n.; Cabrera Nº 3075|77, edificado en lote 40, de 9m.110 frente al S. por 41m.117 al E. y 44m.356 al O., base $ 133.000 m|n.; Cabrera 3561|63, edificado en lote 39 y parte del 37, de 8m.66 frente al S. por 59m.16 al E. y 59m.66 al O., base $ 136.466,66 m|n.; Avda. Belgrano 3664|66 edificado en terreno de 8m. 66 frente al N., 37m.23 al O. y 36m.37 al E., base $ 183.200 m|n. y Pacheco 1940|42, edificado en lote 37, manzana B, de 8m.66 frente al N.E., 55m.50 costado N.O. y 55m.81 al S.E., base $ 73.400 m|n. al contado. — Escrituras ante señor Pedro Antonio Caffaro. — 8 o|o a cuenta precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.250.- e.11|7-Nº 17.740 D.T. v.16|7|59

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 23 del infrascripto, se hace saber por 10 días en los autos "REPETTO de REPETTO, LUISA CATALINA y ot. c/MOLINELLI, ITALO JUAN y ot. s/ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, a propuesta de parte, ha sido designado para subastar la propiedad: Agüero números 1272/80, e/Paraguay y Mansilla, Capital Federal, cuyo terreno que comprende dos lotes, mide en total 17m.320 de frente por 58m.883 de fondo en el costado Sud, 57m.714 en el otro costado al Norte y 13m.966 en el contrafrente. Dentro de estas medidas, o las que más o menos resulten y con todo lo plantado y adherido al suelo y en las condiciones en que se encuentra, sale a la venta esta finca con la base de $ 425.000,—, pago al contado. El jueves 16 de julio, a las 16.30 horas, en el "hall" de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 1º de julio de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 4.000.— e.4|7-Nº 17.412 D.T.-v.16|7|59

Nº 13

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, secretario doctor Horacio Cornille, se hace saber por 8 días que en los autos "DEMARIA de ROBIROSA, SARA c/NERVI, CONSTANTINO, s/cobro ejecutivo", Peña & Robirosa rematarán el día miércoles 15 de julio, a las 15.30 horas, en sus escritorios de la calle Sarmiento 643, piso 6º, el departamento Nº 12 ubicado en la calle Sarmiento número 1586, primer piso, interno del primer cuerpo, compuesto: hall, comedor, dos habitaciones y dependencias. Base m$n. 14.240.00, al contado. D.G.I. número 34741/I. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, 29 junio de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 8.037-v.14|7|59

Nº 18

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil doctor Héctor Quesada Zapiola, secretaría Nº 36 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "BAVA, FLORENCIO JULIO 'MELITON' s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 16 de julio a las 15,30 hs., en su hall, el inmueble Gueleguaychú 3854|58, edificada en terreno de 11 mts. de frente al N.E. por 32m.25 de fondo, base $ 193.100 m|n. Este inmueble se halla alquilado. — 8 o|o seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.250.- e.11|7-Nº 17.749 D.T. v.16|7|59

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, hácese saber por cinco días que en los autos PERRANDO, BARTOLOMÉ GABRIEL sucesión a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 16 de julio a las 16 horas en Reconquista 518, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra y desocupada, sita en la calle Camacuá Nº 510 que mide 8m66 de frente por 20m782 de fondo. Base: $ 229.213,82 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, junio 23 de 1959 — Luis Prato, secretario.
$ 1.250.— e.10|7-Nº 8.337-v.15|7|59

Nº 24

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr Federico J. M. Peltzer, hácese saber por cinco días, que los martilleros Giménez Zapiola & Cía. S.R.L. y. Comi & Pini S.R.L., venderán en público remate, el domingo 19 de julio, a las 15 sobre los mismos, 17 lotes de terreno, ubicados en esta Capital Federal, con frentes a las calles Saladillo, Ferré y José León Suárez, designados con los números: 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, manzana 15, según plano de subdivisión confeccionado por los Ingenieros Civiles Sres. Alfredo R. Picozzi y Ricardo J. Catalá, oscilando sus superficies entre 170m.c.44 y 473m.c. Base $ 300 m|n. el metro cuadrado. Forma de pago: 50 o|o al contado y el saldo a un año, a contar del día de aprobación del remate; más 12 o|o de interés anual, pagadero por semestres adelantados y garantía hipotecaria en primer término y demás condiciones aplicables que establece el Banco Hipotecario Nacional. Escrituras por ante el escribano Sr. Miguel T. Bertomeu. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o Comisión: 3 o|o. La deuda por concepto de pavimento, será con las cuotas pagas al día de toma de posesión. Venta ordenada en el juicio caratulado "MARTINEZ FELIX EMILIO, s' testamentaria" que tramita por ante la secretaría Nº 47 del Dr. Santos Cifuentes. — Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.750.— e.11|7-Nº 8.371 v.16|7|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 2, se hace saber por el término de tres días que, en autos "CID FELIPE ASENSIO c|IBARRA de RODRIGUEZ NILDA TERESA s|ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el día viernes 17 de julio de 1959, a las 15 hs., en el local calle Bernardo de Irigoyen 553, una heladera eléctrica mostrador marca Selmar de 4 puertas Nº 30355 con motor eléct. acoplado marca Century, modelo RS 81 BAK 3-52-F. — Seis mesitas de acero y 20 sillas de acero haciendo juego. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes en San Martín 522, piso 1º. Ofic. 1º T. E. 31-1527. — Buenos Aires, tres de julio de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 900.— e.11|7-Nº 17.705 D.T.v.14|7|59

Nº 7

JUDICIAL. Por disposición del doctor Juan Carlos De Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, se hace saber por tres días que el martillero Nicolás A. Pelleriti, designado a propuesta de parte, rematará en la calle Moreno 1441, el día 31 de julio de 1959, a las 18.15 horas, y en el estado en que se encuentra una moto cupé marca "Willer", mod. 10D, año 1949, 150 c.c., motor Nº 6905, sin patente. Base: $ 5.040.—. Comisión 10 o|o. — El bien se exhibe en Córdoba 5165. Cap. Venta ordenada en autos: "MINSONI ROMULO NARCISO c|SANTAPAGA CARMELO, s|Ej. prendaria". Buenos Aires, julio 6 de 1959. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 900.— e.11|7-Nº 17.730 D.T.v.14|7|59

Nº 12

JUDICIAL. — Por disposición del Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, se hace saber por tres días que el martillero Nicolás A. Pelleriti, designado a propuesta de parte, rematará en la calle Moreno 1441, el 31 de julio de 1959, a las 17.30 hs., una heladera eléctrica familiar marca "Siam" mod. 75|7, Nº 1171, con equipo refrigerador blindado marca "Kelvinator" mod. A-300 Nº 4417, de 1|6 c. v. monofásico; y un lavarropas eléctrico familiar marca "Eslabón de Lujo" mod. M. L. C. Nº 24990, de pie a centrifugado. — Base: $ 2.737,50, al contado. Comisión 10 o|o. — El bien se exhibe en Salguero 1785, Cap. Venta ordenada en autos: "F. A. C. A. SAICF. c|GONZALEZ JORGE ALFONSO y GARAVANO NATALIO ANDRES. Ejecutivo".
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 900.— e.11|7-Nº 17.729 D.T.v.14|7|59

Nº 15

JUDICIAL: Por disposición del doctor Alfredo J. Campati, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, se hace saber por tres días que el martillero Nicolás A. Pelleriti, designado a propuesta de parte, rematará en la calle Moreno 1441, el 31 de julio de 1959, a las 18 horas, una motocicleta marca "Legnano", mod. 1957, de 1,75 c. v., de 49 c. c., con motor Nº 94623.
Base: $ 8.540.— al contado. Comisión 10 o|o. — El bien se exhibe en Bahía Blanca 471, Cap. — Venta ordenada en autos "SARCONE BARTOLOME F. c| INGENIERO ALBERTO F. y otra, sobre Ej. Prendaria".
Buenos Aires, julio siete de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 750.— e.11|7-Nº 17.728 D.T.v.14|7|59

Por disposición del Juez Nacional de Paz Dr. Alfredo J. Campati, Juzgado Nº 15, se hace saber por 3 días, en autos: "RUIBAL MANUEL c|CAPRIA ENRIQUE OSVALDO, s|alquileres", que el martillero Américo S. Landivar, rematará el 14 de julio a las 14 hs., en Tucumán 1439. al contado y sin base, 451 k. 900 grs., de tabaco misionero, 1032 k.400 grs., de tabaco salteño, 165 k. 600 grs., de tabaco en bruto, cat. "C", 40 k. de tabaco despalillado cat. "C", y 33 k. 500 grs., de palo de tabaco. Exhibición, calle Cóndor 2745. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio seis de 1959. — Alejandro Kemenecky, secretario.
$ 750.— e.11|7-Nº 17.733 D.T.v.14|7|59

Nº 23

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Paz Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juzgado Nº 23, hace saber por tres días, en autos "CUARETA S. A. IND. y COM. c|MACHADO, PRUDENCIO y TELLECHEA, ANTONIO RAUL s|Ejecutivo", que el martillero Emilio Cravaroli, venderá públicamente 1 horno marca "Volcán" Nº de Serie 2400, Nº de fabricación 2596 y 1 cocina "Super Volcán" modelo 2504, Nº de fabricación 001,. — Sin base al contado. Comisión 10 o|o. El martes 21 de julio a las 15 horas, en San Juan 1437, donde se exhibe. — Inf. San Juan 1437. 27 - 4785.
Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 750.— e.11|7-Nº 17.666 D.T.v.14|7|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, a cargo del autorizante, en autos caratulados: "BRUNO y CIA. c|PRETTI, JOSE ANTONIO, sobre ejecución prendaria"; se hace saber por tres días que el martillero don Miguel Angel Ayllon rematará el día 14 de julio de 1959, a las 10 horas en la calle Monroe Nº 3552, un automotor marca "Whitte", tractor y semi remolque N.B. 4054 modelo 1942, el semi remolque, es Pedrazini, en el estado que se encuentra, sin base y al contado, comisión 10 %, a cargo comprador. Exhibición lugar del remate. Más informes mis oficinas, Sarmiento Nº 1758, Piso 2º, T. E. 40-9044.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 900.— e.11|7-Nº 8.446-v.14|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, se hace saber por tres días que el martillero Victorio Alejandro Seghesio a propuesta de parte rematará sin base el día 25 de julio de 1959, a las 11 horas en la calle Necochea 500, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un camión marca "Man", modelo año 1940, carrocería metálica con cabina dormitorio con motor Nº de fabricación 78582 de 120 C.V., con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 163001 del año 1955. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. Remate ordenado en autos: "RODRIGUEZ ARANCEDO, CELIA LUISA c|BLANCO de LAMADRID, MARIA ESTHER y LAMADRID, REYES LUIS s|ejecución prendaria".
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — P.a.s. Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.10|7-Nº 17.596-D.T -v.13|7|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "CEIS S.R.L. contra VICTOR BIANCHI sobre ejecución prendaria", el martillero Sr. Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 20 de julio de 1959 a las 10 horas, en el local de la calle San Juan 2359, lo siguiente: "Un camión marca G.M.C. modelo año 1942, carrocería volcadora, con motor Nro. 270-232925, de 104 C.V. con patente de la Provincia de Buenos Aires, del año 1957, Nro. 602-012, para uso de transportes. Base: $ 33.750 m|n. Comisión: 10 %. Seña: 30 %.
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.050 e.11|7-Nº 17.711-D.T.-v.14|7|59

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Alejandro J. M. Labougle, Secretaría Nº 8 del Dr. Francisco M. Bosch, en los autos "IRIART de WIMMER MARIA P. c|GREGORIO ALFREDO L. su ejec. inhib. prev."- hácese saber por diez días que el martillero Octavo Rosso, subastará el 20 de julio de 1959, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo Nº 311 (Corporación de Rematadores), la finca ubicada en la Capital Federal, calle Cochabamba Nº 688|90 entre Perú y Chacabuco, edificada en terreno de 7m.577 de frente por 43m.30 de fondo. Base: $ 362.814,80 m|n. al contado. — Seña 10 %, comisión 3 % a cargo del comprador.
Buenos Aires, junio 17 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 3.000.— e.6|7-Nº 17.460-D.T.-v.17|7|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, en autos: ALUMETAL RUEDA y CIA., quiebra, que tramita ante la Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por cinco días en Boletín Oficial y El Cronista Comercial, que Alberto J. Benoit & Cía., venderá en pública subasta, en lotes, sin base, al mejor postor y al contado, el día jueves 30 de julio de 1959, a las 14 y 30 horas, en el local calle Binon Nº 2261 de Mármol, F.C.N.G.R., provincia de Buenos Aires, los bienes del taller de laminación de metales, pertenecientes al juicio, cuyo detalle en parte es: Varias laminadoras, cortadoras, trafiladoras, agujereadoras, hornos varios, soldadura eléctrica, moledora, sierra, guillotinas, motores eléctricos y demás máquinas, aparatos, materiales, útiles y accesorios y muebles inventariados a fs. 63| 65. Exhibición de 14 a 17 horas. Informes oficina de los martilleros. Independencia 836, Cap. Fed., teléf. 27-6280. Seña en todo lote, efectivo 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.250 e.11|7-Nº 17.687-D.T.-v.16|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Alejandro de Gainza, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos: "MARTINEZ CARBALLO, CARLOS PEDRO. c|SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA ARGENTINA I.C.A.S.A. s|ejecutivo", que el martillero Adolfo M. Buren, Sarmiento 320, oficina 50, teléfono 33-9699, rematará el 15 de julio próximo, a las 15.30 horas, en Tucumán 1439, cuatro máquinas de escribir Olivetti, Lexicon 80, con escaso uso, de 90, 120 y 160 espacios; dos ventiladores, marcas Siam y SEA y una estufa a querosén, sin presión, marca Aurora. Exhibición días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 18. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña a satisfacción. Comisión 10 %.
Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.500.— e.10|7-Nº 8.294-v.15|7|59

Nº 6

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Rafael Soler Pujol, en los autos "SPERBER, ENRIQUE su quiebra", rematará el 14 de julio de 1959 a las 18 hs. en Santa Fe 2033, Capital: Un televisor "Sadic" Nº Serie 2.276.174, 21 Mix; y una máquina de escribir marca F. C. Ranner, 110 espacios Nº ZA 108.836, ambos usados. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. En el estado en que se encuentren.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 750.— e.11|7-Nº 17.680-D.T.-v.14|7|59

Nº 7

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nac. de Comercio Dr. Alberto Zambrano a cargo del Juzgado Nº 7 Secretaría Nº 20, se hace saber por 3 días en autos: SYDOR, SOFIA ELENA c|GANDINI, ROLANDO y PEDRO, s| ejec. que el martillero Alfonso Araujo, rematará sin base, al contado y en efectivo: 4 carcazas p|licuad. s|motor Mar Luxe", estufas eléctricas, arañas de 3 y cinco luces, tocadisco c|amplif., mordaza, máquina de agujerear m|Percheron Nº T.A. 16-I.N.D. 3729 con motor eléct. de 1|2 H.P.N. 1516, etc., el martes 14 de julio a las 15 hs. en el local sito en Paunero 2748, Cap. Fed. Comisión 10 %. Inf. 35-9315 y 8558 y en autos.
Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — Mario Scorza, secretario.
$ 600.— e.11|7-Nº 17.678-D.T.-v.13|7|59

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Alberto Zambrano, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: "TAMBELLI, MARIO c|JUAN CARLOS PARISI s|ejecución

prendaria", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán una motocicleta marca Dec. 100, modelo sport año 1958, con Nº de Fáb. 204.992 y chasis marca Dec. 100 con Nº de Fáb. 3160 de 1 cilindro, 4, 5 C.V. de fuerza y 100 C.C. de cilindrada, sin base, al contado. El sábado 25 de julio a las 11, en Av. Rivadavia 2633, Capital. No se entregará la moto hasta que sea aprobado el remate. Comisión 10 %.

Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Mario Scorza, secretario.

$ 900.— e.11|7-Nº 17.706-D.T.-v.14|7|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 7

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo Dr. Jorge Canale, a cargo del Juzgado Nº 7, se hace saber por 3 días que en los autos "BERGARA GUILLERMO FEDERICO C|SUPLECEMENT INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA y|o FORTUNATO BENZAQUEN s|despido", el martillero Luis García Pozo, rematará en el estado en que se encuentran: (1) una máquina polvera de moler sin marca (desarmada) y (1) motor eléctrico de 7 1|2 H. P. Nº 182.761 marca "Drouard", el día 22 de julio, a las 16 horas, en San José 1754|56. — Sin base, al contado en el acto y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio de 1959. — Andrés S. Monteagaro, secretario.

$ 900.— e.11|7-Nº 8.453-v.14|7|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANTHARES MARITIMA S. A. DE NAVEGACION

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del estatuto social, para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en su sede social, Córdoba ..., séptimo piso, de esta Capital, el día 20 de julio corriente, a las once horas.

ORDEN DEL DIA.

1º Aprobación de las operaciones de compra y venta de unidades y de las condiciones pactadas en los contratos respectivos.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban el acta de la reunión.

Los señores accionistas que deseen participar de la misma, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.

$ 2.500.— e.11|7-Nº 8.418-v.16|7|59

ANTHARES MARITIMA S. A. DE NAVEGACION

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del estatuto social, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social, Córdoza 323, séptimo piso, de esta Capital, el día 20 de julio corriente a las nueve horas.

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1958.

2º Gratificación al personal y al Directorio y ratificación de las remuneraciones acordadas al mismo.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban el acta de la reunión.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.

$ 2.500.— e.11|6-Nº 8.419-v.16|7|59

AEG ARGENTINA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1959, a las 12 horas, en la sede social de calle Moreno 1623, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico del 1er. ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Consideración y aprobación de los honorarios abonados al Directorio ad referéndum de la asamblea.

3º Aprobación de las gestiones y operaciones realizadas por el Directorio desde la constitución de la sociedad.

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

5º Elección de Síndico titular y suplente, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.11|7-Nº 8.425-v.16|7|59

ANDIA

Sociedad Anónima, Comercial

Nº 8.535

Convócase a Asamblea Ordinaria, el 18 de julio de 1959, a las 10 hs. en Avenida de los Incas Nº 5.458|70, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación del honorario al primero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, Avenida de los Incas Nº 5458|70, Buenos Aires, donde se les entregará el recibo que servirá de entrada. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|7-Nº 8.340 v.15|7|59

ANDINA S. A.

Constructora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la "Asamblea Extraordinaria" a realizarse el día 24 de julio de 1959, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, Uruguay 654, 4º piso, escritorios 402|4, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar el artículo cuarto de los estatutos, proponiendo el aumento del capital social.

2º Modificar el artículo décimo octavo, condicionándolo a las normas vigentes.

3º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|7-Nº 8.200-v.13|7|59

AMCAR

Sociedad Anónima Comercial

Registro Nº 7.593

Amcar S. A. C. convoca Asamblea General Ordinaria 18|7|59, 10 horas, Avenida Belgrano 265, Pº 2º, tratar:

Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio al 30|4|59;

Distribución utilidades, elección síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.178-v.13|7|59

"B"

BORAX ARGENTINA

Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con las normas estatutarias el Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto convocar a Asamblea Anual Ordinaria para el día 22 de julio de 1959, a las 10 horas, en el local social, calle Bolívar 391, 5º p. "E", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art.347, inciso 1º, Cód. Com. ejer. 30|3|59.

2º Fijar número directores y proceder a su elección por dos años y elegir síndicos.

3º Ampliar capital social y reformar estatutos.

4º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 6 de julio de 1959.

$ 1.500.— e.10|7-Nº 8.293-v.15|7|59

"C"

CASA CUPLA

Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los socios y accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para considerar lo siguiente:

1º Aumento del capital social.

2º Reformas del contrato social.

La reunión será en Gaona 4361, Bs. As., a las 18 horas, el día 31 de julio de 1959. — Luis De Cesare, Daniel Justo.

$ 600.— e.11|7-Nº 8.383-v.14|7|59

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio del cte. año, a las 16.30 horas, en Billinghurst 132, 1º, "D", para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.11|7-Nº 8.439-v.16|7|59

CASABELLA

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Número de Registro 5.776

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 20 julio 1959, horas 10.30, en Avda. de Mayo 695, pi. 1º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|3|59.

2º Elección de Directorio y síndicos art. 10 y 20 estatutos.

3º Resolver sobre destino inmueble Suipacha y Juncal.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|7-Nº 8.288-v.15|7|59

CASABELLA

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Número de Registro 5.776

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, día 20 julio 1959, horas 11, en Avda. de Mayo 695, piso 1º, para tratar:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|7-Nº 8.286-v.15|7|59

CONDOR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23º y 24º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.

3º Destino de las utilidades.

4º Designación y remuneración del director gerente.

5º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27º de los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.7|7-Nº 8.184-v.13|7|59

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1959, a las 10 1|2 horas, en el local de la calle Reconquista 480, primer piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y del dictamen del síndico, correspondiente al 41º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959, y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares por dos años; dos directores suplentes por un año, y del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.7|7-Nº 8.234-v.13|7|59

C. I. T. I.

Compañía Internacional de Transportes Industriales

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1959, a las 9 horas, en Suipacha 513 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección total del Directorio y elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.7|7-Nº 8.253-v.13|7|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACEROS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Belgrano 485, 8º p., Capital Federal, el día 24 de julio de 1959, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de abril de 1959.

3º Conversión de m$n. 1.000.000 de acciones ordinarias B de 1 voto por acciones ordinarias A de 5 votos.

4º Aumento del capital autorizado de m$n. 2.000.000 a m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias A de 5 votos, y autorización al Directorio para resolver sobre su emisión.

5º Fijación de la remuneración de los directores y síndico y distribución de utilidades.

6º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

7º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|7-Nº 8.266-v.13|7|59

"CH"

"CHAJA"

Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera Comercial e Inmobiliaria

Nº Registro 7.317

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de julio de 1959, a las 19 horas, en Sarmiento 1995, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959;

2º Destino de las utilidades del balance;

3º Elección de 3 directores en reemplazo de los señores Jaime Bach, Horacio Manuel Luis Migone Aguiar y Alejandro Dufour que terminan su mandato;

4º Elección de síndico titular y suplente en reemplazo del Dr. Cantamessa y Flavio Di Giogia que terminan su mandato;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.500.— e.11|7-Nº 8.445-v.16|7|59

CHELLE

Argentina S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 17ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Jujuy 345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Aprobación asignaciones directores (art. 11, inc. b) de los estatutos.

3º Consideración documentos art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio y aplicación de las utilidades. Ejercicio 1º enero 1958 al 31 marzo 1959.

4º Fijación remuneración del síndico.

5º Designación dos directores por fallecimientos Sres. Esteban Barbier y Pablo Chaussette.

6º Designación síndico titular y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, 6 julio de 1959. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 2.500.— e.10|7-Nº 8.308-v.15|7|59

"D"

DEPAYNE S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de julio de 1959, a las 9 horas, en la sede social, calle Paraná 350, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 24º de los estatutos sociales; y

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.11|7-Nº 8.437-v.16|7|59

DOSIO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 1959, a las 19 horas, en la sede social, Córrientes 1584, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 28|2|59;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Presidente.

$ 1.000.— e.10|7-Nº 8.329 v.15|7|59

"F"

FRITZSCHE BROTHERS ARGENTINA S. A., Industrial & Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 25 de julio, a las 10 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini Nº 1432, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración de los directores, gerente y del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y del suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.11|7-Nº 8.403-v.16|7|59

F.A.D.E.B.A.
Fábrica de Baterías y Acumuladores
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de julio de 1959, a las 10.30 horas, en el local de la calle Entre Ríos Nº 1692, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Artículo Nº 5 bis: Todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de voto para la designación del síndico titular;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

N. B.: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. Nº 20 de los estatutos respecto al depósito de acciones.

$ 2.000.— e.11|7-Nº 8.444-v.16|7|59

FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE PESCA

Carlos Pellegrini 1362 - 2º Piso

Buenos Aires, 25 de junio de 1959.

Convócase Asamblea Ordinaria, día 18 de julio de 1959, a las 15 horas, en Avda. T. Achával Rodríguez y Viamonte, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación afiliaciones;

2º Ratificación desafiliación (art. 27º estatutos);

3º Consideración documentos art. 25º inc. h) estatutos;

4º Elecciones renovación parcial Consejo Directivo;

5º Designación 2 delegados para firmar el acta. — Pedro J. Segura, presidente; Mario A. Domeniconi, secretario general.

$ 900.— e.11|7-Nº 8.434-v.14|7|59

"G"

GRANDIO Y LOPEZ, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1959, a las 10 y30 horas en Suipacha 1120|40, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos, artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|59.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, por un ejercicio, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.11|7-Nº 8.420-v.16|7|59

GUINEA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de julio de 1959 a las 12 horas, en Corrientes 545 Esc. 106, para tratar:

1º Elevación del capital autorizado y emisión de acciones;

2º Reforma del Estatuto Social;

3º Designación de las personas que gestionarán la aprobación de las reformas ante los Poderes Públicos;

4º Ratificación de los Directores designados por el Síndico;

5º Renuncias y designación de Síndicos;

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Presidente.

$ 1.250.— e.10|7-Nº 8.330 v.15|7|59

GEZA JUHOS S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 8 de julio de 1959, a las 12 horas, en la calle San Martín 728, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1959.

2º Distribución de utilidades y aprobación de honorarios.

3º Elección de Directorio y de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.1|7-Nº 8.263-v.13|7|59

"H"

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 516, (4º piso)

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades. Remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1959.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.11|7|-Nº 8.454 v.16|7|59

"I"

IGLESIAS Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de julio de 1959, a las 18 horas, en Bulnes 1057, para tratar:

1º Consideración documentos del art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades incluyendo pago de dividendos en acciones.

3º Retribución a directores.

4º Determinación del número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.7|7-Nº 8.258-v.13|7|59

"J"

JUNIN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 20 de julio de 1959, a las 19 horas, en Tucumán 715, piso 2º, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación fijada por el art. 347 del C. C., correspondiente al ejercicio terminado el 31|3|59.

2º Fijación de honorario al síndico.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.7|7-Nº 8 259-v.13|7|59

"L"

LA GRANJA ESPAÑOLA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 24 de julio de 1959, horas 18, en Jujuy 1956, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del C. de Comercio, al 31 de enero de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.11|7-Nº 8.369-v.16|7|59

LA VICTORIA
Comercio e Inversiones S. A.
Nº 638
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 22 de julio de 1959, a las 16 horas, en el local social, calle San José 1767, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 52º ejercicio terminado el 27 de abril de 1959.

2º Honorarios de Directores y síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. Artículo 24 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.250.— e.11|7-Nº 8.366-v.16|7|59

LAS GALIAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de julio de 1959 horas 16, en Reconquista 165, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1959.

2º Aumento del capital.

3º Elegir director, síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

1.250.— e.11|7-Nº 8.400-v.16|7|59

LA JULIA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Julio de 1959, horas 11 y 30 en Charcas 1183, piso 1º, para tratar:

1º Aprobación asignaciones percibidas Directores, conforme a lo dispuesto en el Art. 8, inc d).

2º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|3|59.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e 11|7-Nº 8.426-v.16|7|59

LETABA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Inversiones Comerciales e Industriales

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de julio de 1959, 17 hs., en Reconquista 535, 4º p., Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 C. Comercio por el ejercicio al 30|4|59.

2º Remuneración Directorio, síndico y distribución utilidades.

3º Elección Directorio, asignación cargos; designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.10|7-Nº 8.307-v.15|7|59

LOS TILOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase por segunda vez a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio 1959, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 311, piso sexto, esc. 606|7, para tratar:

1º Consideración de documentos artículo 347. inciso 1º Código de Comercio, por ejercicio 31|12|58.

2º Designación de tres directores en reemplazo de los que terminan su mandato y dos suplentes, por un año.

3º Designación del síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.10|7-Nº 8.291-v.13|7|59

L. O. S. A.
Ladrillos Olavarría
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.379)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1959, a las 11 y 30 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, el inventario general, la memoria del Directorio y el informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1959.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico; distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente.

4º — Emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.7|7-Nº 8.262-v.13|7.59

"M"

MABER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1959, a las 19 horas, en el local de ventas de la calle Chile 474, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y informe del Síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de marzo de 1959, y distribución de utilidades.

3º Aprobación sueldo Directores Gerentes.

4º Elección de Directores y Síndico remuneración de Directores y Síndico saliente. — Julio 3 de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|7-Nº 8.343 v.15|7|59

M.I.C.A. S. A.
Manufacturera, Inmobiliaria, Comercial Administradora, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1959 a las 18 hs., en el local de la calle Avenida de Mayo 1410, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Aceptación o rechazo de la renuncia presentada por el Directorio y elección de nuevos directores.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.10|7-Nº 8.321 v.15|7|59

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Pueyrredón 907, 2º piso, oficina 202, Capital Federal, el día 31 de julio de 1959, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2º Informe sobre participación y remuneración de los directores.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de abril de 1959.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Aumento del capital autorizado y reformas de estatuto. — El Directorio

$ 2.250.— e.7|7-Nº 8.190-v.13|7|59

"O"

OSVALDO RIGAMONTI S. A.
Comercial e Industrial

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avenida Entre Ríos Nº 2158, de esta Ciudad, el día 31 de julio de 1959, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31|3|59.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente y aprobación de sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas tendrán que depositar las acciones en la Caja de la sociedad, Avenida Entre Ríos Nº 2158, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.11|7-Nº 8.449 v.16|7|59

"P"

PLATASUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de julio del cte. año, a las 11 horas, en Tucumán 1668, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.11|7-Nº 8.438 v.16|7|59

"R"

REMINGTON RAND SUDAMERICANA

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21|7|59, a las 17 hs., en Tucumán 629, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31|3|1959, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.11|7-Nº 8.422-v.16|7|59

RIO BARRANCAS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria el 25 de julio de 1959, 9 horas, Belgrano 969, 4º, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|3|1959.

2º Elección Directores y síndicos, remuneraciones y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.11|7-Nº 8.451 v.16|7|59

R.E.C.I.A.

Sociedad Anónima Comercial

Reg. Nº 6.170

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de julio de 1959, a las 12 horas, en la calle Defensa 131, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la designación de síndico "ad-hoc", efectuada por el Directorio.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

4º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de los mismos por el término de un año.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|7-Nº 8.285-v.15|7|59

RENANIA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de julio de 1959, a las 18 horas en San Martín 424, piso segundo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del número de directores en ejercicio hasta el máximo de cinco, ratificación de la designación de los actuales miembros y elección de dos más para completar el número indicado.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|7-Nº 8.819 v.15|7|59

"S"

Sociedad Anónima

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1959, a las 11,30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (piso 3º), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1959 e informe del síndico.

2º Fijación del número y elección de Directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.11|7-Nº 8.428 v.16|7|59

Sociedad Anónima

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1959, a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 314 (piso 3º) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital. Modificación de estatutos.

2º Designación de una o más personas para tramitar las reformas de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.11|7-Nº 8.431 v.16|7|59

Sociedad Anónima

IMPRENTA LAMB Y COMPAÑIA

Limitada

Convócase a Asamblea Extraordinaria 20 de julio de 1959, 11 hs., Avda. Pte. Roque S. Peña 637, 8º, para tratar: 1º) Disolución anticipada y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 450.— e.10|7-Nº 8.312-v.13|7|59

Sociedad Anónima

IMPRENTA LAMB Y COMPAÑIA

Limitada

Convócase a Asamblea Ordinaria 20 de julio de 1959, 10.30 hs., Avda. Pte. Roque S. Peña 637, 8º, para tratar: 1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio 31|12|1958 y designar directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 450.— e.10|7-Nº 8.313-v.13|7|59

SATURNIA S. A.

Inmobiliaria, Comercial, Financiera Agropecuaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1959, a las 19 hs., en el local de la Avenida de Mayo 1410, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Designación de un número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|7-Nº 8.323-v.15|7|59

SAMACOR

S. A. Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de julio de 1959, a las 12 horas, en el local social, calle Sarmiento 747, piso 3º, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de directores titulares por tres años de acuerdo al artículo seis de los estatutos y prevención del derecho que acuerda ese artículo de designar hasta diez directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Consideración del aumento de capital que propone el Directorio conforme al artículo tres de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.7|7-Nº 8.193-v.13|7|59

SOCIEDAD COMERCIAL SANTO PIPO

S. A. C. I. F. I. A. G.

Convócase Asamblea General 18|7|59, horas 11, C. Pellegrini 385, 7º "A", efectos tratar doc. art. 347 C. Com., ejercicio 30|11|58, fijar número y elegir directores, síndicos y dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 750.— e.7|7-Nº 8.187-v.13|7|59

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Consejo General

Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 20 del corriente mes, a las 15, en Río Bamba 258, para tratar memoria, balance general e inventario ejercicio 1958; y designar trece señoras vocales. Buenos Aires, julio de 1959. — La presidenta.

$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.219-v.13|7|59

S. A. THE BUENOS AIRES HERALD LTD

El Heraldo de Buenos Aires, Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 767, el día 24 de julio de 1959, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al trigésimo noveno ejercicio vencido el 31 de marzo de 1959.

2º Fijación del número de directores titulares y directores suplentes.

3º Elección de directores titulares por un año en el número votado en el punto Nº 2.

4º Elección de directores suplentes por un año en el número votado en el punto Nº 2.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, junio 26 de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e.7|7-Nº 8.243-v.13|7|59

SAN IGNACIO LTDA.

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de julio de 1959, a las 11 hs., en Bartolomé Mitre 367, 3er. piso, Capital, para considerar:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|1958, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — El Directorio.

$ 1.000 — e.7|7-Nº 8.214-v.13|7|59

"U"

UNILAN

Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Unilan Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de julio de 1959, a las 12 horas, en el local social, Avenida Córdoba 333, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959. Remuneración Directorio y síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000, en acciones ordinarias de un voto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo vigésimo de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.250.— e.7|7-Nº 8.213-v.13|7|59

"T"

TECSA

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1959 a las 18.30 hs., en el local de la calle Avenida de Mayo 1410, para tratar el siguiente,

ORDEN DE DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Aceptación o rechazo de la renuncia presentada por el Directorio y elección de nuevos directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|7-Nº 8.322-v.15|7|59

"V"

VIEDMA S.A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de julio de 1959, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 567, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º Cód. de Com. del quinto ejercicio al 31 de marzo de 1959.

2º Designación de directores, en el número que fije la asamblea, y de síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio 6 de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|7-Nº 8.348-v.15|7|59

VIRGILIO NOVELLO Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de julio de 1959, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 347, 2º piso, escritorio 209, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1959.

2º Elección de síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 29 de los Estatutos. — Virgilio Novello, presidente. — Antonio J. R. Sagués, secretario.

$ 1.500.— e.11|7-Nº 8.415-v.16|7|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: José López Alférez y Concepción López, domiciliados Brasil 3035, venden a Heliodoro Fernández, domiciliado Viamonte Loreto 3181, su carnicería y anexos, AVENIDA LAS HERAS 2564. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

$ 750.— e.11|7-Nº 8.455-v.16|7|59

Manuel Núñez Moral y Cía., martilleros y balanceadores, avisan que: Aída Fernández, vende a Francisco A. Montoya, su negocio de hotel, alojamiento de ALBERTI 740, 1º piso, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Av. de Mayo 1190, 1º piso, escritorios 1 y 2, Capital.

$ 750.— e.11|7-Nº 8.432-v.16|7|59

A. Fernández Seoane, balanceador y martillero público, avisa que José Fernández, José Estasaj y Fernando Vicente Paolo, venden a Eduardo Della, Héctor Hugo Alignani y Gino Basso, ramo restaurante, café, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y mesas en la acera, sito en AVDA. DEL TRABAJO Nº 5452, Capital, domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas, Paso Nº 35, Capital.

$ 1.000.— e.11|7-Nº 8.396-v.16|7|59

Iturralde, Fernández y Cía., martill. públ., Castelli 68, Cap., T. E. 88-7071, avisan José María López, vende a Alberto Capil, negocio hotel alojamiento (habilitación en trámite) ALBERTI 235, Cap., dom. partes y reclamos ley, n/oficinas.

$ 500.— e.11|7-Nº 8.387-v.16|7|59

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, avisan: Marino Fernández vende a Rafael Abedo, hotel sito AZCUENAGA 1421, Capital; — Domicilio partes. — Reclamos ley, n/oficinas.

$ 500.— e.11|7-Nº 8.399-v.16|7|59

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Mario Emilio Ferraro, Marco Magnani, Osvaldo Giordano y Haydée Martina Di Nola de Infanzón, venden a los señores Oscar García, Rudesindo González, Héctor Ponce, Victoriano Pascual Tartaglia y José Adelín Blanco Fernández, el negocio de pizzería y bar sito AVENIDA SAN MARTIN 3201 esq. ALVAREZ JONTE 1797, domicilio vendedores, — Reclamos de ley y domicilio compradores, en n/oficinas.

$ 1.250.— e.11|7-Nº 8.421-v.16|7|59

Se hace saber que la sociedad de hecho "Jorge E. Caccia y Cía.", que explota el ramo de imprenta en ALVAREZ THOMAS 756|8, Capital Federal, se disuelve parcialmente por retiro del socio Esio Albino Minetti, haciéndose cargo del activo y pasivo social los socios restantes José Lamalfa y Jorge E. Caccia. — Reclamaciones de ley, en Uruguay 680, 3er. piso, Depto. 11, dom. partes.

$ 750.— e.11|7-Nº 8.373-v.16|7|59

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que José Rodríguez vende a Manuela Esteiro y José Fernández su negocio de café y bar sito en la AVDA. FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ Nº 1199 esq. TILCARA, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.10|7-Nº 8.305-v.15|7|59

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Manuel Val, vende a Serafín Aldrey su negocio de fiambrería y quesería sito en la AVDA. RIESTRA Nº 1300 esq. DEL BAÑADO, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.10|7-Nº 8.306-v.15|7|59

Estudio Jurídico Contable R. W. y J. A. Forbes, Jorge lberto Forbes inscripto en la matrícula como martillero público con el Nº 374, al folio 127 del libro 50, avisan en cumplimiento de la Ley 11.867 que "Vaifro Meo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se dedicaba a la comercialización de motos en general, sus repuestos y accesorios, con domicilio en AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 2901 de esta Capital Federal, se ha transformado y ha incorporado su patrimonio a la firma "Vaifro Meo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en la call Lavalle Nº 1592, de esta Ciudad, quien se ha hecho cargo de su activo y pasivo con efectividad al 1º de mayo de 1957 y la cual ha sido autorizada a funcionar como sociedad anónima por decreto del P. E. N. Nº 4546 del 11 de abril de 1958. Reclamos de ley en nuestras oficinas: Tucumán Nº 1438, Of. 103, Capital Federal.
$ 3.000.— e.10|7-Nº 8.326-v.15|7|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2233, avisan que Manuel Antonio Bermudez, Antonio José Rial Castiñeira, José Ceferino Rial y Herminia Gumersinda Pereira de Bermúdez venden a Manuel Villar, Samuel López, Manuel Blanco, José Abuín Rey y Vicente Rodríguez Villar el negocio de despacho de comestibles por menor, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle AVENIDA DEL TEJAR número 3605 esquina REPUBLIQUETAS Nº 3829. — Las partes se domicilian: la vendedora en la calle Manzanares 3545, Capital, y la compradora en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.500.— e.10|7-Nº 8.358-v.15|7|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2233, avisan que Armando Tocci vende a Ramón Díaz el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de pizza, sito en esta Capital, calle AVENIDA LA PLATA número 1451|55. Las partes se domicilian: la vendedora en el negocio, y la compradora en la calle Vicente López 1681, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.10|7-Nº 8.361-v.15|7|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2233, avisan que José Bernardez vende a Andrés Moar e Hipólito Regueira el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ARENALES Nº 3102 esquina S. DE BUSTAMANTE. Las partes se domicilian: la vendedora en la calle Chile Nº 575, Villa Martelli y la compradora en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.10|7-Nº 8.354-v.15|7|59

Francisco Ferraro, martillero público, oficinas Pasaje San Carlos 38, avisa que Luis María Couto, Rafael Pazo, Leandro Antonio Otero, José Otero y Pascual Masacaso venden su negocio de elaboración y venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas y cinco mesas en la acera, sito en AV. SAN MARTIN 2318 y MAGARIÑOS CERVANTES 2331, a Angel Martín y Elena Martín. Domicilio vendedores, Santander 318, compradores en mis oficinas, donde se atienden los reclamos de ley en término.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.195-v.13|7|59

Oscar A. Porcel, mart. púb., of. 25 de Mayo 347, esc. 439, hace saber que "Farmacia Montiel" S. R. L. vende a Umberto Borini su farmacia "Montiel" sita AV. DEL TRABAJO Nº 7179. Rec. de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 500.— e.7|7-Nº 8.248-v.13|7|59

Avisan: Luciano Mosquera y Cándido García, martilleros públicos nacionales y provinciales con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1934, T. E. 45-0021 que los señores Félix Vega y Mario Sbrnini venden su negocio de café-bar ubicado en la calle AGÜERO 596 de la Cap. Federal a los señores Clemente Clementi y Edgardo Gregori. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.216-v.13|7|59

Salvador Puglisi, martillero público, oficinas Argerich 2518, avisa que Ramón Petit vende y transfiere a Aníbal García, Genaro Miranda y Manuel Alvarez, su negocio de bar y heladería sito en esta Capital, calle ANDRES LAMAS 1607|11. — Reclamos de ley en mi oficina. Domicilio partes.
$ 500.— e.7|7-Nº 8.224-v.13|7|59

"B"

Luis Romeo Cantú y Adolfo Sueiro, en sociedad de hecho: "Cantu y Sueiro" con domicilio en Beazley 3758, transfieren negocio garage y compraventa nafta y lubricantes sito BRASIL 2440, a Santiago Tejera, Francisco Preiti y Antonio Campesi, que actúan sociedad de hecho: "Tejera, Preiti y Campesi" con domicilio Nogoyá 2536. Interviene Estudio Dr. Sarando, martillero Jorge H. Sarando, Lavalle 1546, Piso 1º, Dep. A, donde se reciben oposiciones.
$ 1.000. —e.11|7-Nº 8.423-v.16|7|59

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Marcelino Manuel Rodríguez, vende a Atilano Manuel Pérez y Francisco Yanes su negocio de almacén y bar, sito en la calle BARTOLOME MITRE 4101, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 750.— e.11|7-Nº 8.379-v.16|7|59

A. C. Leotta, Q. Bocayuva 656, Capital, avisa: Que la Sociedad de hecho Juan José Olazábal, Antonio Balboa Prado, José Fiel, Eleuterio Cudeiro y Manuel Pereira, con negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en BRASIL 1237. Cap., se disuelve parcialmente, retirándose los socios Eleuterio Cudeiro y Manuel Pereira cediendo sus partes de capital a los Sres. Juan José Olazábal, Antonio Balboa Prado y José Fiel, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, mi oficina.
$ 1.000.— e.11|7-Nº 8.447-v.16|7|59

Héctor A. Fernández Díaz, martillero público nacional, mat. 497, fol. 307, tom. 5º de Capitesa S. R. L. (Cap. 900.000) avisa que América Soria de Berruhet vende a Celia Germinia Barbieri y Pedro Bonifacio Barbieri su negocio de artículos para bebés "Celeste" sito en BARTOLOME MITRE 1259, loc nueve de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y oposiciones de ley en nuestras oficinas Corrientes 2763, sexto piso, oficina dos de la Capital Federal.
$ 1.000.— e.10|7-Nº 8.332-v.15|7|59

G. Santagada, martillero público con oficina en Vallejos Nº 2870 T. E. 50-8753, avisa que el señor Oscar Gaddi, vende a los señores Rafael A. Biondi y Héctor C. Brown, su negocio de herrería de obra, sito en la calle BLANCO ENCALADA Nº 5325|31 de esta Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en m|oficina.
$ 750.— e.10|7-Nº 8.316-v.15|7|59

Antonio R. Giunta, Perito Mercantil, martillero público, Avda. de Mayo 1346, avisa: que José De La Fuente, vende negocio elaboración y venta pastas frescas anexo bebidas envasadas, calle BONPLAND 1795|99 a Francisco González y Juan Antonio Otero Vasquez. — Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 750.— e.10|7-Nº 8.273-v.15|7|59

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, avisan: Licer Carrera Pérez transfiere su cuarta parte indivisa a sus condóminos Universo Lago, Antonio Rodríguez y Manuel Rodríguez, negocio "chocolatería y bar" sito BARTOLOME MITRE Nº 2185, domicilio partes. Compradores negocio se hacen cargo de activo y pasivo del mismo. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.239-v.13|7|59

Héctor P. Castello, avisa que vende a Juan Andribet Dit Brasq su negocio de copetín al paso BELGRANO 1221. — Domicilio de las partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 500.— e.7|7-Nº 8.220-v.13|7|59

Zamacona y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que en el aviso de transferencia de parte publicado el 23|12|1957, por el negocio panadería mecánica y reparto, calle BRASIL Nº 3202, el vendedor es "Antonino Alvarez" y no "Antonio Alvarez". — Reclamos de ley y domicilio partes: Yerbal 2393, Capital.
$ 750.— e.7|7-Nº 8.228-v. 13|7|59

Mauricio Naiberg transfiere a Julio Naiberg, la parte mitad con activo y pasivo del negocio de garage y estación de servicio sito en esta ciudad, calle BOLIVAR 455 y PERU 470. — Domicilio partes y oposiciones oficinas martillero interviniente Jorge H. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dto. "A".
$ 750.— e.7|7-Nº 8.212-v.13|7|59

"C"

Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público, of. Cangallo 1835, Capital, avisa que: Marcial González & Rogelio Iglesias, venden a Bartolomé Mari, Antodel García y Bartolomé Mari (hijo), negocio hotel denominado "San Martín", sito en la calle CALLAO Nº 313|29, Capital. — Domicilio de las partes. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 750.— e.11|7-Nº 8.380-v.16|7|59

Torboda S. R. L., dedicada al ramo lavadero, sita CANNING 1911, Cap., vende a Víctor Maldonado su fondo de comercio. — Recl. ley y domicilio partes, en el negocio.
$ 500.— e.11|7-Nº 8.391-v.16|7|59

Trujillo Hermanos y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2332, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio, Juan Biktrentgis, vende a los señores Saul Fumberg y Miguel Fumberg, el negocio de hotel alojamiento denominado "Hotel Cabildo" sito CABILDO 853, Capital. — Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 750.— e.11|7-Nº 8.413-v.16|7|59

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Avelino Hermida, José Otero y Alfonso Marquez, venden a Manuel Roberto Miguez y Antonio Pérez su negocio de almacén y bar, sito calle CALIFORNIA Nº 1902|08, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 750.— e.11|7-Nº 8.378-v.16|7|59

David Pérez, Soto y González S.R.L., martilleros Públicos, con oficinas en la calle Paso 321 de Capital, avisan que los señores Lucas Jemo, José María Guzmán, José Hech, Pedro Mastavinic, Mario Listes, y Emilio Prado, venden libre de deuda y/o gravamen, su negocio de café, bar y venta de helados, denominado "Confitería Luxor", sito en la calle CUENCA 2901 de Capital, a los señores Gerardo Armando González, Cándido Domínguez, José María Méndez, Dulcenombre Domínguez, Marcelino Gómez y Amado González. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.11|7-Nº 8.436-v.16|7|59

Birnian S. R. L.", vende a Zelik Aronow y Félix Budris su negocio de tejidos calle CANNING Nº 253, domicilio partes. — Reclamos ley Estudio abogado Manuel Chorni, Uruguay 772, Capital.
$ 500.— e.10|7-Nº 8.341-v.15|7|59

Cerisola & Cía., martilleros públicos, México 1220, Capital, avisan que José María Antón vende a Constantino Bertsos su negocio de despacho de pan y venta de helados en envase de único uso, sito en CAMARONES Nº 4915, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 500.— e.10|7-Nº 8.364-v.15|7|59

"Besozzi S. R. L. Const., Inm., Com.", con domicilio en C. PELLEGRINI 1276, Cap., comunica haber transferido el activo y pasivo de su empresa Construcciones obras en general, a "Besozzi Soc. Anón. Const. Inm., Com.", mismo objeto y domicilio, conforme a lo acordado expresamente en los estatutos de ésta. Reclamos de ley. Escrib. Lambruschini, Av. R. S. Peña 637.
$ 750.— e.10|7-Nº 8.325-v.15|7|59

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que Aladino Fernández, Juan González y José Sanmiguel venden a Manuel Martínez, José María García, Celestino Martínez, Amancio Martínez y Alejandro Martínez, su negocio de café, bar, restaurant y casa de lunch, sito en esta Capital, calle CANGALLO Nº 1809. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.10|7-Nº 8.302-v.15|7|59

Raggio, Lorenzo y Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores Julián Martín, Francisco Martín y Antonio Martín venden libre de deuda y gravamen al señor Manuel Iglesias su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta capital, calle CORDOBA Nº 4199. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Cangallo 926, T. E. 35-7353.
$ 1.000.— e. 7|7-Nº 8.180-v.13|7|59

"CH"

Félix J. Vázquez, escribano, ofic. Cangallo 315, Esc. 144, avisa que Eduardo Félix Renaud y Daniel Messer venden a Osvaldo Héctor Fortunato su negocio de lavadero familiar sito en CHIVILCOY 905, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 500.— e.11|7-Nº 8.208-v.16|7|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|7 al 11|7|59.

Cerisola & Cía, martilleros públicos, México 1220, Capital, avisan que la razón social "Cunhna y Delgado" venden su negocio de despacho de comestibles y vta. bebidas envasadas, sito CHASCOMUS 5341, Capital, a Rafaela Monteleone quien toma su cargo activo y pasivo del negocio. Reclamos ley n| oficinas. Domicilio partes mismo negocio.
$ 750.— e.10|7-Nº 8.363-v.15|7|59

Félix J. Vázquez, escribano, ofic. Cangallo 314 esc. 144, avisa que Eduardo Félix Renaud y Daniel Messer venden a Osvaldo Héctor Fortunato su negocio de lavadero familiar sito en CHIVILCOY 905, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 500.— e.7|7-Nº 8.208-v.13|7|59

"D"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas, Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7932 avisan que los señores Marcos Cataldi y Roque Falabella, venden a los señores Héctor Lorenzo Pértica y Nicasio Pujol su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle DIRECTORIO Nº 4526 de Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.182-v.13|7|59

Jacinto Rojo, martillero público, avisa que por su intermedio, Juan Alejandro Alejandro Antonio y Jorge César Sartori venden a Alberto Pesoa y Domingo Carmona, el negocio de juguetería y librería de la calle DEFENSA 928. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas, Cerrito Nº 466.
$ 750.— e.7|8-Nº 8.191-v.13|7|59

"E"

Aviso al comercio: Armando Aquiles Cristinziani y Atilio Ricardo Gianicolo, comunican que han vendido al señor Ricardo Valdivieso su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle EL CANO 3935, Capital. — Reclamaciones de ley, Escribano Arístides Aurelio Setaro, Lavalle 3167, Capital, domicilio de las partes.
$ 750.— e.10|7-Nº 8.283-v.15|7|59

Héctor Gregorio Lazo, martillero público, oficinas Santiago del Estero 345, avisa: Raúl Tallón, Manuel Penas, Miguel Rodríguez y Manuel Germán Vázquez, venden a José Luis Franchino, Roberto Pecorelli y Vidal Berman negocio Bar-Lunch, calle ENTRE RIOS 637. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio partes.
$ 750.— e.10|7-Nº 8.292-v.15|7|59

José Pérez, martillero y corredor matriculado, con oficinas en Avenida Mitre Nº 671 (1er. piso), Avellaneda, T. E. 22-4465, avisa al comercio que por su intermedio se vende negocio de panadería, fabricación y local de ventas de pan, masas y afines, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 650, Capital. Vendedores: Ricardo Insúa Rodríguez y Julio Montes. Compradores: Antonio Coll, Eligio González, y Alfonso Juan Di Risio (quienes compran para "Confiterías Collmar S.R.L. en formación). Reclamaciones en término de ley, en mis oficinas. Domicilio de las partes: Entre Ríos Nº 650, Capital.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.255-v.13|7|59

"G"

Severino Blanco vende a Manuel Jato Díaz, su media parte indivisa hotel-alojamiento GAVILAN 275; domicilio y reclamos.
$ 250.— e.10|7-Nº 8.284-v.15|7|59

"H"

Ulises Clemente Roncoroni comunica que vende a Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata S. A., su aserradero y barraca "Hernandarias", ubicado en la calle HERNANDARIAS 2010|68, RIO CUARTO 1170, PEDRO DE MENDOZA 3233 e IRALA 2095, Capital. Reclamos de Ley: Lavalle 310, piso 2º, Capital, domicilio de las partes.
$ 750.— e.10|7-Nº 8.317-v.15|7|59

E. Beade y Cía. (sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Del Cueto, Ferrer y Cía. (Sociedad de Comercio e Industria) integrada por los socios capitalistas Joaquín Del Cueto, Martín Ferrer, Cayetano Giuffre, Juan José Irigoyen, Angel Fernández, Emilio Alvarez y los socios industriales Romualdo Caseres, Manuel Luis Cueto, Elpidio Fernández, Luis Fernández, José Rodríguez y Clemente Rodríguez venden a José Lozano y Emilio Lozano su negocio de café-bar y lunch denominado "Victoria", sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1800 esquina ENTRE RIOS Nº 110/114, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamo ley, nuestras oficina.
$ 1.500.— e.7|7-Nº 8.242-v.13|7|59

F. A. Artusa y Cía., Rincón 1117, T. E. 48-5365, avisa que Roberto Cinquanta vende negocio hotel aloj. calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2526 a Vicente Miceli, Domingo D'Alessandro y

José Veira. — Reclamos ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 500.— e.7|7-Nº 8.204-v.13|7|59

"T"

Trujillo Hermanos y Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas 'La Intermediaria", avisan que por su intermedio Oscar Roberto Porras, vende a Segundo Ysaac Moya el negocio elaboración y venta de masas, emparedados, confitería y venta de bebidas en general envasadas denominado "Santa Julia", sito INDEPENDENCIA 3526, Capital, reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.000.— e.11|7-Nº 8.411-v.16|7|59

Florida Inmobiliaria S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Florida 633, 2º, avisan que: Pedro Fernández vende a Wlasta Sykora, su negocio de despacho de pan, sito en la calle INCLAN 3842. libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de partes para reclamo de ley, nuestra oficina.
$ 750.— e.11|7-Nº 8.457-v.16|7|59

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos con oficinas Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital Federal. Avisan que Raúl Antonio García vende a Martín Mazza su negocio café, casa lunch, vinos, cervezas y ventas helados, sito en la calle IRIARTE número 1924, Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.11|7-Nº 8.430-v.16|7|59

C. V. Bustamante y Cía., martilleros, Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789, avisan: Antonio Miranda, Benito Fernández y Julio Alvarez, venden a José Lodo García y Jesús García Ledo, libre de toda deuda, el negocio de garaje de alquiler sito en INDEPENDENCIA 4148, Capital. — Domicilio partes y reclamos término ley, n|oficinas.
$ 750.— e.10|7-Nº 8.275-v.15|7|59

Homero Salzano, martillero público, con oficinas en Lavalle 1362, Piso 4º, Dto. 7, Capital, avisa al comercio por término de cinco días que los señores José Soneira Pose y José María Soneira hijo, venden su negocio de café y bar sito en la calle INDEPENDENCIA 502, de esta Capital, al señor Vicente Flores, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 750.— e.10|7-Nº 8.296-v.15|7|59

"J"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que José María González, José María Gabriel Cabezón, Manuel González, Alfredo Fernández y Luis Pereiro Castro, venden a Esteban Deogracia Serrano, Alfredo Vázquez, Manuel Vázquez, Francisco Vázquez, José María Vázquez, Silvio Rota, José Díaz, César García, Enrique José Fariña, José Antonio Pérez, Nieves Maceda de Pérez y Balbina Fernández de García, su negocio de hotel,alojamiento, denominado "Libertador", sito en esta Capital, calle JUAN DE GARAY Nº 867. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.500.— e.10|7-Nº 8.303-v.15|7|59

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea Nº 24. — con su intervención, véndese almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 5799 esquina LARRAZABAL, Capital Federal. — Vendedor: Maximino Fondo. Compradores: Salvador Floridia, Domingo Osvaldo Floridia y Cosme Roberto Floridia, ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 1.000.— e.10|7-Nº 8.276-v.15|7|59

Torres y Cía., martilleros públicos, con oficina en la calle San José 766, Capital. Avisan que Florinda Begar de Marión vende a los señores Eulogio Vázquez, Pejerto González y José González, su negocio de hotel-pensión, sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 1938, Capital, libre de deuda, y gravamen. Domicilio de las partes y reclamo de ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.10|7-Nº 8.324-v.16|7|59

Mauricio Naiberg transfiera a Julio Naiberg, su negocio de garaje sito en esta Ciudad calle JUJUY 1063. Domicilio partes y oposiciones oficinas martillero interviniente Jorge H. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. "A".
$ 500.— e.7|7-Nº 8.211-v.13|7|59

"L"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, avisan: Trinidad Ginard Moren y Edelmiro González, venden a Modesto González y Severino Pérez, hotel, sito LEANDRO N. ALEM 431, piso 2º Izq., Capital. Domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 500.— e.11|7-Nº 8.398-v.16|7|59

Baus Hnos. S. R. L., bal. y mart. públ., Of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que quedan sin efecto y sin valor alguno los edictos publicados del 8 al 12|6|59 que correspondían a la venta que los señores Luis Alvarez, Lucio Ruano, Manuel de Brito, Ramiro González y Simón Gonçalvez efectuaban del negocio de café, casa de lunch y despacho bebidas alcohólicas, LIBERTAD 463|65 a los señores Miguel Santini, Cipriano Acuña, Carmelo Furci, Manuel Alberto Passalacqua y Bruno Canossa. Domicilio partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.11|7-Nº 8.382-v.16|7|59

"M"

Alfide S.R.L., domiciliada en MADERO 643, vende activo y pasivo su establecimiento industrial de aparatos fonoeléctricos, misma ubicación a Alfide S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio Cerrito 512. — Reclamaciones de ley, Madero 643.
$ 500.— e.11|7-Nº 8.385-v.16|7|59

A. Morera y Cía., martilleros, Pozos, 129, T. E. 48-7880, avisan: Fernando Alfaya (su sucesión), José Crespo, Eduardo Fernández, José María García, Eugenio García, Antonio Lago Agra y José Otero, venden a Francisco Botana, Antonio José Bascoy, Pedro Botana, Avelino Gómez y Francisco Botana Sueiro, negocio café, bar sito MORENO 1202|16 esquina SALTA, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.000.— e.11|7-Nº 8.405-v.16|7|59

Sanjiau y Cía., avisa que los señores Orlando Otero, Fulgencio Rodríguez, Juan Rouquet, Lino Neira Souto, y Naldo Armendáriz. venden al señor Arcangel Quaranta, su negocio de bar y restaurant, sito en la calle Bolívar Nº 302, esquina MORENO Nº 500, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 500.— e.11|7-Nº 8.456-v.16|7|59

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, Of. Loria 1551, que Alberto Abraham vende su negocio despensa de comestibles y venta de beb. anv., sito en la calle MONTE 3000 a Sara Fada, domicilio partes y reclamaciones término ley n|of.
$ 500.— e.10|7-Nº 8.310-v.15|7|59

Osvaldo Fortunato, bal. y mart. público, Cangallo 315, esc. 144, avisa que Félix Juan Vázquez vende a Carolina Waldmeyer, Ana Angélica Murguía y Matilde Solla su negocio de instituto de bellez sito en MARIANO ACHA 3658, Cap., domicilio de partes. Recl. ley n|oficinas.
$ 500.— e.7|7-Nº 8.209-v.13|7|59

Jaime Marcos, martillero público con oficinas en la Av. de Mayo Nro. 1411, avisa que por su intermedio, Laureano Rivas, vende su negocio de despacho de pan y factura sito en la calle MOLDES Nro. 4609, Cap. Federal, al Sr. Emilio Villar. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.7|7-Nº 8.217-v.13|7|59

"P"

Nicolás Pungitore, martillero público, Entre Ríos 466, comunica anulación venta Nigth Club Mónaco, S. R. L. Confitería, PARANA 340 a Antonio R. Tala publicada el 11|12|58. Reclamos y oposiciones en mis oficinas. Dom. partes.
$ 500.— e.11|7-Nº 8.397-v.16|7|59

Homero Salzano, martillero público, con oficinas en Lavalle 1362, piso 4º, Dto. 7, Capital, avisa al comercio por término de cinco días que los señores Victorio Facundo Ornia y Benigno Ornia y José Ornia, venden su negocio de restaurante y bar, sito en la calle PATRICIOS 1401, Capital, a los señores Ismael Raúl Soria y Leopoldo Oscar Larrosa, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 750.— e.10|7-Nº 8.297-v.15|7|59

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500 avisan que Ermelindo Carballido y Héctor Freire venden a Emilio Noguerra y José Antonio Freggiaro sus partes indivisas del negocio de café, bar y casa de lunch, sito en Capital, calle PARAGUAY 4495 esq. SERRANO. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.10|7-Nº 8.320-v.15|7|59

Jaime Gusinsky, martillero público, Corrientes 2063, oficina 5, Cap. Fed., avisa que: Rebeca Lewin de Baun wolspiner, vende a: Manuela Lozada Durán de González su negocio de: venta de pan y facturas, sito calle PAYSANDU 1573 de esta C. Fed. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 750.— e.10|7-Nº 8.369-v.15|7|59

Se hace saber por el término de ley que ha quedado rescindida la operación de compra venta entre los señores Constantino Cives, Antonio Ingilde y Fidel Ingilde que vendieran a los señores José Díaz y Manuel Camposo el negocio de restaurante y bar ubicado en la calle PATAGONES 2502. Reclamos de ley en la calle Lavalle 1362, piso 1, Dto. 1 bis (Est. Dr. Baremboim).
$ 750.— e.7|7-Nº 8.230-v.13|7|59

F. A. Artusa y Cía., Rincón 1117, T. E. 26-5365, avisan: Alberto Yañez vende negocio bar amer. c|música y|o canto, calle PARAGUAY Nº 888, a César Martínez y José Artusa. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.
$ 500.— e.7|7-Nº 8.202-v.13|7|59

César Pomszteyn Laye, martillero público matrícula Nº 1387, con oficinas en la calle Cerrito Nº 512, de esta Capital, avisa al comercio que Vicente Pretara y María Esther García venden libre de deudas y gravámenes, su negocio de salón de té y cocktail's, sito en la calle PARAGUAY Nº 945, a los señores Luis Asquinasi y Victoria Halfon. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.7|7-Nº 8.236-v.13|7|59

Francisco Ferraro, martillero público, con oficinas en Pasaje San Carlos 3S, avisa: Roberto Virginio Noll vende la tercera parte que le corresponde del negocio de elaboración y venta de helados sito en la calle PLAZA 3953, a sus socios Herminio Lozano y Catalina Caro Vda. de Cassullo. Activo y pasivo a cargo compradores, domiciliados, Billinghurst 965, vendedor en mis of., donde se atienden los reclamos de ley en término.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.199-v.13|7|59

"R"

Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, Gallardo 795, Cap., avisan: "Mercadito Liniers, S. R. L., firmó boleto provisorio venta, mercadito, sito RIVADAVIA 10181 a Benjamín Rodríguez, quien toma a su cargo $ 54.000 de pasivo de las firmas: Romero y Jaber y Daher. Reclamos de ley y domicilio de partes, en mis oficinas.
$ 750.— e.11|7-Nº 8.377-v.16|7|59

Trujillo Hermanos y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362 denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Oscar Pérez, vende a Eladio Tejo y José Buceta el negocio de panadería, Fca. de masas, elaboración de helados y anexos, denominada "Fenix"; sito RIVADAVIA 7877|81, Capital, Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 750.— e.11|7-Nº 8.412-v.16|7|59

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. públ., Arregui 4306, T. E. 67-3503, avisa: Juan Rodríguez vende a José María Cao, Eleuterio Cao & Amable Eulogio Cao (Soc. en formación), negocio "elaboración y venta de pastas frescas", RIVADAVIA Nº 9728, domicilio partes. Reclamos ley: mi, oficina.
$ 750.— e.10|7-Nº 8.328-v.15|7|59

Se hace saber que Ceferino Yáñez vende a don Eduardo Guaresti Corcuera, la parte indivisa que le corresponde en la sociedad que tiene constituida para la explotación del bar y billares "Marconi", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA 2338, donde las partes constituyen domicilio para las reclamaciones dentro del término legal.
$ 750.— e.7|7-Nº 8.188-v.13|7|59

"S"

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores Joaquín Alfredo Cangas, Andrés López, José Alonso, Gerardo Alonso, Antonio Ramos y Julio Costa, venden libre de deuda y gravamen al señor Modesto Frecha Sueiro, Antonio Roda, Florencio Santiago Basso, José López, y José María Pérez, su negocio de bar, lunch y despacho de helados, sito en esta Ciudad calle SUIPACHA 348. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Cangallo número 926, T. E. 35-7353.
$ 1.000.— e.11|7-Nº 8.376-v.16|7|59

Iturralde, Fernández y Cía., mart. público, Castelli 68, Cap., T. E. 88-7671, avisan Alberto Capll y Luciano Gaona, venden a Pedro Ludovico, Jesús Dacomo y Roberto Martín Marini, neg. hotel, sito SANTA CRUZ Nº 20, Cap. Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 500.— e.11|7-Nº 8.386-v.16|7|59

César Pomszteyn Laye, martillero público, matrícula 1387, avisa al comercio que Alfredo Jorge Ruanova, vende libre de toda deuda o gravamen, su negocio de salón de té cocktail's, sito en la calle SUIPACHA 825, a "Le Mans", S. R. L. (en formación). Reclamos de ley y domicilio de las partes Cerrito 512 4º piso, of. 4.
$ 750.— e.10|7-Nº 8.315-v.15|7|59

C. E. Fernández Besada, martillero público, con oficina en Carlos Pellegrini Nº 527, Capital, avisa que los señores Blanco y Cía., venden a los Sres. Bruno, Díaz y Cía. (sociedad en formación), la confitería y bar "Negresco", ubicado en esta Capital, calle SANTA FE Nº 1773. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 750.— e.10|7-Nº 8.347-v.15|7|59

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, avisa: Humberto Esteban Aguirre vende a Alejandro Campa negocio panadería mecánica, denominado "Solís", sito calle SOLIS Nº 482|84, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término ley. mis oficinas.
$ 750.— e.7|7-Nº 8.205-v.13|7|59

"T"

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Benito González, José María Sotelo, José Leis López, Amador Giménez y Vicente Giménez venden a Manuel Cores Barreiro, Agapito Quinteiro, Avelino Aparicio y José Leis López el negocio de café, bar y venta de helados, sito en la calle TUCUMAN 877, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.11|7-Nº 8.433-v.16|7|59

Se avisa por cinco días que "Armando's Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende y transfiere libre de todo gravamen a "Norsur Compañía Argentina de Aeronavegación, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima", los negocios de antigüedades y venta de cuadros, sitos en TALCAHUANO 1132-36-38. Oposiciones de ley en domicilio constituído por las partes, Lavalle 1528, 7º piso.
$ 1.000 — e.11|7-Nº 8.448-v.16|7|59

Carlos C. Vérna, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle 1340, avisa, que don Mauricio Kasulin y doña María Kasulin, ambos domiciliados en la calle Pareja 3584, Cap., venden a don León Tirel y Bernardo Tirel, ambos domiciliados en la calle Juan Bautista Alberdi 6156, su negocio de zapatillería sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 4479, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.207-v.13|7|59

F. A. Artusa y Cía., Rincón 1117, T. E. 26-5365, avisa que: Clara Backenroth vende con retroactividad al 30|9|58 su neg. bar arm. c| mús. y|o canto calle TUCUMAN Nº 975, a Bernardo Raúl Brujis. Reclamos ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 500.— e.7|7-Nº 8.203-v.13|7|59

"U"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Cándido Anastasio Díez vende a Aurelio Pérez, su carnicería, URIARTE 1490, domicilio de las partes. Reclamaciones término ley en mis oficinas.
$ 500.— e.10|7-Nº 8.041-v.15|7|59
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|7|59

"V"

Barcala Suárez y Cía., martilleros públicos, avisan José Manna, vende a Amador Solís Rodolfo Disconte y Carlos Smijosqi, su negocio de restaurant y bar, sito en VIEYTES Nº 1701|03, Capital; domicilio de las partes en el negocio, reclamos ley, n|oficinas, V. Cevallos 253, Capital.
$ 500.— e.11|7-Nº 8.375-v.16|7|59

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Hipólito Yrigoyen 658, Capital, 34-9058, avisan que José Rodríguez y Alberto Gumersindo Rodríguez venden libre gravamen a Marino Pigliapocco y Juan León Pedro Casella negocio despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito VALENTIN GOMEZ 3702|06

esq. ESPERANZA 448, Cap., domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.194-v.13|7|59

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Octavio Raúl Xandri, escribano público, con oficinas en Cinco Saltos, Río Negro, avisa que Eusebio Jañez y Agustín Jañez, venden a Mario J. Ambrosio Rodolfo J. Flores, Alberto Roldán y Juan E. Bonavento, su negocio de bar y cancha de pelota sito en DON BOSCO Nº 43 de CINCO SALTOS. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.11|7-Nº 8.381-v.16|7|59

Octavio Raúl Xandri, escribano, con oficinas en Cinco Saltos, Provincia de Río Negro, avisa que Arturo Angel Varela transfiere el activo y pasivo de su comercio de artículos para el hogar denominado "Electrogar", a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que con igual nombre y objeto se constituirá por el mismo acto, cuyos socios componentes lo serán el citado transmitente, Susana Ruth Varela y Armando Pérez, todos domiciliados en CINCO SALTOS, asiento legal del comercio que se transmite y de la Sociedad a constituirse. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mis oficinas.
$ 1.250.— e.10|7-Nº 8.298-v.15|7|59

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Juan A. Wegessy, martillero público, oficina Venezuela 1835, T. E. 38-0607, comunica que rematará los días martes 21 y miércoles 22 de julio, a las 14 horas, todas las existencias del negocio de confitería, café, bar y billares, denominado "Del Congreso", establecido en la calle MORENO Nº 1799 esq. a la de ENTRE RIOS Nº 284|90 propiedad de los señores Jaime Martínez, Jesús Vidal, Manuel Vidal, Antonio González y José Vázquez, que giran en esta plaza bajo el rubro de Vidal, Martínez y Cía., domiciliados en el mismo. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 1.250.— e.7|7-Nº 8.937-v.13|7|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|7 al 8|7|59.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, avisan que el día 13 de julio de 1959, a las 14.30 horas, rematarán el taller metalúrgico calle TUCUMAN 325, orden Jorge Franco por sucesión Carlos Franco. Con domicilio allí. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.7|7-Nº 8.221-v.13|7|59

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

NOVOA S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad resolvió emitir a la par las series Nº 3, 4 y 5 de acciones ordinarias al portador de voto simple, de m$n. 600.000, cada serie, o sea por un valor total de m$n. 1.800.000 correspondientes al capital autorizado. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social, dentro del plazo que el mismo determina, en el local de la calle Cangallo 3922, Capital. — El Directorio.
$ 900.— e.11|7-Nº 8.435-v.14|7|59

METALSUR S. A.
Metalúrgica, Comercial e Industrial

A los efectos de los arts. 3º y 4º de los estatutos sociales, comuníquese a accionistas emisión series 2a., 3a., 4a., y 5a., de acciones ordinarias clase A de dos mil acciones cada serie, para que dentro de los 15 días desde la última publicación ejerzan derechos de opción para suscribirse. — El Directorio.
$ 600.— e.11|7-Nº 8.441-v.14|7|59

E F A D E C S. A.
Metalúrgica, Comercial e Industrial

A los efectos de los arts. 4º y 5º de los estatutos sociales, comuníquese a accionistas emisión series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias, clase "A", de dos mil acciones cada serie, para que dentro de los 15 días desde la última publicación ejerzan derechos de opción para suscribirse. — El Directorio.
$ 600.— e.11|7-Nº 8.442-v.14|7|59

DIMETAL S. A.
Metalúrgica, Comercial e Industrial

A los efectos de los arts. 4º y 5º de los estatutos sociales, comuníquese a accionistas emisión series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias clase "A", de dos mil acciones cada serie, para que dentro de los 15 días desde la última publicación ejerzan derechos de opción para suscribirse. — El Directorio.
$ 600.— e.11|7-Nº 8.440-v.14|7|59

S. A. I.
SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que se encuentra abierta la suscripción de m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— y de un voto, series 11 a 15. Buenos Aires, julio 7 de 1959. — El Directorio.
$ 600.— e.11|7-Nº 8.458-v.14|7|59

MAESTRETTI Y CIA.
S. A. Comercial e Industrial

Se comunica emisión 8 series acciones A por $ 3.000.000 y 8 series acciones B por $ 3.000.000. — El Directorio.
$ 450.— e.11|7-Nº 8.424-v.14|7|59

THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY
(Compañía Proveedora del Río de la Plata)
Sociedad Anónima Comercial

El Directorio comunica la emisión a la par series 36ª a 40ª acciones ordinarias clase B por un total de $ 1.000.000. Se destinan $ 632.500, al pago dividendos ejercicio 31|12|58, y el saldo, pesos 367.500, se ofrece a la par y al contado de acuerdo al art. 7 del estatuto. — El Directorio.
$ 750.— e.11|7-Nº 8.388-v.14|7|59

S. A. I. D. H. Y. A.
Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros S. A.
Aumento de Capital. Emisión y Suscripción de acciones
Pago de Dividendos

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 31|10|58 aumentó el Capital Autorizado a m$n. 11.400.000, por lo que el Directorio ha resuelto emitir cinco series de acciones ordinarias al portador por un valor de m$n. 300.000.— cada serie, que serán aplicadas, en parte, al pago del dividendo del 15º ejercicio social, que se pone a disposición a partir del 14 de julio de 1959. El sobrante de m$n. 770.000.—, es ofrecido en suscripción a los señores accionistas, a los efectos de la opción que les acuerda el Art. 7º de los Estatutos, a prorrata del capital accionario que poseen. — El Directorio.
$ 1.050.— e.11|7-Nº 8.368-v.14|7|59

MERCURIO SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17|4|59, resolvió aumentar el Capital Autorizado en $ 5.000.000, m|n. o sea hasta $ 15.000.000.— y que el Directorio dispuso emitir acciones de las series 46ª a 55ª inclusive, de pesos 200.000.— cada serie por un total de $ 2.000.000.—, valor nominal, conforme a lo establecido por el Artículo 3º del Estatuto, que $ 1.980.000.— se entregarán a los accionistas en concepto de dividendo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17|4|59 y el saldo de $ 20.000, será dispuesta su suscripción cuando el Directorio lo crea conveniente. — El Presidente.
$ 900.— e.11|7-Nº 8.372-v.14|7|59

RADIO VICTORIA
S. A. Ind. y Com.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 6 de julio resolvió emitir Doscientas series de acciones Ordinarias de Un Mil Pesos moneda nacional cada acción y con derecho a un voto cada uno a fin de que puedan hacer uso de la opción dentro de los quince días de la última publicación. — Asimismo les comunica que en la misma reunión se resolvió poner a disposición los dividendos correspondientes al Ejercicio del Año 1958 a partir del día 21 de julio de 1959. — Los poseedores de acciones deberán presentar las libretas expedidas por la Dirección General Impositiva; en caso contrario se les practicará en el momento del pago el descuento adicional de ley. — El Directorio.
$ 1.050. —e.10|7-Nº 8.355-v.13|7|59

COMPAÑIA GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA S. A

Se comunica a los accionistas que la Asamblea del 22|4|57, resolvió el aumento del capital social a la suma de m$n. 4.000.000.— y la emisión de las series 67 a 80 por v$n. 700.000.— para abonar el dividendo del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956. — El Directorio.
$ 450.— e.10|7-Nº 8.352-v.13|7|59

PERMANENTE S. A.
Comercial, Industria y Financiera

El Directorio hace saber por tres días, que en su reunión Nº 2 ha resuelto emitir las series 11ª a 50ª de acciones ordinarias de m$n. 100.— de v/n. cada una, por un valor nominal total de m$n. 8.000.000.—. Estas acciones podrán ser suscriptas por los accionistas constituyentes a partir del día subsiguiente de la última publicación de este aviso y hasta 15 días después, a la par, en efectivo y al contado, en la proporción de 4 nuevas acciones por cada una ya suscripta. Podrán asimismo solicitar una cantidad adicional de acciones, por si quedare saldo sin suscribir, las que se prorratearían de acuerdo a las respectivas tenencias. — El presidente.
$ 1.050.— e.10|7-Nº 8.346-v.13|7|59

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
Avda. Corrientes 441 — Capital Federal

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9º de los estatutos sociales, se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 4.000.000.— en acciones ordinarias nominativas para ser entregadas a los señores accionistas en pago de parte del dividendo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958 y de la capitalización parcial de la reserva especial Resolución Nº 2190. — Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — El Directorio.
$ 750.— e.10|7-Nº 8.309-v.13|7|59

INDUSTRHILOS
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 11 de agosto de 1958 y conforme a las autorizaciones de la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dispuso:

1º Ofrecer en suscripción a los señores accionistas 44.000 acciones ordinarias (1 voto) del valor nominal de m$n. 100.— cada una, o sea 1 acción nueva por cada 2,363636 en circulación, pagaderas en efectivo o cheque certificado en el acto de suscribir. Los nuevos valores tendrán iguales características de los actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1959.

2º La suscripción de las nuevas acciones se hará a la par y contra presentación del cupón Nº 12, el que carecerá de valor después del día 27 de Julio de 1959 a las 16 horas. — Los accionistas deberán ejercitar el derecho de suscripción en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 6º piso, Capital, desde el día 13 hasta el día 27 de Julio de 1959, de 14 a 16 horas.

3º Las acciones que queden sin suscribir serán adjudicadas a prorrata y a la par en proporción a las presentadas, entre los accionistas que expresen este deseo en la solicitud de suscripción. Estas acciones deberán integrarse también en efectivo o cheque certificado en el plazo que se fijará al ser notificado el adjudicatario.

4º Para las fracciones de acciones se procederá de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de Enero de 1955.

5º Con este aumento, el capital suscripto y realizado de la sociedad quedará elevado a la suma de $ 14.800.00 moneda nacional. — El Directorio.
$ 2.100.— e.10|7-Nº 8.314-v.13|7|59

F L U D O R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hácese saber por tres días aumento capital a m$n. 6.000.000.— en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto, series 31ª a 40ª, inclusive, y emisión por la suma de m$n. 1.000.000.— para ser entregadas liberadas a los accionistas en pago dividendo ejercicio 30 setiembre 1958. Dado destino de la misma no corresponde acordar preferencia a la suscripción. — El Directorio.
$ 750.— e.10|7-Nº 8.327-v.13|7|59

FABRIL QUILMES S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el capital de la Sociedad ha sido aumentado en la suma de pesos m|n. 1.000.000.— elevándose así el capital autorizado a la suma de pesos m|n. 2.000.000.—. El aumento referido está formado por 1.000 acciones ordinarias de iguales características a las actualmente en circulación. — El Directorio.
$ 600.— e.10|7-Nº 8.336-v.13|7|59

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el capital de la Sociedad ha sido aumentado en la suma de pesos m|n. 13.000.000.— elevándose así el capital autorizado a la suma de pesos m|n. 50.000.000.—. El aumento referido está formado por 130.000 acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.
$ 600.— e.10|7-Nº 8.338-v.13|7|59

TALLERES RIVADAVIA
De Industrias Metalúrgicas Soc. Anón.
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943
Buenos Aires

Hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 2.130.000.— (dos millones ciento treinta mil pesos moneda nacional) de acciones, divididas en v$n. 1.105.900.— de acciones ordinarias clase "A" y v$n. 1.024.100.— de acciones ordinarias clase "B", las que se emiten para satisfacer el dividendo acordado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de abril ppdo. — El Directorio.
$ 750.— e.10|7-Nº 8.339-v.13|7|59

AMANDI, S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber que por resolución del Directorio del 19 de junio ppdo., se emiten acciones ordinarias de Amandi, S. A., Comercial e Industrial con derecho a un voto por acción por un valor total nominal de m$n. 675.500.— que podrán ser suscriptas en su administración, calle Congreso 4917 de esta Ciudad en las siguientes condiciones: Se integrará en dinero en efectivo el 50 o|o del valor suscripto, en el mismo momento y el saldo se abonará en el plazo de un año en cuatro cuotas trimestrales iguales. — Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días hábiles a partir del 15 de julio de 1959. — El Directorio.
$ 300.— e.10|7-Nº 8.289-v.13|7|59

LUMEX
S. A., Ind., Com.,
Inmob. y Financiera

Hace saber por tres (3) días, que ha emitido la Serie "J" de acciones ordinarias por un millón de pesos moneda nacional, teniendo los accionistas derecho de preferencia para suscribir las acciones emitidas en proporción a sus tenencias, el que deberán hacer valer dentro de los veinte (20) días a contar de la última publicación. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — El Directorio.
$ 600.— e.10|7-Nº 8.270-v.13|7|59

ALBION HOUSE
Sdad. Anónima, Comercial e Industrial
Cangallo 700 — Buenos Aires
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que está abierta la suscripción de 50.000 acciones ordinarias de 1 voto (series 11a. a 15a.). — La preferencia en la suscripción les será reservada durante los 15 días siguientes a la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 2.500.— e.10|7-Nº 8.271-v.21|7|59

ALCOMET
S. A., Com., Ind. y Financ.

Invítase accionistas a ejercer derecho de preferencia de suscripción a accs. ord. 1 v. series 6-10 de 1.000 acciones c|u. a razón de 1 acción por cada existente. — El Directorio.
$ 450.— e.10|7-Nº 8.274-v.13|7|59

ADAMAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 4.513

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 14 de julio de 1959 en Corrientes 485, contra presentación del cupón Nº 13 y certificados provisorios en vigencia se paga el dividendo por el ejercicio al 31 diciembre 1958 del 10 % en efectivo y 7 acciones liberadas a la par de 1 voto por cada 33 acciones de su tenencia que llevarán cupón adherido Nº 14. Los certificados provisorios serán canjeados por los títulos definitivos. Para el pago del dividendo en acciones se emite en este acto pesos valor nominal 7.000.000 correspondientes a las series 661 a 800. — El Directorio.
$ 300.— e.10|7-Nº 8.299-v.13|7|59

INVAC ARGENTINA
S. A. de Mandatos, Inversiones y Financiera

El Directorio ha resuelto la emisión de 2 series de acciones ordinarias a la par. Plazo de suscripción vence el 27 de julio de 1959.
$ 300.— e.10|7-Nº 8.299-v.13|7|59

CENTRUM S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

De acuerdo al art. 6º de nuestros Estatutos se hace saber por tres días que, la 1ª Asamblea General Extraordinaria reunida el 22 de mayo de 1959 a las 8.55 horas, resolvió aumentar el Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 12.500.000.—, y que en consecuencia el Directorio resolvió emitir las series 11ª a 34ª de acciones ordinarias de la categoría "A" y series 16ª a 51ª de acciones ordinarias de la categoría "B", debiendo los señores accionistas formular sus pedidos de suscripción dentro de los quince días hábiles bancarios a la última publicación. — El Directorio.
$ 900.— e.7|7-Nº 8.254-v.13|7|59

I N A C E L
S. A. I. C.
Aumento de capital

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1958, ha resuelto elevar el capital autorizado de $ 3.500.000 a $ 5.000.000. — El Directorio.
$ 450.— e.7|7-Nº 8.227-v.13|7|59

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 522.826

CIMARRON

Abril 2 de 1959. — Alejandro Llauró e Hijos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 182.964.
$ 150.— Nº 22.869 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.827

CONCIERTO

Abril 2 de 1959. — Bernardo Otto Larsen y Mario Nicolás Barber. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Nº 22.873 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.828

AMARGO Y DULCE

Abril 2 de 1959. — Ronchini Hnos. S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Nº 22.870 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.829

VERMUBAR

Abril 2 de 1959. — Ronchini Hnos. S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Nº 22.871 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.830



Abril 2 de 1959. — José Sapsovich y Arnaldo Sckverer. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Nº 22.872 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.831



Abril 2 de 1959. — Francisco Seisdedos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 264.837.
$ 250.— Nº 22.877 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.832

TRINERGON

Abril 2 de 1959. — Laboratorio Millet S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 22.866 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.833

ASMASUP

Abril 2 de 1959. — Laboratorios Millet S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 22.868 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.834

SUPASMA

Abril 2 de 1959. — Laboratorios Millet S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 22.867 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.840

ELEMATIC

Abril 2 de 1959. — Eleva S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Nº 22.884 - Bol. Of. 13|7|59

Acta Nº 522.835

POPULAR

Abril 2 de 1959. — Osvaldo Ruben Mosciaro. — para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Nº 22.865 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.836

POPULAR

Abril 2 de 1959. — Osvaldo Ruben Mosciaro. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Nº 22.864 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.838

AÑORANZA

Abril 2 de 1959. — Eduardo Horacio Blasi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Nº 22.875 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.839

AÑORANZA

Abril 2 de 1959. — Eduardo Horacio Blasi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200.— Nº 22.876 - Bol. Of. 13|7|59

Acta Nº 522.841

triumphator

Abril 2 de 1959. — Veb Triumphator — Werk, de Alemania. — Para distinguir máquinas de calcular y de sumar (con excepción de máquinas para oficina que escriben textos completos), mecanismos contadores, partes individuales de las precitadas máquinas, de la clase 18. — Ag. Nº 190.
$ 150.— Nº 22.893 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.842

H B C

Abril 2 de 1959. — H. Berta y Cía. S. A. Com. e Ind. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 265.141. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 22.895 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.843

ELDORADO
MARCA REGISTRADA

Abril 2 de 1959. — Aram Donikian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Menos: perfumería y artículos de tocador. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 22.896 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.844

ALLSTATE

Abril 2 de 1959. — Puleston Metalúrgica, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. número 195.
$ 200.— Nº 22.897 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.845



Abril 2 de 1959. — Carlos Joaquín Gompertz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: toda clase de cubiertos y artículos de mesa incluídos los de aleaciones metálicas no preciosas y enchapados o no. — Renovación de la Nº 265.503. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 22.898 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.837

FIGARO

Abril 2 de 1959. — Eduardo Horacio Blasi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Nº 22.874 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.846

MERCEDES

Abril 2 de 1959. — A. Batschari, Manufacture de Cigarettes, S. A. de Suiza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 22.899 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.847

ERMETO

Abril 2 de 1959. — British Ermeto Corporation Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 264.648. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 22.900 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.848

REFUCILO

Abril 2 de 1959. — Dobril, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 22.903 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.849

FEDERMIN

Abril 2 de 1959. — Naum Matrajt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 22.904 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.850

PARFOLEN

Abril 2 de 1959. — Naum Matrajt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 22.905 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.851

RODENAL

Abril 2 de 1959. — Naum Matrajt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 22.906 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.852

EL SURCO - JOHN DEERE

Abril 2 de 1959. — Deere & Company, de EE.UU. de N. América. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Ag. Nº 232.
$ 100.— Nº 22.886 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.853

KAPILONDA

Abril 2 de 1959. — Clelio Di Santacroce. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 264.609. — Ag. Nº 113.
$ 150.— Nº 22.924 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.854

ARTEXA

Abril 2 de 1959. — Emeta, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 264.661. — Ag. Nº 113.
$ 150.— Nº 22.925 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.855

MINUEX

Abril 2 de 1959. — Emeta, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 264.662. — Ag. Nº 113.
$ 150.— Nº 22.926 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.856

ROCHESTER
MARCA REGISTRADA

Abril 2 de 1959. — Antonio Severo Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Menos: garrapaticidas, antisárnicos ya sean desinfectantes o no insecticidas y productos medicinales destinados a odontología. — Renovación de la Nº 265.502. — Ag. Número 113.
$ 250.— Nº 22.927 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.857

HELMINETAS

Abril 2 de 1959. — Thos. Leeming and Co. Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 219.
$ 150.— Nº 22.883 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.858

NEPHENALIN

Abril 2 de 1959. — Thos. Leeming and Co. Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 219.
$ 150.— Nº 22.882 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.859

TRIAMINA

Abril 2 de 1959. — Thos. Leeming And Co. Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Ag. Nº 219.
$ 150.— Nº 22.881 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.860



Abril 2 de 1959. — Talleres Metalúrgicos Super, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 400.— Nº 22.797 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.861

Maria Guerrero
MARCA REGISTRADA

Abril 2 de 1959. — Oleocereal, S.R.L. Para distinguir sidras y vinos, incluso los espumosos, de la clase 23. — Renovación de la Nº 265.171.
$ 150.— Nº 22.936 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.862



Abril 2 de 1959. — Olivares y Viñedos San Nicolás, S. A. Ind., Com., Olivares, Agrícola, Ganadera. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la Nº 264.752.
$ 150.— Nº 22.935 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.863



Abril 2 de 1959. — Juan José Pedro Marcilla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Nº 22.928 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.864



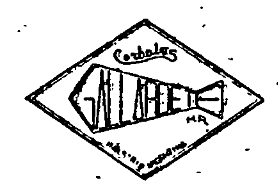
Abril 2 de 1959. — Carlos Ismael Ratrick. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Nº 22.879 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.865

NYDURAL

Abril 2 de 1959. — Roberto Samuel Gurfinkel. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Nº 22.937 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.866



Abril 2 de 1959. — Héctor Carlos Wáshington Barbieri. — Para distinguir corbatas, de la clase 16.
$ 250.— Nº 22.946 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.868

HURLINGHAM

Abril 3 de 1959. — Fesanco, S.R.L. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 264.686. — Ag. Nº 107.
$ 150.— Nº 18.111 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.869



Abril 3 de 1959. — Vacunas Sivori, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 107.
$ 300.— Nº 19.786 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.870

DANITO

Abril 3 de 1959. — Nicolás Verdura. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 212.
$ 100.— Nº 22.885 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.871

TRUXAL

Abril 3 de 1959. — H. Lundbeck & Co. A|S, de Dinamarca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 21?.
$ 150.— Nº 22.842 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.872



Abril 3 de 1959. — Veb Druckmaschinenwerk Victoria, de Alemania Oriental. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 212.
$ 250.— Nº 22.843 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.873



Abril 3 de 1959. — Veb Druckmaschinenwerk Victoria, de Alemania Oriental. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 212.
$ 250.— Nº 22.844 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.874

BARDEX

Abril 3 de 1959. — Laboratorios Pierre Bardin, S. A. Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 22.951 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.875

BARDIGAN

Abril 3 de 1959. — Laboratorios Pierre Bardin, S. A. Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 22.947 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.876

BARDINAL

Abril 3 de 1959. — Laboratorios Pierre Bardin, S. A. Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 22.948 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.877

BARDISONE

Abril 3 de 1959. — Laboratorios Pierre Bardin, S. A. Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 22.949 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.878

DOBLEGAN

Abril 3 de 1959. — Laboratorios Pierre Bardin, S. A. Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 22.950 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.879



Abril 3 de 1959. — Marcial Alberto Camedrio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 22.909 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.880



Abril 3 de 1959. — Antonio Inacia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 264.703. — Ag. número 124.
$ 200.— Nº 22.908 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.881



Abril 3 de 1959. — Saúl Starosta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. número 124.
$ 200.— Nº 22.907 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.882

AMLACARD

Abril 3 de 1959. — Lavitman, Bercowski, Aperovich y Cía., Corporación Ind. Argentina. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 124.
$ 100.— Nº 22.911 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.883

CABAL

Abril 3 de 1959. — Ismael Mauas Pretti. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 22.910 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.885

FOLIOCEL

Abril 3 de 1959. — Celoprint, S.R.L. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 266.053. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 22.921 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.886

FOLIOCEL

Abril 3 de 1959. — Celoprint, S.R.L. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 265.228. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 22.914 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.887

CELOFILM

Abril 3 de 1959. — Celoprint, S.R.L. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Menos: cola vegetal. Renovación de la Nº 265.802. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 22.913 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.888

CELOFILM

Abril 3 de 1959. — Celoprint, S.R.L. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 264.980. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 22.916 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.889

PECACEL

Abril 3 de 1959. — Celoprint, S.R.L. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 264.979. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 22.918 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.890

PAKCEL

Abril 3 de 1959. — Celoprint, S.R.L. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 264.978. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 22.917 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.891

PAKCEL

Abril 3 de 1959. — Celoprint, S.R.L. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 264.977. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 22.920 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.892

TUBOCEL

Abril 3 de 1959. — Celoprint, S.R.L. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 264.981. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 22.919 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.884

FILOTEX

Abril 3 de 1959. — Hugo Filori, Darío, Danilo y Dino Filori. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 124.
$ 200.— Nº 22.912 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.893

CEPE

Abril 3 de 1959. — Celoprint, S.R.L. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 265.360. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 22.915 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.894

UNICARTEX

Abril 3 de 1959. — Norma Elvira Mazzola de Gualtá. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 181.
$ 150.— Nº 22.901 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.895

SULFANA

Abril 3 de 1959. — Dr. A. Wander S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 182.697. — Ag. Nº 181.
$ 150.— Nº 22.406 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.896

FOSEPAR

Abril 3 de 1959. — Dr. A. Wander S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 181.
$ 150.— Nº 22.407 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.897

CONVOY

Abril 3 de 1959. — Hipólito Fermín Pereyra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 181.
$ 150.— Nº 22.408 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.898

S B B

Abril 3 de 1959 — Salvador y Ernesto Ballester. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 182.493. — Ag. número 127.
$ 150.— Nº 22.939 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.899

IMPRISOL

Abril 3 de 1959. — Anilinas Argentinas S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 127.
$ 150.— Nº 22.940 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.900

IMPRISOL

Abril 3 de 1959. — Anilinas Argentinas S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otra clases, de la clase 3. — Ag. Nº 127.
$ 150.— Nº 22.941 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.901

IMPRISOL

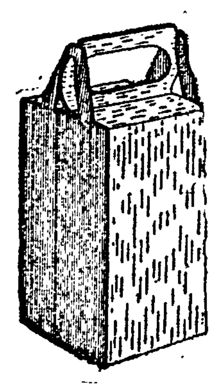
Abril 3 de 1959. — Anilinas Argentinas S. A. Com. e Ind. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 127.
$ 150.— Nº 22.942 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.902

IMPRISOL

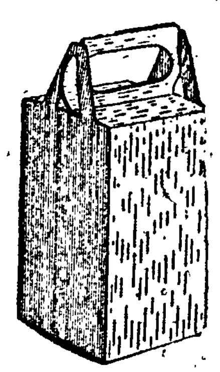
Abril 3 de 1959. — Anilinas Argentinas S. A. Com. e Ind. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 127.
$ 150.— Nº 22.943 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.903



Abril 3 de 1959. — Jaime Guasch e Hijos S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 127.
$ 350.— Nº 22.944 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.904



Abril 3 de 1959. — Jaime Guasch e Hijos S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 127.
$ 350.— Nº 22.945 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.905

OLEOMATIC

Abril 3 de 1959. — Dowty Equipment Limited de Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 264.789. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 22.975 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.906



Abril 3 de 1959. — La Cerámica del Plata S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 266.378. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 22.976 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.909

DIXIE

Abril 3 de 1959. — United Carbon Company Inc. (Maryland) S. A. de los EE. UU., de Norte América. — Para distinguir negro humo, de la clase 1. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 22.979 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.907

H B C

Abril 3 de 1959. — H. Berta y Compañía S. A. Com. e Ind. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 265.191. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 22.977 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.908

GABRIEL

Abril 3 de 1959. — The Gabriel Company de los EE. UU. de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 182.298. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 22.978 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.910

MINSAL

Abril 3 de 1959. — Minsal Limited de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 22.980 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.911

PERMO

Abril 3 de 1959. — Fidelitone, Incorporated, de los EE. UU. de Norte América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 265.264. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 22.981 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.912

SULFAR

Abril 3 de 1959. — Masterly S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 264.654. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 22.982 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.913



COLON

Abril 3 de 1959. — Goffre, Carbone & Cía., S. A. C. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 182.229. — Ag. Nº 179.
$ 300.— Nº 22.822 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.914

MIGUEL

Abril 3 de 1959. — Azevedo & Cía. Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nº 182.317. — Ag. Nº 179.
$ 100.— Nº 22.821 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.915

PLATINA

Abril 3 de 1959. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: dulces. — Renovación de la Nº 182.318. — Ag. Nº 179.
$ 100.— Nº 22.820 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.916



Abril 3 de 1959. — Denari Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la Nº 264.707. — Ag. Nº 179.
$ 250.— Nº 22.894 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.917

ELETAYTE

Abril 3 de 1959. — Américo Antonio Salvador Félix Recchia y Leonardo Francisco Recchia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Nº 22.973 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.918

SERVEX

Abril 3 de 1959. — Dicomex S. A. Com. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 264.281. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 22.974 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.919

CARCINEX

Abril 3 de 1959. — Droguería Franco Inglesa S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 22.963 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.920

EASTIN

Abril 3 de 1959. — Droguería Franco Inglesa S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 22.964 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.921

DROMAT

Abril 3 de 1959. — Droguería Franco Inglesa S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 22.965 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.922

FULEX

Abril 3 de 1959. — Droguería Franco Inglesa S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 22.966 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.923

FURNOL

Abril 3 de 1959. — Droguería Franco Inglesa S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 22.967 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.924

CENTRO MOSCA

Abril 3 de 1959. — Raúl Alberto Borda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 22.968 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.925

CORREINA

Abril 3 de 1959. — Herbert Lechner. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 182.965.
$ 150.— Nº 22.969 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.926

JEZABEL

Abril 3 de 1959. — Watteau, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir productos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 183.214.
$ 100.— Nº 22.970 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.927

NEOPOST

Abril 3 de 1959. — Roneo, Neopost Limited, de Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 265.995.
$ 150.— Nº 22.971 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.928

LA MADERERA CUYANA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Abril 3 de 1959. — David Grinfeld. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 144.
$ 100.— Nº 22.972 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.929

ANODAL

Abril 3 de 1959. — Frederick Sage, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 182.295. — Ag. Nº 232.
$ 150.— Nº 22.887 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.930

ANODAL

Abril 3 de 1959. — Frederick Sage, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Menos: Pinturas, colores, esmaltes, tintas, tinturas, lacas, aceites para pinturas, barnices y aguarrás. — Renovación de la Nº 182.294. — Ag. Nº 232.
$ 150.— Nº 22.888 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.931

ANODAL

Abril 3 de 1959. — Frederick Sage, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 182.293. — Ag. Nº 232.
$ 100.— Nº 22.889 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.932

KENDALL

Abril 3 de 1959. — The Kendall Company, de los EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 183.137. — Ag. Nº 154.
$ 200.— Nº 22.988 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.933

THERMOTOMIC

Abril 3 de 1959. — Treesdale Laboratories and Textile Processing Company, de los EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 154.
$ 200.— Nº 22.989 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.934

THERMOTOMIC

Abril 3 de 1959. — Treesdale Laboratories and Textile Processing Company de los EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 154.
$ 200.— Nº 22.990 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.943

SIEMPREKOLA

Abril 4 de 1959. — Rodríguez, Montero & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 194.
$ 100.— Nº 22.999 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.935

THERMOTOMIC

Abril 3 de 1959. — Treesdale Laboratories and Textiles Processing Company de los EE. UU. de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales; bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas, y frutales etc., mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimiento y lo similar para los mismos. cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas: Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la protesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la protesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizados en aviación, de la clase 25. — Ag. Nº 154.

$ 700.— Nº 22.991 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.936
SELBY INTERNATIONAL INC.

Abril 3 de 1959. — Selby International Inc. de los EE. UU. de Norte América. — Para distinguir confecciones; calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 154.

$ 150.— Nº 22.992 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.937
MYSTIC FOAM

Abril 3 de 1959. — Dumas Milner Corporation de los EE. UU. de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 154.

$ 150.— Nº 22.993 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.939
P I T Y C

Abril 3 de 1959. — Pittaluga & Cía. S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la Nº 265.255. — Ag. número 194.

$ 150.— Nº 22.995 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.940
KROMEKOTE

Abril 3 de 1959. — The Champion Paper and Fibre Company de los EE. UU. de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir; calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 264.917. — Ag. Nº 194.

$ 150.— Nº 22.996 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.942
SALAMANDRA

Abril 4 de 1959. — Juan Merli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Ag. Nº 194.

$ 150.— Nº 22.998 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.941

S A D O C A
MARCA REGISTRADA

Abril 3 de 1959. — S. A. de Orfebrería Christofle Argentina (S. A. D O. C. A.). — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 264.629. — Ag. Nº 194.

$ 250.— Nº 22.997 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.944
SIEMPRERITO

Abril 4 de 1959. — Rodríguez, Montero & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Ag. Nº 194.

$ 100.— Nº 23.000 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.945
SIEMPRERITO

Abril 3 de 1959. — Rodríguez, Montero & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 194.

$ 100.— Nº 23.001 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.946
ARTEROCOLINE

Abril 4 de 1959. — Société Francaise de Recherches Biochimiques H. Besson & Cie. de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 183.260. — Ag. Nº 194.

$ 150.— Nº 23.002 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.947
MESSAGER

Abril 3 de 1959. — Société D'etures Et D'Expansión de la Parfumerie de Luxe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 264.751. — Ag. Nº 194.

$ 150.— Nº 23.003 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.948
BRUMMELL

Abril 3 de 1959. — Jorge Quiroga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 253.951. — Ag. Nº 139.

$ 100.— Nº 23.026 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.949
CLASE

Abril 3 de 1959. — Miguel Bonomo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas coom ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 303.

$ 100.— Nº 22.335 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.950
OMANOL

Abril 3 de 1959. — Giansegra Hermanos S. R. L. — Para distinguir lociones y tinturas para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la Nº 182.420. — Ag. Nº 144.

$ 100.— Nº 22.902 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.951
SLODOMILA

Abril 3 de 1959. — Szmerl Slodowiec y Carlos Pascual Milano. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 222.

$ 200.— Nº 22.391 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.953
ROMANO

Abril 3 de 1959. — Vda. de Romano e Hijo.. Sociedad Colectiva. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 151.

$ 200.— Nº 22.962 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.954
ROMANO

Abril 3 de 1959. — Vda. de Romano e Hijo.. Sociedad Colectiva. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Ag. Nº 151.

$ 30.— Nº 7.803 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.955
ROMANO

Abril 3 de 1959. — Vda. de Romano e Hijo.. Sociedad Colectiva. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 151.

$ 150.— Nº 22.961 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.956
ROMANO

Abril 3 de 1959. — Vda. de Romano e Hijo.. Sociedad Colectiva. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 151.

$ 150.— Nº 22.952 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.952
HORIZONTE

Abril 3 de 1959. — Jesús Palmeiro Ares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —

$100.— Nº 22.890 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.957
CONSULAR

Abril 3 de 1959. — Saccol, S.A., Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 151.

$ 150.— Nº 22.953 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.958
INGRAM

Abril 3 de 1959. — A. Eidelman & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 151.

$ 150.— Nº 22.954 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.959
SUPER BOMBARDERO

Abril 3 de 1959. — Horacio Trasande. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 151.

$ 150.— Nº 22.956 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.960
LAZO FUERTE

Abril 3 de 1959. — Horacio Trasande. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 151.

$ 150.— Nº 22.955 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.961
PICADOR

Abril 3 de 1959. — Samuel Korolik. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 151.

$ 150. —Nº 22.957 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.962
PEMBOR

Abril 3 de 1959. — Bordenave y Cía., S.R.L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 151.

$ 150.— Nº 22.960 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.963
EL MANIQUI NEGRO

Abril 3 de 1959. — Romeo Severo Alonso de Armiño. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 151.

$ 150.— Nº 22.959 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.964
LEMANEQUINOR

Abril 3 de 1959. — Romeo Severo Alonso de Armiño. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 151.

$ 150.— Nº 22.958 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.965
TALBOT

Abril 3 de 1959. — Manuello y Cía. S.A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 178.

$ 150.— Nº 23.035 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.966

BEATRICE

Abril 3 de 1959. — Cayetano Galatte — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 264.821. — Ag. Nº 178.

$ 250.— Nº 23.036 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.967



Abril 3 de 1959. — Apollonio de Zordo. — Para distinguir helados únicamente, de la clase 22. — Renovación de la Nº 264.721. — Ag. Nº 178.

$ 250.— Nº 23.037 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.968
AMERICA AL DIA

Abril 3 de 1959. — Casa América S.A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 178.

$ 150.— Nº 23.039 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.969
FILIBUSTEROS

Abril 3 de 1959. — Editorial Bois, S.R.L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 178.

$ 150.— Nº 23.038 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.970
PILDORITAS

Abril 3 de 1959. — Marcial Rocha Demaría. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 264.726. — Ag. Nº 149.

$ 150.— Nº 22.985 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.971
E L D I S

Abril 3 de 1959. — Deza S.A., Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 182.383. — Ag. Nº 149.

$ 150.— Nº 22.986 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.972

"ROLANDO."

Marca Registrada

Abril 6 de 1959. — Rolando S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 264.692. — Ag. Nº 169.
$ 250.— Nº 23.043 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.973



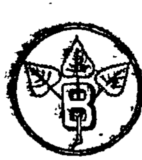
Abril 6 de 1959. — Carpa S.R.L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 16. — Ag. Nº 171.
$ 250.— Nº 23.007 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.974



Abril 6 de 1959. — Carpa S.R.L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 171.
$ 250.— Nº 23.009 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.975



Abril 6 de 1959. — Carpa S.R.L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 171.
$ 250.— Nº 23.008 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.976



Abril 6 de 1959. — Carpa S.R.L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 171.
$ 200.— Nº 23.006 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.980

AGRANIL

Abril 6 de 1959. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 182.982. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 23.015 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.978

AMBIFLEX

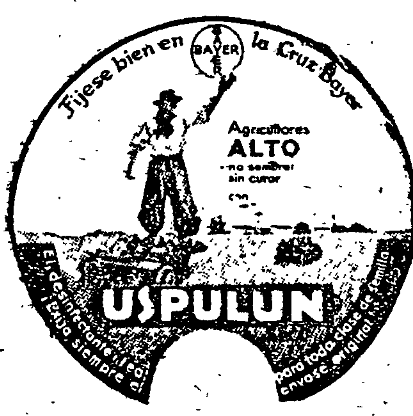
Abril 6 de 1959. — Agfa Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 23.010 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.979

NEOVIT

Abril 6 de 1959. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir productos medicinales a base de vitaminas, únicamente, de la clase 2. — Menos: tónicos sexuales. — Renovación de la Nº 265.450. — Ag. Nº 171.
$ 100.— Nº 23.013 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.977



Abril 6 de 1959. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir desinfectantes de semillas, de la clase 1. — Ag. Nº 171.
$ 400.— Nº 23.025 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.981

PRESINOL

Abril 4 de 1959. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir un producto aplicable al cuerpo humano para ahuyentar mosquitos u otros insectos molestos, de la clase 2. — Renovación de la número 182.985. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 23.016 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.982

ROSKYDAL

Abril 6 de 1959. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 183.004. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 23.018 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.983

ROSKYDAL

Abril 6 de 1959. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 183.005. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 23.019 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.984

SIONON

Abril 6 de 1959. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 183.026. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 23.020 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.985

PROLAN.

Abril 6 de 1959. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 183.027. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 23.121 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.988

BIFIDOGEN

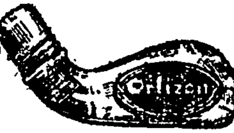
Abril 6 de 1959. — Kasdorf & Cía. S. A. Compañía de Productos Lácteos Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 165.563. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 23.014 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.987

CYANANTHROL

Abril 6 de 1959. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 183.123. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 23.024 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.986


Abril 6 de 1959. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la Nº 188.028. — Ag. Nº 171.
$ 300.— Nº 23.022 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.989

LEDEKA

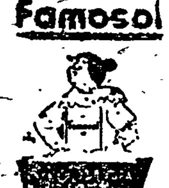
Abril 6 de 1959. — Kasdorf & Cía. S. A. Compañía de Productos Lácteos Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 265.716. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 23.017 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.990

DARVIDA

Abril 6 de 1959. — Kasdorf & Cía., S.A., Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 265.931. — Ag. Nº 171.
$ 100.— Nº 23.023 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.991



Abril 6 de 1959. — Productos Famasol, Establecimiento Químico Industrial, S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 264.759. — Ag. Nº 171.
$ 300.— Nº 23.012 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.992

UERZIGER SCHWARZLAY

Abril 6 de 1959. — Rimmosela, S.R.L. — Para distinguir vinos importados, de la clase 21. — Renovación de la número 265.269. — Ag. Nº 171.
$ 100.— Nº 23.011 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.993

VENDAVAL

Abril 6 de 1959. — E.P.A., S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 265.299. — Ag. Nº 145.
$ 100.— Nº 23.057 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.994

PIEDRA MOVEDIZA

Abril 6 de 1959. — José Antonio Meana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 145.
$ 100.— Nº 23.059 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.995

CERRO LEONES

Abril 6 de 1959. — José Antonio Meana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 145.
$ 100.— Nº 23.058 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.997

SINFRIOL RUBENS

Abril 6 de 1959. — Casa Rubio, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 145.
$ 150.— Nº 23.060 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.996

KENTY

Abril 6 de 1959. — Tomás Oscar Pou y Ana Buquet. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 145.
$ 100.— Nº 23.056 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.998

COLOFUM

Abril 6 de 1959. — Hugo De Pascale. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.044 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.999

COLOFUM

Abril 6 de 1959. — Hugo De Pascale. — Para distinguir confecciones calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.045 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.000

STEARUM

Abril 6 de 1959. — Hugo De Pascale. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.046 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.001

BIANCAMANO

Abril 6 de 1959. — Hugo de Pascale. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.047 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.002

Chickering

Abril 6 de 1959. — Aelion American Corporation de EE. UU. de N. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 264.398. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 23.048 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.003

FLITE-CHEK

Abril 6 de 1959. — Olin Mathieson Chemical Corporation de EE. UU. de N. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.049 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.004

TUSUCAL

Abril 6 de 1959. — Farbwerke Aktiengesellschaft Vormals Lucius & Bruning de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.050 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.005

ASAFEN

Abril 6 de 1959. — Winthrop Products Inc. de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.051 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.006

COBALTONIN

Abril 3 de 1959. — Herbert Szama. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas medicinales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 193.
$ 150.— Nº 23.052 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.007

FRENLUX

Abril 6 de 1959. — River Oil Argentina S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 264.873. Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.053 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.008

DRILJEL

Abril 6 de 1959. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 264.902. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.054 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.009

BUFFALO

Abril 6 de 1959. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 264.944. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.055 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.010

PANVIRENE

Abril 6 de 1959. — Unión Chimique Belge. S. A. de Bélgica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 23.062 - Bol. Of. 13|7|59

Acta Nº 523.011

DICKINSON
MARCA REGISTRADA

Abril 6 de 1959. — Saúl Schechtmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 23.061 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.012

ATIL

Abril 6 de 1959. — Emec Industrial y Comercial, S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Nº 23.063 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.013

"VIENA"
Marca Registrada

Abril 6 de 1959. — Cervecería Buenos Aires S.A. (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 264.772. — Ag. Nº 215.
$ 150.— Nº 23.067 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.015

HEMOCROMIN

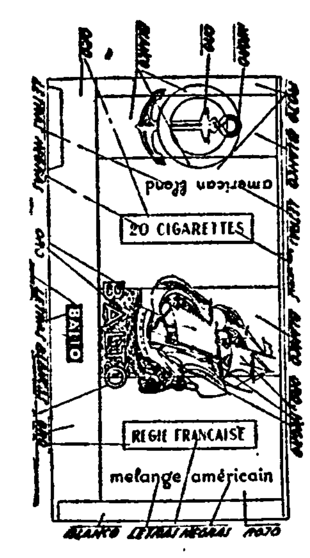
Abril 6 de 1959. — G. W. Carnrick Company, de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 183.288. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 23.070 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.016



Abril 6 de 1959. — Sañudo, Rodríguez & Cía., Comercial e Industrial, S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 182.922 — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 23.071 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.014



Abril 6 de 1959. — Service D'Exploitation Industrielle Des Tabacs Et Des Allumettes, de Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 183.240. — Ag. Nº 194.
$ 550.— Nº 23.069 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.017

"GLENZ"

Abril 6 de 1959. — Dismeco S A., Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la Nº 183.044. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 23.072 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.018

ODOL

Abril 6 de 1959. — Dismeco S.A., Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 23.073 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.019

ODOL

Abril 6 de 1959. — Dismeco S.A., Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 183.200. — Ag. Nº 194.
$ 100.— Nº 23.074 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.020

ODOL

Abril 6 de 1959. — Dismeco S.A., Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Renovación de la Nº 183.227. — Ag. Nº 194.
$ 100.— Nº 23.075 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.021

ODOL

Abril 6 de 1959. — Dismeco S.A., Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 183.229. — Ag. número 194.
$ 150. —Nº 23.076 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 522.022

ODOL

Abril 6 de 1959. — Dismeco S.A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 183.230. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 23.077 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.025

YORK

Abril 6 de 1959. — Walter Paul Witte Sociedad en Comandita. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 190.
$ 100.— Nº 23.063 Bol. Of. 13|7|59

Acta Nº 523.024

DUCRETET THOMSON

Abril 6 de 1959. — Compagnie Française Thomson-Houston S. A., de Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 23.079 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.023

DUCRETET THOMSON

Abril 6 de 1959. — Compagnie Française Thomson-Houston S. A. de Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 23.078 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.027

YARLUX

Abril 6 de 1959. — Yalux S.R.L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 215.
$ 150.— Nº 23.040 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.028

YARLUX

Abril 6 de 1959. — Yalux S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 215.
$ 150.— Nº 23.041 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.029

GASTROIL

Abril 6 de 1959. — Alfredo Arturo Kolliker Frers y Antonio Manuel Astete Millán. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. número 309.
$ 150.— Nº 23 081 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.030

DUMHERT

Abril 6 de 1959. — Ernesto Newberry. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 23.082 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.031

KEMDIT

Abril 6 de 1959. — Ernesto Newberry. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Nº 308.
$ 150.— Nº 23.083 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.032

MICURAS

Abril 6 de 1959. — Ernesto Newberry. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 309.
$ 100.— Nº 23.084 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.033

XEMLITH

Abril 6 de 1959. — Ernesto Newberry. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 23.085 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.034

SIETEVIDAS

Abril 6 de 1959. — Heberto Waldemar Calandria. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 23.086 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.035

GIRATANTOS

Abril 6 de 1959. — Luis Norberto Marazzi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 23.087 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.036

NUBE

Abril 6 de 1959. — Elías Hakhamoff. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Nº 22.880 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.037

VIEJO DISCEPOLIN

Abril 6 de 1959. — Oscar Alfredo Soria. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, cinematógrafos, máquinas parlantes, discos y cilindros, de la clase 6.
$ 100.— Nº 22.735 - Bol. Of. 13|7|59

Acta Nº 523.038

GOTAPON

Abril 6 de 1959. — Reynaldo Marcelino Sosa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Nº 23.064 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.039

PIERANY

Abril 6 de 1959. — Pilar Ibáñez de Reines. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Nº 23.095 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.040

C.A.R.M.A.
MARCA REGISTRADA

Abril 6 de 1959. — Carma S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 265.878.
$ 200.— Nº 22.823 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.041

CARMA
MARCA REGISTRADA

Abril 6 de 1959. — Carma S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 264.690.
$ 250.— Nº 22.825 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.042



Abril 7 de 1959. — Domingo Crisci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 264.839. — Ag. Nº 107.
$ 200.— Nº 22.461 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.043

PM'671

Abril 7 de 1959. — Parke, Davis & Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir etilmetilanccinimida un compuesto que se utiliza para la terapéutica del pequeño mal epiléptico en forma de preparaciones farmacéuticas a aplicar por vía local, bucal, rectal, parentérica y/u otras, de la clase 2. — Ag. Nº 195.

$ 150.— Nº 23.110 - Bol. Of. - 13|7|59

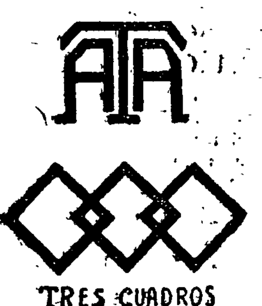
Acta Nº 523.044

SUPERTAR

Abril 7 de 1959. — Félix Arditi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.

$ 150.— Nº 23.111 - Bol. Of. - 13|7|59

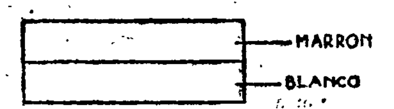
Acta Nº 523.045



Abril 7 de 1959. — ATA Algodonera Argentina, S.A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Menos: medias en general. — Renovación de la Nº 182.426. — Ag. Nº 195.

$ 350.— Nº 23.112 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.046



Abril 7 de 1959. — ATA Algodonera Argentina, S.A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 182.905. — Ag. Nº 195.

$ 200.— Nº 23.113 Bol. Of. - 13|7|59

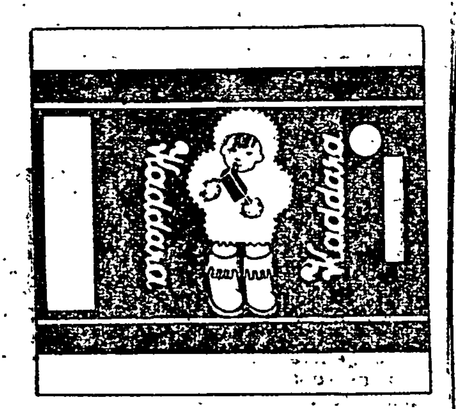
Acta Nº 523.050

MELPOMENE

Abril 7 de 1959. — Isaac Kartun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 257.773. — Ag. Nº 195.

$ 150.— Nº 23.117 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.048



Abril 7 de 1959. — Paúl Henriksen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 182.729. — Ag. Nº 195.

$ 350.— Nº 23 116 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.049

MONREVY

Abril 7 de 1959. — Isaac Kartun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 256.760. — Ag. Nº 195.

$ 150.— Nº 23.115 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.047

LA TORCAZA

Abril 7 de 1959. — Adami Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 265.190. — Ag. Nº 195.

$ 100.— Nº 23.114 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.051

JETPLATE

Abril 7 de 1959. — The S. D. Syndicate Limited, de Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 195.

$ 150.— Nº 23.118 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.052

E C O

Abril 7 de 1959. — John Wood Company, de EE.UU. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 182.489. — Ag. Nº 195.

$ 200.— Nº 23.119 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.053



Abril 7 de 1959. — Innoxa Société a Responsabilité Limitée, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 182.413. — Ag. Nº 195.

$ 350.— Nº 23.120 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.054

TOSPAR

Abril 7 de 1959. — José Julio Loleo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.

$ 150.— Nº 23.097 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.055

LOS CAROLINOS

Abril 7 de 1959. — Cía. Frutícola Argentina, S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: arroz. — Renovación de la Nº 265.472. — Ag. Nº 144.

$ 100.— Nº 23.098 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.056

MOUNTAIN CREAM

Abril 7 de 1959. — Villavicencio, S.A., Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 183.376. — Ag. Nº 144.

$ 150.— Nº 23.099 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.057

GLADAL

Abril 7 de 1959. — Droguería Franco Inglesa S A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.

$ 150.— Nº 23.100 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.058

LOBAX

Abril 7 de 1959. — Droguería Franco Inglesa S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.

$ 150.— Nº 23.101 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.059

MINDAL

Abril 7 de 1959. — Droguería Franco Inglesa S A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.

$ 150.— Nº 23.102 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.060

OILEX

Abril 7 de 1959. — Droguería Franco Inglesa S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.

$ 150.— Nº 23.103 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.061

PALMIL

Abril 7 de 1959. — Droguería Franco Inglesa S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.

$ 150.— Nº 23.104 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.062

RODALINE

Abril 7 de 1959. — Droguería Franco Inglesa S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.

$ 150.— Nº 23.105 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.063

SEXINE

Abril 7 de 1959. — Droguería Franco Inglesa S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.

$ 150.— Nº 23.106 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.064

AVANTI

Abril 7 de 1959. — Sucesores de Calatroni & Tacconi. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 265.871. — Ag. número 144.

$ 100.— Nº 23.107 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.065

"SIERRA MAESTRA"
Marca Registrada

Abril 7 de 1959. — Roberto Antonio Codutti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 108.

$ 150.— Nº 23.108 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.066

PIRELLI ALUMINIO

Abril 7 de 1959. — Pirelli S.A. Platense, para las Industrias del Cautchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 108.

$ 200.— Nº 23.109 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.067

LAMBDA

Abril 7 de 1959. — Lambda S.R L. — Para distinguir armería, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

$ 150.— Nº 23.096 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.068

TAUROMET

Abril 7 de 1959. — Félix Barragán. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.

$ 150.— Nº 22.936 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.069

BOURDON

Abril 7 de 1959. — Fernando De Araujo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Ag. Nº 269.

$ 100.— Nº 23.124 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.070

LIN-ITO

Abril 7 de 1959. — Industrias Químicas Argenfat S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Ag. Nº 269.

$ 150.— Nº 23.125 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.071

I R E A

Abril 7 de 1959. — Industria Radio Eléctrica Argentina I.R.E.A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases: Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Ag. Nº 269.

$ 150.— Nº 23.126 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.072

I R E A

Abril 7 de 1959. — Industria Radio Eléctrica Argentina. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Ag. Nº 269.

$ 150.— Nº 23.127 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.077

YANPIN

Abril 7 de 1959. — Luis Seirutti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194

$ 100.— Nº 23.132 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.074



Abril 7 de 1959. — Tirabasso & Rabal S.A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir aceites únicamente, de la clase 22. — Renovación de la Nº 264.796. — Ag. Nº 194.

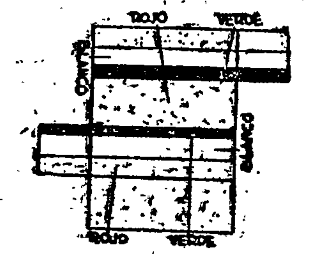
$ 250.— Nº 23.129 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.075



Abril 7 de 1959. — Julio César Sae (que comercia bajo el rubro Grocer Argentina). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — $ 194.— Nº 23.130 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.076



Abril 7 de 1959. — Gevaert Argentina S.A. de Productos Fotográficos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. número 194.

$ 350.— Nº 23.131 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.073
IREA

Abril 7 de 1959. — Industria Radio Eléctrica Argentina I.R.E.A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 28.128 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.078
COFA

Abril 7 de 1959. — Cofa, S.R.L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 265.019. — Ag. Nº 267.
$ 200.— Nº 23.121 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.079
SEVCIK

Abril 7 de 1959. — Cofa, S.R.L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 265.020. — Ag. Nº 267.
$ 200.— Nº 23.122 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.080
ZETINA

Abril 7 de 1959. — Cofa, S.R.L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 265.097. — Ag. Nº 267.
$ 200.— Nº 23.123 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.081



Abril 7 de 1959. — Sussex, S.R.L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 222.
$ 150.— Nº 22.892 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.082



Abril 7 de 1959. — Ramón Caballé. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 13.
$ 250.— Nº 23.152 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.083
PULIHUEN

Abril 7 de 1959. — Andrés Antonio Eugenio. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Nº 17.178 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.084
NAHUEL

Abril 8 de 1959. — Esther L. Chiganer de Domínguez. — Para distinguir desinfectantes e insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 265.388. — Ag. Nº 150.
$ 100.— Nº 20.115 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.085
ALCEDO

Abril 8 de 1959. — Pomini, S.A., Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas tipográficas en general, de la clase 18. — Renovación de la número 266.032. — Ag. Nº 150.
$ 100.— Nº 21.621 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.086
LA GALENCITA

Abril 8 de 1959. — S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.167 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.087
RECREO

Abril 8 de 1959. — S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.168 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.088
RECREO

Abril 8 de 1959. — S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.169 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.089
RECREO

Abril 8 de 1959. — S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 13. — Ag. número 195.
$ 150.— Nº 23.170 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.090
SUYAI

Abril 8 de 1959. — S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.171 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.091
ELORAIKE

Abril 8 de 1959. — S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.172 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.092
KEMANTA

Abril 8 de 1959. — S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.173 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.093
KEMANTA

Abril 8 de 1959. — S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.174 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.094
RIO MAYO

Abril 8 de 1959. — S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.175 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.095
RIO MAYO

Abril 8 de 1959. — S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.176 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.096
CHALTEN

Abril 8 de 1959. — S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.177 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.097
CHALTEN

Abril 8 de 1959. — S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.178 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.098
CHISPAS DE ORO

Abril 8 de 1959. — S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.179 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.099
ECLIPSE

Abril 8 de 1959. — Alejandro Colombo y Tito Bertani. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.180 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.100



Abril 8 de 1959. — Galileo Argentina, Comercial, Industrial y Financiera S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 23.181 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.101
PRESENTACION

Abril 8 de 1959. — Máximo Guerrero, Marcelo Eduardo Guerrero y Nicasio Luis Guerrero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.182 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.102
DECASONE

Abril 8 de 1959. — Merck & Com. Inc. de los EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.183 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.103
RUBRAFER

Abril 8 de 1959. — Olin Mathieson Chemical Corporation de los EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.184 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.104
ALCOPARA

Abril 8 de 1959. — The Wellcome Foundation Limited de Inglaterra. — Para distinguir preparaciones antihelmínticas, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.185 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.105
ADRIEL

Abril 8 de 1959. — Arriel Kuperman. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 288.
$ 100.— Nº 23.137 - Bol. Of. 13|7|59

Acta Nº 523.106
ADRIEL

Abril 8 de 1959. — Arriel Kuperman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 288.
$ 150.— Nº 23.141 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.107
CUALICOND

Abril 8 de 1959. — Leopoldo Deutsch — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 288.
$ 150.— Nº 23.139 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.108
CUALICOND

Abril 8 de 1959. — Leopoldo Dutsch — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 288.
$ 150.— Nº 23.144 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.109
PRINCEX

Abril 8 de 1959. — Esteban Princz — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 288.
$ 150.— Nº 23.142 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.111
SED

Abril 8 de 1959. — Sáenz Briones & Cía. S.A. Ind. y Com. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 212.
$ 100.— Nº 23.163 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.112

INDUSTRIA ARGENTINA
NUEVA YORK
MARCA REGISTRADA

Abril 8 de 1959. — Laboratorio Annecy S.A. — Para distinguir jabones, dentífricos y vaselinas, de la clase 2. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 23.164 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.113

INDUSTRIA ARGENTINA
NUEVA YORK
MARCA REGISTRADA

Abril 8 de 1959. — Laboratorios Annecy S.A. — Para distinguir jabones, ceras, polvos y demás productos de limpieza en general, de la clase 14. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 23.165 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.114

INDUSTRIA ARGENTINA
NUEVA YORK
MARCA REGISTRADA

Abril 8 de 1959. — Laboratorios Annecy S.A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 23.166 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.115

PRODUCTOS



Abril 8 de 1959. — Percivale Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: substancias alimenticias para animales. — Renovación de la Nº 265.998. — Ag. Nº 212.
$ 250.— Nº 22.846 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.116



Abril 8 de 1959. — Orandi & Massera S.A. Ind. y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Menos: jabones y artículos de limpieza. — Renovación de la Nº 265.870. — Ag. número 212.
$ 300.— Nº 22.845 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.116

TERMILITA

Abril 8 de 1959. — Samuel Axelband. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 23.162 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.117



CHRISTOFLE

Abril 8 de 1959. — Orfevrerie Christofle, Société Anónyme, de Francia. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 264.889. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 23.227 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.118



Abril 8 de 1959. — Orfevrerie Christofle, Société Anónyme, de Francia. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 265.721. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 23.228 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.119



Abril 8 de 1959. — Martini & Rossi, S.P.A., de Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Nº 23.186 Bol. Of. - 13|7|59

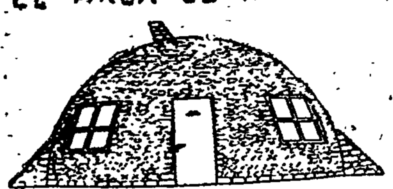
Acta Nº 523.120



Abril 8 de 195.. — Martini & Rossi, S.P.A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 200.— Nº 23.187 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.122

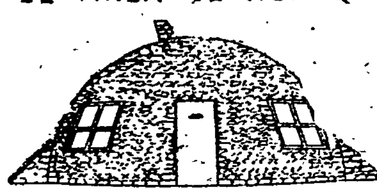
EL ARCA DE NOE



Abril 8 de 1959. — Ing. David Cauchaner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 300.— Nº 23.226 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.123

EL ARCA DE NOE



Abril 8 de 1959. — Ing. David Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 300.— Nº 23.225 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.121

GRANULOVIT

Abril 8 de 1959. — Lepetit, S.A., Química, Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 23.188 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.124

MODUTROL

Abril 8 de 1959. — Reed & Carnrick, de los EE.UU. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. N 108.
$ 150.— Nº 23.189 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.125

SYCOTROL

Abril 8 de 1959. — Reed & Carnrick, de los EE.UU. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 23.190 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.126

"CINCINNATI".
Marca Registrada

Abril 8 de 1959. — The Cincinnati Milling Machine Co., de los EE.UU. de Norte América. — Para distinguir máquinas para trabajar metales, como ser: Máquinas moledoras, trituradoras, pulidoras, rectificadoras, esmeriladoras, afiladoras, tornos, máquinas perforadoras y taladradoras, máquinas para conformar metales (excepto: Prensas de plegar y prensas mecánicas), de la clase 5. — Ag. Nº 108.
$ 250.— Nº 23.192 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.127

LA PEQUEÑA MODISTA

Abril 8 de 1959. — Víctor Fernández Escudero. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 265.293.
$ 200.— Nº 23.153 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.129



Abril 8 de 1959. — Metalúrgica Argentina Gigler, S.A., Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 23.232 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.130



Abril 8 de 1959. — Metalúrgica Argentina Gigler, S.A., Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 190.
$ 150.— Nº 23.233 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.131



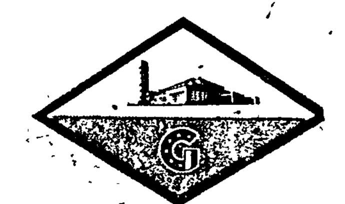
Abril 8 de 1959. — Metalúrgica Argentina Gigler S.A., Ind., Com. y Fin. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 23.234 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.132



Abril 8 de 1959. — Metalúrgica Argentina Gigler S.A., Ind., Com. y Fin. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 23.235 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.133



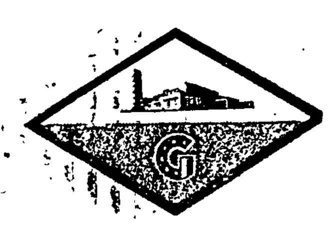
Abril 8 de 1959. — Metalúrgica Argentina Gigler S.A., Ind., Com. y Fin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 190.
$ 300.— Nº 23.236 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.134



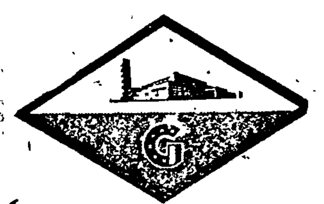
Abril 8 de 1959. — Metalúrgica Argentina Gigler S.A., Ind., Com. y Fin. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. número 190.
$ 250.— Nº 23.237 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.135



Abril 8 de 1959. — Metalúrgica Argentina Gigler S.A., Ind., Com. y Fin. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 190.
$ 300.— Nº 23.238 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.136



Abril 8 de 1959. — Metalúrgica Argentina Gigler S.A., Ind., Com. y Fin. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 190.
$ 300.— Nº 23.239 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.128

WILDESS

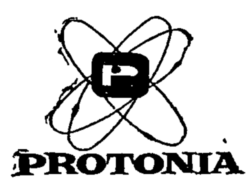
Abril 8 de 1959. — Tesón, Sociedad Com. e Ind. de Responsabilidad Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 113.
$ 150.— Nº 23.231 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.137

SPECTROL

Abril 8 de 1959. — Pfeilring-Werke A.G., de Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 190.
$ 150.— Nº 23.240 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.139



PROTONIA

Abril 8 de 1959. — Protonia S.A., Com., Ind., Financ. e Inmob. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 248.
$ 300.— Nº 23.088 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.140



PROTONIA

Abril 8 de 1959. — Protonia S.A., Com., Ind., Financ. e Inmob. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Ag. Nº 248.
$ 300.— Nº 23.089 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.141



PROTONIA

Abril 8 de 1959. — Protonia S.A., Com., Ind., Financ. e Inmob. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 248.
$ 300.— Nº 23.090 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.142



PROTONIA

Abril 8 de 1959. — Protonia S.A., Com., Ind., Financ. e Inmob. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 248.
$ 300.— Nº 23.091 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.143



PROTONIA

Abril 8 de 1959. — Protonia S.A., Com., Ind., Financ. e Inmob. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 248.
$ 300.— Nº 23.092 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.144



PROTONIA

Abril 8 de 1959. — Protonia S.A., Com., Ind., Financ. e Inmob. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, impresos y publicaciones, de la clase 18. — Ag. Nº 248.
$ 300.— Nº 23.093 Bol. Of. - 13|7|59

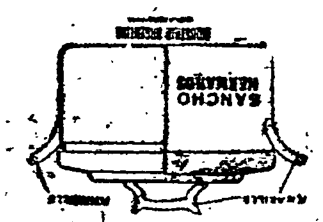
Acta Nº 523.145



PROTONIA

Abril 8 de 1959. — Protonia S. A. Com., Ind., Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 248.
$ 300.— Nº 23.094 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.146



Abril 8 de 1959. — Juan Felipe Sancho y Aurelio Sancho. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cahuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 264.885. — Ag. Nº 281.
$ 300.— Nº 23.159 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.147

AYACUCHO
MARCA REGISTRADA

Abril 8 de 1959.—Jaroslavsky Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 265.613. — Ag. Nº 281.
$ 150.— Nº 23.160 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.148

F. Y. A. T.

Abril 8 de 1959. — Laboratorios Andromaco S. A. Ind., Com. e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 183.143. — Ag. Nº 281.
$ 200.— Nº 23.158 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.149

Lasa.

Abril 8 de 1959. — Laboratorios Andromaco S. A. Ind., Com. e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Renovación de la Nº 183.144. — Ag. Nº 281.
$ 200.— Nº 23.157 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.153



INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 8 de 1959. — "Rolando" S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos: vestidos y blusas para mujeres y niños. — Renovación de la Nº 265.512. — Ag. Nº 169.
$ 450.— Nº 23.150 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.152

MIAG

Abril 8 de 1959. — Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud". — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 264.974. — Ag. Nº 169.
$ 150.— Nº 22.739 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.150

BES-MIN

Abril 8 de 1959. — Laboratorios Andromaco S. A. Ind., Com. e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 183.145. — Ag. Nº 281.
$ 150.— Nº 23.155 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.151

FORVIT

Abril 8 de 1959. — Laboratorios Andromaco S. A. Ind., Com. e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 182.749. — Ag. Nº 281.
$ 150.— Nº 23.156 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.154

conrel

Abril 8 de 1959. — Conrel, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 169.
$ 250.— Nº 23.151 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.155

BUSTORMON

Abril 8 de 1959. — Juan Carlos Vázquez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 169.
$ 150.— Nº 23.148 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.156

BOTONERA LAVALLE

Abril 8 de 1959. — "Botonera Lavalle", S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 169.
$ 150.— Nº 23.149 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.157

FARDAUS
Marca Registrada

Abril 8 de 1959. — Ricardo Fardaus. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 23.249 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.158

BUTATOX

Abril 8 de 1959. — Gladys Ester Dejtiar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 23.217 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.159

ARMONTYL

Abril 8 de 1959. — Gladys Ester Dejtiar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 23.218 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.160

PERNIOCALM

Abril 8 de 1959. — Gladys Ester Dejtiar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 23.219 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.161

AMINOVITINTEGRAL

Abril 8 de 1959. — Gladys Ester Dejtiar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 23.220 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.162

CERTERO

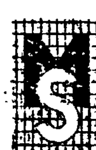
Abril 8 de 1959. — Horacio Russu. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 150.— Nº 23.221 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.163

HIDRAULITA

Abril 8 de 1959. — Iggam, S.A. Ind. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 204.
$ 150.— Nº 23.027 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.164



Abril 8 de 1959. — Antonio Sorg. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 204.
$ 250.— Nº 23.028 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.165



Abril 8 de 1959. — Antonio Sorg. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 204.
$ 250.— Nº 23.029 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.166



Abril 8 de 1959. — Antonio Sorg. — Para distinguir edificios completos y casas prefabricadas, de la clase 25. — Ag. Nº 204.
$ 200.— Nº 23.030 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.167

MALLA SIMA

Abril 8 de 1959. — Antonio Sorg. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 204.
$ 150.— Nº 23.031 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.168

MALLA SIMA

Abril 8 de 1959. — Antonio Sorg. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 204.
$ 150.— Nº 23.032 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.169

MALLA SIMA

Abril 8 de 1959. — Antonio Sorg. — Para distinguir edificios completos y casas prefabricadas, de la clase 25. — Ag. Nº 204.
$ 100.— Nº 23.033 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.170

POLYCO

Abril 8 de 1959. — Ulivi Blancht y Cía., S. A. Ind. Com. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cahuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 204.
$ 150.— Nº 23.034 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.171

CENTURIA

Abril 9 de 1959. — Manuel Eugenio Carballo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 23.004 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.172

SAIAR

Abril 9 de 1959. — S. A. Ind. y Com. de Aceros Rheem. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 264.919. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.267 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.173

SAIAR

Abril 9 de 1959. — S. A. Ind. y Com. de Aceros Rheem. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 264.920. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 23.268 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.174

SAIAR

Abril 9 de 1959. — S. A. Ind. y Com. de Aceros Rheem. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cahuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 264.921. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.269 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.175



Abril 9 de 1959. — S. A. Ind. y Com. de Aceros Rheem. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 264.961. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 23.270 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.176



Abril 9 de 1959. — S. A. Ind. y Com. de Aceros Rheem. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cahuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 264.962. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 23.271 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.177

SAIAR

Abril 9 de 1959. — S. A. Ind. y Com. de Aceros Rheem. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 265.003. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.272 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.178



Abril 9 de 1959. — S. A. Ind. y Com. de Aceros Rheem. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 265.183.

Bol. Of. - v.13|7|59

Acta Nº 523.179

SAIAR

Abril 9 de 1959. — S. A. Ind. y Com. de Aceros Rheem. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 265.184. — Ag. Nº 195.

$ 150.— Nº 23.274 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.180

BORDEN SPECIAL

Abril 9 de 1959. — The Borden Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 195.

$ 150.— Nº 23.275 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.181

ANITA

Abril 9 de 1959. — Bel Punch Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 195.

$ 150.— Nº 23.276 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.182

PIPADONE

Abril 9 de 1959. — The Wellcome Foundation Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195

$ 150.— Nº 23.277 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.183

LOBULENE

Abril 9 de 1959. — Instituto Sulzo de Sueroterapia y Vacunación Berna, de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 182.943. — Ag. número 195.

$ 150.— Nº 23.278 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.184

GRAFITOLIN

Abril 9 de 1959. — Multicor Argentina, Ind. y Com. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. 212.

$ 150.— Nº 23.264 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.186



Abril 9 de 1959. — Allgemeine Elektricitats Gesellschaft, de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 183.484. — Ag. número 190.

$ 200.— Nº 23.321 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.185

2 3 2

Abril 9 de 1959. — Pedro Luis Massardi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, paratos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 212.

$ 150.— Nº 23.265 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.187

JORGE NEWBERY
Marca Registrada

Abril 9 de 1959. — Enrique Braunschtein. — Para distinguir edificios completos, casas pre fabricadas y casas modulares, de la clase 25. — Ag. Nº 209.

$ 150.— Nº 23.257 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.188

JORGE NEWBERY
Marca Registrada

Abril 9 de 1959. — Enrique Braunschtein. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3. — Ag. Nº 209.

$ 200.— Nº 23.258 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.189

JORGE NEWBERY
Marca Registrada

Abril 9 de 1959. — Enrique Braunschtein. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 209.

$ 150.— Nº 23.259 Bol. Of. - 13|7 59

Acta Nº 523.190

FRAGUA

Abril 9 de 1959. — Tisroy, Com. E Ind. de Timinetzky y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 209.

$ 200.— Nº 23.260 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.191



Abril 9 de 1959. — Boris Garfunkel e Hijos, S. A. Imp., Com., Financiera e Ind. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 209.

$ 250.— Nº 23.261 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.192

SARITA

Abril 9 de 1959. — Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Limitada), S. A. Ind. y Com. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. Menos: hojas de navajas o de máquinas de afeitar, de la clase 10. — Renovación de la Nº 183.455. — Ag. Nº 209.

$ 150.— Nº 23.262 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.194

ARMOURFLOAT

Abril 9 de 1959. — Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 144.

$ 200.— Nº 23.279 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.195

ARMOURFLOAT

Abril 9 de 1959. — Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 144.

$ 150.— Nº 23.280 Bol. Of. - 13|7|59

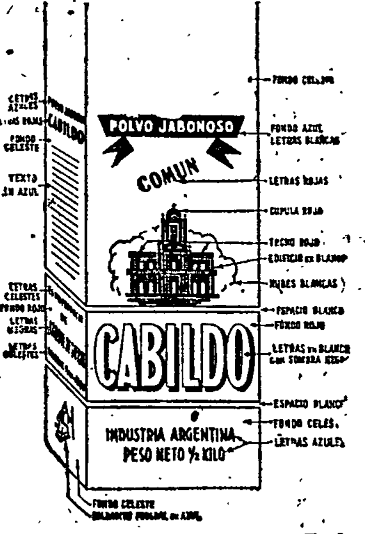
Acta Nº 523.196

ARMOURFLOAT

Abril 9 de 1959. — Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 144.

$ 150.— Nº 23.281 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.193



Abril 9 de 1959. — Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Limitada), S. A. Ind. y Com. — Para distinguir polvo jabonoso, de la clase 14. — Renovación de la Nº 265.536. — Ag. Nº 209.

$ 450.— Nº 23.263 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.197

ANSULEX

Abril 9 de 1959. — Droguería Franco Inglesa S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.

$ 150.— Nº 23.282 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.198

AMOCOL

Abril 9 de 1959. — Droguería Franco Inglesa, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.

$ 150.— Nº 23.283 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.199

ARETINE

Abril 9 de 1959. — Droguería Franco Inglesa, S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.

$ 150.— Nº 23.284 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.200

BUEXIN

Abril 9 de 1959. — Droguería Franco Inglesa, S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.

$ 150.— Nº 23.285 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.201

MOTT
Marca Registrada

Abril 9 de 1959. — Carlos y Pedro Alberto Mott. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 144.

$ 150.— Nº 23.286 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.202

MOTT
Marca Registrada

Abril 9 de 1959. — Carlos y Pedro Alberto Mott. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 144.

$ 150.— Nº 23.287 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.203

FLOR DE MAYO

Abril 9 de 1959. — Droguería Suizo Argentina, S. A., Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 183.385. — Ag. Nº 144.

$ 150.— Nº 23.288 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.204

CRESAPOL

Abril 9 de 1959. — Droguería Suizo Argentina S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 183.382. — Ag. Nº 144.

$ 200.— Nº 23.289 - Bol. Of. - 13|7|59

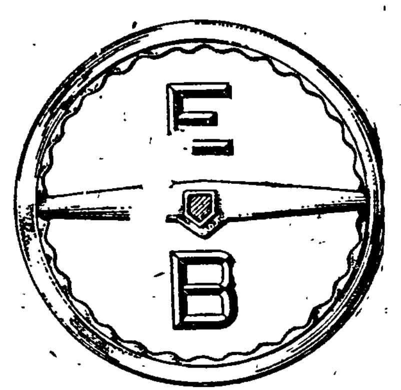
Acta Nº 523.205

ESCULAPIO

Abril 9 de 1959. — Lepetit S. A. Química Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 183.386. — Ag. Nº 144.

$ 200. —Nº 23.290 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.206



Abril 9 de 1959. — Carlos Federico Abud. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 144.

$ 400.— Nº 23.291 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.208

Química MONTPELLIER
Marca Registrada

Abril 9 de 1959. — Química Montpellier S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 265.565. — Ag. Nº 144.

$ 250.— Nº 23.293. - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.209

BELEN

Abril 9 de 1959. — Héctor Santiago Correa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag Nº 144.

$ 150.— Nº 23.295 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.210

FORTALEZA

Abril 9 de 1959. — Norberto Schmuk. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 288.

$ 150.— Nº 23.337 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.212

BIDU

Abril 9 de 1959. — Orange Crush Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 265.449. — Ag. Nº 188.

$ 150.— Nº 23.297 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.211

BIDU

Abril 9 de 1959. — Orange Crush Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 265.493. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 23.296 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.213

BIDU

Abril 9 de 1959. — Orange Crush Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 265.443. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 23.298 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.214

BIDU

Abril 9 de 1959. — Orange Crush Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 265.444. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 23.299 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.215

BIDU

Abril 9 de 1959. — Orange Crush Comany de EE. UU. de N. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 265.445. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 23.300 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.216

BIDU

Abril 9 de 1959. — Orange Crush Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 265.446. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 23.301 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.217

BIDU

Abril 9 de 1959. — Orange Crush Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 265.494. — Ag. 188.
$ 100.— Nº 23.302 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.218

BIDU

Abril 9 de 1959. — Orange Crush Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 265.495. — Ag. 188.
$ 150.— Nº 23.303 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.219

BIDU

Abril 9 de 1959. — Orange Crush Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 265.496. — Ag Nº 188.
$ 150.— Nº 23.304 Bol. Of. 13|7|59

Acta Nº 523.220

BIDU

Abril 9 de 1959. — Orange Crush Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 265.497. — Ag. 188.
$ 150.— Nº 23.305 Bol. Of. 13|7|59

Acta Nº 523.221

BIDU

Abril 9 de 1959. — Orange Crush Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, tomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 265.751. — Ag. 188.
$ 150.— Nº 23.306 Bol. Of. 13|7|59

Acta Nº 523.222

BIDU

Abril 9 de 1959. — Orange Crush Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 265.586. — Ag. 188.
$ 150.— Nº 23.307 Bol. Of. 13|7|59

Acta Nº 523.223

BIDU

Abril 9 de 1959. — Orange Crush Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 265.498. — Ag. 188
$ 150.— Nº 23.308 Bol. Of. 13|7|59

Acta Nº 523.224

BIDU

Abril 9 de 1959. — Orange Crush Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc., mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos. Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas Tanques de material sintético flexible, de la clase 25. — Renovación de la Nº 265.252. — Ag. 188.
$ 600.— Nº 23.309 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.225

CRUSH

Abril 9 de 1959. — Orange Crush Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 265.753. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 23.310 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.226

CRUSH

Abril 9 de 1959. — Orange Crush Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 265.587. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 23.311 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.227

CRUSH

Abril 9 de 1959. — Orange Crush Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 265.499. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 23.312 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.231

CRUSH

Abril 9 de 1959. — Orange Crush Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 265.589. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 23.316 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.228

CRUSH

Abril 9 de 1959. — Orange Crush Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 265.754. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 23.513 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.229

CRUSH

Abril 9 de 1959. — Orange Crush Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 265.588. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 23.314 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.232

CRUSH

Abril 9 de 1959. — Orange Crush Company, de EE.UU. de N. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc., mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos), cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales, preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados, bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, señaladores de aves, aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio, edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal), cortinas impermeabilizadas para baños de duchas, tanques de material sintético flexible, de la clase 25. — Renovación de la Nº 265.755. — Ag. Nº 188.
$ 600.— Nº 23.317 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.233

CORINTO
Marca Registrada

Abril 9 de 1959. — Bodegas Franco Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 265.486. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 23.318 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.234

ACAPULCO
Marca Registrada

Abril 9 de 1959. — Bodegas Franco Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 265.485. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 23.319 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.240

ELCOMAT

Abril 9 de 1959. — Juan Pedro Germán Collard Bovy y Vicente Ramognino. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 23.326 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.241

ELCOMAT

Abril 9 de 1959. — Juan Pedro Germán Collard Bovy y Vicente Ramognino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 23.327 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.230

CRUSH

Abril 9 de 1959. — Orange Crush Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 265.500. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 23.315 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.235

MARIANGELES

Abril 9 de 1959. — La Automática, S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 23.320 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.236



EL GATO

Abril 9 de 1959. — Kay y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, menos ginebras, cervezas y licores fermentados y alcohólicas, de la clase 23. — Renovación de la Nº 182.560. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 23.322 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.237



Abril 9 de 1959. — Kay y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos azúcares. — Renovación de la número 182.561. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 23.323 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.238



Abril 9 de 1959. — Kay y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 182.562. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 23.324 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.239



Abril 9 de 1959. — Archelli S.A., Gráfica, Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 23.325 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.243

OKEYCO

Abril 9 de 1959. — Mario Luis Formento. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 23.331 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.242



Abril 9 de 1959. — N. Corah (St. Margaret) Limited de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 108.
$ 300.— Nº 23.330 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.244
OKEYCO

Abril 9 de 1959. — Mario Luis Formento. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 23.332 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.245
X - TRAN

Abril 9 de 1959. — General Instrument Corporation de EE. UU. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía, y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 23.333 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.246
LIGNIERES

Abril 9 de 1959. — Lignieres Cía. General de Vacunas y Sueros, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 265.900. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 23.334 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.247
E T I R O

Abril 9 de 1959. — Pirelli S. A. Platense para la Industrias del Caoutchout de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 23.335 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.248
S O N I A

Abril 9 de 1959. — Juan y Emilio Simes. — Para distinluir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 23.191 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.249
ROCIO DE FLORES

Abril 9 de 1959. — Juan y Emilio Simes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 23.336 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.250
MAGILUZ

Abril 9 de 1959. — Supermetal S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 303.
$ 150.— Nº 23.346 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.251
ROSA SULITZA

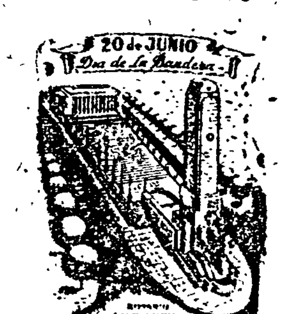
Abril 9 de 1959. — Rafael Rosenthal. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 303.
$ 150.— Nº 23.345 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.252

MORASSO HNOS

Abril 9 de 1959. — Alfredo Antonio Morasco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 182.585.
$ 200.— Nº 23.344 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.253



Abril 10 de 1959. — Simón Zilberberg. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 107.
$ 400.— Nº 23.223 - Bol. Of. - 13|7|59

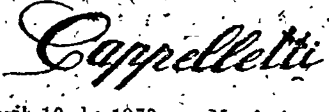
Acta Nº 523.254
METAL - AS

Abril 10 de 1959. — Néstor Antonio Jacobo Hillar. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 157.
$ 200.— Nº 23.198 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.255
METAL - AS

Abril 10 de 1959. — Néstor Antonio Jacobo Hillar. — Para distinguir m quinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 107.
$ 150.— Nº 23.199 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.256



Abril 10 de 1959. — Maximiano Cappelletti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 107.
$ 200.— Nº 23.195 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.257
QUECHUA

Abril 10 de 1959. — Toral, Rodríguez & Cía. con denominación Proventas Comercial e Importadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 107.
$ 150.— Nº 23.204 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.258
U R P I L A

Abril 10 de 1959. — Toral, Rodríguez & Cía. con denominación Proventas Comercial e Importadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 107.
$ 150.— Nº 23.205 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.262
BARMINGTHON

Abril 10 de 1959. — Cipriano Manuel Fernández. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 234.891. — Ag. número 107.
$ 150.— Nº 23.206 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.263
BARMINGTHON

Abril 10 de 1959. — Cipriano Manuel Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 107.
$ 150.— Nº 23.207 - Bol. Of. - 13|7|59

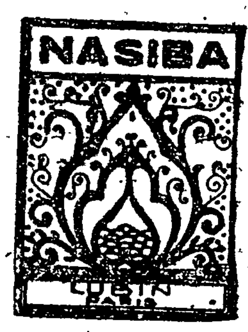
Acta Nº 523.259
HOLIDAY

Abril 10 de 1959. — Mata Alvarez & Cía. S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 107.
$ 150.— Nº 23.193 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.260
Z A T E R

Abril 10 de 1959. — Rosario Anastasio Pavone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 107.
$ 150.— Nº 23.203 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.261



Abril 10 de 1959. — S. A. Perfumerie Lubin, de París. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 182.275. — Ag. número 107.
$ 350.— Nº 23.202 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.264
R I P L E Y

Abril 10 de 1959. — La Emilia, Industrias Textiles, S.R.L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 264.971. — Ag. Nº 107.
$ 150.— Nº 23.215 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.265
R I P L E Y

Abril 10 de 1959. — La Emilia, Industrias Textiles, S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 264.923. — Ag. Nº 107.
$ 150.— Nº 23.216 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.266



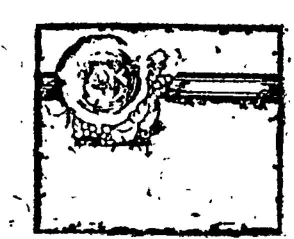
Abril 10 de 1959. — Juan Torrano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 182.388. — Ag. Nº 107.
$ 300.— Nº 23.224 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.268



Abril 10 de 1959. — Dalar, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 264.964. — Ag. Nº 107.
$ 350.— Nº 23.222 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.269



Abril 10 de 1959. — Dalar, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 264.965. — Ag. Nº 107.
$ 250.— Nº 23.211 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.270

LA CORUÑA
MARCA REGISTRADA

Abril 10 de 1959. — Dalar, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 264.966. — Ag. Nº 107.
$ 200.— Nº 23.208 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.271



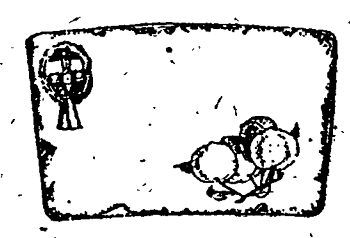
Abril 10 de 1959. — Dalar, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 264.967. — Ag. Nº 107.
$ 300.— Nº 23.209 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.272



Abril 10 de 1959. — Dalar, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 264.968. — Ag. Nº 107.
$ 250.— Nº 23.210 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.273



Abril 10 de 1959. — Dalar, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 264.969. — Ag. Nº 107.
$ 250.— Nº 23.214 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.274



Abril 10 de 1959. — Dalar, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 264.970. — Ag. Nº 107.
$ 300.— Nº 23.212 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.275

AMANDA
MARCA REGISTRADA

Abril 10 de 1959. — La Emilia, Industrias Textiles, S.R.L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 264.972. — Ag. Nº 107.
$ 200.— Nº 23.200 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.276

AMANDA
MARCA REGISTRADA

Abril 10 de 1959. — La Emilia, Industrias Textiles, S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 265.164. — Ag. Nº 107.
$ 200.— Nº 23.201 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.277
SINTELINA

Abril 10 de 1959. — Sintesina, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 107.
$ 150.— Nº 23.294 Bol Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.278
CUSTODIO

Abril 10 de 1959. — Félix Francisco Liso y Armando Oscar Galli. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 100.— Nº 23.376 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.281
FAGOPAL

Abril 10 de 1959. — Fagopal, S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Nº 23.164 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.282



Abril 10 de 1959. — Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, de Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 182.889. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 23.360 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.283

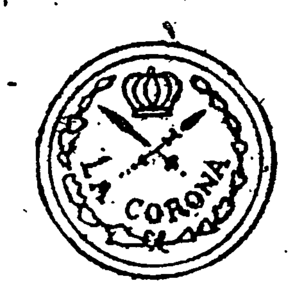


Abril 10 de 1959. — British-American Tobacco Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir tabaco manufacturado, de la clase 21. — Renovación de la Nº 265.840. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 23.361 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.286
TROMEXAN

Abril 10 de 1959. — J. R. Geigy, S.A., de Suiza. — Para distinguir una preparación para la prevención de la trombosis, de la clase 2. — Renovación de la Nº 265.398. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.364 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.284



Abril 10 de 1959. — Cuban Tobacco Company Inc., de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Menos: papel para fumar y fósforos. — Renovación de la Nº 182.870. — Ag. número 195.
$ 350.— Nº 23.362 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.285
ZEROLIT

Abril 10 de 1959. — The Permutit Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 182.824. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 23.363 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.287
AVAPENA

Abril 10 de 1959. — J. R. Geigy, S.A., de Suiza. — Para distinguir preparaciones antialérgicas y antihistamínicas, de la clase 2. — Renovación de la Nº 265.725. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.365 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.288
UNICONE

Abril 10 de 1959. — The Unicone Company Limited, de Escocia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 266.044. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.366 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.289
DAREX

Abril 10 de 1959. — W. R. Grace & Co., de EE.UU. de N. América. — Para distinguir compuestos químicos empleados para facilitar la elaboración y el uso del cemento portland y para mejorar las características de dicho cemento o del hormigón hecho con el mismo, incluyendo compuestos químicos para uso como agentes aereadores para cemento portland, compuestos químicos usados como catalizadores y como agentes dispersantes para el cemento portland y compuestos para madurar el hormigón, de la clase 1. — Renovación de la Nº 265.919. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23 367 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.290

Magneet

Abril 10 de 1959. — N. V. Magneet Rijwielenfabriek, de Holanda. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 2. — Renovación de la Nº 183.154. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 23.368 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.291
MIL BOTELLAS

Abril 10 de 1959. — Compañía Swift de La Plata, S.A. Frigorífica. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.369 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.292
SANTA BARBARA

Abril 10 de 1959. — Compañía Swift de La Plata, S.A., Frigorífica. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.370 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.293
VIEJA ALDEA

Abril 10 de 1959. — Oscar Alfredo Deseval y José María Bondanza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 145.
$ 100.— Nº 23.374 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.294
PICNIC

Abril 10 de 1959. — Miramar, S.A., Com., Ind., Financiera e Inm. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 145.
$ 150.— Nº 23.373 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.295
RUBENS

Abril 10 de 1959. — Casa Rubio, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 145.
$ 150.— Nº 23 371 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.296
SEDATOS

Abril 10 de 1959. — Casa Rubio, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 145.
$ 150.— Nº 23.372 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.297

"FUCHS"

Abril 10 de 1959. — Siclard, S.A., Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 264.937. — Ag. Nº 267.
$ 200.— Nº 23.375 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.298



Abril 10 de 1959. — C. O. Oberg & Co's Aktiebolag, de Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, tabuquería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 182.396. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 23.358 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.299
THERMAX

Abril 10 de 1959. — Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Menos: compuestos metálicos para uso en los procesos de soldar metales. — Renovación de la Nº 183.593. — Ag. Nº 190.
$ 150.— Nº 23.359 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.300

CATEDRA DE TURF

Abril 10 de 1959. — Angel Nicolás Estérico. — Para distinguir una revista, de la clase 18.
$ 200.— Nº 23.399 Bol. Of. - 13|7|59.

Acta Nº 523.301
OVARFOLIC

Abril 10 de 1959. — Gerardo Ramón y Cía., S.A., Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 181.299. — Ag. Nº 170.
$ 150.— Nº 23.339 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.302
CHISPAZO

Abril 10 de 1959. — S. A. J. Mantero y Balza Limitada, Fábrica de Fósforos. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 182.450. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 23.422 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.303



Abril 10 de 1959. — S. A. J. Mantero y Balza Limitada; Fábrica de Fósforos. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Renovación de la Nº 182.314. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 23.423 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.304



Abril 10 de 1959. — Resero, S. A. In., Agropecuaria, Com. y Financiera. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 23.424 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.306
FLOR DE ROMERO

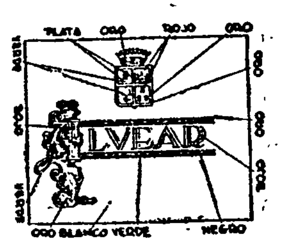
Abril 10 de 1959. — Establecimiento Licorista "Flor de Romero", Ind. y Com., S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 264.852. — Ag. Nº 194.
$ 100.— Nº 23.426 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.307



Abril 10 de 1959. — Nouvelle Fabrique Election S. A., de Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 182.798. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 23.428 - Bol. Of - 13|7|59

Acta Nº 523.308



Abril 10 de 1959. — Federico de Alvear Limitada, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 23.429 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.309



Abril 10 de 1959. — Federico de Alvear Limitada, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 23.430 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.310



Abril 10 de 1959. — Federico de Alvear Limitada, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 23.431 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.311

ADREX

Abril 10 de 1959. — Adrex, S. A., de Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 265.145. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 23.432 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.312
SOUVENIR ROYAL

Abril 10 de 1959. — S. A. Roger & Gallet, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 182.325. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 23.433 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.313



Abril 10 de 1959. — A. Martínez Díaz & Cía., "Tahiti" Ind., Com., Financiera e Inm., S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 264.856. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 23.434 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.318
TAHIFRES

Abril 10 de 1959. — A. Martínez Díaz & Cía. "Tahiti" Ind. Com. Financiera e Inmobiliaria S.A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 265.343. — Ag. número 194.
$ 150.— Nº 23.439 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.315



Abril 10 de 1959. — A. Martínez Díaz & Cía. "Tahiti", Industrial, Com., Financiera e Inmobiliaria, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 264.948. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 23.436 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.316
TAHILIN

Abril 10 de 1959. — A. Martínez Díaz y Cía. "Tahiti" Industrial Com. Financiera e Inmobiliaria S.A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 264.942. — Ag. número 194.
$ 150.— Nº 23.437 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.317



Abril 10 de 1959. — A. Martínez Díaz & Cía. "Tahiti" Ind. Com. Financiera e Inmobiliaria S.A. — Para distinguir camisas en general, de la clase 15. — Renovación de la Nº 265.342. — Ag. Nº 194.
$ 600.— Nº 23.438 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.314
TAHIFRES

Abril 10 de 1959. — A. Martínez Díaz & Cía. "Tahiti", Ind., Com., Financiera e Inm., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 264.857. — Ag. Nº 194
$ 150.— Nº 23435 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.319



Abril 10 de 1959. — A. Martínez Díaz & Cía. "Tahiti" Ind. Com. Financiera e Inmobiliaria S.A. — Para distinguir camisas en general, de la clase 15. — Renovación de la número 265.404. — Ag. Nº 194.
$ 450.— Nº 23.443 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.320
TAHILIN

Abril 10 de 1959. — A. Martínez Díaz & Cía. "Tahiti" Ind. Com. Financiera e Inmobiliaria S.A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 265.405. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 23.441 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.321
ZYMATINE

Abril 10 de 1959. — Société des Marques Lasgene, Société à Responsabilité Limitée, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 23.442 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.325
ENRICHO

Abril 10 de 1959. — Lepetit S. A Química, Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Nº 23.465 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.322
BALSAMOL

Abril 10 de 1959. — Société des Marques Lasgene, Société à Responsabilité Limitée, de Franci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 23.440 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.323
ASTRANEST.

Abril 10 de 1959. — Aktiebolaget Astra Apotekarnes Kemiska Fabriker, de Suecia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 23.444 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.324
CITANEST

Abril 10 de 1959. — Aktiebolaget Astra Apotekarnes Kemiska Fabriker de Suecia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 50.— Nº 23.445 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.326
VITAFAC

Abril 10 de 1959. — Lepetit S. A. Química Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Nº 23.466 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.317
CHINGOLO

Abril 10 de 1959. — Fabri - Short Lehtman-Levit S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 264.875. — Ag. Nº 113.
$ 150.— Nº 23.229 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.328
CHINGOLO

Abril 10 de 1959. — Fabri - Short Lehtman-Levit S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 264.876. — Ag. Nº 113.
$ 150.— Nº 23.230 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.329



Abril 10 de 1959. — Droguería de La Estrella S. A. Com. Ind. e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 182.217. — Ag. Nº 127.
$ 300.— Nº 23.252 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.330



Abril 10 de 1959. — Droguería de La Estrella S. A. Com. Ind. e Inmobiliaria. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 182.218. — Ag. Nº 127.
$ 300.— Nº 23.250 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.331

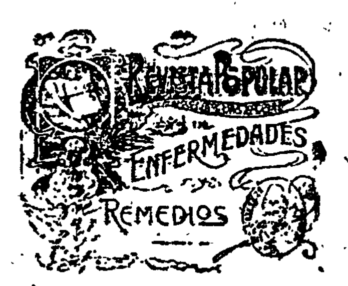


Abril 10 de 1959. — Droguería de La Estrella S. A. Com. Ind. e Inmobiliaria. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 182.219. — Ag. Nº 127.
$ 300.— Nº 23.251 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.332
EL MEDICO EN CASA

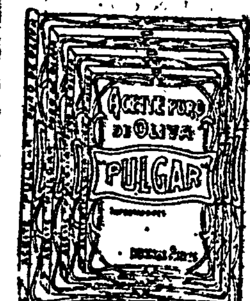
Abril 10 de 1959. — Droguería de La Estrella S. A. Com. Ind. e Inmobiliaria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 182.221 — Ag. Nº 127.
$ 150.— Nº 23.254 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.333



Abril 10 de 1959. — Droguería de La Estrella S. A. Com. Ind. e Inmobiliaria. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Renovación de la Nº 182.220. — Ag. Nº 127.
$ 350.— Nº 23.253 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.334




Abril 10 de 1959. — "Pulgar" S. A. Ind. Com. Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la Nº 182.398. — Ag. Nº 215.
$ 300.— Nº 23.342 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.335



Abril 10 de 1959. — Matilde Giménez de Leonelli. — Par adistinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 182.930. — Ag. Nº 215.
$ 250.— Nº 23.347 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.336
PARA TI

Abril 10 de 1959. — Matilde Giménez de Leonelli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 182.331. — Ag. Nº 215.
$ 150.— Nº 23.351 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.337
D Y M

Abril 10 de 1959. — David Ba — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 215.
$ 150.— Nº 23.348 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.338

"KIMBERLEY"

Marca Registrada

Abril 10 de 1959. — David Balter. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 215.
$ 250.— Nº 23.349 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.339

KIMBERLEY "

Marca Registrada

Abril 10 de 1959. — David Balter. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos: Tintura para el cabello. — Ag. Nº 215.
$ 250.— Nº 23.350 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.340

FERMATA

Abril 10 de 1959. — Ediciones Internacionales Fermata (Argentina) S.R.L. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 182.326. — Ag. Nº 216.
$ 150.— Nº 23.352 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.341

CAÑAMEL

Abril 10 de 1959. — Soler & Cía., Com. e Ind., S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: azúcares, mieles, dulces y bizcochos. — Renovación de la Nº 183.330. — Ag. Nº 215.
$ 150.— Nº 23.353 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.342



Abril 10 de 1959. — Agrocom, S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: caramelos y dulces. — Renovación de la Nº 182.385. — Ag. Nº 215.
$ 300.— Nº 23.354 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.343

TELGOPRINT

Abril 10 de 1959. — Hulytego S.A., Industrias de Hules y Telas Engomadas. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 215.
$ 150.— Nº 23.355 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.344

TELGOPRINT

Abril 10 de 1959. — Hulytego S.A., Industrias de Hules y Telas Engomadas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Ag. Nº 215.
$ 150.— Nº 23.356 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.345

ALMAYCON

Abril 10 de 1959. — Almaycon S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 265.029. — Ag. Nº 103.
$ 100.— Nº 23.245 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.347

FOLKLORE

Abril 10 de 1959. — Dobril S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 23.417 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.346

ALMAYCON

Abril 10 de 1959. — Almaycon S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 265.030. — Ag. Nº 103.
$ 100.— Nº 23.248 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.348

EL PUNTERO

Abril 10 de 1959. — Geller Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. Menos: punteros. — Renovación de la número 266.024. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 23.418 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.349

C. I. M. I.

Abril 10 de 1959. — Naum Matrajt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 23.419 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.350

M E L O S

Abril 10 de 1959. — Osvaldo Cipriano Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 23.420 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.351

METALTAC

Abril 10 de 1959. — Lanfranco Caravaglia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 23.421 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.352

C O N T I X

Abril 10 de 1959. — Joaquín Pedro Helmut Zimmermann. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Nº 23.256 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.353

MAXOR

INDUSTRIA ARGENTINA MARCA REGISTRADA

Abril 10 de 1959. — Maxor S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Menos navajas, máquinas y hojas de afeitar. — Renovación de la Nº 264.823. — Ag. Nº 178.
$ 250.— Nº 23.454 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.354

GERI - PLUS

Abril 10 de 1959. — L. Lemonier & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 23.455 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.356



Abril 10 de 1959. — Ole Saltoft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Nº 22.827 - Bol. Of - 13|7|59

Acta Nº 523.355

LIPO - PLUS

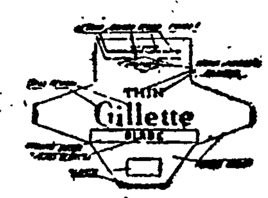
Abril 10 de 1959. — L. Lemonier & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 23.456 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.357

PERMA STARCH

Abril 10 de 1959. — Dumas Milner Corporation, de los EE. UU. de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 154.
$ 150.— Nº 23.400 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.358



Abril 10 de 1959. — Gillette Safety Razor Company of South America, de los EE. UU. de Norte América. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Renovación de la Nº 183.211. — Ag. Nº 154.
$ 250.— Nº 23.401 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.359

THERMOKUP

Abril 10 de 1959. — Crown Machine & Tool Company, de los EE.UU. de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 154.
$ 150.— Nº 23.402 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.360

ALVELLO

Abril 10 de 1959. — Federico de Alvear Ltda., S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: vermouth en general. — Renovación de la Nº 264.947. — Ag. Nº 154.
$ 100.— Nº 23.403 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.361

ALVEOLO

Abril 10 de 1959. — Federico de Alvear Ltda., S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 265.008. — Ag. Nº 154.
$ 100.— Nº 23.404 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.362

Lavaika

Abril 10 de 1959. — Industrias Kaiser Argentina S.A., Ind., Com. y Financ. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 154.
$ 200.— Nº 23.405 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.363

trahika

Abril 10 de 1959. — Industrias Kaiser Argentina S.A., Ind., Com. y Financ. — Para distinguir aparatos y dispositivos contra robos de automóviles, camiones y elementos de transportes en general, dispositivos de seguridad para trabar la dirección de vehículos automotores, aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendios, de la clase 25. — Ag. Nº 154.
$ 200.— Nº 23.406 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.386

PRAZIS

Abril 13 de 1959. — Aro S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.483 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.364

wanika

Abril 10 de 1959. — Industrias Kaiser Argentina S.A., Ind., Com. y Financ. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 154.
$ 200.— Nº 23.407 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.365

flashika

Abril 10 de 1959. — Industrias Kaiser Argentina S.A., Ind., Com. y Financ. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 154.
$ 200.— Nº 23.408 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.366

alcuzika

Abril 10 de 1959. — Industrias Kaiser Argentina S.A., Ind., Com. y Financ. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 154.
$ 200.— Nº 23.409 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.367

freshika

Abril 10 de 1959. — Industrias Kaiser Argentina S.A., Ind., Com. y Financ. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. número 154.
$ 150.— Nº 23.410 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.368

TARTRIN

Abril 10 de 1959. — Mead Johnson y Company, de EE.UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 154.
$ 150.— Nº 23.411 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.369

ARENA DE ORO

Abril 10 de 1959. — Nadim Abud, S.R.L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 203.
$ 150.— Nº 23.457 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.370

Z A Z A

Abril 10 de 1959. — Andrés Mariani y Vicente Scardocchia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15
$ 150.— Nº 23.357 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.138



Abril 8 de 1959. — S.A. Molinos Fénix. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 183.468. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 23.242 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.384

PRAZIS

Abril 13 de 1959. — Aro S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.481 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 501.347
KRYLENE

Mayo 21 de 1958. — Polymer Corporation Limited, de Canadá. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 108.
$ 30.— Nº 1.215 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 512.088
FRANCISCAN

Octubre 6 de 1958. — Gladding, Mc Bean & Co., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 12.085 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 520.422
ROTAFLEX

Febrero 18 de 1959. — Ben Hojbjergpedersen, de Dinamarca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 181.
$ 150.— Nº 20.586 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 520.423
WHIRLEY WHIRLER

Febrero 18 de 1959. — The Whirley Corporation, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 181.
$ 200.— Nº 20.587 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.371

PUERTO DE BARI
Marca Registrada

Abril 13 de 1959. — Conrado y Lorizzo S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 23.458 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.372

PUERTO DE BARI
Marca Registrada

Abril 13 de 1959. — Conrado y Lorizzo S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 144.
$ 150. —Nº 23.459 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.373

PUERTO DE BARI
Marca Registrada

Abril 13 de 1959. — Conrado y Lorizzo S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no. medicinales, alhólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.460 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.374
ROFRANIL

Abril 13 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.461 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.375
AMASUL

Abril 13 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.462 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.376
SUXALATO

Abril 13 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.463 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.377
PUPPY

Abril 13 de 1959. — Cía. Fink Argentina, S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 265.431. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.464 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.378
CASO PACO

Abril 13 de 1959. — Emilio Mansur. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. —Ag. Nº 288.
$ 200.— Nº 23.338 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.379
TOPEKA

Abril 13 de 1959. — Arpád Lazar. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 288.
$ 150.— Nº 23.133 - Bol. Of. 13|7|59

Acta Nº 523.380
TOPEKA

Abril 13 de 1959. — Arpád Lazar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 288.
$ 150.— Nº 23.134 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.381
TOPEKA

Abril 13 de 1959. — Arpád Lazar. — Para distinguir, máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 288.
$ 200.— Nº 23.135 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.382
TOPEKA

Abril 13 de 1959. — Arpád Lazar. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 23.136 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.383
PRAZIS

Abril 13 de 1959. — Aro S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquina, aparatos e implementos de agricultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 23.480 - Bol. Of. - 13|7|59

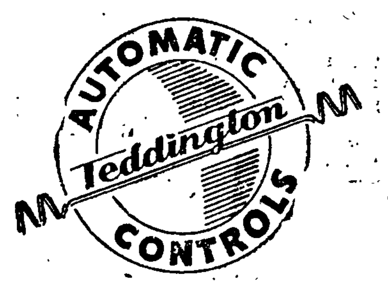
Acta Nº 523.385
PRAZIS

Abril 13 de 1959. — Aro S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 195
$ 150.— Nº 23.482 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.387
PRAZIS

Abril 13 de 1959. — Aro S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.484 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.388



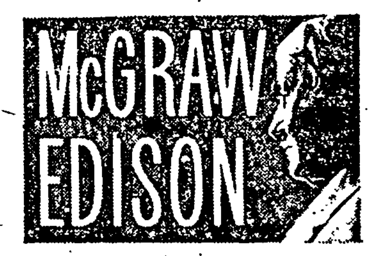
Abril 13 de 1959. — The British Thermostat Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 23.485 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.389



Abril 13 de 1959. — The British Thermostat Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. número 195.
$ 350.— Nº 23.486 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.390



Abril 13 de 1959. — McGraw - Edison Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. número 195.
$ 350.— Nº 23.487 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.393
IDALMAR

Abril 13 de 1959. — Mario Sisto Demartini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. número 195.
$ 200.— Nº 23.490 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.391

TENNYSON
TRADE MARK

Abril 13 de 1959. — The American Tobacco Company, de EE.UU. de N. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de clase 21. — Ag. Nº 95.
$ 200.— Nº 23.488 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.394
IDALMAR

Abril 13 de 1959. — Mario Sisto Demartini. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.491 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.395
IDALMAR

Abril 13 de 1959. — Mario Sisto Demartini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 150.
$ 150.— Nº 23.492 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.396
IDALMAR

Abril 13 de 1959. — Mario Sisto Demartini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. número 195.
$ 150.— Nº 23.493 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.397
MELANIX

Abril 13 de 1959. — Herbert Szama. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.494 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.398



Abril 13 de 1959. — Abracha Benski. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 23.495 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.399
SOLIBRISA

Abril 13 de 1959. — Isaac e Hijos S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 182.455. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.496 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.402
WAIKIKI

Abril 13 de 1959. — Luis Mas Gombau y Egon Karlton. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 190.
$ 150.— Nº 23.515 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.403
AFRECO

Abril 13 de 1959. — Ricardo Fernando Aragunde. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 108.
$ 100.— Nº 23.468 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.400
FULLAMAR
Abril 13 de 1959. — Fullamar S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.497 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.401
FRUTSUR
Abril 13 de 1959 — Fullmar S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.498. - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.404
MONTPELLIER
Abril 13 de 1959. — Balbiani, Greppi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 183.132. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 23.469 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.405


Abril 13 de 1959. — Imprex S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos: calzados en general; tacones, plantillas y demás partes y accesorios. — Renovación de la Nº 265.456. — Ag. Nº 108.
$ 250.— Nº 23.470 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.406
TESORITO
Abril 13 de 1959. — Baraoit Kettlun. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Renovación de la Nº 265.757. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 23.471 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.407
EVEREST
Abril 13 de 1959. — López, Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 182.912. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 23.472 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.408
GOYATEX
Abril 13 de 1959. — López, Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 265.455. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 23.773 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.409
PERFUMERIA GAL
Abril 13 de 1959. — Perfumería Gal S. A., de España. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 182.767. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 23.474 - Bol. Of. - 13|7|59

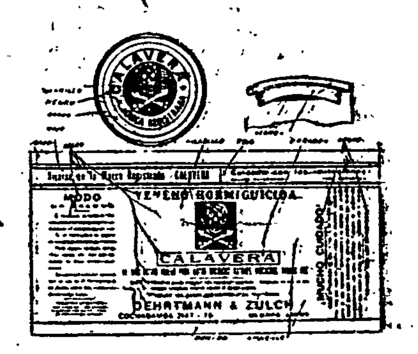
Acta Nº 523.410
D-E-N-S
Abril 13 de 1959. — Perfumería Gal S. A., de España. — Para distinguir dentífricos en general, elixir, pasta, jabón, polvos y cremas para los dientes, de la clase 16. — Renovación de la Nº 182.827. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 23.475 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.412
SICURIT
Abril 13 de 1959. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caotchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 23.477 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.411



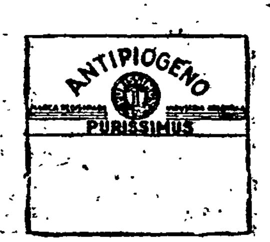

Abril 13 de 1959. — Perfumería Floralia S. A., de España. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 182.958. — Ag. Nº 108.
$ 500.— Nº 23.476 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.413


Abril 13 de 1959. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir un veneno hormiguicida, de la clase 1. — Renovación de la Nº 182.955. — Ag. Nº 108.
$ 400.— Nº 23.478 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.414
PREVENIL
Abril 13 de 1959. — S. A. de la Cruz Roja. — Para distinguir un producto profiláctico preventivo de enfermedades venéreas, de la clase 2. — Renovación de la Nº 182.425. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 23.479 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.415
DELIVROL
Abril 8 de 1959. — Bruno Hollaagel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 265.312. — Ag. Nº 181.
$ 150.— Nº 23.395 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.416


Abril 13 de 1959. — Instituto de Terapéutica Purissimus S. A. — Para distinguir antipiógenos, de la clase 2. — Renovación de la Nº 182.742. — Ag. Nº 181.
$ 150.— Nº 23.392 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.417
SIN CAL SOLEX
Abril 13 de 1959. — Solex S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 181.
$ 200.— Nº 21.547 - Bol. Of. - 16|7|59

Acta Nº 523.418
MENTORES
Abril 13 de 1959. — Werner Hoffmann. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 181.
$ 150.— Nº 23.391 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.419
MENTORES ESTUDIANTELES
Abril 13 de 1959. — Werner Hoffmann. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 181.
$ 150.— Nº 23.390 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.420
YACUTIN
Abril 13 de 1959. — Emanuel Merck o H. G., de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 265.254. — Ag. Nº 181.
$ 150.— Nº 23.396 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.421
YACUTIN
Abril 13 de 1959. — Emanuel Merck o H. G., de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 181.
$ 150.— Nº 23.393 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.422
SONRISA
Abril 13 de 1959. — Ernesto Franck Pacheco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. número 181.
$ 150.— Nº 23.397 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.423

Abril 13 de 1959. — Santiago (Jacques) Gouguenheim. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 23.531 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.424
HOLLANDINE
Abril 13 de 1959. — N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij't Lootsje Der Erven Lucas Bols, de Holanda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 183.372. — Ag. Nº 194.
$ 100.— Nº 23.532 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.426
"F. A. A."
Abril 13 de 1959. — Agricultores Federados Argentinos Sociedad Cooperativa Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería; de la clase 5. — Renovación de la Nº 182.949. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 23.534 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.425


Abril 13 de 1959 — Ernest Walter. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 265.350. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 23.533 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.427
G U A T I
Abril 13 de 1959. — Romeo Angeli. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 23.516 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.428
G U A T I
Abril 13 de 1959. — Romeo Angeli. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 23.517 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.429
G U A T I
Abril 13 de 1959. — Romeo Angeli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa; juguetería; artículos de deportes; juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 23.518 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.430
G U A T I
Abril 13 de 1959. — Romeo Angeli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 23.519 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.431
G U A T I
Abril 13 de 1959. — Romeo Angeli. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 23.520 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.432
G U A T I
Abril 13 de 1959. — Romeo Angeli — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 23.521 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.433
G U A T I
Abril 13 de 1959. — Romeo Angeli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos; radiotelevisión; de la clase 20. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 23.522 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.434
G U A T I
Abril 13 de 1959. — Romeo Angeli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 224.
$ 100.— Nº 23.523 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.435
GUATI

Abril 13 de 1959. — Romeo Angeli. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 23.524 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.436
GUATI

Abril 13 de 1959. — Romeo Angeli. — Para distinguir aparatos y dispositivos en general para combatir, destruir, interceptar y capturar insectos, animales, pestes, parásitos y lo similar, incluso espolvoreadores, pulverizadores y otros aparatos o dispositivos para el empleo de insecticidas, fungicidas, pesticidas, langosticidas y de productos para curar las plantas o las semillas, mallas no metálicas para impedir el paso de insectos y lo similar, de la clase 25. — Ag. Nº 309.
$ 250.— Nº 23.525 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.437
ABROJO

Abril 13 de 1959. — "La Madrileña" S. A. del Uruguay. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 232.
$ 150.— Nº 23.502 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.438
ABROJO

Abril 13 de 1959. — "La Madrileña" S. A. del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 232.
$ 150.— Nº 23.499 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 529.439
VITALINE

Abril 13 de 1959. — Richard Hudnut, de los EE. UU. de Norte América. — Pra distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 232.
$ 150.— Nº 23.503 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.440
PAHUA

Abril 13 de 1959. — Urquiza Anchorena, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 265.078. — Ag. Nº 232.
$ 100.— Nº 23.500 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.441
PAHUA

Abril 13 de 1959. — Urquiza Anchorena, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 265.079. — Ag. Nº 232.
$ 100.— Nº 23.501 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.442
EXTINSECT

Abril 13 de 1959. — Francisco Antonio Assisi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 303.
$ 100.— Nº 23.545 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.445
VULEX

Abril 14 de 1959. — Goffre, Carbone & Cía., S. A. Com. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 265.654. — Ag. Nº 242.
$ 150.— Nº 23.378 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.447
OMNIA

Abril 14 de 1959. — Goffre, Carbone & Cía., S. A. Com. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 265.655. — Ag. Nº 242.
$ 150.— Nº 23.380 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.443
Scotland S.R.L.

Abril 13 de 1959. — Scotland, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 264.938. — Ag. Nº 203.
$ 200.— Nº 23.467 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.444
VULEX

Abril 14 de 1959. — Goffre, Carbone & Cía., S. A. Com. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 265.653. — Ag. Nº 242.
$ 150.— Nº 23.377 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.448
OMNIA

Abril 14 de 1959. — Goffre, Carbone & Cía., S. A. Com. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 265.656. — Ag. Nº 242.
$ 150.— Nº 23.381 - Bol. Of. 13|7|59

Acta Nº 523.449
OMNIA

Abril 14 de 1959. — Goffre, Carbone & Cía., S. A. Com. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 265.657. — Ag. Nº 242.
$ 200.— Nº 23.382 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.450
OMNIA

Abril 14 de 1959. — Goffre, Carbone & Cía., S. A. Com. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 265.658. — Ag. Nº 242.
$ 150.— Nº 23.383 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.451
OMNIA

Abril 14 de 1959. — Goffre, Carbone & Cía., S. A. Com. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 265.759. — Ag. Nº 242.
$ 100.— Nº 23.384. Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.452
OMNIA

Abril 14 de 1959. — Goffre, Carbone & Cía., S. A. Com. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 265.659. — Ag. Nº 242.
$ 150.— Nº 23.385 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.453
OMNIA

Abril 14 de 1959. — Goffre, Carbone & Cía., S. A. Com. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 265.660. — Ag. Nº 242.
$ 100.— Nº 23.387 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.454
OMNIA

Abril 14 de 1959. — Goffre, Carbone & Cía., S. A. Com. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 265.661. — Ag. Nº 242.
$ 100.— Nº 23.386 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.461
PLASTITEX

Abril 14 de 1959. — A. Razeni & Cía. S. R. L. y el Sr. Mario Carpinello. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. número 212.
$ 100.— Nº 23.505 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.455
OMNIA

Abril 14 de 1959. — Goffre, Carbone & Cía., S. A. Com. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25. — Renovación de la Nº 26.662. — Ag. Nº 242.
$ 550.— Nº 23.388 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.456
DURBETON

Abril 14 de 1959. — José Saichin. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 23.447 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.457
FLESTOL

Abril 14 de 1959. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 23.514 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.458
CROMATIC

Abril 14 de 1959. — Monolito S.R.L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 23.005 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.459
COLKA

Abril 14 de 1959. — Kasdorf & Cía. S. A., Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 183.178. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 23.448 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.460
SUAVILINDA

Abril 14 de 1959. — Alberto Zdrojewski y Alejandro Mele. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 23.504 - Bol. Of. - 13|7|59

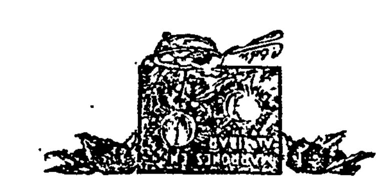
Acta Nº 523.466
PREAL

Abril 14 de 1959. — Daniel Alaejos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 212.
$ 100.— Nº 23.509 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.462
PLASTITEX

Abril 14 de 1959. — A. Razeni & Cía. S. R. L. y el Sr. Mario Carpinello. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 23.506 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.463



Abril 14 de 1959. — César Celsi e Hijos S. R. L. — Para distinguir castañas (marrones) en almíbar, de la clase 22. — Renovación de la número 182.438. — Ag. Nº 212.
$ 250.— Nº 23.507 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.464

INDUSTRIA ARGENTINA
PALAGUA
MARCA REGISTRADA

Abril 14 de 1959. — Higinio Valverde. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 265.638. — Ag. Nº 212.
$ 250.— Nº 23.508 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.465
DE LA CASA

Abril 14 de 1959. — José Luis Conde. — Para distinguir tes medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 183.474. — Ag. Nº 212.
$ 100.— Nº 22.847 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.467
FAPRE

Abril 14 de 1959. — Daniel Alaejos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. número 212.
$ 100 — Nº 23.510 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.468
ASTOPINA

Abril 14 de 1959. — Laboratorios Pierre Bardin, S. A. Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 23.511 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.469
ESTARON

Abril 14 de 1959. — Laboratorios Pierre Bardin, S.A. Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 23.512 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.470
PARASIN

Abril 14 de 1959. — Laboratorios Casasco, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 23.513 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.475
GEOMETRIN

Abril 14 de 1959. — Osvaldo Nazareno Alejandro Bianchi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 23.582 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.471



Abril 14 de 1959. — Ferrum, S.A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar y comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 183.390. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 23.574 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.472



Abril 14 de 1959. — Ferrum, S.A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases; partes de las mismas, accesorios para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de Nº 183.391. — Ag. Nº 188.
$ 300.— Nº 23.575 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.473
BIEN

Abril 14 de 1959. — Productos Aran, S.R.L. — Para distinguir té, de la clase 22. — Ag. Nº 188.
$ 100.— Nº 23.576 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.474



Abril 14 de 1959. — Sunbeam Corporation, de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 265.615. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 23.577 Bol. Of. - 13|7|59

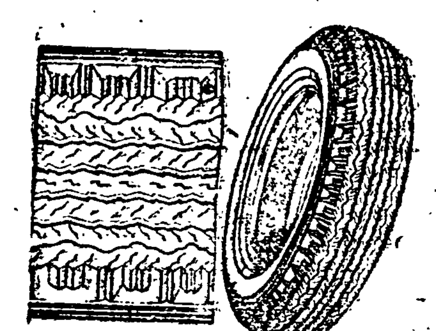
Acta Nº 523.476
GEOMETRIN

Abril 14 de 1959. — Osvaldo Nazareno Alejandro Bianchi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 23.583 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.477
RUXCOA

Abril 14 de 1959. — José Aquiles Baracco. — Para distinguir cacao azucarado, de la clase 22. — Renovación de la Nº 265.788. — Ag. Nº 194.
$ 100.— Nº 23.584 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.478



Abril 14 de 1959. — Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos, de la clase 17. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 23.590 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.479
DELTA

Abril 14 de 1959. — Leonor Laura Mongsfeld y Francisco Oton Juan Doerfel. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 23.586 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.480



Abril 14 de 1959. — Orfevrerie Christofle, S.A., de Francia. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 23.587 Bol. Of. - 13|7|59

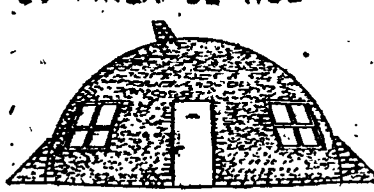
Acta Nº 523.481
PAL-LITE

Abril 14 de 1959. — Miguel Palmer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 23.588 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.482
PUPITAS

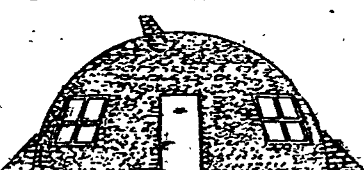
Abril 14 de 1959. — García Brión, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 23.589 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.483



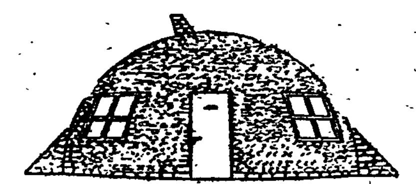
Abril 14 de 1959. — David Cauchaner. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 300.— Nº 23.579 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.484



Abril 14 de 1959. — David Cauchaner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 300.— Nº 23.580 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.485



Abril 14 de 1959. — David Cauchaner. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 300.— Nº 23.578 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.486

EL ARCA DE NOÉ

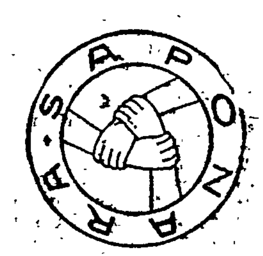
Abril 14 de 1959. — David Cauchaner. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 350.— Nº 23.581 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.487



Abril 14 de 1959. — José Saponara y Hermanos, S.A., Com., Ind., Inm. y Financiera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: un jabón o pasta para limpiar baterías de cocina, mármoles, pisos y metales. — Renovación de la Nº 265.650. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 23.566 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.488



Abril 14 de 1959. — José Saponara y Hermanos, S.A., Com., Ind., Inm. y Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 265.824. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 23.567 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.489
ENSUEÑO

Abril 14 de 1959. — Cazachkoff & Cía., S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.568 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.490

KENWORTH

Abril 14 de 1959. — Kenworth Motor Truck Corporation, de EE.UU. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 23.569 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.491
APATEX

Abril 14 de 1959. — M. J. Eksiyán y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.570 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.493

GABALDON

Abril 14 de 1959. — Florencio Gabaldón e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 150. —Nº 23.572 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.492
RANBER

Abril 14 de 1959. — Cristalerías Ranber, S.A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 23.571 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.494



Abril 14 de 1959. — Philco Corporation, S.A., de Suiza. — Para distinguir receptores de radio y televisión, de la clase 20. — Menos: sus partes y accesorios. — Renovación de la Nº 265.304. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 23.573 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.495
CORAL

Abril 14 de 1959. — J. & E. Atkinson Limited, de Inglaterra. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 23.555 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.496
CORAL

Abril 14 de 1959. — J. & E. Atkinson Limited, de Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 23.556 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.497
CORAL

Abril 14 de 1959. — J. & E. Atkinson Limited, de Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general; cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 23.557 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.498
CORAL

Abril 14 de 1959. — J. & E. Atkinson Limited, de Inglaterra. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra; equipos militares, de la clase 11. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 23.558 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.499
CORAL

Abril 14 de 1959. — J. & E. Atkinson Limited, de Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 108.
$ 100.— Nº 23.559 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.500
CORAL

Abril 14 de 1959. — J. & E. Atkinson Limited, de Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 23.560 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.501
CORAL

Abril 14 de 1959. — J. & E. Atkinson Limited, de Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 23.561 - Bol. Of. - 13|7|59

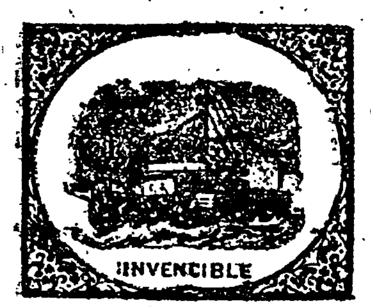
Acta Nº 523.502
CORAL

Abril 14 de 1959. — J. & E. Atkinson Limited, de Inglaterra. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 23.562 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.503
CORAL

Abril 14 de 1959. — J. & E. Atkinson Limited, de Inglaterra. — Para distinguir aparatos y trampas para destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabuzas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para prótesis dental, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Ag. Nº 108.
$ 250.— Nº 23.563 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.504



Abril 14 de 1959. — Costa Hnos. & Cía., S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 265.665. — Ag. Nº 108.
$ 350.— Nº 23.564 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.505



Abril 14 de 1959. — "Oltenia", S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 265.615. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 23.565 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.506
ALBADENT

Abril 14 de 1959. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 265.322.
$ 150.— Nº 23.530 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.507
LEUWERS

Abril 14 de 1959. — Angel Pedro, René Enrique, Lionel, Manuel y Floreal Néstor Tomé. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Nº 23.592 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.508
EL MARAVILLOSO

Abril 14 de 1959. — David, José María y Angel Tedín, y Salvador Recarey, que comercian bajo el rubro "Tedín Hnos. y Cía.". — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 268.
$ 150.— Nº 23.591 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.509
DISCAR

Abril 14 de 1959. — Julio Ortiz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 266.262. — Ag. Nº 267.
$ 150.— Nº 23.946 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.510
PRESTOLE

Abril 14 de 1959. — Arlistán, S. A., Com. e Ind. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 215.
$ 100.— Nº 23.595 - Bol. Of. 13|7|59

Acta Nº 523.511
AGRARIA

Abril 14 de 1959. — Raúl Asís. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Nº 22.343 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.513
LA RIVEIRANA

Abril 14 de 1959. — Victorio Manuel Yantorno y Oscar González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 294.
$ 100.— Nº 23:594 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.514



Abril 14 de 1959. — Manuel J. Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 182.402. — Ag. Nº 206.
$ 300.— Nº 23.255 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.515
CANGELOSI
Marca Registrada

Abril 14 de 1959. — Juan Cangelosi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 169.
$ 150.— Nº 23:535 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.516
GELROS

Abril 14 de 1959. — Herminia E. Sender de Calonge. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanerías bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 265.290. — Ag. Nº 169.
$ 150.— Nº 23:536 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.517
AGFOS

Abril 14 de 1959. — Alberto Molho, Compañía Sudamericana de Metales Preciosos, S. A., Com., Ind., Financiera e Inmob. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Ag. Nº 169.
$ 150.— Nº 23:539 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.518
CU-FOS

Abril 14 de 1959. — Alberto Molho, Compañía Sudamericana de Metales Preciosos, S. A., Com., Ind., Financiera e Inmob. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 169.
$ 150.— Nº 23.540 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.519
AG-FOS

Abril 14 de 1959. — Alberto Molho, Compañía Sudamericana de Metales Preciosos, S. A., Com., Ind., Financiera e Inmob. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 169.
$ 150.— Nº 23.541 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.520
CU-FOS

Abril 14 de 1959. — Alberto Molho, Compañía Sudamericana de Metales Preciosos, S. A., Com., Ind., Financiera e Inmob. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 169.
$ 150.— Nº 23.542 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.521
AG-FOS

Abril 14 de 1959. — Alberto Molho, Compañía Sudamericana de Metales Preciosos, S. A., Com., Ind., Financiera e Inmob. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 169.
$ 150.— Nº 23.538 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.522
CU-FOS

Abril 14 de 1959. — Alberto Molho Cía. Sudamericana de Metales Preciosos, S.A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 169.
$ 150.— Nº 23.537 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.523
CAMART

Abril 14 de 1959. — Camart Sawicki y Cía., S.R.L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 23.596 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.524
SUPERTIP

Abril 14 de 1959. — Jaime Trigub. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 23.597 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.525
INTERFON

Abril 14 de 1959. — Casa América S.A. Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 182.321. — Ag. Nº 178.
$ 150. — Nº 23.598 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.526
ODILE

Abril 14 de 1959. — American Latex S.R.L. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 178.
$ 150.— Nº 19.427 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.527



Abril 14 de 1959. — Alberto Curioni. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 182.313. — Ag. Nº 178.
$ 250.— Nº 23.599 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.528
SIMPLICITI-OLGLOSIL

Abril 14 de 1959. — Jacinto Tosi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 178.
$ 200.— Nº 23.600 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.529
SIMPLICITI-OCLOSIL

Abril 14 de 1959. — Jacinto Tosi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 178.
$ 150.— Nº 23.601 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.530
DADIVAN

Abril 14 de 1959. — Santiago Yusso. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 178.
$ 150.— Nº 23:602 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.531
DADIVAN

Abril 14 de 1959. — Santiago Yusso. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 178.
$ 150.— Nº 23.603 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.532
DADIVAN

Abril 14 de 1959. — Santiago Yusso. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 178.
$ 150.— Nº 23.604 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.533
PLASTIBOL

Abril 14 de 1959. — Plastix Argentina S.A., Industrial, Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deportes, juegos, naipes, ornamento de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Agente número 178.
$ 200.— Nº 23.605 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.534
PLASTIVOLO

Abril 14 de 1959. — Plastix Argentina S.A., Industrial, Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deportes, juegos, naipes, ornamento de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Agente número 178.
$ 200.— Nº 23.606 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.535
ESTIMORGAN

Abril 14 de 1959. — Oscar Butzonitch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 23:609 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.536
ROEMPLUS

Abril 15 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.655 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.537
ROEMFORT

Abril 15 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.656 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.538
ROEMPUR

Abril 15 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.657 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.539
ROEMLIX

Abril 15 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.658 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.540
ROEMSOL

Abril 15 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.659 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.541
ROEXTRAN

Abril 15 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.660 Bol. Of. 13|7|59

Acta Nº 523.542
ROKANAMIL

Abril 15 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.661 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.543
ROEVICAPS

Abril 15 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.662 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.544
KANAFENICOL

Abril 15 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.663 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.545
BINVEX

Abril 15 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.664 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.546
TRICOSULFONA

Abril 15 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.665 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.547
DISENSILINA

Abril 15 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.666 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.548
ROESTROL

Abril 15 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortes. — Para distinguir: substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.667 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.549
ROENUVIN

Abril 15 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.668 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.550
ETOLNEURINA

Abril 15 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.669 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.551
ESPASTIGEN

Abril 15 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.670 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.552
GELATROPIN

Abril 15 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.671 - Bol. Of. - 13|7|59

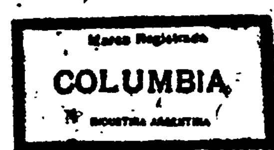
Acta Nº 523.553
DUFLAX

Abril 15 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.672 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.554
DIUXAZONE

Abril 15 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.673 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.560



Abril 15 de 1959. — Miguel Montéoliva. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 182.975. — Ag. número 144.
$ 200.— Nº 23.679 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.555
ESPIRALGINA

Abril 15 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.674 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.556
ESTEFANOL

Abril 15 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.675 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.557
DONAISOL

Abril 15 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.676 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.558

STUART

Abril 15 de 1959. — Stuart & Sons Limited, de Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 183.495. — Ag. número 144.
$ 250.— Nº 23.677 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.559

PRODORMAL

Abril 15 de 1959. — Droguería Suizo Argentina S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 183.524. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 23.678 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.561



Abril 15 de 1959. — Juan Antonio Conte Grand. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 182.362. — Ag. Nº 144.
$ 250.— Nº 23.680 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.562
WAGRAM

Abril 15 de 1959. — Vahram Karayán. — Para distinguir cereales elaborados, aceite de oliva y otros comestibles, malta, frutas secas y en conservas, harinas, féculas, tes, cafés, sagú, chocolate, cacao, conservas de carne, frutas, legumbres, mariscos y pescados, especies, condimentos, yerba mate, azúcares, sal, mieles, productos de panadería, pastelería y confitería, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, vinagre, pastas alimenticias, achicoria, substancias para infusiones y bebidas calientes, substancias alimenticias para animales, de la clase 22. — Renovación de la Nº 265.597.
$ 100.— Nº 23.564 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.563

Amo

Abril 15 de 1959. — Triumph-Und Bekleidungswerke A.G., de Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 23.682 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.564

Amo

Abril 15 de 1959. — Triumh-Textil-Und-Bekleidungswerke A.G., de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 23.683 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.565

V & B
marca registrada

Abril 15 de 1959. — Villeroy y Boch, S.A., Comercial Argentina. — Para distinguir mosaicos, azulejos y baldosas, de la clase 3. — Renovación de la Nº 266.218. — Ag. Nº 190.
$ 250.— Nº 23.684 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.566

V & B
marca registrada

Abril 15 de 1959. — Villeroy y Boch, S.A., Com. Arg. — Para distinguir bañaderas, laboratorios, inodoros, bidets, sifones y demás artículos sanitarios, de la clase 14. — Renovación de la número 266.430. — Ag. Nº 190.
$ 250.— Nº 23.685 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.567
LABORITA

Abril 15 de 1959. — Gutermann & Co., A.G., de Suiza. — Para distinguir hilos de seda para coser, de la clase 16. — Renovación de la Nº 183.720. — Ag. Nº 190.
$ 150.— Nº 23.686 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.568
DAMASA

Abril 15 de 1959. — Roberto Martiri. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150. — Nº 23.688. Bol. Ofic. - 13|7|59

Acta Nº 523.569
DAMASA

Abril 15 de 1959. — Roberto Martiri. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 13.
$ 150.— Nº 23.689 Bol. Ofic. - 13|7|59

Acta Nº 523.570
DAMASA

Abril 15 de 1959. — Roberto Martiri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. — Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Nº 23.690 Bol. Ofic. - 13|7|59

Acta Nº 523.571

* S O C I N *

Abril 15 de 1959. — Carlos Ismael Socin. — Para distinguir dispositivos de acoplamiento para camiones, de la clase 12. — Ag. Nº 183.
$ 150.— Nº 23.610 Bol. Ofic. - 13|7|59

Acta Nº 523.590
MESATE

Abril 15 de 1959. — Arno Jorge Alberto Goltermann. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Nº 23.707 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.572
LA SILA

Abril 15 de 1959. — Luis Tomaino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 152.
$ 150. — Nº 23.692 Bol. Ofic. - 13|7|59

Acta Nº 523.573
O S V I

Abril 15 de 1959. — Oscar Tito Vignone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 152.
$ 150.— Nº 23.693 Bol. Ofic. - 13|7|59

Acta Nº 523.574
ARCIEL

Abril 15 de 1959. — Silka, Textil Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 265.128 — Ag. Nº 152.
$ 150.— Nº 23.691 Bol. Ofic. - 13|7-59

Acta Nº 523.575
RELAMPAGO

Abril 15 de 1959. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. Menos: yerba mate, de la clase 22 — Ag. Nº 366.
$ 100.— Nº 23.681 Bol. Ofic. - 13|7|59

Acta Nº 523.576
CIBELES

Abril 15 de 1959. — Sucesores de Isaac J. Benzaquen e Hijos, S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 113.
$ 150.— Nº 22.922 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.577



Abril 15 de 1959. — Sucesores de Isaac J. Benzaquen e Hijos, S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 113.
$ 250.— Nº 22.923 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.578
FIBRID

Abril 15 de 1959. — E. I. Du Pont de Nemours and Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.694 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.579
FIBRID

Abril 15 de 1959. — E. I. Du Pont de Nemours and Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.695 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.580
FIBRID

Abril 15 de 1959. — E. I. Du Pont de Nemours and Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.696 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.581
PONT L'EVEQUE

Abril 15 de 1959. — S. A. Establecimientos Vitivinícolas "Escorihuela". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.697 - Bol. Of. 13|7|59

Acta Nº 523.583
STEREORAMIC

Abril 15 de 1959. — Ken Brown Argentina, S. R.L. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, de la clase 20. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.699 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.584
CERRO AZUL

Abril 15 de 1959. — S. A. Víveres y Afines, Industrial y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 264.953. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.700 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.585



Abril 15 de 1959. — José Siryi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 281.
$ 350.— Nº 23.650 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.586
GARGALETAS

Abril 15 de 1959. — Arnoldo Oscar Ballestreri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 23.702 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.587



Abril 15 de 1959. — Bodegas y Viñedos López, S.R.L. — Para distinguir un vino, de la clase 23. — Renovación de la Nº 183.210. — Ag. Nº 309.
$ 300.— Nº 23.703 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.588



Abril 15 de 1959 — National Engineering Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir pulverizadores o trituradores de arena y otros materiales, de la clase 5. — Renovación de la Nº 182.423. — Ag. Nº 309.
$ 300.— Nº 23.704 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.589
UTRILON

Abril 15 de 1959. — Anelit, S. A., Com. e Ind. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 23.705 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.595
SUHIGA

Abril 16 de 1959. — Maximiliano Javor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 171.
$ 100.— Nº 23.449 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.591
MESATE

Abril 15 de 1959. — Arno Jorge Alberto Goltermann. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 23.611 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.592



Abril 15 de 1959. — Orefice Hnos., S. R. L. — Para distinguir artículos de escritorio y colegio, de la clase 18. — Renovación de la Nº 182.400.
$ 200.— Nº 22.937 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.593



Abril 15 de 1959. — Cristalerías Papini, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 182.327. — Ag. Nº 257.
$ 350.— Nº 23.547 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 525.596



Abril 16 de 1959. — Editorial Dante Quinterno, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 182.738. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 23.720 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.597

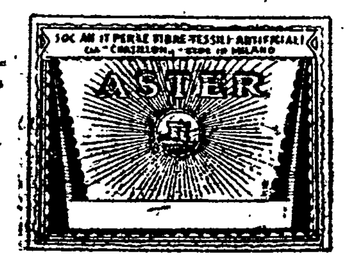


Abril 16 de 1959. — "Editorial Dante Quinterno", S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 182.814. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 23.721 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.599
KEMACRYL

Abril 16 de 1959. — The Sherwin-Williams Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, esterería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.723 Bol. Of. 13|7|59

Acta Nº 523.598



Abril 16 de 1959. — Enrique Gómez Moya. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 182.764. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 23.722 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.600
ESPUMOL

Abril 16 de 1959. — Colgate-Palmolive Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. 195.
$ 150.— Nº 23.724 Bol. Of. 13|7|59

Acta Nº 523.601
CAMPAROL

Abril 16 de 1959. — J. R. Geigy, S. A., de Suiza. — Para distinguir preparaciones para destruir insectos y animales dañinos, preparaciones para proteger las plantas y preparaciones para destruir plantas, de la clase 1. — Ag. Nº 105.
$ 150.— Nº 23.725 Bol. Of. 13|7|59

Acta Nº 523.602
CEGRISINA

Abril 16 de 1959. — Sebastián Giuseppe Bergese, de España. — Para distinguir un producto farmacéutico a base de vitamina C, de la clase 2. — Renovación de la Nº 165.463. — Ag. 108.
$ 150.— Nº 23.709 Bol. Of. 13|7|59

Acta Nº 523.603
METALLIT

Abril 16 de 1959. — Compagnie de Pont-A-Mousson, de Francia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 265.827. — Ag. 108.
$ 150.— Nº 23.170 Bol. Of. 13|7|59

Acta Nº 523.604



Abril 16 de 1959. — "Chatillon", S. A. Italiana Per le Fibre Tessili Artificiali, S.p.A., de Italia. — Para distinguir hilados de rayón brillante, de la clase 16. — Renovación de la número 265.772. — Ag. 108.
$ 350.— Nº 23.711 Bol. Of. 13|7|59

Acta Nº 523.605

Abril 16 de 1959. — López Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 182.903. — Ag. 108.
$ 300.— Nº 23.712 Bol. Of. 13|7|59

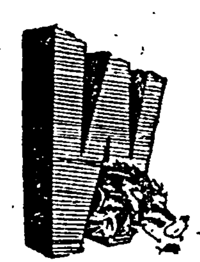
Acta Nº 523.607

BERNARDELLI

VBG

Abril 16 de 1959. — Societa per Azioni Vincenzo Bernardelli, de Italia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 265.697. — Ag. Nº 108.
$ 250.— Nº 23.714 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.608



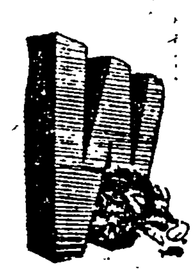
Abril 16 de 1959. — T. D. Williamson Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir recubrimientos protectores y aisladores de cañerías; substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 108.
$ 350.— Nº 23.715 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.609



Abril 16 de 1959. — T. D. Williamson Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir válvulas, instalaciones de válvulas, obturadores de válvulas, bridas y dispositivos protectores, aisladores y obturadores de cañerías; cañerías, metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 108.
$ 350.— Nº 23.716 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.610



Abril 16 de 1959. — T. D. Williamson Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir pistones separadores de fluídos de cañerías, máquinas perforadoras y cortadoras de cañerías y adaptadores para las mismas; máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. Ag. Nº 108.
$ 400.— Nº 23.717 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.611



Abril 16 de 1959. — T. D. Williamson Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir pistones medidos de flúidos de cañerías, indicadores del paso de pistones separadores e instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 108.
$ 350.— Nº 23.718 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.606

MARSPEN

Abril 16 de 1959. — Marks And Spencer Limited, de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 265.664. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 23.713 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.612

A C A

Abril 16 de 1959. — Asociación de Cooperativas Argentinas (Coop. Limitada). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 145.
$ 100.— Nº 23.737 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.613

A C A

Abril 16 de 1959. — Asociación de Cooperativas Argentinas (Coop. Limitada). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 145.
$ 150.— Nº 23.736 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.614

A C A

Abril 16 de 1959. — Asociación de Cooperativas Argentinas (Coop. Limitada). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 145.
$ 100.— Nº 23.735 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.615

AGROLECHE

Abril 16 de 1959. — Cooperativa Agropecuaria "La Colonia", de Juan B. Alberdi Ltda. — Para distinguir leche y productos derivados de la leche, de la clase 22. Ag. Nº 145.
$ 100.— Nº 23.734 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.616

J. R O S M I N I
Marca Registrada

Abril 16 de 1959. — Juan Rosmini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Ag. Nº 303.
$ 150.— Nº 23.730 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.617

Y A C R E

Abril 16 de 1959. — Manuel Carlos Beltran. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Ag. Nº 303.
$ 150.— Nº 23.732 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.618

C O T A

Abril 16 de 1959. — Salvador Vicente Cota. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Ag. Nº 303.
$ 150.— Nº 23.731 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.619

ALVELLO

Abril 16 de 1959. — J. Llorente y Cía. S. R. L. — Para distinguir vermouth en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 264.947. Ag. Nº 179.
$ 100.— Nº 23.726 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.620

PAN - OM

Abril 16 de 1959. — Fernández, Criado y Cía. S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 242.
$ 150.— Nº 23.727 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.626

R I C U A R

Abril 16 de 1959. — Evaristo Rubén Carignano. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 113.
$ 150.— Nº 23.742 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.621

"CATALANO"

Abril 16 de 1959. — Calógero Atilio Catalano. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 179.
$ 200.— Nº 23.729 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.622

"CATALANO"

Abril 16 de 1959. — Calógero Atilio Catalano — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 242.
$ 200.— Nº 23.728 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.623

Black & Decker

Abril 16 de 1959. — The Black & Decker Manufacturing Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 23.739 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.624

C O N O - J E T

Abril 16 de 1959. — Continental Oil Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. N 188.
$ 200.— Nº 23.740 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.625

R I C U A R

Abril 16 de 1959. — Evaristo Rubén Carignano. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. número 113.
$ 200.— Nº 23.741 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.627



Abril 16 de 1959. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 182.707. — Ag. número 257.
$ 350.— Nº 23.548 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.628



Abril 16 de 1959. — Emilio Mata. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 182.728. — Ag. Nº 127.
$ 350.— Nº 23.549 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.629



Abril 16 de 1959. — Infinco S. A. Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 127.
$ 250.— Nº 23.550 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.630

Woolwich

Abril 16 de 1959. — Infinco S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. Nº 127.
$ 250.— Nº 23.551 - Bol Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.631

VICTORIA

Abril 16 de 1959. — Costa Prono y Cía. S. R. L. — Para distinguir detergentes para la limpieza en general, de la clase 14. — Ag. Nº 148.
$ 100.— Nº 23.708 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.632

FUEGUINO

Abril 16 de 1959. — Juan Manuel Cánepa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 265.292. — Ag. Nº 151.
$ 150.— Nº 23.161 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.633

WAMCO
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 16 de 1959. — Wamco Radio S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 265.023. — Ag. Nº 294.
$ 250.— Nº 23.719 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.634

LA CASA DEL PUEBLO

Abril 16 de 1959. — Nicolás Sáenz y Hermano, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 182.808. — Ag. Nº 149.
$ 200.— Nº 19.023 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.635

LA CASA DEL PUEBLO

Abril 16 de 1959. — Nicolás Sáenz y Hermano, S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 182.807 — Ag. Nº 149.
$ 200.— Nº 19.022 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.636

S P R A K

Abril 17 de 1959. — José Estupiña — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, tubuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº mero 149.
$ 150.— Nº 23.738 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.637

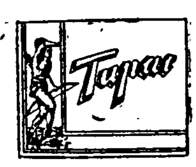
DESPLATS
marca registrada

Abril 17 de 1959. — Raquel Desplats de Desplats. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la Nº 265.032.
$ 200.— Nº 23.790 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.638
ELZETT

Abril 17 de 1959. — Elzett Vasarugyar de Budapest. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajerías, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 266.120. — Ag. Nº 166.
$ 150.— Nº 22.602 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.639



Abril 17 de 1959. — Jorge Hermogenes Castro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 124.
$ 200.— Nº 23.789 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.640
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 23.748 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.641
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 23.749 - Bol. Of. - 13|7|9

Acta Nº 523.642
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 23.750 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.643
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 23.751 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.644
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 23.752 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.645
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 23.753 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.646
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir relojería, y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 23.754 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.647
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 23.755 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.648
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 23.756 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.649
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 23.757 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.650
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 23.758 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.651
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 269.
$ 100.— Nº 23.759 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.652
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. número 269.
$ 150.— Nº 23.760 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.653
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 23.761 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.654
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 23.762 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.659
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Ind. Com. y Financiera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 23.767 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.655
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 23.763 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.656
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 23.764 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.657
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 23.765 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.658
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. número 269.
$ 150.— Nº 23.766 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.660
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 269.
$ 100.— Nº 23.768 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.661
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 269.
$ 100.— Nº 23.769 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.663
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25. — Ag. Nº 269.
$ 600.— Nº 23.771 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.662
MINERA ALUMINE

Abril 17 de 1959. — Minera Alumine, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 23.770 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.664
C. H. I. T. E. X.

Abril 17 de 1959. — Nisan Devecyan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. número 269.
$ 150.— Nº 23.772 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.665
C. H. I. T. E. X.

Abril 17 de 1959. — Nisan Devecyan. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 23.773 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.666
AYUDANDO A MAMA

Abril 17 de 1959. — Mauricio Plotkin. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 23.774 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.667
AYUDANDO A MAMA

Abril 17 de 1959. — Mauricio Plotkin. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 23.775 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.668
BOLLEA

Abril 17 de 1959. — Cycles Motor, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 265.230. — Ag. número 269.
$ 200.— Nº 23.776 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.669
BOLLEA

Abril 17 de 1959. — Cycles Motor, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 265.231.
$ 150.— Nº 23.777 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.672
IDEAL

Abril 17 de 1959. — Cycles Motor S. A. Ind. y Com. — Para distinguir bicicletas, motores, triciclos, monopatines, automóviles a pedal, vehículos para niños y accesorios únicamente, de la clase 12. — Renovación de la número 183.203. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 23.780 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.674
SABINCO

Abril 17 de 1959. — Sabinco S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 23.782 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.670

MANSFIELD
Marca Registrada

Abril 17 de 1959. — Cycles Motor, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 265.468. — Ag. Nº 269.
$ 250.— Nº 23.778 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.671

MANSFIELD
Marca Registrada

Abril 17 de 1959. — Cycles Motor, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 265.469. — Ag. número 269.
$ 250.— Nº 23.779 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.675
SABINCO

Abril 17 de 1959. — Sabinco, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 23.783 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.676
SABINCO

Abril 17 de 1959. — Sabinco, S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 23.784 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.677
SABINCO

Abril 17 de 1959. — Sabinco, S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. número 269.
$ 150.— Nº 23.765 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.678
SABINCO

Abril 17 de 1959. — Sabinco, S. R. L. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 23.786 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.679
SABINCO

Abril 17 de 1959. — Sabinco, S. R. L. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Ag. número 269.
$ 150.— Nº 23.787 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.680
SABINCO

Abril 17 de 1959. — Sabinco, S. R. L. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Ag. número 269.
$ 150.— Nº 23.788 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.682



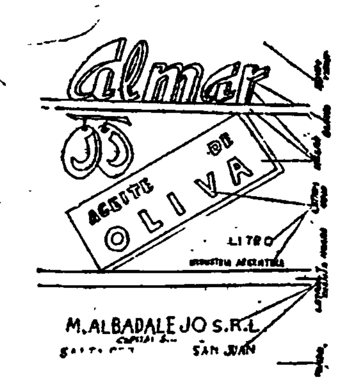
Abril 17 de 1959. — S. A. Cervecería de Río Segundo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 181.657.
$ 250.— Nº 23.798 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.681

MANRESA

Abril 17 de 1959. — Juan P. Manresa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Nº 23.801 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.683



Abril 17 de 1959. — M. Albaladejo, S. R. L. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22.
$ 350.— Nº 23.799 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.684
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Nº 23.612 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.685
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 23.613 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.686
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Nº 23.614 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.687
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Nº 23.615 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.688
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Nº 23.616 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.689
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Nº 23.617 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.690
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 150.— Nº 23.618 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.691
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Nº 23.619 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.692
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 295 y 293.
$ 200.— Nº 23.620 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.693
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 285 y 293.
$ 150.— Nº 23.621 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.694
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Ag. Nº 285 y 293.
$ 150.— Nº 23.622 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.695
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 285 y 293.
$ 100.— Nº 23.623 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.696
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. número 285 y 293.
$ 150.— Nº 23.624 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.697
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 285 y 293.
$ 150.— Nº 23.625 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.698
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. número 285 y 293.
$ 150.— Nº 23,626 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.699
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias; no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 285 y 293.
$ 150.— Nº 23.627 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.700
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 285 y 293.
$ 150.— Nº 23.628 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.701
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. Nº 285 y 293.
$ 150.— Nº 23.629 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.702
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir electricidad, aquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 285 y 293.
$ 150.— Nº 23.630 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.703
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 285 y 293.
$ 150.— Nº 23.631 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.704
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 285 y 293.
$ 100.— Nº 23.632 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.705
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Nº 23.633 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.706
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Nº 23.634 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.707
P. V. I.

Abril 17 de 1959. — Prati, Vázquez Iglesias S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire, para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 550.— Nº 23.635 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.712
METERETE

Abril 17 de 1959. — Roses Hnos. S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Nº 23.637 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.708



Abril 17 de 1959. — Roses Hnos. S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 285 y 293.
$ 200.— Nº 23.642 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.709



Abril 17 de 1959. — Roses Hnos S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. número 285 y 293.
$ 200.— Nº 23.643 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.710



Abril 17 de 1959. — Roses Hnos. S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. número 285 y 293.
$ 200.— Nº 23.644 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.713
METERETE

Abril 17 de 1959. — Roses Hnos. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 23.638 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.714
METERETE

Abril -- de 1959. — Roses Hnos. S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. número 285 y 293.
$ 150.— Nº 23.639 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.715
METERETE

Abril 17 de 1959. — Roses Hnos. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Nº 23.640 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.717



Abril 17 de 1959. — Alberto Juan Tricotti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Nº 23.647 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.718
A D I O S

Abril 17 de 1959. — Juan Carlos Welker. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 23.648 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.719
PAÑUELITO BLANCO

Abril 17 de 1959.— León Dolnikoff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 183.331.
$ 150.— Nº 23.649 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.720
BUTAFLOR

Abril 17 de 1959. — P. Robertet Argentina S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Nº 23.803 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.721
BUTAFLOR

Abril 17 de 1959. — P. Robertet Argentina S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Número 212.
$ 150.— Nº 23.804 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.722
NITROSOLVEN

Abril 17 de 1959. — Federico Elleder y Julio César Micieza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 23.805 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.723
CASA HERRERO

Abril 17 de 1959. — Aníbal Herrero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 212.
$ 100.— Nº 23.806 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.724
DISNOFREN

Abril 17 de 1959. — Laboratorios Pierre Bardin S. A. Com. — Para distinguir productos para combatir el asma, de la clase 2. — Renovación de la número 265.423. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 23.807 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.725
SANODERME

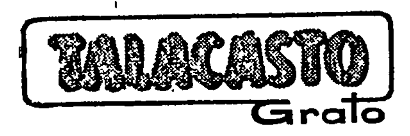
Abril 17 de 1959. — Taranto & Cía. S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 265.773.
$ 150.— Nº 23.797 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.726



Abril 17 de 1959. — Juan Paludi. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Renovación de la Nº 182.696.
$ 200.— Nº 23.800 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.727



Abril 17 de 1959. — Bodegas y Viñedos Castro Hnos. S. A., Ind. y Com. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200.— Nº 23.802 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.729
CORACERO

Abril 17 de 1959. — Félix Bauni. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Nº 23.792 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.730
BOTON DE ORO

Abril 17 de 1959. — Félix Bauni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Nº 23.793 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.731
FLOR DE ORO

Abril 17 de 1959. — Félix Bauni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción y ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Nº 23.794 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.732
ROESPRAY

Abril 17 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.808 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.733
ROESINTES

Abril 17 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.809 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.734
OGAVIOL

Abril 17 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.810 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.735
BLASTOMINA

Abril 17 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.811 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.736
ALROMA

Abril 17 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.812 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.737
MICETARGINA

Abril 17 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.813 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.738
LITORALCINA

Abril 17 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.814 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.739
ROEMULT

Abril 17 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.815 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.740
ROEGRAND

Abril 17 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.816 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.741
ROEFLEX

Abril 17 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.817 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.742
ROEBIG

Abril 17 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.818 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.743
OLSATINA

Abril 17 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.819 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.744
MAGARAXINA

Abril 17 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.820 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.745
INTRAVEXINA

Abril 17 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.821 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.746
A U X A L

Abril 17 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.822 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.747
FALPOXIN

Abril 17 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.824 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.748
ROEMOL

Abril 17 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.825 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.749
ROENAT

Abril 17 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.826 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.750
ROEDAN

Abril 17 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.827 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.751
INDOCLON

Abril 17 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.828 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.752
OLROMAR

Abril 17 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.829 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.753
ELFAIR

Abril 17 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.830 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.754
ROESINT

Abril 17 de 1959. — Sucesión de Alberto Cortes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.831 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.755
HELENSIR

Abril 17 de 1959. — Helene Roudneff de Budde. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.832 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.756
HELENSIR

Abril 17 de 1959. — Helene Roudneff de Budde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 23.833 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.757
V E D A S

Abril 17 de 1959. — Vedas S. R. L. — Para distinguir corpiños, portaseños, portaligas, fajas y trusas, de la clase 16. — Renovación de la Nº 266.424. — Ag. Nº 231.
$ 150.— Nº 23.653 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.758
H O M A

Abril 17 de 1959. — Homedes & Cía. S. R. L. — Para distinguir suelas, tacos de goma y zapatillas, de la clase 16. — Ag. Nº 231.
$ 150.— Nº 23.706 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.759
POLISOLVO

Abril 17 de 1959. — Américo Muñiz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de baz. y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.837 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.760

LANRIEC
MARCA REGISTRADA

Abril 17 de 1959. — Américo Muñiz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 23.838 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.761
COLORAMA

Abril 17 de 1959. — Chesebrough Pond's Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilletería, de la clase 16. — Ag. N 195.
$ 150.— Nº 23.839 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.762



Abril 17 de 1959. — Papierfabrik Fleischer Gesellschaft Mit Beschraenkter Haftung, de Alemania. — Para distinguir papelería, de la clase 18. — Renovación de la número 182.422. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 23.840 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.763
L E A L

Abril 17 de 1959. — Moisés Waisman. — Para distinguir cerraduras en general, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Renovación de la número 264.973. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.641 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.764
GUSTAMAS

Abril 17 de 1959. — Antonio Portoles Conde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: yerba mate, té y aceites comestibles. — Renovación de la Nº 182.499. — Ag. Nº 107.
$ 100.— Nº 23.835 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.765
IMPLATA

Abril 17 de 1959. — Mata Alvarez & Cía., S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 107.
$ 150.— Nº 23.834 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.766
BLANCANIEVE

Abril 17 de 1959. — Ernesto Molinari. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 21. — Ag. Nº 139.
$ 150.— Nº 23.744 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.767
BRUCERI

Abril 17 de 1959. — Angel Rigamonti y César Rigamonti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 264.975. — Ag. Nº 139.
$ 200.— Nº 23.746 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.768
CARTUJA

Abril 17 de 1959. — Cartuja, S. A. Com., Ind., Financiera, Inmob. y Agropecuaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 264.983. — Ag. Nº 139.
$ 100.— Nº 23.745 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.769
ROTADEXI

Abril 17 de 1959. — José Heredia Leal. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 265.282. — Ag. Nº 139.
$ 200.— Nº 23.747 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.770
PANCRISINA

Abril 17 de 1959. — Sebastián Giuseppe Bergese, de España. — Para distinguir un producto a base de vitaminas, de la clase 2. — Renovación de la número 265.864. — Ag. Nº 108.
$ 100.— Nº 23.852 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.771
"DALLAS"
Marca Registrada

Abril 17 de 1959. — Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 23.853 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.772
ZONAS

Abril 17 de 1959. — Johnson & Johnson, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 265.836. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 23.854 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.773
EL CESAR

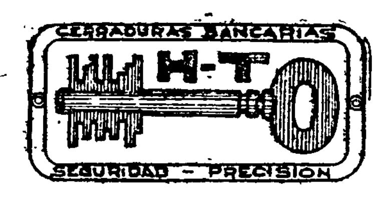
Abril 17 de 1959. — Sánchez Romate Hnos., S. A., de España. — Para distinguir brandies, vinos y licores españoles, de la clase 23. — Renovación de la Nº 265.990. — Ag. Nº 108.
$ 100.— Nº 23.855 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.774



Abril 17 de 1959. — Pirelli S.A., Platense para las Industrias del Coutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 183.814. — Ag. Nº 108.
$ 300.— Nº 23.861 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.775



Abril 17 de 1959. — Héctor Toledo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 258.
$ 300.— Nº 23.862 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.776
O L O A

Abril 17 de 1959. — Oronite Chemical Company, de EE.UU. de N.A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 232.
$ 150 — Nº 23.836 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.777



Abril 17 de 1959. — Francisco Nápoli R. y Cía. — Para distinguir bombas y motobombas y los cilindros y válvulas complementarios, de la clase 5.
$ 350.— Nº 23.870 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.778
CABIN-METAL

Abril 17 de 1959. — Cabin-Metal, S.R.L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Nº 23.869 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.779
MAGIVISON

Abril 17 de 1959. — Nelly Josefina Del Bagno de Italiano, Carlos Gómez y Esteban Miguel Italiano. — Para distinguir aparato de publicidad, de la clase 18.
$ 100.— Nº 23.543 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.780



Abril 17 de 1959. — Donato Alvarez Rosón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 265.015. — Ag. número 268.
$ 200.— Nº 23.823 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.781



Abril 17 de 1959. — Fernández y Cía. S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: aceites comestibles. — Renovación de la Nº 182.627. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 23.846 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.784
W I N D S O R
Marca Registrada

Abril 17 de 1959. — Autolux, S.R.L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de elas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 182.440. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 23.849 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.785

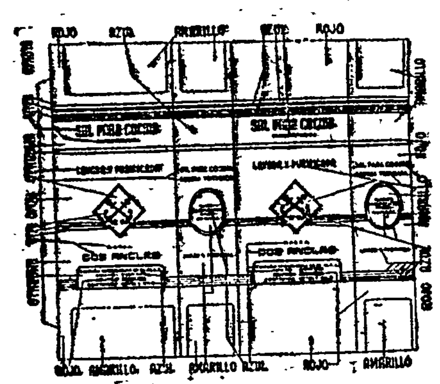
C A R I B E
Marca Registrada

Abril 17 de 1959. — Productos El Orden, S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 265.853. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 23.850 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.787
C A R E N

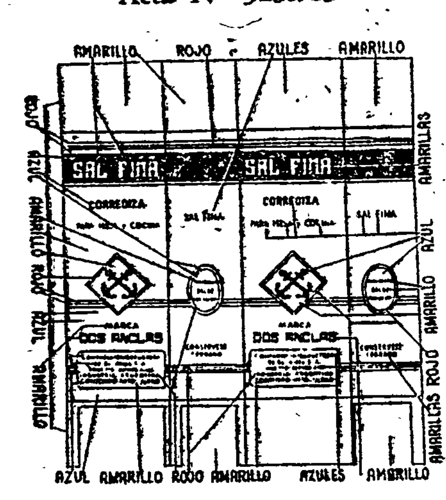
Abril 17 de 1959. — Sociedad C.A.R.E.N. (Compañía Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales) Alvarez y González. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 183.828. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 23.855 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.782



Abril 17 de 1959. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S.A. — Para distinguir sal gruesa, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 23.847 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.783



Abril 17 de 1959. — Compañía Introductora de Buenos Aires S.A. — Para distinguir sal fina, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 450.— Nº 23.848 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.786
EL TRONCO

Abril 17 de 1959. — Juan Tronconi e Hijo y Cía., S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Renovación de la Nº 182.835. — Ag. Nº 194.
$ 100.— Nº 23.851 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.788
BIGELOW

Abril 17 de 1959. — Sociedad C.A.R.E.N. (Compañía Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales) Alvarez y González. — Para distinguir calderas de vapor y agua, de la clase 5. — Renovación de la número 265.426. — Ag. Nº 191.
$ 150.— Nº 23.857 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.789
BIGELOW

Abril 17 de 1959. — Sociedad C.A.R.E.N. (Compañía Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales) Alvarez y González. — Para distinguir calderas de calefacción central y radiadores únicamente, de la clase 14. — Renovación de la Nº 266.427. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 23.858 Bol. Of. - 13|7|55

Acta Nº 523.791



Abril 17 de 1959. — Gutiérrez, Martínez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Renovación de la número 182.483. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 23.860 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.790



Abril 17 de 1959. — Gutiérrez, Martínez y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 182.484. — Ag. número 194.
$ 200.— Nº 23.859 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.792



Abril 17 de 1959. — Coplinco, Compañía Platense de Industria y Comercio, S.A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 23.863 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.793



Abril 17 de 1959. — Carlos Zamboni. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 23.864 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.794



Abril 17 de 1959. — Emilio Mata. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Menos: hilos de seda para coser. — Renovación de la Nº 183.216. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 23.865 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.795



Abril 17 de 1959. — Bauer & Senaurte, Kommanditgesellschaft, de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 23.866 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.796
GIAMMA

Abril 17 de 1959. — Vicente Ataliva Giammarini y Dante Jorge Giammarini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Ag. Nº 194.
$ 100.— Nº 23.867 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.797
GAMACORTEN

Abril 17 de 1959. — Ciba, Société Anonyme, de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 23.868 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.798
PULIHUEN

Abril 17 de 1959. — Andrés Antonio Eugenio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Nº 17.176 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.799
PULIHUEN

Abril 17 de 1959. — Andrés Antonio Eugenio. Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. —
$ 200.— Nº 17.177 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.800



Abril 20 de 1959. — Furman Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 266.091. — Ag. Nº 150.
$ 200.— Nº 22.177 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.801
ALYCO

Abril 20 de 1959. — Alcorta y Compañía, S.R.C., de España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 265.682. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.881 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.802
IMADYL

Abril 20 de 1959. — Productos Roche, S.A. Química e Industrial. — Para distinguir tabletas para baños y ungüentos a base de histamina, de la clase 2. — Renovación de la Nº 265.898. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.882 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.803



Abril 20 de 1959. — José Barba Miragle. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: substancias y productos adhesivos. — Renovación de la Nº 265.541. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 23.883 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.804
PEGAL

Abril 20 de 1959. — Industrias Plásticas Saladillo S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.884 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.805
TABLAX

Abril 20 de 1959. — The Wellcome Foundation Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.885 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.806
D O T

Abril 20 de 1959. — Dot Records Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.886 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.807



Abril 20 de 1959. — Walt Disney Productions, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. número 108.
$ 450.— Nº 23.888 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.808



Abril 20 de 1959. — Walt Disney Prouctions, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 1. — Ag. Nº 108.
$ 500. Nº 23.889 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.809

ZORRO

Abril 20 de 1959. — Walt Disney Productions. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 108.
$ 450.— Nº 23.890 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.810
3 0 6

Abril 20 de 1959. — Perry & Co. (Pens) Limited, de Inglaterra. — Para distinguir plumas de escribir, de la clase 18. — Renovación de la número 183.187. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 23.891 - Bol. Of. - 13|7|5

Acta Nº 523.815
AUTORAD

Abril 20 de 1959. — Daniel Difonzo — Para distinguir aparatos de radio telefonía y accesorios para los mismos de la clase 20. — Renovación de la número 266.530. — Ag. Nº 190.
$ 100.— Nº 23.897 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.811



Abril 20 de 1959. — N. V. Hollandsche Kunstzijde Industrie, de Holanda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Menos: Telas y tejidos de la. . — Renovación de la Nº 265.992. — Ag. Nº 108.
$ 300.— Nº 23.892 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.812



Abril 20 de 1959. — N. V. Hollandsche Kunstzijde Industrie, de Holanda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos: Hilos e hilados. — Renovación de la Nº 266.340. — Ag. número 108.
$ 300.— Nº 23.893 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.813
SERRANA

Abril 20 de 1959. — Librería La Argentina, de Nemesia Lidia y Esther Araujo, Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 26.359. — Ag. número 190.
$ 150.— Nº 23.895 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.814
IMCO

Abril 20 de 1959. — Osterreichische Knopf - und Metall - Warenfabrik J. Meiste & Cº, de Austria. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 266.492. — Ag. Nº 190.
$ 150.— Nº 23.896 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.816
RIDE-CONTROL

Abril 20 de 1959. — American Steel Foundries, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir vagones de carga, sus partes - accesorios, de la clase 12. — Nº 266.573. — Ag. Nº 190.
$ 150.— Nº 23.898 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.817
KATUK

Abril 20 de 1959. — Illa & Cía. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Renovación de la Nº 182.724.
$ 100.— Nº 23.894 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.825
FACTOR

Abril 20 de 1959. — Bellizzi Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 265.374. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 23.901 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.818



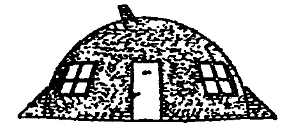
Abril 20 de 1959. — David Cauchaner. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 300.— Nº 23.903 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.819



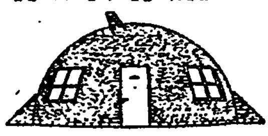
Abril 20 de 1959. — David Cauchaner. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 300.— Nº 23.907 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.820



Abril 20 de 1959. — David Cauchaner. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 350.— Nº 23.906 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.821



Abril 20 de 1959. — David Cauchaner. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 300.— Nº 23.905 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.823
NECTAR

Abril 20 de 1959. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 182.784. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 23.899 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.824
FACTOR

Abril 20 de 1959. — Bellizzi Hermanos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 266.078. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 23.900 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.826



Abril 20 de 1959. — Ateliers de Construction Oerlikon, de Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 240.
$ 250.— Nº 23.871 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.827



Abril 20 de 1959. — Ateliers de Construction Oerlikon, de Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 240.
$ 200.— Nº 23.873 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.828



Abril 20 de 1959. — Ateliers de Construction Oerlikon, de Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 240.
$ 200.— Nº 23.872 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.829



Abril 20 de 1959. — Ateliers de Construction Oerlikon, de Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 240.
$ 200.— Nº 23.874 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.830
HOGAR-PLAST

Abril 20 de 1959. — Ari - Plax, S.R.L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 240.
$ 200.— Nº 23.875 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.831
HOGAR-PLAST

Abril 20 de 1959. — Ari - Plax, S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 240.
$ 150.— Nº 23.876 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.832
HOGAR-PLAST

Abril 20 de 1959. — Ari - Plax, S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 240.
$ 150.— Nº 23.877 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.833
HOGAR-PLAST

Abril 20 de 1959. — Ari - Plax, S.R.L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 240.
$ 150.— Nº 23.878 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.834



Abril 20 de 1959. — El Yacaré, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 265.054.
$ 350.— Nº 23.654 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.835
ITALCOR

Abril 20 de 1959. — Eleazar Eduardo Ovidio Bergero. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. —
$ 150.— Nº 23.930 Bol. Of. - 13|7|59

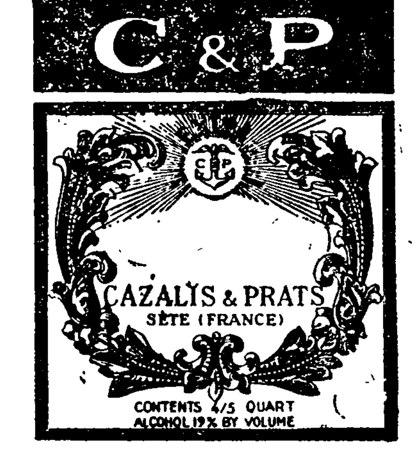
Acta Nº 523.836
ITALCOR

Abril 20 de 1959. — Eleazar Eduardo Ovidio Bergero. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 204.
$ 150.— Nº 23.929 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.837
MARISCAL

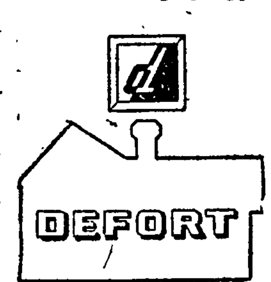
Abril 20 de 1959. — Mariscal S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 265.112. — Ag. número 127.
$ 150.— Nº 23.902 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.838



Abril 20 de 1959. — Société Anonyme Cazalis & Prats de Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 23.932 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.839



Abril 20 de 1959. — Laboratorio Defort S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 23.933 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.840
FAIR PLAY

Abril 20 de 1959. — José Koppel & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 183.012. — Ag. Nº 194.
$ 150. —Nº 23.934 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.841
REFRESQUITO

Abril 20 de 1959. — Refres-Cola S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 194.
$ 100.— Nº 23.935 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.842
SOMA

Abril 20 de 1959. — Carter Products Inc. de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 23.936 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.843
CHARME PARISIEN

Abril 20 de 1959. — Société Anonyme Tokalon de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 23.937 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.844
CHANEL

Abril 20 de 1959. — Société Anonyme Chanel de Marruecos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 23.939 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.845
CHANEL

Abril 20 de 1959. — Société Anonyme Chanel de Marruecos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 23.940 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.846
CHANEL

Abril 20 de 1959. — Société Anonyme Chanel de Marruecos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. número 194.
$ 150.— Nº 23.938 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.847
CHANEL

Abril 20 de 1959. — Société Anonyme Chanel de Marruecos. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos. Cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25. — Ag. Nº 194.
$ 600.— Nº 23.931 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.848
NUEVO OCCIDENTE

Abril 28 de 1959. — Francisco Miguel Tirelli. — Para distinguir revistas y/o periódicos, folletos, libros etc., de la clase 18.
$ 150.— Nº 23.879 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.849
PERLUX

Abril 20 de 1959. — Huber S. R. L. — Para distinguir pantallas y telones cinematográficos y composiciones para aplicar a pantallas y/o telones cinematográficos, de la clase 25. — Ag. Nº 181.
$ 100.— Nº 23.398 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.850
FERROCARRILERA RASELLI

Abril 20 de 1959. — Pedro Raselli Soc. Com. Colectiva. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Ag. Nº 181.
$ 150.— Nº 23.394 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.851
MANICAO

Abril 20 de 1959. — Bruno Ernesto Godofredo Moeller, Nilo Sidero y Enrique Sidwell. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 181.
$ 100.— Nº 23.389 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.852
FIBRARMADO

Abril 21 de 1959. — Juan Fischer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.
$ 150.— Nº 23.842 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.853



Abril 21 de 1959. — Ricardo Juli Ferré y Ferré. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 174.
$ 250.— Nº 23.843 - Bol. Of. - 13|7|5

Acta Nº 523.854



Abril 21 de 1959. — Hungarotex Empresa Húngara del Comercio Exterior de Hungría. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la Nº 265.273.
$ 250.— Nº 23.928 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.855

BUDAFOK

Abril 21 de 1959. — Hungarotex, Empresa Húngara de Comercio Exterior de Hungría. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 265.066.
$ 300.— Nº 23.927 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.856
LEBRINA

Abril 21 de 1959. — Nevorán y Cía. S. R. L. — Para distinguir productos para el tratamiento de las afecciones nasales y de las vías respiratorias, de la clase 2. — Renovación de la número 265.154.
$ 150.— Nº 24.030 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.857

Tavannes
Marca Registrada

Abril 21 de 1959. — Perfumerías Suarez S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 182.862.
$ 200.— Nº 24.029 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.859
TUBERTAN

Abril 21 de 1959. — Tubert Argentina S. A. Com. Ind. Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.998 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.858

TULUMBA
MARCA REGISTRADA

Abril 21 de 1959. — Tubert Argentina S. A. Com. Ind. Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 23.997 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.860
TUBERTIN

Abril 21 de 1959. — Tubert Argentina S. A. Com. Ind. Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 23.999 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.861
TUBERTON

Abril 21 de 1959. — Tubert Argentina S. A. Com. Ind. Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 24.000 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.862
TOLVAS

Abril 21 de 1959. — Tubert Argentina S. A. Com. Ind. Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 24.002 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.863
TRAVESURAS

Abril 21 de 1959. — Tubert Argentina, S.A., Com., Ind., Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 24.003 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.865

"SEGUI"

Abril 21 de 1959. — Seguí Hnos. S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 182.641. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 24.007 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.866



Abril 21 de 1959. — Juana López de Sánchez, Esther Sánchez y López, Osvaldo Oscar Sánchez y Luis Sánchez López. — Para distinguir alpargatas, zapatillas y demás calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 182.498. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 24.008 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.868



Abril 21 de 1959. — I.F.A., S. A. Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 133.
$ 200.— Nº 24.011 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.869



Abril 21 de 1959. — I.F.A., S.A., Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 133.
$ 200.— Nº 24.012 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.870



Abril 21 de 1959. — I.F.A., S.A., Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Ag. Nº 133.
$ 200.— Nº 24.013 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.871



Abril 21 de 1959. — I.F.A., S.A., Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmalte, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Ag. Nº 133.
$ 200.— Nº 24.014 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.872



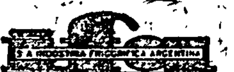
Abril 21 de 1959. — I.F.A., S.A., Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 133.
$ 250.— Nº 24.015 Bol. Of. - 13|7|59

Acta N 523.873



Abril 21 de 1959. — I.F.A., S.A., Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Ag. Nº 133.
$ 200.— Nº 24.016 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.874



Abril 21 de 1959. — I.F.A., S.A., Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de raza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Ag. Nº 133.
$ 200.— Nº 24.017 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.875



Abril 21 de 1959. — I.F.A., S.A., Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 133.
$ 150.— Nº 24.018 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.876



Abril 21 de 1959. — I.F.A., S.A., Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 133.
$ 200.— Nº 24.019 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.877



Abril 21 de 1959. — I.F.A., S.A., Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 133.
$ 200.— Nº 24.020 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.878



Abril 21 de 1959. — I.F.A., S.A., Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 133.
$ 200.— Nº 24.021 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.879



Abril 21 de 1959. — I.F.A., S.A., Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 133.
$ 200. — Nº 24.022 Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.880



Abril 21 de 1959. — I. F. A., S. A. Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. número 133.
$ 200.— Nº 24.023 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.881



Abril 21 de 1959. — I. F. A., S. A. Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 133.
$ 200.— Nº 24.024 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.882



Abril 21 de 1959. — I. F. A., S. A. Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 133.
$ 150.— Nº 24.025 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.883



Abril 21 de 1959. — I. F. A., S. A. Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 133.
$ 150.— Nº 24.026 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.884



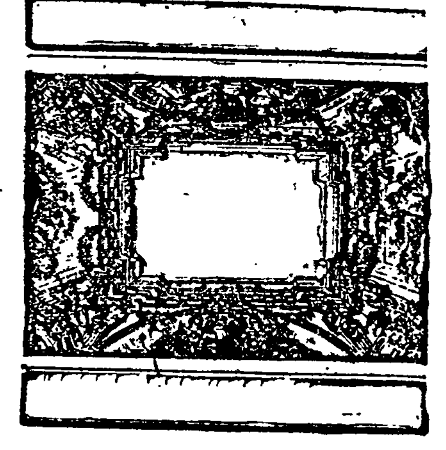
Abril 21 de 1959. — I. F. A., S. A. Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 133.
$ 200.— Nº 24.027 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.885



Abril 21 de 1959. — I. F. A., S. A. Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25. — Ag. Nº 133.
$ 650.— Nº 24.028 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.267



Abril 10 de 1959. — Dalar, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 264.963. — Ag. Nº 107.
$ 400.— Nº 23.213 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.279

C.G.C.

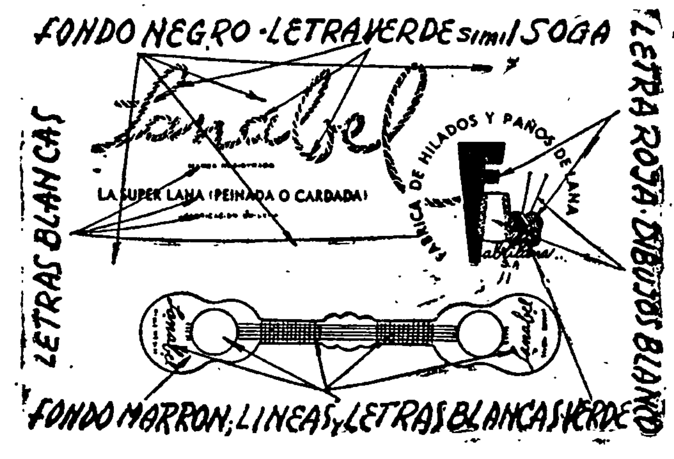
Abril 10 de 1959. — Compañía General de Combustibles, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 182.615.
$ 450.— Nº 23.329 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.280



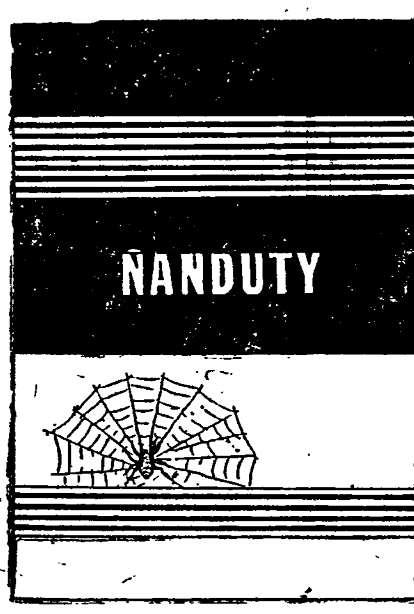
Abril 10 de 1959. — Compañía General de Combustibles, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 182.714.
$ 750.— Nº 23.328 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.026



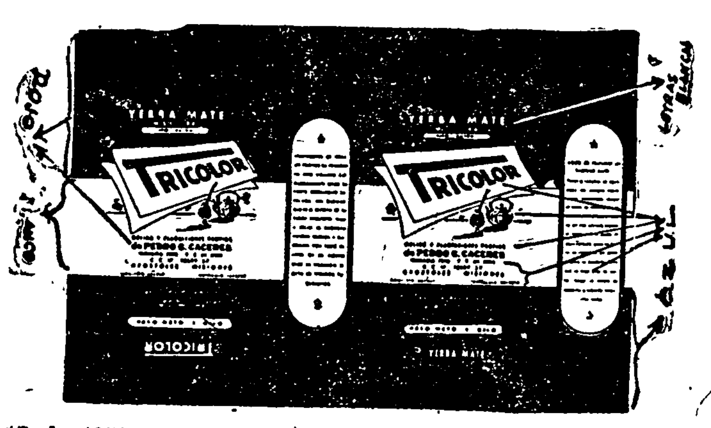
Abril 6 de 1959. — Fábrica de Hilados y Paños de Lana, Fabrilina S. A. de Sgo. de Chile. — Para distinguir hilados y tejidos de lana en general, de la clase 16. — Ag. Nº 193.
$ 700.— Nº 23.080 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.392



Abril 13 de 1959. — S. A. Mackinnon y Coelho Ltda., Compañía Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 550.— Nº 23.489 - Bol. Of. - 13|7|59

Acta Nº 523.673



Abril 17 de 1959. — Sucesión Pedro Gonzalo Cáceres. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nº 266.014. — Ag. Nº 269.
$ 700.— Nº 23.781 - Bol. Of. - 13|7|59